

GACETA MUNICIPAL PUERTO VALLARTA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA

AÑO 1 / NÚMERO 04 / ORDINARIA



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021



El Puerto
Que Queremos



Gaceta Municipal Puerto Vallarta, Jalisco

Órgano Oficial de Comunicación del
H. Ayuntamiento Constitucional de
Puerto Vallarta, Jalisco.

Puerto Vallarta, Jalisco.

03 de julio 2019

Año 1, Número 04

Editorial: H. Ayuntamiento Constitucional
de Puerto Vallarta, Jalisco.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



C. Arturo Dávalos Peña
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
SÍNDICO

REGIDORES

Alicia Briones Mercado
María Guadalupe Guerrero Carvajal
Eduardo Manuel Martínez Martínez
María del Refugio Pulido Cruz
José Adolfo López Solorio
Norma Angélica Joya Carrillo
Juan Solís García
María Inés Díaz Romero
María Laurel Carrillo Ventura
Luis Alberto Michel Rodríguez
Carmina Palacios Ibarra
Cecilio López Fernández
Luis Roberto González Gutiérrez
Saul López Orozco

**RESPONSABLES DE
LA PUBLICACIÓN**

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona
Secretario General

Lic. Sara María Chávez Medina
Directora de Comunicación Social

L.D.C.G. Dora Gpe. Guerra Alvarado
Diseño Gráfico



El Puerto
Que Queremos

ÍNDICE

Acuerdo **156/2019**, que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021.

Página // 04

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021.

Página // 11

C. Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 42 fracción IV y V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 40, fracción IV, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los habitantes de este municipio hago saber, que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de Junio del año 2019 dos mil diecinueve, tuvo a bien aprobar el Acuerdo de Ayuntamiento número **156/2019**, por el cual se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45, de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior, para quedar en los siguientes términos:

ACUERDO N° 156/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 40 fracción IV, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos en lo general y particular**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45, de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos:

HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO P R E S E N T E

El que suscribe, **Arturo Dávalos Peña**, en mi carácter de Presidente Municipal, y en atención a las facultades otorgadas por los artículos 53 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, comparezco ante ustedes a efecto de poner a su distinguida consideración la siguiente:

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL

Que tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Mi propuesta se sustenta a través del siguiente apartado de:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

I.- Que en nuestra **Constitución Federal** en sus artículos 25 primero y último párrafo, 26 inciso a) y 115 fracción V incisos a) y c) establecen que:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

II.- Que en la Ley Federal de Planeación señala en sus artículos 2° fracción V, 33 y 34 fracciones II y V lo siguiente:

Artículo 2°.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

III.- En concordancia con lo anterior, nuestra **Constitución Local**, establece en su numeral 80 fracción VII, que:

Artículo 80.- Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social;

IV.- En ese orden de ideas, la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, dispone en sus artículos 44, 45, 46, 52, 53, 54, 55, 56 y cuarto transitorio lo siguiente:

Artículo 44. La Planeación Participativa Municipal del Desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para

el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de sus habitantes.

Artículo 45. De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un **Plan** Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos.

Los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad de género.

Los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza, servirán como insumos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, mismos que deberán sustituirse o actualizarse bajo los criterios o lineamientos de congruencia y coordinación con el COPPLADE, a más tardar dentro de los primeros seis meses contados a partir del inicio de su administración.

Artículo 52. En el proceso de planeación participativa del desarrollo, a los COPPLADEMUN les corresponde:

Participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;

Emitir recomendaciones sobre el contenido del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, los planes regionales de desarrollo y, en su caso, sugerir modificaciones a los mismos;

Artículo 53. El Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal y Gobernanza, por conducto de su Secretario Técnico presentará al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en su caso, de actualización o sustitución, dentro de los primeros ocho meses del período constitucional de la administración municipal, a fin de que estos últimos lo presenten al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 54. La aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes a su presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes a su aprobación.

Si algún municipio no cuenta con un órgano propio de difusión, dentro de los quince días naturales siguientes a su aprobación, deberá remitirlo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en igual término.

Publicado el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en un término máximo de treinta días, enviará copia de éste al Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. El Ayuntamiento, en el mismo plazo, hará llegar una copia del mismo a la Secretaría.

Artículo 55. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias.

Artículo 56. Los Ayuntamientos deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos. Además, en el caso de los municipios integrados al Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, se deberá asegurar la elaboración de un programa especial por municipio, para el desarrollo de los grupos vulnerables, pueblos y comunidades indígenas, respetando la equidad de género, a través del cual se identifiquen sus necesidades prioritarias en el primer año de la administración municipal, y esté acompañada de una cartera de proyectos de inversión.

En el artículo cuarto transitorio de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios,

establece que:

CUARTO. Los municipios que a la entrada en vigor de esta ley no cuenten con un Plan Municipal de Desarrollo, deberán formularlo y aprobarlo siguiendo el procedimiento descrito en esta ley, dentro de los nueve primeros meses contados a partir del inicio de su administración.

V.- Continuando con la fundamentación, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en sus artículos 37, 38, 124, 125 y 126 lo siguiente:

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal;

Artículo 38. Son facultades de los Ayuntamientos:

VIII. Fomentar la participación ciudadana y vecinal a través de los mecanismos y figuras establecidos en la Ley de Participación Ciudadana y Popular para el Estado de Jalisco, así como aquellos que establezcan en sus ordenamientos municipales;

Artículo 124. Para los efectos de la presente ley, los comités de planeación para el desarrollo municipal se consideran como organismos auxiliares de los Ayuntamientos, en la planeación y programación del desarrollo municipal.

Cada ayuntamiento determina si estos comités forman parte de la administración pública municipal o funcionan exclusivamente como órganos ciudadanos de consulta.

Artículo 125. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal cuentan con las atribuciones que establezca la ley estatal en materia de planeación y los reglamentos aplicables.

Artículo 126. La integración de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal será la que establezca la ley estatal en materia de planeación.

La organización y funcionamiento de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal se regula en los reglamentos municipales, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley estatal en materia de planeación.

VI.- Que es el caso, que mediante decreto número 27217/LXII/18 se aprobó la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que modifica sustancialmente la anterior norma estatal. En consecuencia de ello, el Ayuntamiento tuvo que integrar nuevamente el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal por sus siglas COPPLADEMUN, para estar en condiciones de atender lo dispuesto en dicha ley.

De la misma forma, en lo que respecta a la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, el Ayuntamiento debe atender lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio, en el sentido de que para la aprobación de dicho plan se debe atender el procedimiento descrito en el contenido de la ley.

VII.- Es el caso, que a la fecha de análisis y discusión que realiza ese H. Ayuntamiento, el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal por sus siglas COPPLADEMUN, ha revisado y analizado el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, que se adjunta.

VIII.- El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, es el documento que traza la ruta con el que se conducirá el gobierno municipal durante su periodo de ejercicio, es la guía que marca prioridades y líneas de acción gubernamentales, así como el trabajo técnico de las diversas dependencias con atribuciones en la materia.

Presenta grandes propósitos asumidos por éste gobierno municipal, a partir del señalamiento claro y preciso de la misión, visión y objetivos estratégicos establecidos. En ese sentido destaca los valores que deben regular el actuar del órgano de gobierno municipal así como de la administración pública que le deriva. Implica, un gobierno activo

y sensible ante los problemas sociales, un gobierno que desafía su labor diaria con acciones públicas, eficientes, eficaces y enmarcadas dentro de la ley, el control presupuestario y la rendición de cuentas visible a la ciudadanía.

El documento se alimenta de insumos técnicos y con observación objetiva de campo: estudios, diagnósticos específicos, ejercicio de diseños de estrategias y escenarios, formulación de indicadores y estándares de desempeño, entre otros.

Se elaboró usando como base, los cinco ejes rectores que enmarcaron la política pública desde del trienio anterior, esto en virtud de los procesos de continuidad que este ayuntamiento está experimentado, de manera histórica, en razón de ser el primero en lograr la reelección de gobierno.

Los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, son y que:

- a) Eje 1 Ciudad Funcional;
- b) Eje 2 Ciudad Verde;
- c) Eje 3 Ciudad Justa;
- d) Eje 4 Ciudad Próspera;
- e) Eje 5 Ciudad Segura; y
- f) Eje 6 Ciudad con buen gobierno.

A diferencia del Plan Municipal de Desarrollo anterior, en el plan que regirá la actual administración municipal, se incluye un nuevo eje rector denominado Ciudad con buen gobierno.

Los programas y proyectos, así como los ejes transversales se han planteado en concordancia con los ejes planteados en el Plan Nacional y el Estatal de Desarrollo con el objetivo de afrontar los retos y amenazas existentes, con un enfoque integrador y una visión concurrente de los tres órdenes de gobierno y de esta manera atender los problemas y las soluciones que garanticen el éxito de los mismos.

Este instrumento de planeación estratégica se ha desarrollado con miras a construir un destino turístico inteligente, innovador, con el objetivo de generar un proceso de transformación profunda de nuestra ciudad y de la actividad turística, orientado a mantener y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y de los miles de visitantes nacionales y extranjeros que acuden cada año.

Por último, señalar que en la integración del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal por sus siglas COPPLADEMUN, forman parte los regidores presidentes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Participación Ciudadana, se solicita se omita en la presente lo dispuesto por el último párrafo del artículo 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Una vez expuesto todo lo anterior, someto a su distinguida consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba en lo general como en lo particular El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, como documento rector en materia de planeación municipal y sustento de los programas municipales derivados de los objetivos, estrategias y líneas de acción que en él se establecen, así como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, en la gestión del Gobierno y de la Administración Pública Municipal de este periodo, en los términos del documento anexo a la presente, y que forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto 54 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se instruye a la Secretaría General lo siguiente:

- a) Ordene la publicación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, en la Gaceta Municipal Puerto Vallarta, dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a su aprobación;
- b) En su momento, publique en los estrados de la Presidencia Municipal, la Unidad Municipal Administrativa por sus siglas UMA, las Delegaciones y Agencias Municipales, un ejemplar de la gaceta municipal que contenga El Plan

Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, levantando la certificación correspondiente; y

c) Atienda lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remitiendo El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 al Congreso del Estado de Jalisco y a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco;

TERCERO.- Se ordena a la Dirección de Comunicación Social publique en la página web oficial del ayuntamiento y difunda entre la ciudadanía El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, haciéndolo también del conocimiento de todas las dependencias municipales de la administración pública centralizada, desconcentrada, descentralizada, así como a otras instancias de gobierno y sectores de la población que considere conveniente y que se encuentren dentro del territorio municipal.

CUARTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestales correspondientes para cubrir el costo económico que ostente la publicación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021.

QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la promulgación que diera lugar y posteriormente, la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 25 DE JUNIO DE 2019. "2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco". (Rúbrica) C. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

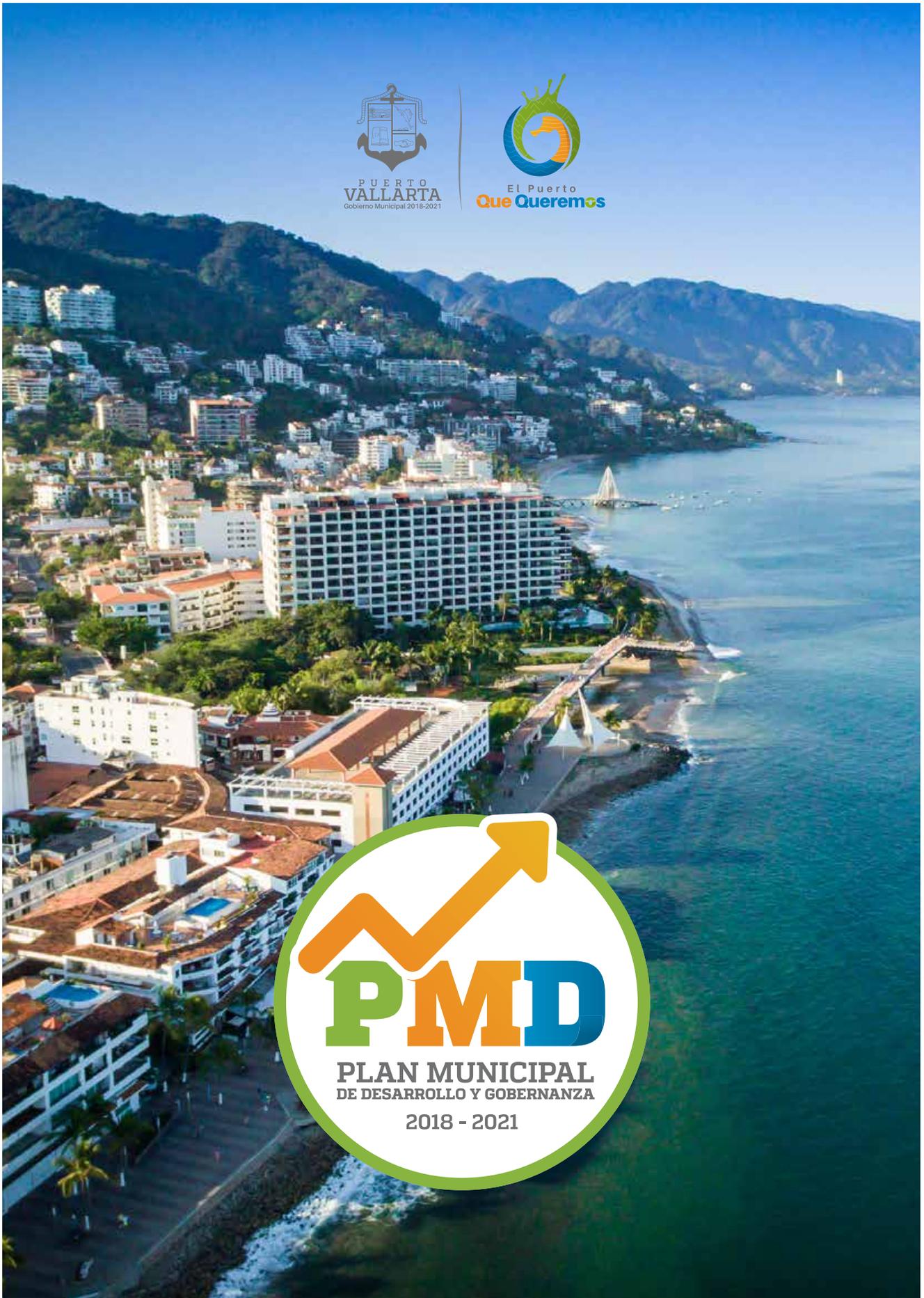
En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco, a 01 de Julio de 2019.

El C. Presidente Municipal
(RÚBRICA)
Ing. Arturo Dávalos Peña

El C. Secretario del Ayuntamiento
(RÚBRICA)
Abogado, Francisco Javier Vallejo Corona

SIN TEXTO



PMD
PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO Y GOBERNANZA
2018 - 2021



- I. Portada
- II. Conformación del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta
- III. Dependencias de gobierno
- IV. Presentación Ing. Arturo Dávalos Peña
- V. Introducción
 - a) Los objetivos del desarrollo sostenible
 - b) Puerto Vallarta y los ODS
- VI. Marco jurídico de la planeación
- VII. Metodología para la formulación del PMD
 - a) El COPPLADEMUN en Puerto Vallarta
 - b) La consulta pública
 - c) Talleres participativos
- VIII. Principios Rectores
 - a) Misión
 - b) Visión
- IX. Características geográficas, poblacionales y territoriales
 - a) Breve contexto histórico
 - b) El desarrollo turístico del Municipio
 - c) Crecimiento poblacional
 - d) Desarrollo económico del municipio
 - e) La ciudad turística
 - f) El desarrollo urbano
 - g) El medio natural
- X. Diagnóstico Municipal, un gobierno de continuidad
 - a) La situación actual del Municipio
 - b) Derechos Humanos
 - c) Normatividad Municipal
 - d) La cultura de la transparencia
 - e) Puerto Vallarta: el trabajo en beneficio de la sociedad
 - f) El desarrollo de la infraestructura (Programa Hábitat)
 - g) Puerto Vallarta una ciudad turística que promueve y fomenta el deporte
 - h) Política de género
 - i) Puerto Vallarta y el fomento a la cultura
 - j) La educación de los jóvenes, la mejor inversión del Municipio
 - k) El desarrollo urbano de la ciudad
 - l) La atención municipal a través de los servicios públicos
 - m) Tránsito Municipal: la cultura vial
 - n) Protección civil, la cultura de la prevención
- XI. Enfoque integrado del desarrollo Municipal sostenible en las políticas de los gobiernos Federal y Estatal
- XII. Puerto Vallarta y sus ejes rectores
- XIII. Alineación de ejes
- XIV. Ejes rectores del PMD de Puerto Vallarta
 - a) Eje 1 Ciudad Funcional
 - b) Eje 2 Ciudad Verde
 - c) Eje 3 Ciudad Justa
 - d) Eje 4 Ciudad Próspera
 - e) Eje 5 Ciudad Segura
 - f) Eje 6 Ciudad con buen gobierno
- XV. Cartera de proyectos
- XVI. Monitoreo y evaluación para el desarrollo municipal
- XVII. Bibliografía



Conformación del Ayuntamiento

H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2018 - 2021

Arturo Dávalos Peña	Presidente Municipal
Jorge Antonio Quintero Alvarado	Síndico Municipal
Alicia Briones Mercado	Regidora
María Guadalupe Guerrero Carvajal	Regidora
Eduardo Manuel Martínez	Regidor
María del Refugio Pulido Cruz	Regidora
José Adolfo López Solorio	Regidor
Norma Angélica Joya Carrillo	Regidora
Juan Solís García	Regidor
María Inés Díaz Romero	Regidora
María Laurel Carrillo Ventura	Regidora
Luis Alberto Michel Rodríguez	Regidor
Carmina Palacios Ibarra	Regidora
Cecilio López Fernández	Regidor
Luis Roberto González Gutiérrez	Regidor
Saúl López Orozco	Regidor



Directorio de Gobierno Municipal 2018 - 2021

MTRA. CANDELARIA TOVAR HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DIF

LIC. FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

L.C.T.C. SARA MARÍA CHAVEZ MEDINA
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

MTRA. CLAUDIA DE MARIA KONSTANZA BARBOSA PADILLA
DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Dr. RAMÓN ARMANDO GONZÁLEZ LOMELÍ
DIRECTOR DE TURISMO

MARINA DE LOS SANTOS ÁLVAREZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA

MTRA. BRENDA NATALI GONZÁLEZ CÁRDENAS
DIRECTORA DIF

LIC. JOSÉ JUAN VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y REGLAMENTOS

L.A.E. JESÚS FERNANDO PEÑA RODRÍGUEZ
CONTRALOR

MTRO VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

ARQ. JOSÉ FERNANDO LÓPEZ MÁRQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y ECOLOGÍA

LIC. JOSÉ DE JESÚS DE LA MORA ÁLVAREZ
DIRECTOR JURÍDICO



Directorio oficial

ING. OSCAR FERNANDO CASTELLÓN RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ELISEO TORRES RENDÓN
DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

ARQ. GUILLERMO SALCEDO GUERRERO
DIRECTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

L.C.P. RICARDO RENÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ
TESORERO

LIC. DIEGO FRANCO JIMÉNEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

L.C.P. JOSÉ AMADOR HERNÁNDEZ MADRIGAL
DIRECTOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE

ING. JORGE MISAEL LÓPEZ MURO
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA

M.V.Z. EUGENIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES E INTENDENCIA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA



El Municipio de Puerto Vallarta tiene una enorme importancia como factor de desarrollo para el Estado y la Federación, sobre todo en temas relacionados con el sector turístico, el cual da gran auge a la economía mexicana y que ha logrado el impulso nacional e

internacional de nuestra ciudad.

Sin embargo, en la actualidad, nuestro querido Puerto enfrenta importantes retos, que tienen que ver con los efectos e impactos de este desarrollo turístico y sus implicaciones, esto nos obliga a buscar, de manera conjunta, alternativas innovadoras que nos permitan, no solo enfrentar estos retos, sino además llevarnos hacia un modelo de ciudad turística inteligente y desarrollo humano.

Así mismo, la ciudad vive un importante proceso de metropolización, en muchos sentidos, con el municipio de Bahía de Banderas en el vecino estado de Nayarit, lo que impulsará el desarrollo conjunto de todo un corredor turístico lo cual, sin duda, traerá beneficios importantes para los habitantes de ambos Municipios.

Por ello, es fundamental fortalecer, primeramente, la coordinación interna de las dependencias del Ayuntamiento, la intergubernamental hacia con los dos órdenes de gobierno y sobre todo fortalecer la coordinación con la sociedad civil organizada, académicos, empresarios y demás actores importantes, encontrando un punto de encuentro, cuyo objeto fundamental sea el generar soluciones efectivas acordes con las condiciones imperantes de la sociedad.

En este esquema de gobernabilidad y trabajo colaborativo los ayuntamientos juegan un papel preponderante en la construcción de las políticas públicas, hechas con una visión cercana a la sociedad, quienes contribuyen a orientar los recursos públicos con mayor precisión y eficacia, este trabajo en conjunto eleva la calidad y puntualidad del gasto público a través de esquemas de presupuestos participativos que propicien la generación de satisfactores que incrementen el índice de desarrollo humano de los habitantes.

Considero, como Alcalde de esta bella ciudad, que para lograr lo anterior, se hace evidente la necesidad de contar con un sistema de planeación estratégica, con metas a mediano y largo plazo, así como la generación de programas de brinden respuestas a la problemática existente en el corto plazo; por ello, esquemas de participación ciudadana como la consulta pública y los talleres participativos, otorgan elementos fehacientes para concatenar de manera correcta los planes y programas de gobierno.

Por todo ello, el Plan de Desarrollo Municipal y gobernanza para el periodo 2018 – 2021, manifiesta la visión conjunta de este gobierno y la ciudadanía, en él, se priorizan las necesidades que se deban atender en el corto, mediano y largo plazos, mediante objetivos, estrategias y líneas de acción, construidas a través de la participación activa de la sociedad.

En este Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza, estamos definiendo y expresando, por cada pilar temático y eje transversal, los objetivos, estrategias y líneas de acción, con las que las dependencias de este H. Ayuntamiento trabajarán arduamente durante este periodo de administración y que guiarán el sentido de la planeación de los programas anuales.

Este documento será guía permanentemente para la consecución de los objetivos estratégicos plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal de manera concurrente con los establecidos en el Plan Estatal y el Plan Nacional.

La ciudad turística de Puerto Vallarta debe de construirse bajo un proceso participativo entre el Gobierno Municipal y la ciudadanía, las políticas públicas de los tiempos actuales, deben de crearse sobre acuerdos que fortalezcan el desarrollo en materia social, económica, seguridad pública, eficiencia gubernamental y financiamiento, desarrollo sustentable y turismo, todo esto con miras hacia un Municipio turístico inteligente, en donde sus habitantes tengan una opción de vida digna, con progreso socio-económico, mayor bienestar y seguridad.

Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

V Introducción

Puerto Vallarta es un municipio, con una preponderante vocación turística, el cual, en los últimos años, se ha potenciado por múltiples factores produciendo en su entorno, una serie de transformaciones de tipo urbano, social, cultural e incluso ambientales, que sin duda han impactado, de manera positiva y negativa, el modelo de desarrollo de la ciudad.

En este contexto y en virtud de las tendencias mundiales, las cuales nos establecen estándares de competitividad y desarrollo a través de los Objetivos del Desarrollo sustentable, establecidos por ONU Hábitat, el Municipio ha construido un modelo de desarrollo a partir de la implementación de políticas públicas innovadoras las cuales se establecerán en el “Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza” realizado bajo una metodología participativa, con el fin de afrontar los retos y amenazas existentes de manera conjunta.

Este documento rector de la planeación municipal de nuestra ciudad, se construyó usando como base, los cinco ejes rectores que enmarcaron la política pública desde del trienio anterior, esto en virtud de los procesos de continuidad que este Ayuntamiento está experimentado, de manera histórica, en virtud de ser el primero en lograr la reelección de gobierno.

Sin embargo, los programas y proyectos, así como los ejes transversales se han planteado en concordancia con los ejes planteados en el Plan Nacional y el Estatal de Desarrollo con el objetivo de afrontar los retos y amenazas existentes, con un enfoque integrador y una visión concurrente de los tres órdenes de gobierno y de esta manera atender los problemas y las soluciones que garanticen el éxito de los mismos.

Este instrumento de planeación estratégica se ha desarrollado con miras a construir un destino turístico inteligente, innovador, con el objetivo de generar un proceso de transformación profunda de nuestra ciudad y de la actividad turística, orientado a mantener y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y de los miles de visitantes nacionales y extranjeros que acuden cada año.

El plan pretende funcionar como herramienta de gobernanza municipal, sirviendo como hoja de ruta, en la que se han fijado objetivos, criterios comunes de actuación y proyectos motores clave para el crecimiento sostenible e integrado de la ciudad a partir de un proceso ordenado y flexible de reflexión participativa, que sienta bases sólidas para construir a futuro, una ciudad turística inteligente potenciando sus fortalezas y singularidades.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA



a) Los Objetivos del Desarrollo Sostenible

En la actualidad las ciudades enfrentan una serie de retos propios de las sociedades pos industriales, los efectos e impactos que el crecimiento desmedido de las urbes trae aparejado, implica un diseño de políticas públicas más precisas que logren mitigarlos por parte de los gobiernos municipales.

Debido a esta preocupación, Naciones Unidas implementó una agenda internacional encaminada a resolver los problemas comunes que afectan a la sociedad actual, creando los llamados Objetivos del Desarrollo Sostenible, (ODS).

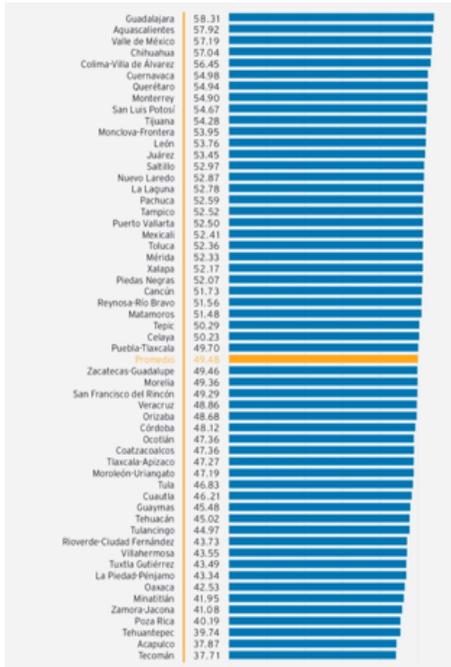
Estos principios fueron elaborados como un llamado universal hacia todos los países del mundo, esto con el fin de adoptar medidas que pongan fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, entre otras cosas, estos Objetivos están interrelacionados y con frecuencia la clave del éxito de uno involucrará las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro.

El espíritu con el que fueron creados los ODS fue de colaboración y pragmatismo, con el fin de elegir las mejores opciones para mejorar la vida de manera sostenible de las generaciones futuras y poner al mundo en un camino de desarrollo más próspero y sostenible.

México, como país integrante de las Naciones Unidas, ha asumido el compromiso de dar cumplimiento nacional a la Agenda 2030 a través de los ODS, para lograrlo se requiere del trabajo y compromiso de los tres órdenes de gobierno, en particular, de los municipios de México.

Los ODS plantean los grandes retos de las ciudades para los próximos años y ofrecen un conjunto de indicadores que pueden contribuir y complementar la planificación local, sin embargo, los municipios deben de priorizar estos objetivos, visualizando su ámbito de competencia y, sobre todo, previendo los elementos particulares propios de su territorio.

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**



La mayoría de los ODS mantienen metas que están relacionadas de manera directa o indirecta con el trabajo diario de los municipios, por lo que coadyuvan con las autoridades de los gobiernos municipales al brindar una directriz e indicadores con un enfoque integral de las diversas dimensiones del desarrollo sostenible.

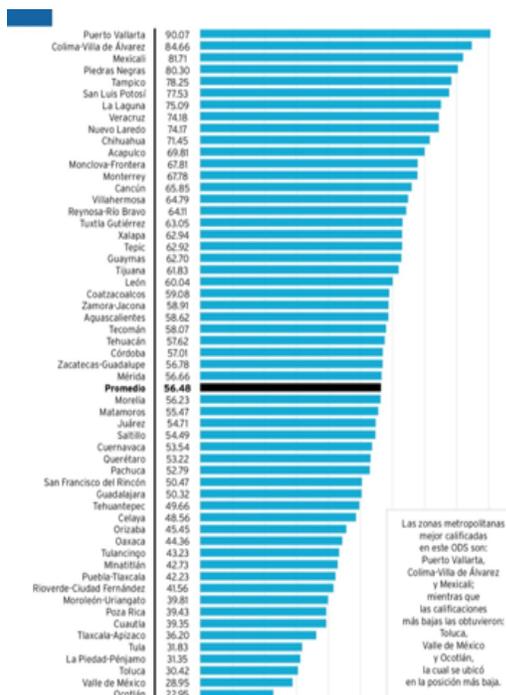
Algunos de los beneficios que Puerto Vallarta ha obtenido con la incorporación de los ODS en su agenda son:

- La orientación y la formulación de metas a corto, mediano y de largo plazo.
- Ayudar al diseño de las políticas públicas locales teniendo en cuenta el enfoque de derechos.
- Mejorar el monitoreo de las políticas públicas y la medición de los resultados ya consolidados.
- Recuperar, implementar o profundizar procesos de planificación preexistentes.
- Promover la articulación de las políticas locales con los niveles estatal y federal.
- Permitir focalizar acciones específicas para los

b) Puerto Vallarta y los ODS

En 2018 se generó una evaluación que permitió medir los avances del Municipio como zona metropolitana, en cuanto al cumplimiento con los ODS, este estudio encabezado por Citibanamex y realizado por el Laboratorio Nacional de Políticas Públicas del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), al Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y al Centro Mario Molina (CMM), midió los avances obtenidos por Puerto Vallarta como ciudad, pero también los obtenidos como zona metropolitana.

Los resultados obtenidos fueron sin duda muy favorables ya que este destino turístico alcanzó el lugar 19 de 56 zonas metropolitanas, encontrándose ubicado muy por encima de la media nacional con una calificación de 52.50 siendo la más alta la ciudad de Guadalajara con una puntuación de 58,31.



Las zonas metropolitanas mejor calificadas en este ODS son: Puerto Vallarta, Colima-Villa de Álvarez y Mexicali; mientras que las calificaciones más bajas las obtuvieron: Toluca, Valle de México y Ocotlán, la cual se ubicó en la posición más baja.

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

En los subíndices por objetivo, el promedio de avance más favorable, se obtuvo en el objetivo número: ODS 6. “Agua limpia y saneamiento”; mientras que el promedio de avance menos favorable se registró en el ODS 12. Producción y consumo responsables; esto no significa que el problema más fuerte del Municipio se encuentre en el tema de política pública relacionado con este ODS; sino que, de acuerdo con la metodología utilizada en este estudio, este es el ODS en el que la zona metropolitana se ubica en promedio más lejos del cumplimiento de las metas, pero que de avanza en ello.

En general, Puerto Vallarta y su zona conurbada avanza, de manera importante, en el cumplimiento de la agenda internacional 2030 y los ODS, esto sin duda es una muestra que se han realizado acciones importantes para contrarrestar la problemática en diversos rubros para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Zona metropolitana	Índice general	10 años	1 año	5 años	4 años	3 años	2 años	1 año	6 meses	3 meses	15 días	7 días	3 días	1 día	1 hora	1 minuto	1 segundo
Subíndice por ODS >	61.10	49.26	61.98	42.96	59.13	56.48	45.02	43.70	38.33	34.09	45.76	37.93	51.88	34.89	59.09	70.12	
Acapulco	37.87																
Aguascalientes	57.92																
Cancún	51.73																
Celaya	50.23																
Chihuahua	57.04																
Coahuila	47.36																
Colima-Villa de Álvarez	56.45																
Córdoba	48.12																
Coahuila	46.21																
Cuernavaca	54.98																
Guadalajara	58.31																
Guaymas	45.48																
Juárez	53.45																
La Laguna	52.78																
La Piedad-Pénjamo	43.34																
León	53.76																
Matamoros	51.48																
Mérida	52.33																
Mexicali	52.41																
Minatitlán	41.95																
Monclova-Frontera	53.95																
Monterrey	54.90																
Morelia	49.36																
Morileón-Blanquillo	47.19																
Nuevo Laredo	52.87																
Oaxaca	42.53																
Ocotlán	47.36																
Orizaba	48.68																
Pachuca	52.59																
Piedras Negras	52.07																
Poza Rica	40.39																
Puebla-Tlaxcala	49.70																
Puerto Vallarta	52.50																
Querétaro	54.94																
Rayón-Río Bravo	51.56																
Rivera-Ciudad Fernández	43.73																
Saltillo	52.97																
San Francisco del Rincón	49.29																
San Luis Potosí	54.67																
Tampico	52.52																
Tecmán	37.71																
Tehuacán	45.02																
Tehuacan-tepec	39.74																
Tepic	50.29																
Tijuana	54.28																
Tlaxcala-Apizaco	47.27																
Toluca	52.36																
Tula	46.83																
Talancingo	44.97																
Tuxtla Gutiérrez	43.49																
Valle de México	57.19																
Veracruz	48.86																
Villahermosa	43.55																
Xalapa	52.17																
Zacatecas-Guadalupe	49.46																
Zamora-Jacona	41.08																

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

VI El marco jurídico de la planeación

El estado mexicano cuenta con un sistema de planeación, el cual es democrático mediante la participación de los distintos sectores de la sociedad de acuerdo a lo que establece el párrafo segundo del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "... recogerá las aspiraciones, demandas y carencias de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo..."

La planeación del desarrollo es una idea adoptada por el gobierno mexicano a partir del 5 de enero de 1983, cuando el País comenzó un importante camino en su sistema de planeación del desarrollo nacional con la creación de la ley de planeación, la cual derogó a la Ley sobre planeación General de la República del 12 de julio de 1939, este nuevo cuerpo normativo sentó las bases para promover las acciones del desarrollo nacional rumbo a un nuevo proyecto nacional. El fortalecimiento de la política de planeación en México se dio con las reformas constitucionales de los artículos 25 y 26 del 3 de febrero de 1983, en las que se elevó a rango constitucional la planeación como un instrumento de gobierno, vinculado directamente con el proyecto de nación el cual surge de las peticiones y demandas de la sociedad.

En los artículos 25 y 26, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, el cual imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Con estas reformas el ejecutivo y titular de la administración pública (Federal, Estatal y Municipal) tiene la obligación de dar orden y sistematizar el Plan de Desarrollo, mismo que formularán con la integración de los diferentes programas sectoriales con el fin de coercitividad y coherencia a los diferentes programas de la administración pública federal.

En concordancia y como consecuencia a estas importantes e históricas reformas se han adecuado y generado una serie de leyes que tutelan este tema en los tres niveles de gobierno, a nivel Federal destaca la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en el ámbito estatal, la Constitución ha incluido varios textos al respecto y a partir de 2018 el Gobernador Enrique Alfaro Ramírez decretó la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, dicho cuerpo normativo, promueve de manera novedosa la participación ciudadana a través de colegiados como el COPPLADEMUN

El nivel Federal

El artículo 25 Constitucional indica:

“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución”

Así mismo “El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio”, por otro lado “Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación”

Artículo 26 apartado “A”

“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

“Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal”.

“La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales”.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Artículo 115

En él se establecen las bases de lo que es el ámbito de competencia de los estados y los municipios en materia de planeación.

Ley de Planeación

El artículo 2 de la Ley de Planeación establece que “La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios”

- I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
- V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

El nivel Estatal y Municipal

La Constitución política del Estado de Jalisco

La Constitución del Estado de Jalisco y sus municipios en su artículo 4 establece el reconocimiento de los derechos humanos y sus garantías; así mismo en su inciso b del párrafo IX establece la obligatoriedad de “consultar a los pueblos indígenas en la elaboración de los planes Estatal y Municipales de Desarrollo y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen”.

Por otro lado, en su artículo 80 párrafo VII se establecen las facultades de los municipios a través de sus ayuntamientos para organizar y conducir la planeación del desarrollo del Municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.

Ley de Planeación participativa para el estado de Jalisco y sus municipios.

A partir del mes de diciembre del año 2018 se modifica la normatividad estatal que tutela la planeación en el Estado de Jalisco y sus municipios, dándole énfasis a la participación ciudadana en estos procesos, así entra en vigor la Ley de Planeación participativa para el estado de Jalisco y sus municipios, abrogando la Ley de Planeación para el estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 2. La presente ley tiene por objeto establecer:

- I. Las normas y principios básicos de la planeación participativa de las actividades de la administración pública Estatal, Regional y Municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del Estado y sus ciudadanos;
- II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Participativa del Estado de Jalisco;
- III. Las bases para que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, coordine las actividades de planeación participativa con la Federación, las Regiones, los Municipios, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales, conforme a la legislación aplicable;
- IV. Las bases para la integración, el funcionamiento y la coordinación de la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación de los municipios, las regiones, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos estatales; y
- V. Las bases para la promoción y el fomento de la participación ciudadana activa y responsable de la sociedad, en la formulación, ejecución, así como monitoreo y evaluación de los planes y programas de desarrollo a que hace referencia esta ley, mediante el acceso a información transparente, completa y oportuna.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Artículo 3. Para efectos de esta ley tendrán aplicación los siguientes términos:

II. Enunciados orgánicos:

a) COPPLADE: es el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco;

b) COPPLADEMUN: es el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, de cada uno de los Municipios del Estado;

Artículo 4. La planeación participativa para el desarrollo estará orientada por los siguientes principios:

I. Atención a las necesidades prioritarias de la población: a través del diseño e implementación de políticas públicas, que tienen como objetivo el combate a la pobreza, la desigualdad; exclusión social y la cultura de paz, buscando el desarrollo de habilidades, destrezas y capacidades que empoderen a las personas al incluirse en la toma de decisiones para la planeación participativa y desarrollo del Estado.

II. Congruencia: originada a partir de la articulación de los planes, programas y proyectos con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza; a fin de evitar inconsistencias y contradicciones en sus objetivos, así como duplicidad de recursos, tomando en cuenta tanto el nivel jerárquico como la escala de aplicación de cada instrumento;

III. Continuidad: como resultado de la institucionalización de la planeación, a través de la cual las autoridades deberán asegurar que los planes, programas y proyectos trasciendan los periodos de la administración gubernamental;

IV. Coordinación: como medio de enlace de los municipios, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos estatales y la sociedad, para lograr los objetivos de los instrumentos de planeación;

V. Evaluabilidad: los planes de desarrollo y Gobernanza, así como las políticas y los programas que de ellos se deriven, deberán considerar criterios de medición, cultura de la paz y valoración de cumplimiento de sus objetivos;

VI. Interdependencia: para incorporar objetivos globales de desarrollo en los instrumentos de planeación de mayor alcance, con el objetivo de promover el progreso de los ciudadanos jaliscienses tomando en consideración los parámetros internacionales del desarrollo;

VII. Integralidad: como la relación coordinada de los esfuerzos del gobierno y la sociedad en redes interinstitucionales, para coadyuvar a satisfacer las necesidades sociales;

VIII. Innovación: originada por la mejora continua a través de la optimización de recursos materiales de alta tecnología e implementación de procesos, para el mejor desempeño de la administración pública;

IX. Participación ciudadana: con el modelo de gobernanza, la ciudadanía participará en los procesos de planeación en todos los niveles. Se instalará un continuo ejercicio de diálogo colaborativo en las etapas del proceso integral de planeación, a través de consultas públicas, mesas de trabajo, foros participativos, entre otros;

X. Equidad de género: como la provisión equitativa de bienes y servicios de alto valor social para hombres y mujeres, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres; así como la transversalidad de acciones al interior de las dependencias que integran los municipios, el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos y autónomos estatales, para reconocer e incorporar la atención de necesidades específicas en materia de género, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres;

XI. Regionalización: Estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de las regiones, sustentado en sus respectivas potencialidades y vocacionamientos;

XII. Sectorización: Estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de los gabinetes de Seguridad, Social, Gestión del Territorio, de Crecimiento y Desarrollo Económico, sustentado en sus respectivas potencialidades y vocacionamientos;

XIII. Respeto irrestricto de los Derechos Humanos y Sociales: como garantes del respeto a la dignidad de la persona;

XIV. Sostenibilidad: como medio para garantizar el recurso financiero que permita la aplicación y eficacia del Plan Estatal, los planes Municipales, Regionales y Sectoriales de Desarrollo y Gobernanza, así como la implementación de programas y proyectos para su desarrollo a corto, mediano y largo plazo;

XV. Sustentabilidad ambiental: los instrumentos de planeación deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios de evaluación que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada estabilidad ambiental;

XVI. Transparencia: como disponibilidad y libre acceso de la información producida durante el proceso integral de planeación y su aplicación, de conformidad con la legislación aplicable; y

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

XVII. Desarrollo prioritario de los pueblos y comunidades indígenas, así como grupos vulnerables: como línea de acción estratégica que promueva la participación activa en la planeación para un desarrollo integral, con enfoque de derechos y pleno respeto a su identidad, cultura, formas de organización y vulnerabilidad social.

XVIII. Rendición de Cuentas: Estrategia mediante la cual los ciudadanos a través de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana vigilan, evalúan y exigen el actuar responsable de los servidores públicos que integran los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los municipios y los organismos autónomos estatales.

Artículo 5. Son autoridades, instancias u organismos encargados de la aplicación de esta ley, dentro de su ámbito de competencia:

- I. El Poder Ejecutivo del Estado;
- II. La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;
- III. El Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo del Estado;
- IV. El Poder Legislativo;
- V. El Poder Judicial;
- VI. Los organismos autónomos estatales;
- VII. Los municipios de la Entidad;
- VIII. Los Consejos de Planeación Participativa para el Desarrollo Municipal;
- IX. Los Consejos de Planeación Participativa Regional;
- X. Los Consejos Sectoriales de Planeación y Participación; y
- XI. Las demás dependencias, entidades, instancias u organismos de la administración pública estatal y municipal.

Es obligación del Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría, organizar y conducir la planeación participativa del desarrollo del Estado con la participación de la ciudadanía.

Artículo 7. En el marco del Sistema Estatal de Planeación Participativa, a la Secretaría le corresponde:

- I. Coordinar el proceso integral de planeación participativa del desarrollo del Estado, referido en la presente ley;
- II. Coordinar la formulación, monitoreo y en su caso la evaluación y actualización o sustitución, del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, los planes institucionales, los planes regionales y sectoriales, así como los programas sectoriales; considerando las propuestas de los municipios, los Poderes Legislativo y Judicial, las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, del sector privado y social, y de los ciudadanos en general, auxiliándose del COPPLADE de conformidad con lo estipulado en la presente Ley;
- III. Emitir lineamientos respecto a la formulación, monitoreo y evaluación de los programas públicos estatales, programas presupuestarios y matrices de indicadores para resultados;
- IV. Coordinar el proceso de elaboración del informe de los resultados que guarda la administración pública estatal, conforme a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, así como su integración;
- V. Verificar que los planes y los programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido, para evitar inconsistencias y/o contradicciones en sus objetivos, así como duplicidad de recursos, proponiendo las metodologías y lineamientos que deberán seguirse respecto a las actividades de formulación, programación, presupuestación, ejecución, monitoreo y en su caso evaluación, y actualización;
- VI. Gestionar, promover, informar y evaluar el presupuesto participativo para el desarrollo municipal y regional;
- VII. Transversalizar la planeación participativa estatal en cada dependencia de los del Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y organismos autónomos estatales, a través de un enlace de planeación designado por cada dependencia;
- VIII. Coordinar la integración de una red de planeación participativa entre el COPPLADE y los Consejos de Planeación Regional, los COPPLADEMUN y los Consejos de Planeación Sectorial;
- XI. Coordinar la integración del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, considerando los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza;

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

X. Diseñar y operar esquemas de financiamiento para la formulación y evaluación de los instrumentos de planeación participativa, así como de estrategias y políticas que se derivan de éstos;

XI. Coordinar el seguimiento y la oportuna actualización de los indicadores de desarrollo y las metas establecidas en el Plan Estatal, los planes municipales, regionales y sectoriales de Desarrollo y Gobernanza y los planes institucionales, así como apoyar técnicamente el diseño, seguimiento y actualización de los indicadores de los programas sectoriales y especiales;

XII. Brindar asesoría técnica y capacitación a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal respecto a la formulación y evaluación de los planes y programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, cuando así lo requieran;

XIII. Coordinar las actividades que, en materia de investigación y capacitación para la planeación participativa del desarrollo estatal, realicen las dependencias que integran los municipios, poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales; y

XIV. Las demás que le confieran esta ley, otras leyes y ordenamientos en la materia.

Artículo 11. El Sistema Estatal de Planeación Participativa es el conjunto de condiciones, actividades y procedimientos, mediante los cuales se toman las decisiones en conjunto con la sociedad, en colaboración con las dependencias que integran los municipios, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales, además de las dependencias federales; los organismos de los sectores privado y social, vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, el proceso de planeación del desarrollo estatal.

El Sistema Estatal de Planeación Participativa se vinculará con el Sistema Nacional de Planeación que establezca el Poder Ejecutivo Federal, a fin de contribuir al logro de los objetivos nacionales.

Artículo 12. Para efectos de esta ley, los instrumentos de planeación participativa que conforman el Sistema Estatal de Planeación Participativa son:

I. Planes: El Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, los Planes Regionales de Desarrollo y Gobernanza, los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza, así como los Planes Sectoriales e Institucionales; y

II. Programas: Los Programas Sectoriales, los Programas Especiales, los Programas Presupuestarios y los Programas Públicos.

Artículo 13. Para efectos de esta ley, la planeación participativa con la colaboración de las dependencias que integran los municipios, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos estatales, así como las dependencias federales, en el Sistema Estatal de Planeación Participativa, se realizará a través del COPPLADE, los COPPLADEMUN, los Consejo de Planeación Regional, los Consejos Sectoriales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 44. La Planeación Participativa Municipal del Desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de sus habitantes.

Artículo 45. De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos.

Los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad de género.

Para el caso de los municipios que cuenten con presencia de pueblos indígenas, según el Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, deberán incorporar un apartado específico sobre el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, igualmente se deberá incluir a los grupos vulnerables. Para cada apartado incluirá una cartera de proyectos de inversión; regirá además la integración de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del municipio respectivo.

Los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza, servirán como insumos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, mismos que deberán sustituirse o actualizarse bajo los criterios o lineamientos de congruencia y coordinación con el COPPLADE, a más tardar dentro de los primeros seis meses contados a partir del inicio de su administración.

Artículo 47. Los COPPLADEMUN son organismos auxiliares de los municipios en la planeación participativa y programación de su desarrollo, aprobados por los ayuntamientos; tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la presente ley y demás disposiciones normativas aplicables.

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

Artículo 48. Los COPPLADEMUN se integran con:

- I. El Presidente Municipal;
- II. Dos regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación;
- III. Un Regidor que presida la comisión de participación ciudadana;
- IV. Dos titulares de las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación;
- V. Un representante de la dependencia de participación ciudadana de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;
- VI. Dos representantes de las organizaciones del sector privado;
- VII. Dos representantes de cooperativas;
- VIII. Dos representantes de la sociedad civil organizada que actúen en el municipio;
- IX. Dos representantes de organizaciones vecinales;
- X. Dos representantes de las instituciones de educación superior y de investigación en la región;
- XI. Dos líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de su comunidad;
- XII. Dos representantes de grupos vulnerables;
- XIII. Dos representantes de pueblos y comunidades indígenas dentro del municipio
- XIV. Dos representantes de las delegaciones del municipio; y
- XV. Un Secretario Técnico quien será designado por el Presidente Municipal.

Artículo 49. Podrán participar en la sesión del COPPLADEMUN, a invitación expresa de su Presidencia, por conducto de la Coordinación General:

- I. Los representantes de los Poderes Legislativo, Judicial, organismos descentralizados y autónomos estatales, por el distrito o partido judicial, según corresponda, en el que se ubica el municipio;
- II. Los representantes de las dependencias estatales y federales con funciones de planeación y que operen en los municipios, conforme a las leyes aplicables;

III. Los representantes de las instituciones públicas y privadas que generen información estratégica para el desarrollo del Estado;

IV. Las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas en Jalisco, con base en el Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco; y

V. Ciudadanos de manera individual o en organizaciones no constituidas.

Artículo 50. Será obligación de los ayuntamientos mantener integrados los COPPLADEMUN, en los términos del artículo anterior.

Artículo 51. La organización y funcionamiento de los COPPLADEMUN, quedará precisada en la reglamentación interna de los organismos municipales.

Artículo 52. En el proceso de planeación participativa del desarrollo, a los COPPLADEMUN les corresponde:

I. Ser el espacio de alineación de los esfuerzos que, en materia de planeación participativa, se realicen en el ámbito municipal;

II. Colaborar en las actividades del proceso de planeación participativa para el desarrollo municipal con la participación que corresponda a los gobiernos federal y estatal, así como a los sectores social y privado;

III. Participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;

IV. Emitir recomendaciones sobre el contenido del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, los planes regionales de desarrollo y, en su caso, sugerir modificaciones a los mismos;

V. Opinar sobre las prioridades del desarrollo del Municipio y, proponer la orientación y capacitación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional; así como la inclusión de proyectos en el Presupuesto de Egresos del Municipio y la transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres;

VI. Sugerir a los gobiernos federal y estatal la realización de convenios, con el propósito de coordinarse para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;

VII. Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio y su compatibilización con los del propio ayuntamiento;

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

VIII. Promover acuerdos de cooperación y colaboración entre los ciudadanos y los sectores público y privados que actúen a nivel municipal y regional, tendientes a orientar sus esfuerzos hacia el logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y gobernanza;

IX. Promover la coordinación con las instancias de planeación participativa de otros municipios dentro y fuera de la entidad, a fin de coadyuvar en la formulación, ejecución y evaluación de planes para el desarrollo intermunicipal, con la intervención que corresponda a la federación y las respectivas entidades para tales efectos;

X. Acordar el establecimiento de consejos a nivel municipal. En la integración de estos consejos se deberá considerar invariablemente, la participación ciudadana conforme a la naturaleza de su objeto;

XI. Difundir y socializar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza entre la población; y

XII. Las demás que le asignen la Ley y su Reglamento, y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 53. El Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal y Gobernanza, por conducto de su Secretario Técnico presentará al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en su caso, de actualización o sustitución, dentro de los primeros ocho meses del período constitucional de la administración municipal, a fin de que estos últimos lo presenten al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 54. La aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes a su presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes a su aprobación.

Si algún municipio no cuenta con un órgano propio de difusión, dentro de los quince días naturales siguientes a su aprobación, deberá remitirlo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en igual término.

Publicado el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en un término máximo de treinta días, enviará copia de éste al Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. El Ayuntamiento, en el mismo plazo, hará llegar una copia del mismo a la Secretaría.

Artículo 55. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias

VII Metodología para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

Es una prioridad para este gobierno municipal el buscar los medios y crear las condiciones para dar atención a las necesidades prioritarias de la ciudad de Puerto Vallarta y sus habitantes, esto a través del diseño e implementación de políticas públicas que tengan por objeto el desarrollo del Municipio desde una perspectiva sustentable, buscando eliminar, la desigualdad y la exclusión social; este PDM se ha construido con el aporte de personas con habilidades, destrezas y capacidades destacadas, por lo que se les incluyó en la toma de decisiones generando así un modelo de planeación participativa y a través del empoderamiento de los ciudadanos.

De acuerdo a lo que establece el Artículo 46 de la ley de planeación participativa para el estado de Jalisco y sus municipios en su Artículo 44 el PMD y gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del Municipio a corto, mediano y largo plazo.

Para su desarrollo y de acuerdo a la normatividad mencionada en el párrafo anterior se deberán de cumplir una serie de pasos metodológicos con el fin de lograr una homologación en los sistemas de planeación de todos los municipios del estado y que a su vez, estos instrumentos sirvan de insumos para la elaboración de Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

a) El COPPLADEMUN en Puerto Vallarta

En el marco del sistema estatal de planeación participativa y de acuerdo a lo que establece la nueva ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, cada ayuntamiento tiene la obligación de constituir el COPPLADEMUN, organismo auxiliar en la planeación participativa y programas que sirvan para el desarrollo municipal.

En Puerto Vallarta la integración de dicho organismo auxiliar se realizó de una forma plural, integrando en él, a todos los actores que intervienen en el desarrollo del Municipio y tomando en cuenta lo que establece la mencionada ley de planeación, su instalación se dio de manera formal en Sesión del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta del día 2 de abril del año 2019, quedando integrado de la siguiente forma y por las siguientes personas:

Integración del Copplademun		
Nombre	Cargo Público	Cargo en Copplademun
Ing. Arturo Dávalos Peña	Presidente Municipal	Presidente del Consejo
Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas	Director de Desarrollo Social	Secretario técnico
Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez	Regidor y presidente de la comisión edilicia de reglamentos y ordenamiento territorial	Consejero
Lic. Norma Angélica Joya Carrillo	Regidora y presidente de la comisión edilicia de igualdad de género y desarrollo integral humano	Consejero
Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez	Regidor y presidente de la comisión edilicia de participación ciudadana	Consejero
Abogado Francisco Javier Vallejo Corona	Secretario General del Ayuntamiento	Consejero
Ing. Oscar Fernando Castellón Rodríguez	Director de Obras Públicas	Consejero
Lic. Sergio Jaime Santos	Presidente de Canirac Puerto Vallarta – Riviera Nayarit	Consejero
C. Víctor Ramos Flores	Integrante de la cooperativa buzos la Boquita	Consejero
Dr. Alfonso Baños Francia	Representante Centro Universitario de la Costa	Consejero
C. Agapito Villaseñor García	Presidente de la Cooperativa Vicente Riva Palacio	Consejero
Ing. José de Jesús Palacios Bernal	Representante de la Unión de Propietarios de fincas urbanas del Municipio de Puerto Vallarta	Consejero
Lic. José Alonso Fletes Sandoval	Representante del Instituto Tecnológico Superior Mario Malina, Campus Puerto Vallarta	Consejero
C. Margarita Herrera	Líder Social	Consejero
C. Adelina Ventura Rosales	Líder Social	Consejero
C. Pedro Bautista Ortega	Representante de grupos vulnerables	Consejero
C. Josefina Abarca Fernández	Representante de la comunidad zapoteca	Consejero
C. Felipe Fernández Ruiz	Encargado del despacho de la delegación de Ixtapa	Consejero
Lic. Hector Gabriel Ramirez Detancourt	Presidente de colectivo LGTDD	Consejero
C. Martin Inés Victoriano	Representante de la comunidad Náhuatl	Consejero
Ing. Francisco Rene Segura Aguirre	Encargado del despacho de la delegación del Pitillal	Consejero



En el proceso de construcción del PMD y Gobernanza de nuestro Municipio, se dio un importante espacio para la participación activa de los habitantes del Municipio a fin de garantizar condiciones de equidad de género e inclusión social en el diseño de las políticas públicas, así como en la evolución y actualización de los instrumentos de planeación.

Los mecanismos de participación promovieron la participación de grupos vulnerables, pueblos y comunidades indígenas de todo el Municipio, estos se dieron en dos formatos con el fin de llegar a un mayor número de ciudadanos del Municipio.

Para el logro de estos objetivos se realizaron dos etapas, la primera, a través de la aplicación de encuestas, esto en dos formatos, una en línea a través el portal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta y otra en campo persona a persona; y la segunda mediante la realización de talleres participativos en las que se recogieron las aportaciones de expertos, académicos, investigadores, funcionarios de gobierno, empresarios y público en general.

b) La consulta pública

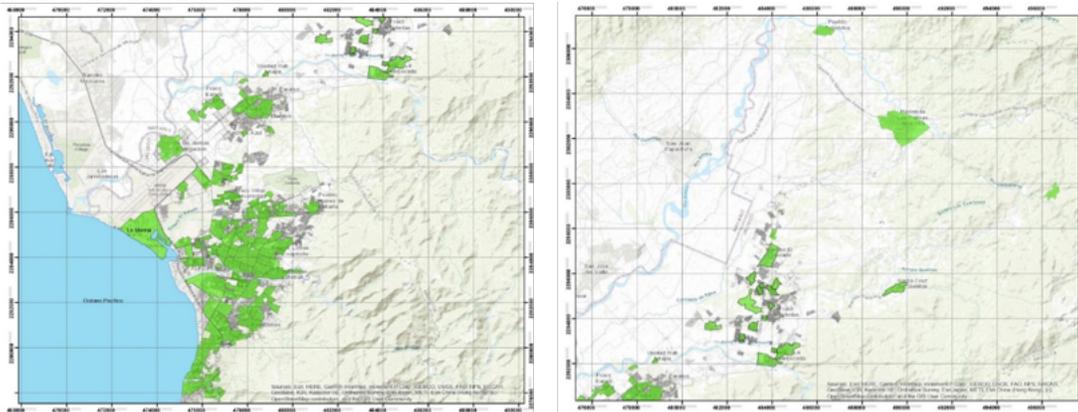
El desarrollo de la consulta pública comenzó el día 1 de abril del 2019 con la apertura de un cuestionario en línea cuya metodología y muestra se puede consultar en los anexos del presente documento y el cual estuvo disponible hasta el día 14 de Abril del 2019 con una participación de 910 registros.

La aplicación de este mismo cuestionario se realizó también en campo mediante la aplicación aleatoria de 1304 instrumentos distribuidos en todas las colonias que conforman el Municipio, esta aplicación se realizó del día 1 al día 7 de abril del 2019 y se fortaleció con dos módulos fijos en los que, de manera voluntaria, las personas interesadas podían llenar su participación, de este ejercicio se logró la participación de 1304 registros, instalados durante el mismo tiempo.

La distribución de los instrumentos aplicados se distribuyó en el 95% de las colonias del Municipio, esto con el fin de lograr una mayor participación de todas las áreas que comprenden tanto la zona rural como la urbana.

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

Marco geográfico de la consulta pública



Metodología

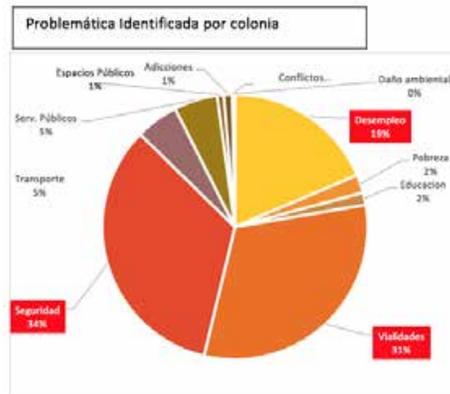
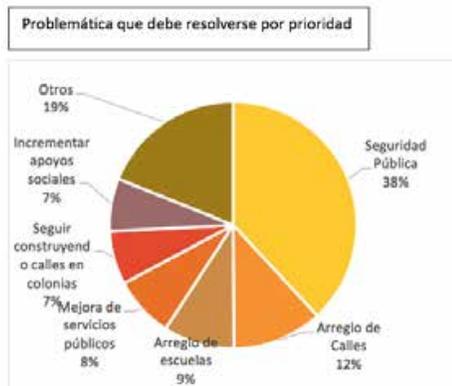
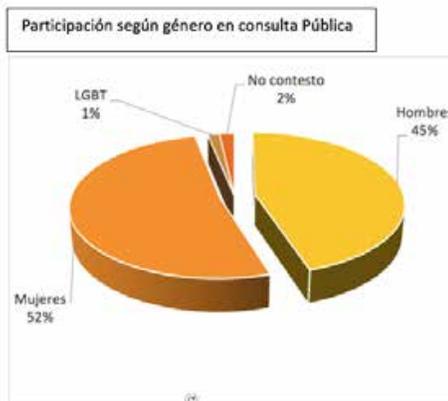
Población objetivo		Hombres y mujeres residentes de Puerto Vallarta.
Tamaño de la muestra		2214 encuestas aplicadas de las cuales 910 se hicieron en línea y 1304 de persona a persona.
Diseño de la muestra		Se desarrolló y aplicó un instrumento consistente en 14 apartados y 50 ítems. Para la aplicación se determinó un tamaño mínimo de muestra de 384 encuestas, a partir de la siguiente formula: $n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{d^2 \cdot (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$ Sin embargo, con el objetivo de incrementar el margen de confiabilidad se aplicaron un total de 2214.
Metodología de recolección de datos		Entrevista cara a cara. Encuesta virtual a través del sitio web del Ayuntamiento
Fecha de levantamiento		El trabajo se realizó del día 1 al 14 de abril del 2019

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

La participación fue homogénea en cuanto al número de hombres y mujeres y destaca la participación de la comunidad LGTB en este ejercicio, de la misma manera es destacable el hecho de la participación de un gran número de profesionistas, cuya postura crítica positiva sin duda logró enriquecer el ejercicio.

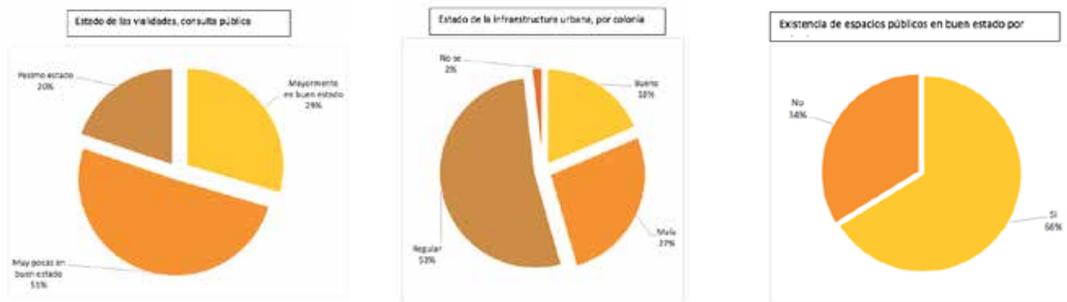
Las colonias de Puerto Vallarta presentan una hegemonía en cuanto a la problemática que consideran tener, cabe considerar que el análisis que se hace es de tipo cualitativo y no cuantitativo, por lo que las problemáticas manifestadas pueden darse en mayor o menor cuantía en cada grupo poblacional. Sin embargo, el desempleo, las vialidades y la seguridad son factores en los que se debe de poner mayor atención para resolverlos, el diseño de las políticas públicas deben encaminarse al análisis de los factores que provocan esta problemática y poder generar programas que minimicen su desarrollo.

Los habitantes de la ciudad coinciden en que uno de los grandes pendientes son las vialidades, la situación económica de los ayuntamientos y la histórica falta de mantenimiento en este rubro han resultado en un tema en el que se debe de trabajar de manera prioritaria, además se deben de generar vialidades con las necesidades de una sociedad que busca medios alternativos de transporte como los son las ciclovías y los espacios verdes y de cohesión social.



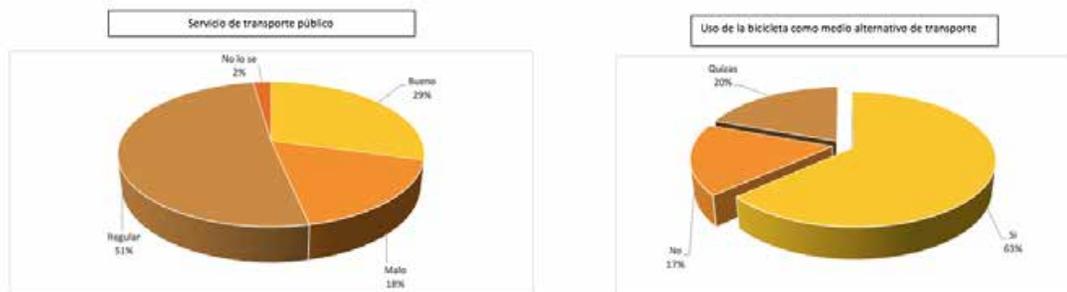
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

La infraestructura urbana ha pasado de muy mala a regular y buena de acuerdo con el sentir de las personas, en los últimos años se ha trabajado arduamente en generar las condiciones para lograr mejores condiciones de vida en las colonias del Municipio, de ahí que poco a poco se hayan ido resolviendo pendientes en este tema; de la misma manera se ha trabajado por consolidar, generar y mantener en óptimas condiciones los espacios públicos, sabedores de la enorme importancia que tienen para la convivencia de las personas y el esparcimiento de los niños y jóvenes.



En lo que respecta al transporte público, los habitantes del Municipio poco a poco van viendo las mejoras que en este sentido se han generado, el nuevo sistema de transporte moderno y funcional ha relevado de manera exitosa a las viejas unidades que transitaban por la ciudad, hoy la percepción, no solo de los habitantes, sino también del turismo, ha logrado mejorar su opinión en este tema y aunque sin duda aún hay ajustes que hacer, se va avanzando en el tema de manera importante.

Las ciudades poco a poco modernizan sus sistemas de transporte y buscan formas alternativas y sustentables para sus traslados, el uso de la bicicleta es hoy en día una de las formas más comunes sobre todo entre los jóvenes del Municipio, en ese sentido se busca garantizar a través del diseño de políticas públicas resolver esta necesidad prioritaria y que además sienta bases para un diseño sustentable de ciudad.

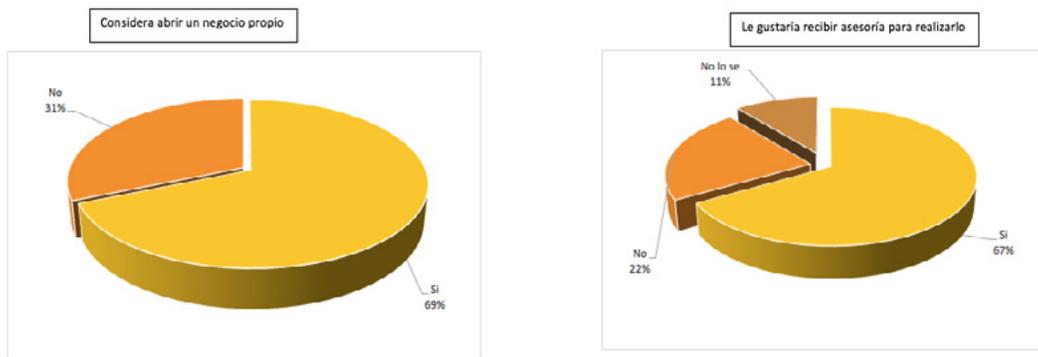


Por otro lado, es importante destacar la necesidad que la población tiene sobre ciertos temas primordiales para el desarrollo personal, primero y para un mayor aporte al desarrollo del destino. Los ciudadanos han manifestado en la consulta pública la necesidad de contar con cursos de capacitación sobre todo en temas tan importantes como:

- a) **Turismo**
- b) **Medio ambiente**
- c) **Cultura**
- d) **Protección civil**

Se debe de garantizar para la ciudadanía contar programas que solventen esta necesidad y así promover el desarrollo humano de las personas, pero con ello crearles elementos competitivos para lograr mejores espacios laborales.

El auto empleo y la generación de micro empresas son una necesidad constante entre la población, resolver las problemáticas financieras en las que se encuentran o la falta de empleo puede ser subsanada a través de la capacitación para saber cómo generar sus propias empresas, en la consulta pública los habitantes del Municipio manifestaron su interés en el tema.

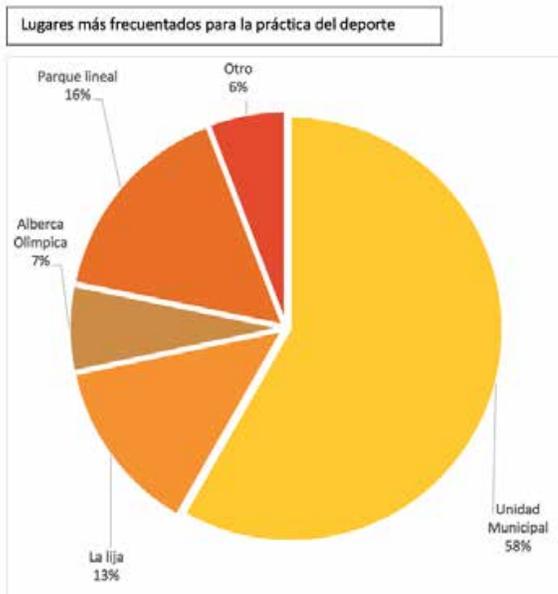
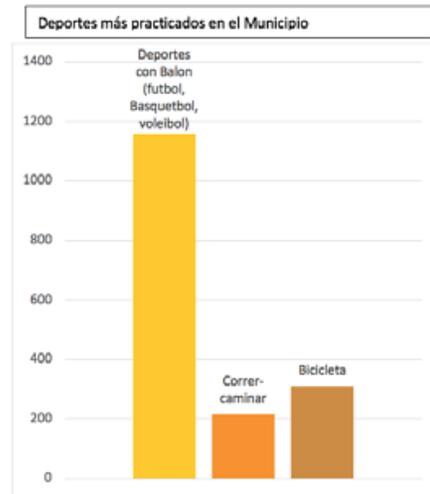
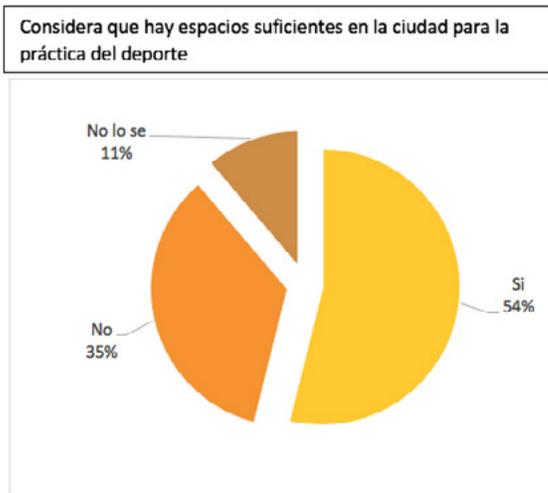


La práctica del deporte cada vez es más común entre la población de nuestro Municipio, los jóvenes, niños, adultos e incluso las personas de la tercera edad han asumido esta forma de vida más sana, por ello es que la opinión de los habitantes del Municipio era fundamental en este tema.

De la consulta pública resulta que casi el 50% de los entrevistados hacen algún deporte, sin embargo, debe de trabajarse aún más en el fomento a esta actividad del otro 50% de la población; de los deportes más comunes son aquellos que se practican con un balón (Futbol, Voleibol, Basquetbol, etc), siendo actividades como caminar, correr y andar en bicicleta las de mayor gusto por los habitantes de la ciudad.

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

Las personas consideran que, si existen tanto en el Municipio como en las colonias espacios suficientes para la práctica de deportes, sin embargo, si se considera que algunos no están en condiciones aptas y se vuelve a marcar la necesidad de espacios para la bicicleta.



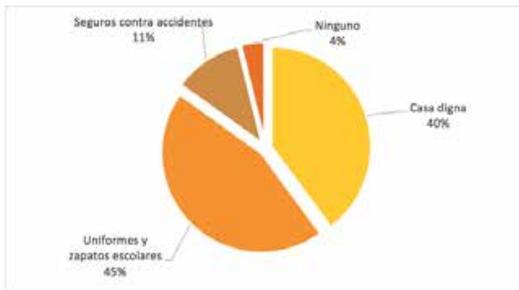
Es la política social la de mayor impacto entre los habitantes de la ciudad, el implementar mecanismo de apoyo que beneficien de manera directa a los habitantes es una de las prioridades del Municipio, de ahí que la consulta pública arroje resultados que sustente la creación de ejes rectores y transversales para que los apoyos sociales lleguen cada vez a más solicitantes.

Son los programas de uniformes y zapatos escolares junto al de Casa Digna los de mayor impacto, según la opinión de las personas, los beneficiados por estos programas alcanzan un porcentaje alto en cuanto a su alcance.

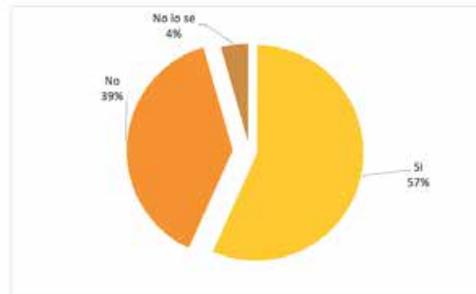
Así mismo es importante mencionar la enorme variabilidad de programas sociales que a la población les gustaría se implementaran, por ello será necesario el trabajo de gestión de recursos y la sensibilidad social de los gobiernos federal y estatal para apoyar estos programas.

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

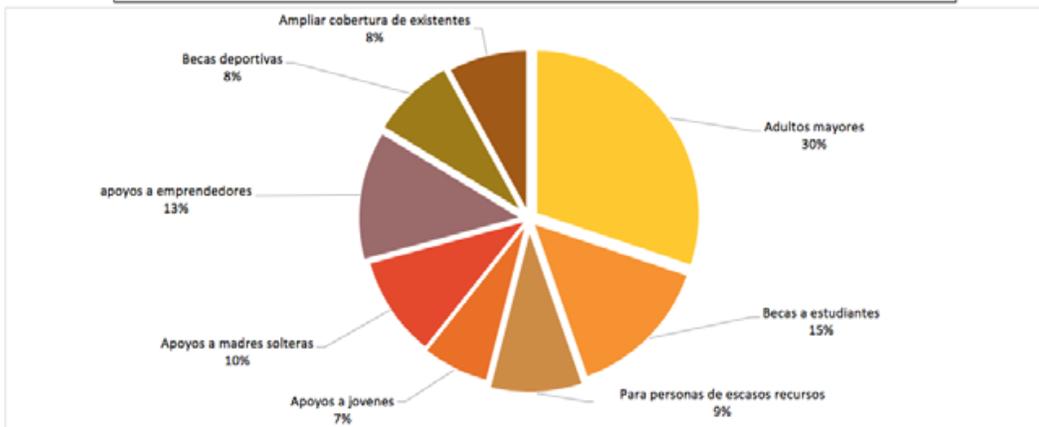
Programas sociales de mayor impacto social



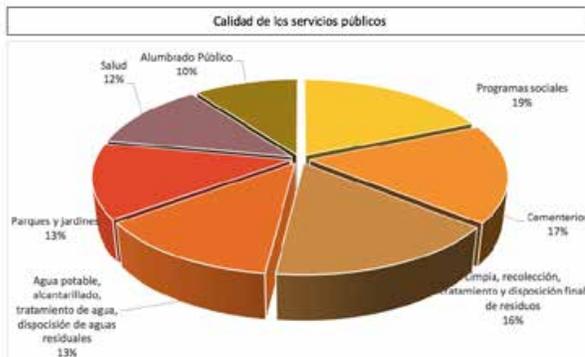
Porcentaje de beneficiados por algún programa social



Programas sociales que se deberían de implementar en el municipio, de acuerdo a los encuestados



Calidad de los servicios públicos

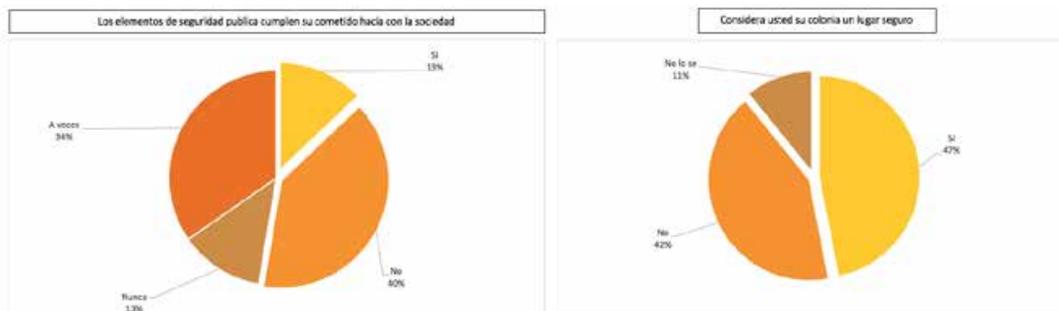


Los servicios públicos brindados por el Municipio de Puerto Vallarta han sido motivo de reconocimiento por su calidad, así se refleja en la opinión ciudadana que se recabó en la consulta pública, problemas fuertes de administraciones anteriores en cuanto a los servicios municipales, hoy han sido resueltos y más aún, se sigue trabajando para mejorar los servicios.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Destacan el alumbrado público y la recolección de residuos sólidos, que son dos de los servicios que han mejorado notablemente su percepción entre la población del Municipio, el trabajo que se ha realizado en los últimos años sobre recolección diaria, reorganización de los horarios, y en luminarias el constante trabajo de mantenimiento y reposición ha dejado satisfechos a los habitantes de la ciudad y ha dejado una muy agradable impresión hacia el turismo nacional e internacional.

En cuanto al tema de seguridad pública, unos de los de mayor importancia para la ciudad, la percepción de los habitantes que participaron en la consulta pública deja de manifiesto y corrobora los estudios realizados por organismos e instancias nacionales, la mayoría de los ciudadanos encuentra su colonia un lugar seguro, sin embargo aún hay mucho que trabajar en cuanto al grado de confianza entre ciudadanía y la policía preventiva, pero también mucho que trabajar en cuanto a la incorporación de la sociedad en el trabajo conjunto de vigilancia.



c) Talleres participativos

Como parte del proceso para la formulación del PMD y acorde a lo establecido en la Ley de Planeación participativa para el estado de Jalisco y sus municipios, se llevaron a cabo talleres participativos, en el que intervinieron expertos académicos, investigadores, organizaciones civiles y sociedad en general, abordando los más importantes temas para el desarrollo del Municipio, los aportes se realizaron en cada uno de los ejes rectores propuestos para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo, esto talleres fueron convocados por acuerdo del COPPLADEMUN y con el fin de que los asistentes compartieran sus conocimientos, experiencias e inquietudes respecto a los principales problemas que enfrenta el Municipio de Puerto Vallarta en cada uno de los tópicos previamente seleccionados.

Las opiniones, demandas y propuestas que se recabaron durante este proceso vinieron a enriquecer la integración de los ejes transversales, los objetivos y proyectos estratégicos que forman parte de este PMD, aportando con ello, una visión integradora y un compromiso de una sociedad participativa hacia el trabajo de gobierno, para el cumplimiento de los objetivos y metas que aseguren y fortalezcan el bienestar de la sociedad vallartenses y el camino hacia una ciudad turística inteligente, innovadora y sustentable.

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

Mesa Juventud

38 asistentes

Acciones que se priorizaron

1. SALUD MENTAL
2. CULTURA
3. ECOLOGÍA
4. DESARROLLO ECONÓMICO
5. SEGURIDAD
6. DEPORTE



Mesa Grupos Vulnerables

34 asistentes

Acciones que se priorizaron

1. PREVENCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS EN GENERAL (ASI) Y VIOLENCIA DE GENERO
2. CAPACITACIÓN PARA BAJAR RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS
3. DISEÑAR POLÍTICAS TRANSVERSALES SOBRE PROBLEMÁTICA DE GÉNERO
4. CASAS COMUNITARIAS
5. DIFUSIÓN DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS



Mesa protección civil

21 asistentes

Acciones que se priorizaron

GOBIERNO	SOCIEDAD
1. ACTUALIZACIÓN DE ATLAS DE RIESGO	CONOCER Y CONSULTAR EL ATLAS DE RIESGO
2. EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y VIGILANCIA	RESPONSABILIDAD DE LA ACTIVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA
3. GENERAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LOS PROGRAMAS



Mesa Ecología

33 asistentes

Acciones que se priorizaron

1. EDUCACIÓN AMBIENTAL
2. IMPLEMENTAR ENERGÍAS LIMPIAS EN EL MUNICIPIO
3. IMPLEMENTAR PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS (SEPARACIÓN DE RESIDUOS, RECOLECCIÓN DIFERENCIADA)
4. CREAR ÁREAS DE CONSERVACIÓN
5. MAYOR VIGILANCIA EN CUESTIONES AMBIENTALES
6. APLICACIÓN DE REGLAMENTOS Y LEYES
7. CAPACITACIÓN DE PERSONAL
8. PROGRAMA DE REGULACIÓN DE QUEMAS
9. CREAR UN IMPUESTO VERDE



**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**



GOBIERNO	SOCIEDAD
INTELIGENCIA OPERATIVA	REPORTE OPORTUNO DE ACTOS DELICTIVOS AL 911
HERRAMIENTAS DE TRABAJO OPERATIVOS	COCIENTIZACIÓN A VECINOS (RUIDO)
TECNOLOGÍA	GRUPOS DE JUNTAS VECINALES
	REPORTE OPORTUNO DE QUE EL PERSONAL DE MAL USO DE SU EQUIPAMIENTO
PROXIMIDAD SOCIAL	TOMANDO MEDIDAS DE SEGURIDAD EN SUS DOMICILIOS
COMUNICACIONES	IMPARTIENDO PLATICAS DE CULTURA VIAL
ESTADO DE LA FUERZA	COORDINACIÓN ENTRE VECINOS Y GOBIERNO
PREVENCIÓN DEL DELITO	APORTACIONES EN ESPECIE
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	CAPACITACIÓN EN IDIOMAS
	COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN CON INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD

Mesa Fomento Agropecuario

22 asistentes

Acciones que se priorizaron

PROBLEMA	GOBIERNO	SOCIEDAD
1. CAMINOS PRINCIPALES Y SACACOSECHAS	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS	APOYO A OPERADORES Y REPARACIÓN DE DESCOMPOSTURAS MENORES
2. APOYO A COMERCIALIZACIÓN	CENTRO DE ACOPIO Y PUNTOS DE VENTA Y EMPAQUE	COMPROMISO DEL PRODUCTOR DE ENTREGAR Y VENDER EN EL PUNTO
3. SATURACIÓN DE ESPACIO PARA EMBARCACIONES	CONSTRUCCIÓN DE MUELLE Y RAMPA DE BOTADO	MANO DE OBRA Y APOYO AL PERSONAL
4. FALTA DE APOYOS A LA PRODUCCIÓN	GESTIONES PARA BAJAR RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES	CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE REQUISITOS
5. CONTROL Y SEGUIMIENTO EN SANIDAD GANADERA	COORDINACIÓN CON EL CFPP SOBRE SANIDAD ANIMAL	CUMPLIMIENTO CON LAS CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS
6. APOYO DE TÉCNICOS PARA PRODUCTORES (CAPACITACIÓN Y RECURSOS)	PROGRAMAS DE APOYOS TÉCNICOS PARA RECURSOS Y CAPACITACIONES EN APOYO A PRODUCTORES	COMPROMISO Y CUMPLIMIENTO A INDICACIONES DEL TÉCNICO
7. FALTA DE ELECTRICIDAD Y SISTEMAS DE RIEGO	GESTIÓN DE SUBSIDIOS ANTE CFE	COLABORACIÓN CON LA INSTALACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS



Mesa Servicios Públicos

105 asistentes

Acciones que se priorizaron

1. CAMBIAR LUMINARIAS A LED
2. ADAPTAR JUEGOS NUEVOS
3. LETREROS EN PARQUES PARA RECOGER DESECHOS DE ANIMAL
4. COMUNICACIÓN PARA ORGANIZAR PODAS Y RECOLECCIÓN
5. PARQUES Y JARDINES
6. IDENTIFICAR PERSONAS CONFLICTIVAS
7. ESTANDARIZAR LAS MULTAS POR QUEMAR Y TIRAR BASURA
8. CONTROL DE PLAGAS Y PERROS
9. PODAR LUMINARIAS LUZ
10. CAMIONES DE BASURA
11. ATENCIÓN A TRABAJADORES.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Participantes

TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO			TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO		
#	NOMBRE	COLONIA/ASOCIACIÓN	#	NOMBRE	COLONIA/ASOCIACIÓN
1	Fabiola Ernestina Costa de c.	CUC	22	Ana Lilia Medina	AEEBBA
2	Oscar Eliu Arizpe	OOXO	23	Libia Jannini Ceja Ruiz	CUC
3	Ma. Senobia Copado	Joya del pedregal	24	Ramiro Meza Arce	Jardines Vallarta
4	Laura Alejandra Cisneros	San Miguel sec. 12	25	Juan Carlos Sandoval	Jardines Vallarta
5	Justodia Contreras González	San Miguel sec. 12	26	Javier Hermosillo	Jardines Vallarta
6	Ana María Arizmendi	Joya del pedregal	27	Víctor Ochoa	
7	Martín Arturo Araiza Flores	Las palmas	28	Nancy Gutiérrez Mancera	Coto la joya
8	Leonardo Hernández Peña	ejido santa cruz	29	Alma Delia Fuentes Medina	La playita
9	Pedro Callejas Flores	ejido el guayabo	30	Areli Noguera González	Aralias
10	Sergio Salcedo de Anda	Ejido jorullo	31	Ángel Niz Sedano	Aralias
11	Alejandro Gómez	Ejido jorullo	32	Paz Montes	Albatros / presidenta
12	Jorge Aguirre Salcedo	Ejido jorullo	33	Beatriz Elena Parra Sotelo	Floresta
13	Ignacio de Anda	Ejido jorullo	34	Euralia Carmona Cisneros	Floresta
14	Manuel de Jesús Fonseca	CUC	35	Claudia Cristóbal Carmona	Floresta
15	Miguel Rivera Aguilas	CUC	36	Eva Eulagía Cruz Rivera	El calvario / vocal
16	Gemma Velázquez García	CUC	37	Raúl Alonso H. Torres	Jardines Higuera/ presidente
17	Paola Villaseñor	CUC	38	Luis Laurel Lepe	Loma bonita
18	Isabel Salcedo	CUC	39	Esperanza García	Floresta
19	Alejandra Torre	Asociación de Hoteles	40	Felicitas Hurtado Montes	Loma bonita
20	Alexis Álvarez	comité de seguridad	41	Raúl Godínez Meza	Loma bonita
21	Arturo Eduardo Pérez Guerra	CUC	42	Ma. Raquel Plascencia Araza	Ampliación vista hermosa 2

GRUPOS VULNERABLES			GRUPOS VULNERABLES		
#	NOMBRE	COLONIA/ASOCIACIÓN	#	NOMBRE	COLONIA/ASOCIACIÓN
1	Jaime Salvador Vázquez Santos	DIF	23	María Pérez Hernández	Las flores
2	Ma. De Lourdes Guzmán Glz.	Inst. de la Mujer	24	Rosalina Vianey García	Morelos y pavón
3	Jesús Cabral Araiza	CUC	25	Sandra Quiñones	Colectivo mujeres P.V.
4	Bertha Leticia Dueñas Arechiga	Dir. Instituto de la mujer	26	Fabiola Quezada	Bahía de banderas
5	Xochiquetzal Pedro Gutiérrez	CAPA Puerto Vallarta	27	Verónica Villanueva García	Bahía de banderas
6	Aurora de la Riva Copete	DIF	28	Iris Mujica Cuevas	Aurora
7	Ma. Guadalupe Estrada Hdz.	INEEJAD	29	Arnulfo Rubio Cueto	Paseo ancho
8	Daniel Guzmán Quiroz	Instituto de la mujer	30	Cinthya Janeth Araiza Meza	Palmas
9	Angelita Serna Dueñas	DIF	31	Alma Lorena Tapia Torres	Albergue vida nueva
10	Cinthia Nayeli Vázquez Cruz	Aurora	32	Leticia Marín García	Ex haciendas
11	Néstor Alberto Palacios	Aurora	33	Tomas Medina Baes	Palmar de Ixtapa / presidenta
12	José Carlos Cervantes	UDG	34	José Herrera	Palmar de Ixtapa
13	José Luis Cárdenas Chávez	DIF			
14	Beatriz Barrón Hernández	CIS			
15	Ana Cristiana Hdz Diaz de Sandi	DIF			
16	German Núñez Valencia	Secretaría de salud			
17	Ana Quintero Solís	DIF			
18	Luis Enrique Martínez	DIF			
19	Ileana Luna Pérez	DIF			
20	Ángel Ledezma Gaitán	DIF			
21	Ángela Janeth Gómez Aviña	Instituto de la mujer			
22	Fátima Elizabeth Vega	Ixtapa			

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

JUVENTUD			JUVENTUD		
#	NOMBRE	COLONIA/ASOCIACIÓN	#	NOMBRE	COLONIA/ASOCIACIÓN
1	Carlos Moisés Bárcenas Ruiz	Ixtapa	23	Fernanda Villanueva	Sendero de Luna
2	Emmanuel Arrizon fluñez	La Floresta	24	Alejandro Marín	CANACO
3	Oscar Daniel Vega Mayorga	Voluntad Organizada AC	25	Ángel Urrutia González	Pitillal
4	Daniela Ruiz Chávez	Coapinole	26	Paulina Cazares Carrillo	Bobadilla
5	Coral Elizabeth Reynaldo Arias	El Calvario	27	Ma. Dolores Carrillo	Bobadilla
6	Carlos Ruelas Rodríguez	5 de diciembre	28	Serapia Magaña Torres	Volcanes
7	Roxana López Estrada	Lomas de Coapinole	29	Andrés Gutiérrez Ozuna	Fracc. Lagos
8	Jessica Ruelas	Secundaria la Pesquera	30	Héctor Joel Vega Jiménez	Juventud
9	Gerardo Hernández	Acriva A.C.	31	Brandon Paul Gutiérrez Hdz.	Juventud
10	Alexandra Villanueva Flores	Acriva A.C.	32	Oscar Cortez Guerra	Juventud
11	Diana Azucena Núñez A	Palmar del Progreso	33	Cesar Omar Ramírez Zaragoza	Juventud
12	Mauricio Kasey Madrigal Dueñas	El Calvario	34	Carlos Montiel Sandoval	Versalles
13	Juana Martínez Ordoñez	Tesorera coapinole	35	José Moran	Bobadilla
14	Yisel Castañeda López	Secundaria Tec.15	36	Daniel Moreno Uribe	Club Hipódromo
15	Antonia Zepeda Barajas	Vocal de Coapinole	37	Gabriela Velasco	Aralias
16	Maribel López Leyva	Fluvial	38	Mirna Xóchitl Lepe Peña	El colorado
17	Francisco Javier Valenzuela	Asociación Voluntad org.			
18	Yochabel Becerra Loera	Lázaro Cárdenas			
19	Sergio Flores	Lázaro Cárdenas			
20	Angélica Barrón Blancas	TEC			
21	Eros Terratas Castillo	Ixtapa			
22	Leonardo Cibrían Valeda	Infonavit			

FOMENTO AGROPECUARIO			FOMENTO AGROPECUARIO		
#	NOMBRE	COLONIA/ASOCIACIÓN	#	NOMBRE	COLONIA/ASOCIACIÓN
1	Rafael Pérez Urtiaga	Presidenteb Asoc. Ganadera	24	Magdalena Castellón	Sub Fomento Agropecuario
2	Raudel Ponce	Asociación local	25	Antonio Valentín Castellón Torres	Comude
3	Magdalena Castellón	Fomento Agropecuario	26	Guadalupe María Hernández Encarnación	Comude
4	Liberia Ocampo	Fomento Agropecuario	27	Jorge Luis Murillo González	Tránsito Municipal
5	Antonio Guereña Garibaldo	cooperativa del Rosita	28	Rigoberto Flores Parra	Seguridad Ciudadana
6	Martin Venegas Vazquez	Ejido las Juntas	29	Cristian Humberto Rodríguez Zavala	Protección Civil y Bomberos
7	Iao Hernández Hernández	Ejido las Juntas	30	César Zamora Olivera	Protección Civil y Bomberos
8	Jorge Alonso Salcedo	ejido playa grande	31	Juan José Flores López	Instituto Vallartense de Cultura
9	Carlos Álvarez Tomas	ejido Vallarta	32	Rosa Jazmín Rosas Flores	Turismo
10	Aurelio Bernal Saldaña	playa grande	33	Eduardo Alonso Zarate Santana	Turismo
11	Lino Ortiz Muñoz	Ixtapa	34	Jonathan Nícar Muñoz	Subdirección de Medio Ambiente
12	Juan Carlos Rayos	Los mangos	35	Mario Sánchez de la Barquera Avalos	Subdirección de Medio Ambiente
13	Jose Ruiz Sigala	La floresta	36	Cinthia Morserrat Saucedo Chávez	Instituto Municipal de la Mujer
14	Felipe Peña	Ejido la palapa	37	María de Lourdes Guzmán González	IMP / Instituto Municipal de la Mujer
15	Esteban Gurrula Arechiga	Ejido Puerto Vallarta	38	Ana Liza Quintero Soils	DIF / PPNNA
16	Ma. de Jesus Arechiga	Ejido Puerto Vallarta	39	Aurora S. de la Rosa	DIF / CPI Coordinación
17	Micaela Hernández Uribe	Santa Cruz de Quelitan	40	Michelle Díaz	Servicios Públicos
18	Zulera Calleja Gómez	Ixtapa	41	Saul Monay Prudencio	Servicios Públicos
19	Alonso Toscano Bernal	5 de diciembre	42	Cristhian Salvador Preciado Cazares	IMAJ Instituto de la Juventud
20	Paz Montas		43	Daniela Berenice Rios Chávez	IMAJ Instituto de la Juventud
21	Francisco Romo Segura	Pitillal	44	Jorge Manuel Hernández Aceves	IMAJ Instituto de la Juventud
22	Tomas Méndez Ramos	Joyas del pedregal	45	Jorge Castellón Díaz	Participación Ciudadana
23	Liberia Ocampo G.	Sub Fomento Agropecuario	46	Rocel Jasso	Desarrollo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

SERVICIOS PÚBLICOS			SERVICIOS PÚBLICOS		
#	NOMBRE	COLONIA/ASOCIACIÓN	#	NOMBRE	COLONIA/ASOCIACIÓN
1	Sergio Urtiaga	Zancudo	24	Saúl Octavio Hernández Lepe	Sendero de Luna
2	Linda Dolores Ochoa Levas	Vallarta 750	25	Carmen Mora de los Santos	Loma Bonita
3	Amelia Medina López	Vallarta 750	26	Gilberto Hernández	Loma Bonita
4	Jacinta Ramos Casillas	Ampliación El Zancudo	27	Anabel Peña Duran	La Floresta
5	Socorro Solís Ponce	Ixtapa	28	Allazar Dura Lara	La Floresta
6	Ma. Argelia Macías	Villas del Puerto /Presidenta	29	Martha Lorena López	Independencia
7	Josefina Abarca	Loma Bonita / Presidenta	30	Rosa María Mariscal	Floresta
8	Nora Angélica	Loma Bonita / Vocal	31	Sandra Beltrán Flores	Floresta
9	José Enrique Ledezma	Tamarindos /Secretario	32	Angélica Vázquez Velásquez	Floresta
10	Janet Carrillo Montoya	Villas Ixtapa	33	Yajaira Hernández Moreno	Floresta
11	Jose Arreola	Ixtapa	34	Francisca Rodríguez Arcos	Floresta
12	Aida Gonzales	Tamarindos /Secretario	35	Álvaro Solorio	Floresta
13	Matías López		36	Hilario Morales Peña	Floresta
14	Ma de Jesús	Tamarindos	37	Micaela Vázquez	Caloso
15	Mirna Gutiérrez	Tamarindos	38	Vicente Joya Rodríguez	Caloso
16	Fco. Gutiérrez	Tamarindos	39	Alicia Tapia Palomera	Ixtapa Centro
17	Patricia Reyes	Tamarindos	40	Felipe de Jesús Hernández	Arboledas Las Palmas/Presidente
18	Juan Manuel Pérez	Tamarindos	41	José de Jesús Peña	Getzemani
19	Porfirio Chávez Beltrán	Cristóbal Colón / Presidente	42	Filiberto García González	Ojo de Agua El mangal / Presidenta
20	María Palomera	Zancudo	43	Celia Rosales	Aurora
21	Rogelio Rojas Arce	La primavera	44	Domingo Carrillo Frías	Villa Las Flores / Presidente
22	Angélica Cabrera	Ixtapa Sector 5	45	Linda Dolores Ochoa Levas	Vallarta 750 /Tesorera
23	Adriana Reyes	Ixtapa Sector 5	46	Amelia Medina López	Vallarta 750 /Vocal

SERVICIOS PÚBLICOS			SERVICIOS PÚBLICOS		
#	NOMBRE	COLONIA/ASOCIACIÓN	#	NOMBRE	COLONIA/ASOCIACIÓN
47	Susana Covarrubias Ayala	Zancudo	72	Sonia Gómez Gutiérrez	Cañadas
48	Ma. Adriana Mendez Perez	Valle del Colorado / Presidenta	73	Maria Catalina Guzmán Alvarado	Cañadas
49	Ma. Del Rosario Montes de Oca C.	Verde Valle	74	Maira Vanessa Solís Rosas	Cañadas
50	Dulce María León Tovar	Bosques del Progreso	75	Jesús Rodríguez Rodríguez	Vista Volcanes Sec 10
51	Felicitas García Martínez	Villas del Puerto	76	Mavi Díaz Lorenzo	Sector 10
52	Blanca Guzmán	Lomas del Coapinole	77	Sohsiri Zepeda	Sector 10
53	María de la Luz Olvera Carrillo	Los Ijanitos	78	Lourdes Guadalupe Zepeda	Sector 10
54	Rosalinda Aguilar Cervantes	Tamarindos	79	Girasol Torres Arreola	Sector 10
55	María Evangelina Duran Martínez	Rancho Nacar	80	Julia Mayorquin Ruiz	Infonavit
56	Laura Elena Rosano Hernández	Verde Vallarta	81	Adriana Martínez	Sector 22
57	Rocio Olvera Ibañez	Ixtapa	82	Jose Arturo Catalan Muira	
58	Keren Betsabe Chavarín Plazola	Ixtapa Centro	83	Antonio Aguilar Sánchez	Arboledas
59	Lucía Plazola Casillas	Ixtapa Sector 5	84	Jorge Llamas	Fracc. Rincon de Puerto /Presidente
60	Ludvína Pelayo Reyes	Ixtapa Centro	85	Dionisio Solorio	La Floresta
61	Carmen Martínez Martínez	Ixtapa Centro	86	Juan Carlos Cárdenas	Vista Dorada
62	Irma Muñoz Martínez	Ixtapa Centro	87	José Ignacio Cruz	Emiliano Zapata
63	Daniel López	Maravilla Vallarta	88	Librado Ramírez	Vista Dorada
64	Jocabed Hernández Valladares	Maravilla Vallarta	89	Guadalupe Robles	Campo Verde
65	Delfino Flores Arreola	Minas	90	Mayra Vanessa Solís	Cañadas
66	Anahí Peña González	Sector 9	91	José Rodríguez	Vista Volcanes
67	María Candelaria Pérez	Sector 11	92	Claudia Lilliana Gómez	Aurora
68	Ancelmo Arechiga	Prolongación El Mangal	93	Melina Gómez Guzmán	Aurora
69	Angelina Lepe Gonzales	Prolongación El Mangal	94	Ericka Ascencio	Aurora
70	María Angélica Martínez Robles	Loma Bonita	95	Patricia Serafin	Ixtapa
71	María Isabel Rodríguez	Fracc. Campo Verde	96	Hermelinda Robles Guzmán	Aurora
			97	Estela Rodríguez Romero	Lomas del Coapinole
			98	Ma. Teresa Castañeda	Lomas del Coapinole

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

DEPORTES			DEPORTES		
#	NOMBRE	COLONIA/ASOCIACIÓN	#	NOMBRE	COLONIA/ASOCIACIÓN
1	Carlos Eden Salas Vargas	Las Juntas	23	Maribel Cuevas Campos	Ixtapa
2	Miguel Pablo López	Emiliano Zapata / Pte. de Liga Basquetbol	24	Karina Crisosto	Villa de Guadalupe
3	Rogelio Pérez García	Salitrillo	25	Rodrigo López Joya	5 de Diciembre
4	María de los Ángeles	Sector 6	26	Juan Manuel Fernández Lomelí	Del Toro
5	Maximina Vega Magañon	Sector 6	27	Aaron Sillas	Sendero de Luna
6	Obdulia González de Dios	Loma Bonita	28	Miguel Ángel Guzmán	Fovisste 96
7	Fernando Díaz Becerril	Primavera	29	Dylan Alexis Pillas Pulido	Ramblases
8	Francisco Crisosto Rodríguez	Villa de Guadalupe	30	Ubaro Aguilar	Apoyo Comude
9	Alejandro Batazar Pérez	Coapinole	31	Obdulia González de Dios	Loma Bonita
10	Roberto Palacios	Versalles /Promotor Deporte	32	Filemón Lepé Fischer	Fovisste 100
11	Ernesto Alfaro	Bobadilla	33	Sandra Gobeas	Floresta
12	Guadalupe Hernández	Apoyo	34	Verónica Velasco	Ramblases
13	Antonio Castellón	Apoyo	35	Rocío Cerón	Coordinadora
14	Amador Hernández	Dirección Comude	36	Cecilia Sendi	Vista Volcanes
15	Willian Arredondo	Sub. Director Comude	37	Carlos Martínez Rubio	Paso Ancho
16	Margarita Lepe	Apoyo Comude	38	Jorge Roberto Santos	Bobadilla
17	Jorge Ramos	Apoyo Comude	39	Oralia García Rodríguez	Arboledas
18	Alan Yamil	5 de Diciembre	40	Salvador Arellano Marín	Ojo de Agua
19	Javier Rodríguez Villaseñor	Mangal	41	María Luisa Del Carmen Nieves	La Primavera
20	José Luis Almeida Aguilera	Pitillal Centro	42	Cecilia Gálvez	La Primavera
21	Humberto Muñoz Vargas	Gaviotas			
22	Osiris Humberto García López	Jardines Vallarta			

SEGURIDAD PÚBLICA			SEGURIDAD PÚBLICA		
#	NOMBRE	COLONIA/ASOCIACIÓN	#	NOMBRE	COLONIA/ASOCIACIÓN
1	Rigoberto González Vieyra	Centro (Seguridad Ciudadana)	23	Fermín Rosas	Educación
2	Jorge Luis Murillo González	Seguridad Publica	24	Lama Lahoud	Agencia Consular de Canadá
3	Yolanda Villafania	Seguridad Publica	25	Ing. Bustos	Hipódromo /Presidente
4	Natividad Palomera Zarate	Seguridad Publica	26	Rigoberto Flores Parra	Parque Las Palmas
5	Rene Méndez Vázquez	Seguridad Publica	27	Grant Gil Ham	Amapas
6	Miguel Alfredo Torres	Ixtapa / Oxxo	28	Lucía García Martínez	Paseos Universidad /Secretaria
7	Ma. Angelina Benítez	Aurora	29	Silverio Palomares	1ro de Mayo Ixtapa Sector 6
8	Dania Valencia Piedra	Aurora	30	Martin Hurtado	La Aurora
9	Viviana Testón Hernández	Amapas /Administradora	31	Gloria Araceli Hernández	Calvario / Tesorera
10	Silvia Toy	Amapas /Presidenta	32	Sulma Castillón	Loma / Coordinadora
11	Ma. Guadalupe	Tamarindos	33	Guadalupe López	
12	Lidia Ramírez	Tamarindos	34	Ma. Santos Rodríguez	Volcanes
13	María Luisa Padilla	Tamarindos	35	Ma. Minerva Domínguez	Floresta
14	Fernando Macías Barraza	Tamarindos	36	Ma. Dolores Álvarez	Floresta
15	Rocío Olvera Ivañez	Centro	37	Felicitas Hurtado Montes	Loma Bonita
16	Aida Araceli Olvera Ibañez	Centro Ixtapa	38	José Luis Reyes Santiago	Educación / Presidente
17	Ruth Elizabet Chavarin Plazola	Ixtapa Centro	39	Regidora Laurel Carrillo	Educación
18	Cristian Marino Alarcón	El Caloso Asoc. Canaco			
19	Juan Mario Hernández	Valentín Gómez Farías			
20	Verónica Chávez Verduzco	Loma Bonita			
21	Gabriela Velazco González	Aralias			
22	Maribel Rodríguez Valencia	Paso del Molino			

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

ECOLOGÍA			ECOLOGÍA		
#	NOMBRE	COLONIA/ASOCIACIÓN	#	NOMBRE	COLONIA/ASOCIACIÓN
1	Paulina Juárez Parra	IAS MORA	18	Patricia Chávez Aguilar	Loma Bonita
2	Jonathan Nácar Muñoz	Coapinole	19	Socorro Becerra Ventura	Loma Bonita
3	José Alfonso Baños	U de G	20	Miriam Telma Méndez Cruz	Loma Bonita
4	Dilcia Morales López	5 de Diciembre	21	Lizbeth Méndez Cruz	Loma Bonita
5	Rafael García de Quevedo	CUC	22	Adrián Ricardo Aragón	Loma Bonita
6	María del Carmen Amador	Zancudo	23	María Sánchez de la Barquera A.	Subdirección de Medio Ambiente
7	Ángel Antonio Cuevas Bernabé	Sec 3	24	José Manuel Rodríguez Ramírez	Getzemani Secc 2
8	Vanessa Nayeli Méndez Arrona	Sec 3	25	José Asunción Opilen	Getzemani Secc 2
9	María Paula Méndez Arrona	Sec 3	26	Rafael Ramírez Hernández	Getzemani Secc 2
10	David Omar Pineda Méndez	Sec 3	27	Patricia Yañez Romero	Aurora
11	Manuel Pichardo Solís	Mojoneras	28	Lorena Ortiz Melchor	Ixtapa
12	María Doceilia García García	Aurora (17)	29	Salvador Gomes Graciano	Las Gaviotas / Ecología
13	María Amaral Alonso	Aurora (17)	30	Juan Manuel Hernández	Aurora (Presidente de Colonia)
14	Esmeralda McLane	Educación(17)	31	María Guadalupe Alcalá Benegas	Magisterio
15	Emma Lizeth Noriega	Colectivo Mujeres Puerto Vallarta	32	Martha Elena Cruz Arechiga	Magisterio
16	Beatriz Sorla Ochoa	Loma Bonita	33	Andrés Martínez Ponce de León	GIZ
17	Mosenia Flores Salcedo	Loma Bonita			

PROTECCIÓN CIVIL			PROTECCIÓN CIVIL		
#	NOMBRE	COLONIA/ASOCIACIÓN	#	NOMBRE	COLONIA/ASOCIACIÓN
1	María Isabel Rodríguez Cortes	Ixtapa Los Tubos Secc 3	12	Jesús Guzmán	Protección Civil
2	Cesar Zamora Olivera	Protección Civil y Bomberos	13	Arturo Pulido	Protección Civil
3	Cristian Humberto Rodríguez Zavala	Protección Civil y Bomberos	14	Juan Luis Cabanillas	Protección Civil
4	Adrián Bobadilla García	Sub-Director de Prot. Civil y Bomberos	15	Arturo Rodríguez	Instituto Deportivo
5	Tomas de Jesús López Reynosa	Univa	16	Arq. Roger Trejo Peña	Colegio de Arquitectos Costa Norte
6	Araceli Zamora Camacho	U de G	17	Alejandro Echeverría Elías	Ixtapa
7	Moisés Olvera Cortes	U de G	18	José de Jesús Ulloa García	Bobadilla
8	Siulín Reyes Vargas	U de G	19	Sergio Jaime Santos	Canirac C- Restaurantero
9	Christian Rene Escudero Ayala	U de G	20	Gustavo Baylen Celedon	Canirac C- Restaurantero
10	Erasmus González	Consultor	21	Ricardo Gradilla Piña	Bobadilla
11	Arturo García	Proteccion Civil			

CULTURA			CULTURA		
#	NOMBRE	COLONIA/ASOCIACIÓN	#	NOMBRE	COLONIA/ASOCIACIÓN
1	Juan José López	Cultura / Redactor	7	Raúl Cruces	Actividad Teatro / Villas del Palmar
2	Indeliza Meza Abelica	Las Palmas	8	Victor Jiménez	Vida Vallarta / Dir. Artístico 3ra. Llamada
3	Arturo Dávila	Sub. Director	9	Luz Manuela Pacheco A.	Palmar del Progreso
4	Alberto Souza	López Mateos	10	Hugo Narváez Martínez	Lomas del Coapinole
5	Víctor Hugo Ochoa	Cultura / Grupo Literario Quintero	11	Margarita Chavarín	El Mangal
6	Luz Ma. Villaseñor	Paseos Universidad / Tesorera	12	Ma. De Jesús González	Lomas del Coapinole / Representante

El municipio de Puerto Vallarta es uno de los tres que integran la denominada Región de Bahía de Banderas junto con los Municipios de Cabo Corrientes y Bahía de Banderas, los primeros ubicados en el estado de Jalisco y el último en Nayarit.

Vallarta es considerado el municipio eje de la región, Se ubica entre los paralelos 20° 28' y 20° 56' de latitud norte; los meridianos 104° 58' y 105° 20' de longitud oeste; altitud entre 0 y 1 500 m. Colinda al norte con el estado de Nayarit y el municipio de San Sebastián del Oeste; al este con los municipios de San Sebastián del Oeste y Mascota; al sur con los municipios de Mascota, Talpa de Allende y Cabo Corrientes; al oeste con el municipio de Cabo Corrientes, el Océano Pacífico y el estado de Nayarit. Ocupa el 0.87 % de la superficie del estado.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del estudio Bahía de Banderas a futuro, construyendo el porvenir, 2000-2026, segunda edición actualizada 2006,

EL Municipio tiene una superficie de 1,107 kilómetros cuadrados, superficie que lo coloca el lugar número 19 en relación al resto de los municipios del estado de Jalisco; el territorio municipal tiene alturas entre los 0 y los 2,200 msnm

La superficie del Municipio con respecto a la región y considerando la integridad geográfica de los tres municipios es del 23%, 693998 lo que lo coloca como el municipio más chico de los tres.

a) Breve contexto histórico

Los restos arqueológicos más antiguos que se han encontrado a la fecha en Puerto Vallarta, provienen del sitio conocido como La Pedrera, la cual se encuentra en la calle Costa Rica, de la colonia Lázaro Cárdenas, es por ello que se cree que los primeros asentamientos se hayan establecido alrededor del año 300 a.C. (IIEG, 2018)

En marzo de 1525 se conquistó la región de la Bahía, los españoles, al llegar, traían cuatro estandartes reales y una de damasco rojo con la imagen de La Purísima al frente y con una cruz por detrás; al llegar ya los estaban esperando más de veinte mil indios armados. un fraile que venía con los españoles se arrodilló para pedir el auxilio divino y al momento el estandarte de Damasco se llenó de resplandores infundiendo pavor en los indios originarios, quienes se rindieron dejando a los pies del padre sus armas y sus banderitas. (IIEG, 2018)

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

La fundación de Puerto Vallarta se atribuye según diversos investigadores a la llegada de Don Guadalupe Sánchez y su familia el 12 de diciembre de 1851, al poblado se le denominó Las Peñas de Santa María de Guadalupe, motivado por los grandes peñones que se localizaban en la zona sur de la Bahía y en conmemoración a la celebración de la Virgen de Guadalupe por la coincidencia en fechas que se dio. (Baños, 2010)

Para el año de 1854 se conformó la compañía Unión en Cuale, empresa dedicada a la explotación de minas en la zona Costa Norte del Estado, a esta empresa y con fecha 28 de diciembre de 1857 se le otorgaron, en concesión 19311 hectáreas por parte del ejecutivo federal, presidente Ignacio Comonfort, para la explotación de minas en los municipios de San Sebastián del Oeste y Mascota, dicha concesión fue ampliada por el presidente Benito Juárez hasta los límites con el Océano Pacífico, incluyendo esta porción de tierra conocida como Las Peñas, de esta manera los hermanos Camarena propietarios de la empresa, se convirtieron en dueños también de la zona en donde se ubicaba el centro de población y quienes autorizaron a los pobladores a utilizar una porción de los terrenos para asentar sus viviendas. (Baños, 2010).

El desarrollo de la población se dio de manera importante, de acuerdo al profesor Carlos Munguía, quien fuera cronista de la ciudad (1997) el poblado de las Peñas tenía en el año de 1879 unos cien habitantes que vivían en alrededor de 25 a 30 casas; para el año de 1885 la población de Las Peñas ya alcanzaba los 800 habitantes.

En ese año de 1885 el Puerto se habilitó como de cabotaje y el 31 de octubre del siguiente año 1886 se erigió como comisaria, de acuerdo a lo que establece el decreto número 210 del Congreso del estado de Jalisco.

Hacia el año de 1910, según investigación del maestro Eduardo Gómez Encarnación, Las Peñas tenía 1644 residentes, esto debido a los efectos causados por el proceso de Revolución que vivía el País y que propició una severa crisis en la industria minera, debido a ello se tuvo una fuerte migración de pobladores de Mascota, Talpa y San Sebastián.

En 1913 el Puerto ya contaba con 484 casas esparcidas en una franja de terreno de 900 metros de norte a sur a lo largo de la playa y de 300 metros hacia el cerro, en la parte baja se tenían 5 o 6 calles más empedradas y solo dos aceras (Baños, 2010).

El 31 de mayo de 1918 el poblado de Las Peñas se erige, por decreto del legislativo estatal, como Municipio en virtud de su importancia local y regional, esta histórica determinación legal fue acompañada de una modificación del nombre original por el que lleva actualmente y se nombra a Don Jesús Langarica, vecino muy apreciado de la comunidad como primer Presidente Municipal (Baños, 2010).

El 18 de enero de 1920, se integró la Comisión Local Agraria cuya función era la de generar un censo para la repartición del suelo, el cual arrojó un total de 468 personas con derecho a ser dotados de tierras, por lo que el 18 de abril de 1921 se propuso la expropiación de 9360 hectáreas propiedad de la compañía Unión en Cuale, dicha solicitud fue aprobada en noviembre de ese mismo año.

El 27 de febrero de 1922 el Gobernador del estado otorgó la posesión provisional de las tierras constituyendo así el Ejido Puerto Vallarta, el acuerdo disponía de la donación de 600 hectáreas para la creación del Fundo Legal, superficie que finalmente quedó en 50 hectáreas.

Al inicio de 1930 el Municipio registraba una población de 2676 habitantes y ya comenzaba a experimentar importantes cambios que moldearían su futuro, algunos de esos acontecimientos, a decir de Baños (2010) eran los siguientes:

- Noviembre de 1930 se instaló un generador eléctrico para dotar a la población de este servicio.
- Diciembre de 1931 se realizó el primer vuelo de reconocimiento al Puerto.
- El 15 de agosto de 1932 se inauguran las balizas o faros en las calles Matamoros y Morelos.
- En 1933 se construyó el primer puente colgante sobre el río Cuale uniendo la Colonia Emiliano Zapata con la Zona Centro.
- En 1937 el Gobernador del Estado concedió una ampliación de 1296 hectáreas para agostadero.
- En 1939 se instaló el primer sistema de dotación de agua potable al construir un tanque de almacenamiento localizado en la calle Iturbide, bombas y un generador eléctrico.
- En 1940 se abrió un camino de brecha hacia Compostela, el cual se transitaba en temporada de secas.

b) El desarrollo turístico del Municipio

De acuerdo a algunos investigadores la llegada de turistas al destino inició desde la década de los cuarenta, debido a la publicidad hecha en 1942 por la revista Modern México, editada en Nueva York, en donde se anunciaba a Puerto Vallarta como “el paraíso perdido”, un lugar primitivo para cazar y pescar. (Huizar, 2005)

Los primeros visitantes llegaron a este destino cuando aún era un pueblo tranquilo, con calles empedradas y casitas típicas de ladrillo y teja, con el paso del tiempo y el desarrollo de la actividad se dio inicio a la construcción de hoteles como el Gutiérrez, Rosita, Chula vista y Paraíso, que, aunque no eran de lujo, satisfacían la demanda brindando una atención personalizada a los visitantes. (Munguía, 2003).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

En aquellos años el acceso al destino se realizaba por vía aérea, inicialmente a través de la compañía de los hermanos Fierro y a partir del 1° de noviembre de 1954 a través de la línea aérea Mexicana de Aviación con vuelos desde la ciudad de Guadalajara, y posteriormente con el vuelo Los Ángeles-Mazatlán-Puerto Vallarta mediante convenio con Pan American Airlines. (Virgen, 2007, citado por Huízar, 2005).

Esta primera etapa se caracterizó por el desarrollo de un turismo enfocado en lo residencial, ya que en su mayoría los extranjeros que llegaban rentaban casas modestas y convivían con la población local compartiendo sus costumbres y tradiciones, pero pronto, aparecieron más extranjeros con mayor nivel adquisitivo y empezaron a construir propiedades para vivienda en la Ribera norte del río Cuale, (Gringo Gulch), las cuales solo utilizaban durante cierta temporada del año (Munguía, 2003, citado por Huízar, 2005).

En la década de los cincuenta, otros sucesos cambiarían la situación de la región, en primer lugar, la puesta en operación de la política de redistribución de la población conocida como “la marcha al mar” que tenía como objetivo poblar las zonas costeras con el excedente de la población establecida en las ciudades centrales, ya que en las zonas costeras abundaban los recursos naturales y era muy baja la densidad demográfica, mientras que la dotación de servicios era un problema en las áreas de mayor concentración demográfica. (Huízar, 2005).

“La región de la Costa se concibió como fuente de materias primas, campo potencial para inversiones altamente remunerativas y área de desahogo para las presiones demográficas, como solución a los problemas de suministro de productos primarios encarecidos o insuficientes, de fluidez en el transporte hacia nuevos mercados, de satisfacción a la demanda creciente de servicios turísticos, de aprovechamiento de áreas vírgenes y de reacomodo de la población excedente” (Álvarez, 1981, Citado por Huízar, 2005).

Por acuerdo del Gobernador del Estado, se crea en 1953 la Comisión de Planeación de la Costa de Jalisco, cuyo objetivo era planear la economía de la entidad, realizar estudios y promover obras de interés colectivo, las cuales fueron ampliadas a extender invitaciones a la iniciativa privada para organizar empresas y asociaciones en conjunto con el gobierno, esta Comisión elaboró un estudio preliminar para el desarrollo de la costa de Jalisco y la Comisión propuso varias mejoras entre las que destacan, la construcción de un nuevo aeropuerto, la construcción de un puerto de abrigo en el Estero El Salado y la planeación de la nueva ciudad. (Huízar, 2005)

En esos años Puerto Vallarta sólo contaba con luz eléctrica por unas cuantas horas al día que daban servicio a las viviendas que existían, sin embargo, con el desarrollo turístico era necesario dotar el Puerto con energía eléctrica permanente para desarrollar más fuertemente a la industria, así en 1958, se concluyen importantes obras de infraestructura como la central eléctrica que brindaría luz las 24 horas (Munguía, 2003, citado por Huízar, 2005).

El desarrollo del turismo modificó significativamente el paisaje, las costumbres y las actividades de la población local. Los pescadores que inicialmente realizaban esta actividad por comercio o consumo propio pronto comenzaron a incursionar en actividades recreativas para dar servicio al turismo, sus lanchas eran utilizadas para realizar paseos por la Bahía o para la pesca deportiva, que pronto ganó mucha popularidad gracias a los conocimientos y experiencia de los pescadores que sabían llevar a los turistas a los mejores lugares donde era seguro que pescarían (Munguía, 2003, citado por Huízar, 2005).

Esta actividad cobró importancia a raíz del gran número de adeptos y en 1955 se crea el club de pesca local, responsable de organizar el Primer Torneo Jalisco de Pez Vela, que en 1956 cobraría mayor importancia para convertirse en el Torneo Internacional de Pez Vela, que hasta la fecha se realiza con mucho éxito cada año.

Los negocios de servicios demandaban mano de obra calificada en el área de servicios y Puerto Vallarta no contaba con ella, por lo que fue necesario improvisar meseros y personal para atender a los clientes, así como guías de turistas con gente de la localidad, para acompañar a los turistas en los recorridos a caballo o en barco a Boca de Tomatlán, Quimixto y Yelapa (Huízar, 2005).

En 1962 se concluye el nuevo aeropuerto con el fin de mejorar el servicio, la compañía mexicana amplía la ruta México-Guadalajara-Puerto Vallarta a Mazatlán y Los Ángeles, California.

Mismaloya fue elegido en 1963 como sede para la filmación de la película “La noche de la iguana”, en la que participaron actores reconocidos a nivel internacional como Richard Burton, Deborah Kerr, Ava Garden y Sue Lyon, la filmación atrajo un gran número de reporteros que en cada una de sus publicaciones promovieron las bellezas del Puerto y lo colocaron en la mira de público internacional. (Huízar, 2005).

La oferta hotelera se incrementó a través de los hoteles Posada de la Selva, Marsol, Playa de Oro y Posada Vallarta, que contaba con todos los servicios necesarios para atender una clientela de carácter exclusivo. Mención aparte merece el hotel Camino Real, que abrió sus puertas en 1969 como el primer hotel de cadena en la localidad. (Huízar, 2005).

A finales de la década de los sesenta, el apoyo coordinado del Gobernador Francisco Medina Ascencio y del Presidente Díaz Ordaz fue clave para el posicionamiento de Puerto Vallarta entre los principales destinos turísticos de México y el extranjero. (Huízar, 2005).

El 31 de mayo de 1968 se otorga a Puerto Vallarta el título de ciudad, mediante decreto No. 8366 del H. Congreso del Estado y el gobernador se enfoca en dotar de infraestructura a la nueva ciudad con el fin de hacer frente al crecimiento que se preveía. (Huízar, 2005).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Las obras iniciadas por el mandatario del Estado brindaron mayor confianza a los inversionistas que vislumbraban el brillante futuro de la nueva ciudad, empezaron a construirse casas, hoteles y departamentos en las playas, acantilados y cerros al sur de la ciudad. (Huízar, 2005).

Cambia la fisonomía de la ciudad, antes concentrada en el centro, fue modificándose hasta conformar nuevas zonas residenciales, surge Conchas Chinas al sur de la ciudad albergando elegantes residencias, y colonias populares como la 5 de Diciembre y Emiliano Zapata donde habita a la población local. (Huízar, 2005).

El crecimiento se aceleró a finales de esta década, ya que de acuerdo con Munguía (2003), de 1968 a 1970 la población se duplicó, pasando de 17, 740 a 35,911 habitantes, mientras que el número de turistas se triplicó, pasando de 55,451 en 1968 a 157,541 en 1970. (Huízar, 2005).

En ese mismo año, el Presidente Díaz Ordaz como una muestra más de apoyo, elige a Puerto Vallarta como sede para realizar su histórica entrevista con el Presidente Nixon de los Estados Unidos, poniendo a la ciudad nuevamente en la mira del público internacional; visita que es aprovechada para inaugurar importantes obras como el nuevo aeropuerto, que permitió el incremento de vuelos y la incursión de aerolíneas extranjeras que conectarían el Puerto con las principales ciudades del País y del extranjero. El puente sobre el río Ameca, que facilitó el ingreso por carretera y la dársena de El Salado que permitiría el arribo de grandes cruceros (Munguía, 2003, citado por Huízar, 2005).

En 1970, el presidente Luis Echeverría establece la creación de Fideicomisos Turísticos Ejidales con el objetivo de superar la limitación impuesta por la Reforma Agraria a la venta de tierras e integrar a los campesinos a la actividad turística, así como para legalizar la inversión de extranjeros en la franja fronteriza y en las zonas de costa (Huízar, 2005).

En 1973, se decreta la creación del Fideicomiso con el mismo nombre con las 1,026 hectáreas expropiadas con el fin de generar programas de desarrollo turístico, industrial y habitacional, para lo cual se establecieron como objetivo del mismo:

1. Legalizar la tenencia de la tierra, fraccionar y vender la que no está urbanizada, dentro de los límites del área expropiada.
2. Llevar a cabo obras de infraestructura que ayuden a la buena planeación de servicios de la ciudad, como drenaje, alcantarillado, recreación, vialidad, etc.
3. Elevar el nivel cultural y económico de la población a través de instituciones culturales y empresas turísticas e industriales y,
4. Ser instrumento y motor del desarrollo regional.

La regularización de la tenencia de la tierra brindó seguridad a la inversión, que se manifestó principalmente en un importante incremento de la oferta hotelera, ya que entre 1975 y 1980 se construyen los hoteles Las Palmas, Fiesta Americana, Holiday Inn, Delfín, Eloísa y Tropicana, fue así que durante este periodo, la oferta hotelera aumentó de 2,687 habitaciones a 4,590 y la demanda respondió con un incremento del número de visitantes, que en 1975 fue de 278,200 y en 1980 casi se duplicó la cantidad al alcanzar los 456,600 turistas. (Huizar, 2005).

En la década de los ochenta el destino ingresa al mapa turístico mundial; es en este periodo que se da la mayor inversión promovida por la iniciativa privada al impulso del turismo, el destino inició la etapa de consolidación, registrando en 1983 su mejor año, con una ocupación hotelera del 82.1% de las 5,642 habitaciones que conformaban su oferta hotelera y hospedaron en ese año 700 mil turistas, de los cuales el 72% era de origen extranjero. (Huizar, 2005).

Esta situación que se prolongó hasta 1984, animó a los empresarios a ampliar sus establecimientos e impulsó la inversión en la construcción de más hoteles, departamentos, tiendas de autoservicio y plazas comerciales, por lo que este sector tuvo un crecimiento tan grande que fue imposible satisfacer la demanda de mano de obra en la localidad, fue necesario contratar personal de otros lugares, fue así que Puerto Vallarta se convirtió en un sitio privilegiado tanto por nacionales como por extranjeros. Importantes personalidades del mundo artístico establecieron su residencia en dicho lugar, dándole al Puerto un ambiente de exclusividad, que en poco tiempo acaparó la atención de los medios de comunicación, provocando una oleada de turistas que llegó al destino buscando ese ambiente de selectividad que lo ha caracterizado.

Como consecuencia de este explosivo crecimiento, la población en la región aumenta en forma acelerada pasando de 96,566 habitantes en 1980 a 156,434 en 1990, con ello, la mancha urbana también se expande, generando nuevas colonias, algunas en sitios ya urbanizados y otras en terrenos agrícolas no regulados y carentes de servicios.

En este mismo período se construyó el hotel Buganvilias Sheraton, el hotel Buenaventura, hotel Qualton, mientras que el hotel Posada Vallarta es adquirido por la cadena española NH.

A finales de la década, el destino sufre una serie de altibajos, ya que el número de turistas presenta un descenso en 1985 y 1987, sin embargo, con la construcción de Marina Vallarta, se incrementa la oferta de hospedaje, pero bajo un formato distinto, inclinándose hacia la oferta extra-hotelera, misma que marcaría la pauta en los años siguientes. (Huizar, 2005)

En los últimos años un hecho importante resalta, la expansión del destino hacia el norte, en un proceso de conurbación con el estado de Nayarit, donde por fin empezó a rendir frutos el plan elaborado años antes por el Fideicomiso de Bahía de Banderas, ya que debido al incremento del número de turistas en el sur del municipio de Compostela, el gobierno de Nayarit tomó la decisión de dividir éste en 1989 y crear el municipio de Bahía de Banderas, con el objeto de tener un mayor control e impulsar el desarrollo turístico.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

c) Crecimiento Poblacional

Puerto Vallarta cuenta con 98 localidades y una población de 275,640 habitantes de acuerdo al conteo inter censal 2015 de INEGI. El municipio de Puerto Vallarta ha experimentado un crecimiento poblacional importante a partir de la década de los años setenta del siglo pasado, esto motivado por el desarrollo turístico masivo que detonó la filmación de la película de La Noche de la Iguana.



Crecimiento poblacional de Puerto Vallarta

Año	Población
1970	35,911
1980	57,028
1990	111,457
2000	183,741
2010	255,681
2015	275,640

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Inegi, 2010, Conapo, 2000 y encuesta inter censal 2015 Inegi, 2015

Población según género

De acuerdo al conteo inter censal antes referido, el Municipio tiene un número mayor de mujeres, sin embargo, esta hegemonía de ha ido acortando con los años y para el censo del año 2020 se prevé que sea mínima.



137, 779



137,861

Según los datos obtenidos por INEGI en su conteo anteriormente mencionado, los porcentajes de edad más importantes en el Municipio son los que se encuentran en el rango de 15 a 19 años tanto en hombres como en mujeres, con un 4.9% y un 4.6% respectivamente, estando en segundo lugar el rango inmediato de los 20 a los 24 años en ambos géneros, lo que nos indica que el Municipio tiene una población joven con respecto al resto del Estado.

Se estima que para el año 2020 la población aumentará a 304 mil 141 habitantes, donde 152 mil 066 son hombres y 152 mil 075 mujeres.

Principales indicadores poblacionales

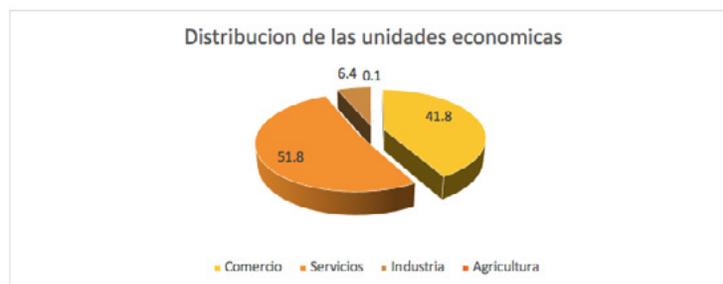
Indicador	Año del conteo	Cantidad
Porcentaje hombres	2015	50%
Porcentaje mujeres	2015	50%
Relación hombre – mujeres (hombres por cada 100 Mujeres)	1015	99.9%
Edad media	2015	27 años
Densidad de población (Habitantes por kilómetro cuadrado)	2015	404.8
Porcentaje de población en el ámbito geográfico de referencia respecto a la unidad geográfica superior (Porcentaje)	2015	3.5 %
Porcentaje de población en el ámbito geográfico de referencia respecto a la unidad geográfica superior (Porcentaje)	2015	0.9 %

d) Desarrollo Económico del Municipio

El Municipio ha experimentado un rápido crecimiento en cuanto a su economía, sobre todo generado por el sector de los servicios en la industria turística, el desarrollo de esta actividad ha sido fundamental para el crecimiento de la ciudad y el de sus habitantes, pero, además, se han generado una serie de impactos motivados por la masividad de la actividad turística.

Puerto Vallarta ha comenzado a moldear su desarrollo con miras a convertirse en una ciudad turística inteligente, innovadora, en un destino competitivo sostenible, que equilibre el desarrollo causado por el crecimiento de la actividad turística y el desarrollo de los habitantes de este destino.

En la actualidad y conforme a la información del directorio estadístico nacional de unidades económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Puerto Vallarta cuenta con 14,672 unidades económicas a noviembre 2017 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al sector de los servicios, siendo estas el 51.8% del total de las empresas en el Municipio.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco y de INEGI, DENUE, 2017

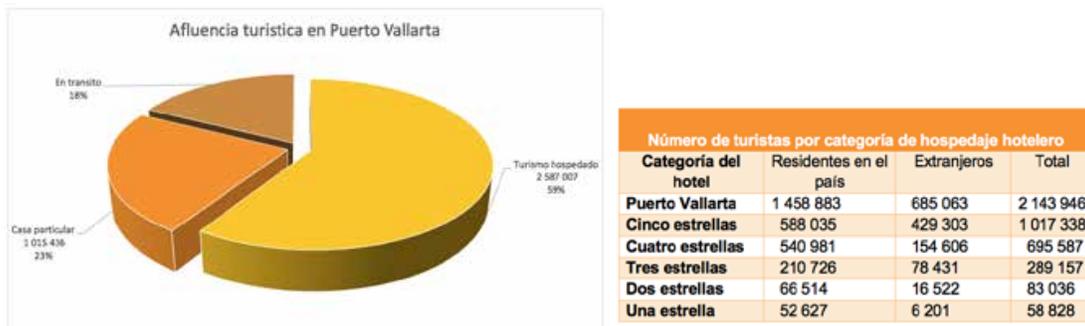
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

e) La ciudad turística

Puerto Vallarta es uno de los cinco destinos más visitados del País, recibe anualmente casi 5 millones de visitantes (4'373,307), de los cuales el 59% es turismo que llega a sistemas de hospedaje hoteleros y 23% en casa habitación, el otro 18% se considera en tránsito.

Las necesidades de hospedaje que el turismo requiere ha sido uno de los temas que más se han potenciado en el destino; hoteles de todas las categorías, tiempos compartidos, departamentos y hospedaje digital son comúnmente buscados por los múltiples visitantes, tanto nacionales como extranjeros.

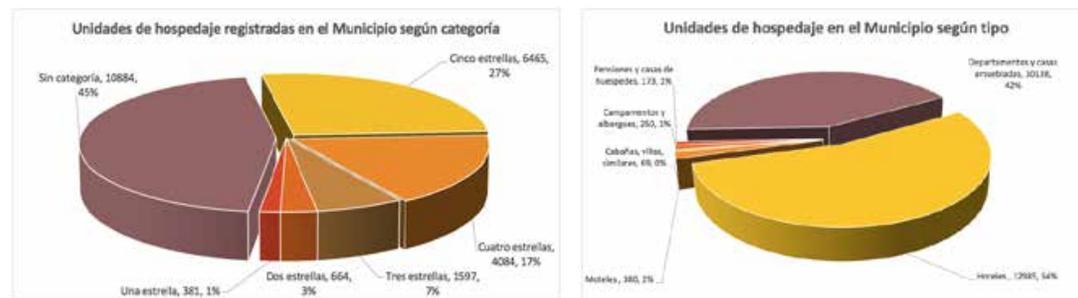
Los hoteles de 5 estrellas son los más buscados por los visitantes, muy por encima de los de 1,2,3 y 4 estrellas, consumiendo un total de 7'353,950 turista – noche y una estadía promedio de 3.4 noches por turista.



El destino tiene una muy variada oferta de hospedaje con fines turísticos, desde el sistema hotelero, los tiempos compartidos, propiedades fraccionadas y muy recientemente el hospedaje colaborativo o digital ha logrado un enorme auge en el Municipio colocándose como uno de los más importantes del País.

Puerto Vallarta aporta una oferta de 23,995 unidades de hospedaje registradas de las 75,422 que en total cuenta el estado de Jalisco, siendo las no sujetas a una clasificación las que más abundan en el destino seguidas de las de clasificación cinco estrellas.

Los hoteles aportan el mayor número de unidades de hospedaje en la ciudad, sin embargo, los departamentos y casas con servicio hotelero se han incrementado de forma importante, sobre todo con el fenómeno conocido como Airbnb que se ha posicionado fuertemente en la ciudad.



Fuente: Creación propia con datos obtenidos de Setujal, 2018, la información es la obtenida hasta diciembre de 2017; los hospedajes sin categoría se refieren a todos aquellos establecimientos que por el tipo de servicios de hospedaje no están sujetos a la clasificación por estrellas

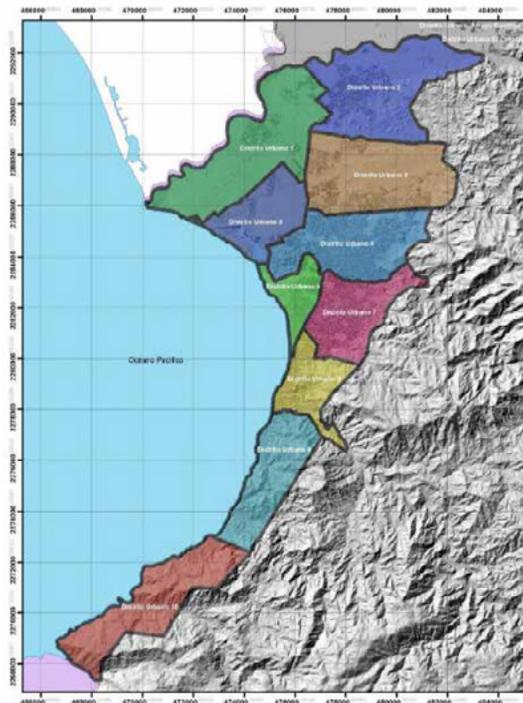
f) El desarrollo urbano

La ciudad ha adoptado un sistema de planeación urbana a partir de 10 distritos urbanos, cada uno con sub distritos, lo cual permite un sistema de planeación que asegura la simetría en el desarrollo y crecimiento de la ciudad, con este nivel de escala de planeación urbana se logra atender más certeramente las necesidades de cada colonia y sus habitantes.

De esta manera mantuvo una subdivisión equitativa para distribuir y ordenar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, o de las funciones públicas, o de los servicios administrativos.

Este proceso de organización sienta las bases para un modelo de planeación en el que, el trazo de fronteras al interior del Municipio se obtuvo como resultado de una investigación a fondo, analizando las características, geográficas, políticas y demográficas, que dieron por resultado un subconjunto de regiones que permiten resaltar los aspectos más relevantes de todo el territorio del Municipio y destacar y agrupar propiedades de carácter local dentro de los contornos definidos.

Esta novedosa organización territorial alberga las ya 333 colonias que conforman el Municipio.



**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

Distribución de distritos urbanos y colonias que los integra

Distrito 1	Distrito 2	Distrito 2	Distrito 3	Distrito 3	Distrito 4	Distrito 4	Distrito 4
San José	1 de Mayo	Ampliación 1° de Mayo	Maravillas Vallarta	Punta del Sol	Ampliación Vista Dorada	Lomas del Coapinole	Paseo de la Rivera
Villa Las Justas	24 de Febrero	Ampliación Llanitos	Campestre Las Cañadas	Coaja del Rey	Ampliación Vista Océano	Morritos y Pavón	Héroes de la Patria
Ampliación San José	Centro de Salud	Ampliación Centro de Salud	Campo Verde	Magisterio	Brisas del Pacífico	San Esteban	Jardines del Puerto
Las Juntas	Paraiso	Arroyo Santo Domingo	Valle del Mar	Bosques del Progreso	Brisas del Pacífico II	San Miguel	La Aurora
Andalucía	Idioma-Infonavit	Centro de Ixtapa	Balcones de Vallarta	De Villaz	Centro Pitilla	Villa de Guadalupe	La Floresta (Fraccionamiento)
Cruceiro Las Juntas	Jardines	Costa Dorada	Valle Dorado	Palmar del Progreso	Del Toro	Villas del Real	La Joya
Residencial Del Mar	La colonia	Coto Misioneras	Las Mojaneras	Volcanes	El Calvario	Vista Bahía	Las Monas
Lomas Bonita	Palmares Ixtapa	Colina Universitaria	Villas del Prado	Ampliación Volcanes	El Coapinole	Vista del Mar	Los Olivos
Villa Las Palmas	La Esperanza	El Cielo	Las Cañadas	El Salitrillo	El Conejo	Vista Dorada	Los Portales
Residencial Miramar	La Mina I	El Llanito	Laguna del Valle	9 de Octubre	El Corrijo	Vista Dorada II	Palmar de Aramara
Ampliación Loma Bonita	La Mina II	Ixtapa Universidad	Campestre San Nicolás	El Progreso	El Mangal	Vista Hermosa II	Paseos Hipódromo
Los Medianos	La Vía	Los Llanitos	Lomas de San Nicolás	Palmar del Progreso II	Joyas del Pedregal	Vista Océano	Rancho Alegre
Coto San Xoaquín	Las Flores	Los Tamarindos	Palma Real	Distrito 4	La Bobadilla	Zona Hotelera Norte	Rancho Alegre II
Real Ixtapa (Bañus)	Los Tubos	Nuevo Ixtapa	Ampliación Palma Real	Agua Zarca	Floresta	Prolongación Vista Océano	Residencial Albatros
Casa Real	Niños Héroes	Palmares Universidad	12 de Octubre	Ampliación Joyas del Pedregal	La Playita	Aramara	Residencial CFE
Parque Las Palmas	Nueva Provincia	Paseos Universidad I	Lomas del Progreso	Ampliación Loma Bonita	La Trinidad	Arboladas	Residencial del Carmen
	San Francisco	Paseos Universidad II	Colinas de la Bahía	Ampliación Lomas de En Medio	Leandro Valle	Condominios El Capricho	Residencial Ixtoba
	Vista Hermosa	Santo Domingo	Parques Universidad	Ampliación Moriscos y Pavón	Loma Bonita	Condominios La Marina	Residencial Montessori
	Amaneceres de Ixtapa	Villas Ixtapa	Villas Universidad	Ampliación Vista del Mar	Lomas de En Medio	Condominios Puerto del Sol	Rivera del Pitilla
					Lomas del Calvario	Doctores	Tabachnes

Distrito 4	Distrito 5	Distrito 6	Distrito 7	Distrito 7	Distrito 7	Distrito 8	Distrito 9
Terracota	Aeropuerto	Fluvial Vallarta	1° de Mayo	INFONAVIT	Ramblases Ecológico	Lazaro Cardenas	Amapas
Vallarta 500	Villas Las Flores	Díaz Oroz	Agua Azul	Jardines	Rancho La Primavera	5 de Diciembre	Amapas Sur
Vallarta 750	Fluvial Vallarta	FOVISSSTE 100	Agua Escondida	Jardines Vallarta	Santa María Parte Alta	Gastronomicos	Amapas Conchas Chinas
Villa Sol	Díaz Ordaz	Jardines de la Higuera	Ampliación Independencia	La Herradura	Santa María Parte Baja	La Pechuga	Conchas Chinas
Villas del Mar	FOVISSSTE 100	Los Mangos	Arañas	La Moderna	Valentín Gómez Farías	Del Cerro	Vista Banderas (Biosfera)
Villas del Puerto	Jardines de la Higuera	Olimpica	Barrio Santa María	La Vena	Playa Grande	El Cerro	Zona Hotelera Sur
Villas La Primavera	Los Mangos	Primavera de Vallarta (Rio Pitilla)	Bugambilias	Las Torres	Alto Valle	Centro Vallarta	Coto San Xoaquín
Vista del Sol	Olimpica	Zona Hotelera Norte	Campestre Las Palmas	Linda Vista Océano	Ex-Hacienda Del Pitilla	El Coloso	El Nogalito
Vista a la Puesta del Sol	Primavera de Vallarta (Rio Pitilla)	5 de Diciembre	Cristóbal Colon	Lomas del Pedregal	FOVISSSTE 56	Las Peñas	Garza Blanca
Tachos Tráiler Park	Zona Hotelera Norte	Vallarta Villas	Cristóbal Colon II	López Mateos	Fraccionamiento Delfines	Emiliano Zapata	Sierra del Mar Comunidad Residencial
Distrito 5	5 de Diciembre	Villas Rio	Del Mar	Los Sauces	Garzas	Alta Vista	Lomas de Mismaloya
Marina Vallarta	Vallarta Villas	Entre Ríos	El Mirador	Niños Héroes	Garza Blanca	Canoas	La Joya del Mismaloya
Educación	Villas Rio	Prados De La Higuera	Gaviotas	Ojo de Agua	Real del Marlin	Remance	Mismaloya
Agua Zarca	Entre Ríos	Versalles	Hermosa Provincia	Presidentes Ejidales	Vida Vallarta	Benito Juarez	Boca de Tomatlán
Rincón de Puerto	Prados De La Higuera		Ignacio L. Vallarta	Presidentes Municipales	Conjunto Habitacional San Carlos	Buenos Aires	Zona Hotelera Sur
Guadalupe Victoria	Versalles		Independencia	Primavera	Rancho Ojo de Agua (El Manantial)	Paso Ancho	Lomas del Pacifico
Ampliación			Independencia	Campestre		Paso del Molino	Mismaloya Guadalupe Victoria
Guadalupe Victoria			Campestre	Ramblases			Villas Altas Garza Blanca

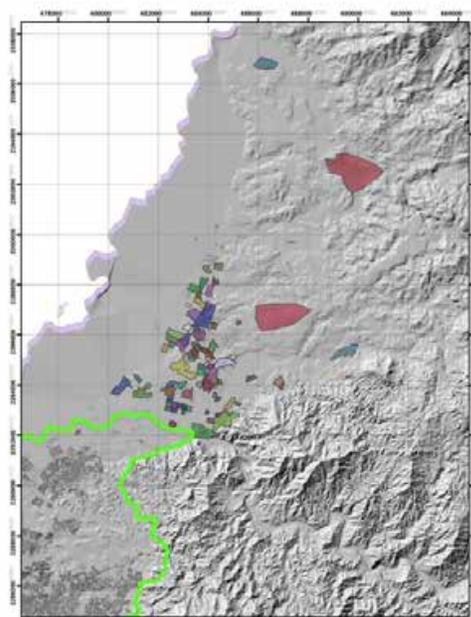
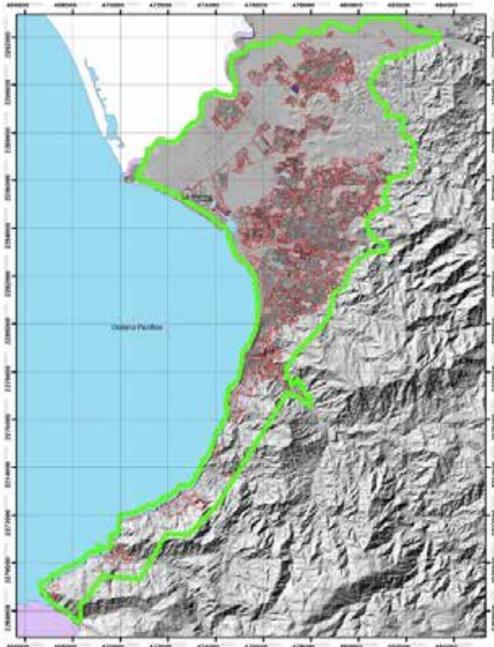
Distrito 10

Garza Blanca
Sierra del Mar Comunidad Residencial
Lomas de Mismaloya
La Joya del Mismaloya
Mismaloya
Boca de Tomatlán
Zona Hotelera Sur
Lomas del Pacifico
Mismaloya Guadalupe Victoria
Villas Altas Garza Blanca

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

Zona Rural del Municipio de Puerto Vallarta

Quelitan	Quelitan	Quelitan	Quelitan	Quelitan	El Colorado	El Colorado	El Colorado
SAN GABRIEL	EL ENCANTO	EL MIRADOR II	CAOBAS I	COLINAS DEL VALLE	CRUCERO EL CANTÓN	EL PARAÍSO	CAMPESTRE SAN ANDRÉS
LOS MONTES	VISTA HERMOSA	EL CANTÓN	EL MANGAL	LOMAS DEL VALLE	PARCELA P/48/EC	LOS TIMBRES II	CAMPESTRE EL COLORADO
EL GIKASOL	AZUL TURQUESA	AMPLIACIÓN EL CANTÓN	FAROTAS	LOS AGAVES	LA DESEMBOCADA	CAOBAS II	EL COLORADO
VISTA REAL	AMPLIACIÓN RANCHO NÁCAR	LA HERENCIA	LA ARBOLEDA	AMPLIACIÓN CAMPESTRE LOS ÁNGELES	EL RANCHITO	LOS CASTILLOS	RIVERAS DEL COLORADO
ESMERALDA	RANCHO NÁCAR	SANTA MARÍA EL CANTÓN	FAROTAS II	AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES	NIUEVO RANCHITO	AMPLIACIÓN OJO DE AGUIA ROSA MORADA (P/IX/164 PARCELA)	
VISTA REAL	LA ESPERANZA	ECOTERRA	VILLAS DEL COLORADO	LA HIGUERA	LAS PRIMAVERAS		LAS PALMAS
EL AGUACATE	CAMINO AL CANTÓN	CAMPESTRE OJO DE AGUIA	GAVILANES	CAMPESTRE LA VENA	EL CHARRO	LOS VENADOS	LAS PALMAS
VALLE ENCANTADO	EL MIRADOR	AMPLIACIÓN CAMPESTRE OJO DE AGUIA	JOYAS DEL COLORADO	LA CURVA	EL COLIBRÍ	SPORT RANCH (P/17/EC, P/IX/159)	
				LOS TIMBRES	VALLE AZUL	LOMAS VERDES	



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

g) El medio natural

El municipio de Puerto Vallarta se caracteriza por su gran riqueza de recursos naturales y alta biodiversidad. Esto es debido a las características geográficas en las que se encuentre el territorio, ubicado en la bahía de Banderas en la costa de Jalisco, en el occidente de México, teniendo su origen geomorfológico hace tres millones de años.

La Bahía de Banderas está delimitada con sierras que forman parte del eje neo volcánico transversal, sierra de Vallejo al norte y la sierra del Cuale-Tuito al sur. Al centro de la Bahía se encuentra una planicie costera que se extiende hacia el continente 25 km con un área aproximada de 248 km², la geomorfología es típicamente de un valle de río inundado, formada por los cauces de los ríos Ameca y Mascota. La línea de costa en la zona sur del Municipio está formada por pequeñas caletas o ensenadas de playas rocosas, la zona norte son playas arenosas y pequeñas lagunas costeras.

La zona marina cuenta con una batimetría y forma variables, en la zona sur existe una profundidad mayor a 900 metros, la plataforma continental es estrecha con la misma diversidad de orografía; fondos planos arenosos, intercalados con zonas rocosas y escarpadas. El régimen de marea es mixto, con dos pleamares y dos bajamares por día. La mayor intensidad de oleaje se presenta con mareas vivas cada ciclo de luna, los patrones del viento tienen gran influencia en el sentido y la fuerza de las olas. Las corrientes marinas cercanas a la costa son superficiales y muy variables, dependen del sistema de vientos, de agosto a diciembre fluyen hacia el norte, y de febrero a abril fluyen hacia el sur, y de mayo a julio convergen contracorrientes produciendo aguas turbias y ricas en nutrientes, lo anterior es importante porque alojan flora y fauna con alto grado de endemismos.

El clima característico de la región es cálido-húmedo con lluvias en verano, donde la temperatura anual oscila entre 26 y 28 grados centígrados y la precipitación pluvial va de 930 a 1,668 milímetros anuales.

La biodiversidad que se presenta en el municipio de Puerto Vallarta se debe a las características geomorfológicas, batimétricas y ambientales que anteriormente se describen. Paisajísticamente lo primero que se detecta en el ambiente es la vegetación presentando diez tipos: vegetación de dunas costeras; representado por plata de la raya (*Ipomoea pes-caprae*). Bosque de manglar; *Rhizophora mangle*, *Avicennia germinans* y *Laguncularia racemosa*. Bosque tropical subcaducifolio; con especies como capomo (*Brosimum alicastrum*), habillo (*Hura polyandra*), trompeta (*Cecropia obtusifolia*) e higueras (*Ficus sp.*), además de palmas de coquito de aceite (*Attalea cohune*) y coyul (*Acrocomia mexicana*).

Bosque tropical caducifolio; con árboles como papelillo (*Bursera arborea*) y (*Bursera simaruba*), mezquite (*Prosopis juliflora*), amapa (*Tabebuia rosea*), primavera (*Tabebuia chrysantha* y *T. donnell-smithii*) y parota (*Enterolobium cyclocarpum*). Bosque espinoso; representado por jarretadera (*Acacia hindsii*), guamuchil (*Pithecellobium dulce*) y guamuchilillo (*Pithecellobium lanceolatum*) y sierrilla (*Mimosa pigra*).

Vegetación sabanoide; como la raspavieja (*Curatella americana*) y palma real (*Sabal mexicana*). Bosque de encino y pino-encino; representado por robles o encinos (*Quercus aristata*, *Q. elliptica*, *Q. magnoliifolia* y *Q. salicifolia*) y Pinos (*Pinus jaliscana* y *P. maximinoi*).

Bosque mesófilo de montaña; rodeado por bosque de encino y pino-encino, destaca la magnolia (*Magnolia pacifica* subsp. *pacifica*) y palma china (*Dion edule* variación sonorensis). Vegetación acuática y subacuática; compuesta por tres comunidades: tular, donde destaca el tule (*Typha domingensis*); popal (*Thalia geniculata*) y el bosque de galería que está compuesto por sauces (*Salix bonplandiana*, *S. humboldtiana* y *S. taxifolia*) y algunos árboles del género *ficus*.

En la costa de Puerto Vallarta también se practica la pesquería ribereña, donde algunas de las especies capturadas de fauna son: moluscos como los callos de hacha (*Atrina tuberculosa* y *A. maura*), ostión (*Striostrea prismática*), crustáceos como langosta (*Panulirus inflatus* y *P. gracilis*), camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*), camarón azul (*Litopenaeus stylirostris*), camarón café (*Farfantepenaeus californiensis*) y camarón cristal (*Farfantepenaeus brevirostris*) y las jaibas (*Callinectes arcuatus*, *C. bellicosus* y *C. toxotes*). Los peces comerciales que destacan son: robalo (*Centropomus nigrescens* y *C. robalito*), huachinango (*Lutjanus argentiventris*, *L. guttatus* y *L. peru*), lenguado (*Cyclopsetta panamensis*) entre otros, así como las especies utilizadas en la pesca deportiva como los “picudos” son: el pez espada (*Xiphias gladius*), el pez vela (*Istiophorus platypterus*), el marlín azul (*Makaira nigricans*), marlín rayado (*Kajikia audax*), el pez aguja corta (*Tetrapturus angustirostris*) y dorado (*Coryphaena hippurus*).

En la fauna continental, destaca la alta diversidad de insectos, arácnidos y artrópodos en general. Dentro de los vertebrados asociados a los anteriores tipos de vegetación algunos son anfibios; como el sapo (*Rhinella marina*) y algunas ranas (*Hyla eximia*, *Agalychnis dacnicolor* y *Similisca baudinii*).

Reptiles como el cocodrilo de río (*Crocodylus acutus*), iguana verde (*Iguana iguana*), iguana negra (*Ctenosaura pectinata*), escorpión (*Heloderma horridum*), pasa ríos (*Basiliscus vittatus*), tortuga casquito de burro (*Kinosternum integrum*), tortuga de río (*Trachemys ornata*) y tortugas marinas (*Lepidochelys olivácea*, *Chelonia mydas*, *Caretta caretta*, *Eretmochelys imbricata* y *Dermodochelys coriacea*), serpientes como boa (*Boa sigma*), cascabel (*Crotalus basiliscus*), falsa nauyaca (*Trimorphodon biscutatus*) y zolcuate (*Agkistrodon bilineatus*).

Las aves están representadas por una amplia variedad, aves marinas; pelícano (*Pelecanus occidentalis*), tijereta (*Fregata magnificens*), pájaro bobo (*Sula leucogaster*) y gaviota (*Larus heermanni*). Aves playeras; playeritos (*Calidris mauri*) y el zarapito (*Numenius phaeopus*). Aves lagunares; garza nocturna coroniclara (*Nyctanassa violacea*), garza de patas doradas (*Egretta thula*), garzón cenizo (*Ardea herodias*), cormorán (*Phalacrocorax brasilianus*), aninga americana (*Anhinga anhinga*), espátula rosada (*Platalea ajaja*), pato pijijin (*Dendrocygna autumnalis*). Aves carroñeras; zopilote (*Coragyps atratus*) y aura (*Cathartes aura*). Aves rapaces; águila pescadora (*Pandion haliaetus*), halcón cola roja (*Buteo jamaicensis*), halcón harris (*Parabuteo unicinctus*), quelele (*Caracara cheriway*). Aves rapaces nocturnas; búho moteado (*Strix virgata*), búho cornudo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

(*Bubo virginianus*), tecolotito (*Glaucidium palmarum*). Galliformes; como codorniz (*Callipepla douglasii*), chachalaca (*Penelope purpurascens*). Psitacidos; guacamaya verde (*Ara militaris*) y periquito atolero (*Aratinga canicularis*). Pájaros; martín pescador (*Megaceryle torquata*), colibríes (*Cyananthus latirostris*), carpinteros (*Melanerpes chrysogenys*), luises (*Pitangus sulphuratus* y *Myiozetetes similis*), urracas (*Calocitta Formosa* y *C. collicie*) y zanate (*Quiscalus mexicanus*).

Los mamíferos que con mayor frecuencia se observan son: ardilla (*Sciurus collicie*), tlacuache (*Didelphis virginiana*), armadillo (*Dasyurus novemcinctus*), mapache (*Procyon lotor*), coati (*Nasua narica*), coyote (*Canis latrans*), venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), pecarí (*Tayassu tajacu*), onza (*Puma yagouaroundi*) y el jaguar (*Panthera onca*) que es un animal representativo para la región.

En Puerto Vallarta destaca como un gran atractivo del ecoturismo y turismo en general el observar en embarcaciones a los mamíferos marinos, de los cuales se registran aproximadamente 14 especies, como algunos Odontocetos (mamíferos marinos con dientes); delfín nariz del botella (*Tursiops truncatus*), delfín moteado (*Stenella attenuata*), delfín tornillo (*Stenella longirostris*), falsa orca (*Pseudorca crassidens*), orca (*Orcinus orca*), orca pigmeo (*Feresa attenuata*) y cachalote (*Physeter macrocephalus*). Mysticetos (mamíferos marinos con barbas); ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*), ballena de bryde (*Baleonoptera edeni*), ballena gris (*Eschrichtius robustus*). Dentro de los Pinnípedos se encuentra el lobo marino (*Zalophus californianus*) que ocasionalmente visita la Bahía.

Los recursos bióticos y su medio ambiente adquieren una importancia social para los habitantes de Puerto Vallarta, destacando en lo económico la producción agropecuaria y pesquera, el atractivo turístico, actividades acuáticas recreativas, a su vez, estos recursos naturales brindan protección contra los fenómenos meteorológicos, por lo que se vuelve imprescindible proteger y conservar la naturaleza vallartense.

X. Diagnóstico Municipal: un gobierno de continuidad

a) La situación actual del Municipio

Sin duda, es de enorme importancia la construcción e implementación de este Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, ya que, de manera histórica para la vida del Municipio, es el primero que se hace por un gobierno de continuidad, esta es la primera administración que vive un proceso de reelección y esto nos obliga a dar seguimiento al trabajo realizado en el trienio anterior, consolidar proyectos y generar más y mejores resultados.

El diagnóstico que se hace del estado que guarda el destino turístico es positivo, muchos de los programas, proyectos y objetivos planteados se consolidarán en este nuevo periodo de gobierno, buscando un modelo de ciudad innovador, sustentable y apegado, en lo posible, a los objetivos del milenio.

El Municipio ha generado grandes logros y avances en temas como los servicios públicos, programas sociales, seguridad pública y protección civil, apoyo a la vivienda, mejora en las vialidades, todo ello en beneficio de los habitantes y con el objetivo de lograr un mejor modelo de vida para los habitantes y una más grata estancia para los visitantes nacionales y extranjeros.

El diagnóstico del Municipio que aquí se presenta permitirá analizar y evaluar los avances que Puerto Vallarta ha tenido, sobre todo en los últimos años y aunque los avances son claros y evidentes, también debemos de estar conscientes de que hay pendientes que por diversos factores no se han cumplido, sin embargo con el involucramiento ciudadano y la participación social se lograrán la consecución de un mayor número de objetivos.

Dicho diagnóstico se analiza desde diversas perspectivas y temáticas, sin embargo, de manera especial se recogen los análisis de investigadores y académicos de áreas importantes como el turismo, el medio ambiente, la perspectiva de género.

b) Derechos Humanos

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de un buen gobierno deben de ser los ejes fundamentales de toda acción política. El municipio de Puerto Vallarta ha trabajado de manera incansablemente por construir un gobierno plural, respetando los derechos humanos de los habitantes, cuidando siempre el cumplimiento normativo del Municipio para garantizar un ambiente plural, de igualdad de oportunidades, promoviendo la equidad social y la perspectiva de género.



Por ello es importante destacar el trabajo del Municipio en materia de Derechos Humanos, logrando que no se hayan recibido recomendaciones por parte de las instancias encargadas desde octubre del 2015 y hasta agosto de 2018. Esto sin duda habla del trabajo coordinado de las diversas dependencias en este H. Ayuntamiento, de los procesos de capacitación del personal que las integran y que resulta en una mejor atención a los usuarios de servicios.

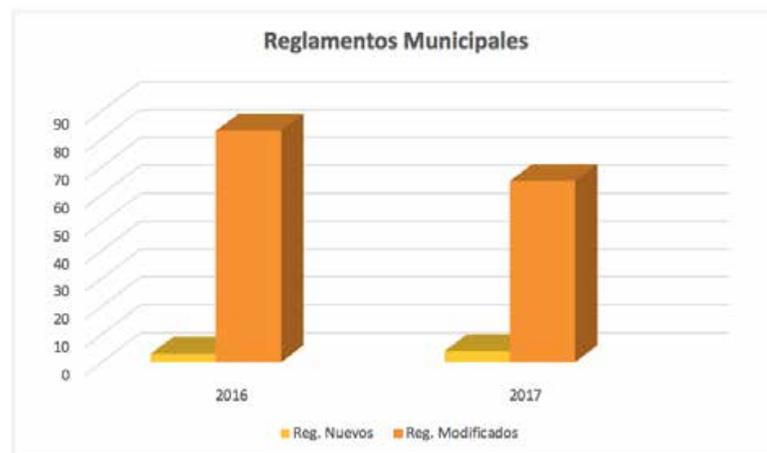
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Debemos recalcar que mucho de estos logros fueron gracias al trabajo de colaboración con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco, con quienes se firmó un convenio de capacitación y vinculación para promover la cultura del respeto a los Derechos Humanos en septiembre de 2016.

c) Normatividad Municipal

En materia normativa y de reglamentos, Puerto Vallarta ha trabajado en la actualización y creación de instrumentos legales que tutelen el desarrollo de la ciudad, el año de 2017 fue el más productivo en ese rubro siendo 83 los reglamentos modificados y 65 los de nueva creación; algunos de estos nuevos reglamentos fueron los siguientes:

- Reglamento de Zonificación
- Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura
- Reglamento del Comité de Planeación Urbana Municipal
- Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Honor y Justicia de la Policía Preventiva y Vialidad
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Reglamento de Construcción para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y sus Normas Técnicas Complementarias
- Reglamento para el Consejo Municipal de Desarrollo Artesanal;
- Reglamento del Consejo Municipal del Deporte
- Reglamento de Participación Ciudadana
- Reglamento de Imagen Visual; Reglamento Municipal Consultivo del Servicio de Transporte Público Urbano, Suburbano y Taxis.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

d) La cultura de la transparencia

La importancia de la transparencia y la rendición de cuentas es fundamental y necesarias en las tareas y obligaciones de un Gobierno, sus Instituciones y de quienes se desempeñan en la función pública, de ello dependerá la confianza, y participación ciudadana.

El trabajo que se ha hecho en esta materia ha sido muy destacado ya que se atendieron 1,503 solicitudes de información, cifra que colocó a Puerto Vallarta dentro de los 10 municipios con mayor número de solicitudes de información en el Estado.



Es indiscutible que el trabajo del Municipio debe de ir encaminado a fortalecer el sistema de vida de la sociedad, de sus habitantes, promover el desarrollo humano; en Puerto Vallarta la política social ha adquirido un carácter de centralidad en el conjunto de sus políticas públicas, esto se da por el monumental esfuerzo que el Municipio ha hecho para marginar la situación de pobreza y la exclusión social.

Puerto Vallarta ha trabajado intensamente en diluir las fronteras existentes del desarrollo social, en diciembre de 2017 CIMTRA presentó los resultados de su evaluación a los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, en los cuales Puerto Vallarta obtuvo un resultado de 80.4, incrementando 8 puntos con respecto a la evaluación anterior, posicionándolo como el 9no lugar estatal y 10mo lugar nacional dentro del ranking de este colectivo.

e) Puerto Vallarta el trabajo en beneficio de la sociedad

La puesta en marcha de diversos programas sociales ha contribuido al desarrollo social de los habitantes con gran éxito:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

f) El desarrollo de la infraestructura (Programa Hábitat)

Puerto Vallarta ha generado una intensa búsqueda de inversión por medio de convenios nacionales e internacionales ha brindado frutos importantes que han apoyado el desarrollo social de los habitantes del Municipio, el programa Hábitat es uno de los más influyentes en el mundo y que mayor respaldo ha brindado a la ciudad en materia de infraestructura encaminada al desarrollo comunitario.

Durante los últimos tres años se ha trabajado a través de las Casas de Desarrollo Comunitario (CDC) de las cuales se han construido siete en el Municipio, logrando beneficiar a casi 5000 personas en colonias como Palmar del Progreso, Cañadas, Ixtapa, Mojoneras y San Esteban. Estas CDC han servido para promover procesos de capacitación a los habitantes de múltiples colonias fomentando la creación de micro empresas y el fortalecimiento de las ya existentes, entre los cursos que se han ofrecido son:

- Curso certificado de masaje “reflexología y piedras calientes”
- Curso certificado de belleza “cuidado de manos y pies”
- Curso certificado de “maquillaje del rostro, cortes y peinados del cabello”
- Curso certificado de repostería
- Curso certificado de “confección de blancos”
- Taller de promoción de los derechos ciudadanos y no discriminación
- Taller de promoción de la igualdad de género
- Taller de prevención de la violencia
- Curso certificado de elaboración de artículos navideños
- Taller de manualidades en foamy

Además de cursos certificados, promovidos por la vertiente infraestructura para el hábitat en su modalidad desarrollo comunitario en, donde se beneficiaron aproximadamente a 450 personas.

- Curso de panadería y repostería
- Curso de belleza
- Curso de mesoterapia
- Curso de corte, confección y sastrería
- Prevención de la violencia
- Taller de promoción de igualdad de género
- Salud nutricional

Así mismo, el Municipio se ha visto beneficiado con diversas obras de infraestructura para el hábitat en la modalidad de mejoramiento del entorno, que han impactado de manera positiva a diferentes comunidades de la ciudad, propiciando mejoras en la calidad de vida de los habitantes.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

- Equipamiento del centro de desarrollo comunitario "idipe"
- Pavimentación de empedrado ahogado en concreto en la calle degollado
- Construcción de drenaje pluvial en la calle guillermo prieto
- Pavimentación de concreto hidráulico en la calle guillermo prieto
- Pavimentación de concreto hidráulico en la calle prisciliano sánchez
- Empedrado ahogado en mortero de tramo de la calle emiliano zapata
- Empedrado ahogado en mortero de la calle degollado
- Empedrado ahogado en mortero de la calle matamoros
- Equipamiento cdc cocoterros
- Equipamiento idipe segunda etapa

La ciudad se ha visto beneficiada por diversos programas resultado de las gestiones de gobierno y que han logrado a través de la rehabilitación de espacios públicos, un mejor estado de bienestar para los habitantes, programas como:

Programa	Nombre de la Obra
Rescate de espacios públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción del parque 12 de octubre
Programa empleo temporal mano con mano	<ul style="list-style-type: none"> • Rescate de espacios públicos • Bacheo de las principales calles y avenidas • Rescate del centro histórico
Programa estatal seguridad alimentaria (comedores comunitarios)	<ul style="list-style-type: none"> • Colonia mojoneras
Programa apoyo al transporte para estudiantes tipo A	<ul style="list-style-type: none"> • Camión escolar para apoyo a estudiantes
Programas federales ejecutados por la delegación federal de Sedesol	<ul style="list-style-type: none"> • Pensión para adultos mayores • Prospera
Coplademun	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de electrificación de la huerta en el colorado • Ampliación de electrificación en la colonia azul turquesa • Ampliación de electrificación en la colonia vista puesta del sol • Electrificación en diversas calles de la colonia palma cuata • Electrificación en el acceso principal y diversas calles de la colonia palmita de cacao • Pavimentación con carpeta asfáltica colonia palmar del progreso • Pavimentación con carpeta asfáltica colonia 12 de octubre • Pavimentación con empedrado ahogado en mortero de las calles colindantes a la plaza principal de Santa Cruz de Quelitan • Pavimentación con empedrado ahogado en mortero en Llanitos el Jorullo • Cuarto dormitorio
Programa de desarrollo de zonas prioritarias	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de piso, firma, baños y construcción de cuarto adicional

g) Puerto Vallarta, una ciudad turística que promueve y fomenta el deporte

El desarrollo y la promoción al deporte es una de las áreas que más fuerza ha tomado en los últimos años, diversos eventos que cubren diferentes deportes son atraídos por las bondades del destino, pero también es el deporte una de las actividades más importantes para los habitantes de la ciudad, por ello se han hecho esfuerzos por mantener la infraestructura deportiva en óptimas condiciones, mediante la gestión de recursos federales, estatales y la inversión municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

El compromiso del Ayuntamiento hacia con los deportistas del Municipio y de los turistas que vienen a practicar cualquiera de los deportes de su gusto es total, en los últimos años se ha demostrado con los múltiples apoyos y obras de infraestructura deportiva que se han realizado y que favorecen la activación física y la práctica deportiva.

- Carreras Atléticas Recreativas
- Torneo Inter delegacional de Voleibol
- Torneo local de Frontenis bola chica
- Liga Femenil de Futbol Municipal
- Día Mundial de la Activación Física
- Paseo Ciclista Delegacional
- Séptima Etapa del Serial de Ciclismo de Montaña Puerto Vallarta-Riviera Nayarit
- El curso de capacitación SICCED para entrenadores deportivos
- Carrera Recreativa del Día de la Raza
- El Abierto Mexicano de Volibol de Playa
- Carrera Internacional del Día del Médico
- La XIII edición del Medio Maratón de Puerto Vallarta, la XXVIII edición de la Copa Vallarta 2016
- Torneo de Frontenis Regional
- La IV edición del Regional de Deporte Adaptado
- La Gala de Básquetbol en la delegación de Ixtapa
- El Grand Prix de Natación
- El torneo Internacional College Challenge de Softbol Rápido
- El evento internacional de Muay Thai "Destino Final"
- La visoria del Club de Fútbol Toluca, carrera recreativa del día de la Bandera
- La 7ª edición de Campeonato Interescolar de Natación
- La carrera recreativa con motivo del Día de la Mujer
- La 2ª edición de la Carrera Ciclista de Ruta
- El evento internacional de Ciclismo Down Hill Puerto Vallarta
- La entrega de becas y reconocimientos a deportistas y entrenadores de la Olimpiada Nacional 2016
- La realización de la Mesa Regional de Deporte
- La edición de la Carrera de los Súper Héroes
- El Campeonato Elite de Físico-constructivismo Mr. and Mrs. México 2016
- La visoria del Club de Fútbol Atlas
- La 3ª edición del Serial de Ciclismo de ruta Puerto Vallarta- Bahía de Banderas
- El Nacional de Aguas Abiertas Clasificatorio para el Mundial de Budapest 2018
- Carrera conmemorativa del aniversario de Puerto Vallarta y los Juegos Nacionales para Deportistas con Discapacidad Intelectual
- El Beach Soccer Worlwide
- La Gran Carrera del Día del Médico
- El Medio Maratón Puerto Vallarta 2017

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

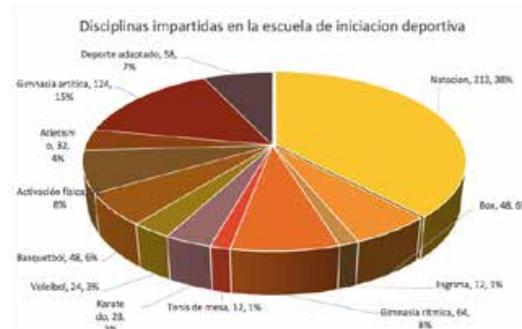
- Lucha Olímpica en Playa
 - La edición de la Copa Vallarta de Fútbol
 - El Torneo Nacional de frontenis de Bola Gorda por invitación
 - El VI Circuito de Atletismo Puerto Vallarta 2018
- Estos entre muchos otros.

Escuela de iniciación deportiva

Así mismo en la actualidad se cuenta con la escuela de iniciación deportiva, en la cual se imparten 12 disciplinas como Esgrima, Gimnasia Rítmica, Artística, Tenis de Mesa, Karate Do, Natación, Voleibol, Basquetbol, activación física, Atletismo y Box; además Natación y Atletismo de Deporte Adaptado, en dicha escuela se tiene un padrón de 825 deportistas inscritos.

Los últimos años han sido muy productivos en cuanto a apoyos y programas que fomentan la actividad deportiva tales como:

Programa
Apoyos con transporte
Programa deporte escolar y popular
Capacitación deportiva
Becas deportivas
Escuelas de iniciación deportiva



La ciudad ha invertido múltiples esfuerzos en mantener la infraestructura deportiva en óptimas condiciones, en la actualidad casi todos los espacios dedicados al deporte se encuentran aptos para su uso, sin embargo es la unidad Agustín Flores Contreras la de mayor uso en el Municipio, ahí se desarrollan todos los días actividades que van desde caminar, correr y practicar casi cualquier deporte, por ello se han aplicado recursos para que su estado sea el más adecuado y no exista riesgo para los usuarios, este espacio deportivo ha sido beneficiado con obras como:

- Rehabilitación de pistas de tartán y baños
- Rehabilitación con pasto natural para las canchas 2 y 3 de fútbol y malla perimetral
- Rehabilitación de duelas y baños del auditorio Municipal

h) Política de género

Una de los objetivos que el Municipio se ha planteado, es lograr condiciones en todos los sectores para el desarrollo integral de las mujeres, por ello Puerto Vallarta ha impulsado desde el Instituto Municipal de la Mujer una serie de programas que den apoyo para lograr mejoras en la calidad de vida de las mujeres, así como igualdad de condiciones laborales, seguridad y capacitación permanente.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Por ello, es que durante los últimos años se ha logrado generar más de 43 charlas y talleres en diferentes temáticas que les ha aportado mayor conocimiento a las mujeres del Municipio.

- Violencia hacia las mujeres e intrafamiliar
- Perspectiva de género
- Derechos de la mujer

Así mismo el Municipio ha impulsado el desarrollo educativo de las mujeres a través de programas de becas que les ha permitido concluir niveles académicos y con ello forjarles herramientas competitivas para el logro de sus objetivos de vida, en los últimos años se han logrado entregar 430 certificados de educación básica y 460 asesorías personalizadas.

Una de las áreas de mayor relevancia para el Municipio es la del fortalecimiento a la seguridad y sobre todo a la de las mujeres, por ello se diseñó un programa de atención legal para forjar una base de herramientas a través del conocimiento legal para garantizar conozcan sus derechos fundamentales establecidos en las diferentes leyes y reglamentos en los tres niveles de gobierno.

La patrulla rosa es una parte primordial en el apoyo a las mujeres que requieran del apoyo de la policía preventiva para garantizar su seguridad, este esquema policial ya ha atendido a 102 mujeres y dado asesoría para que ante la autoridad competente lleven a cabo sus denuncias.

I) Puerto Vallarta y el fomento a la cultura

Las ciudades, sin duda, requieren programas que fomenten la cultura de sus habitantes y a la vez sea un atractivo más para los turistas, estos programas deben de tener como objetivo primario llegue a todas escuelas, promueva el apoyo a los artistas locales y genere ganancias económicas a la población local.

Puerto Vallarta ha desarrollado un trabajo arduo en ese sentido, por ello se han puesto en marcha una serie de proyectos que han fortalecido el desarrollo cultural de la ciudad.

Programa	Número de Actividades
Programa de fomento a las Artes	37
Puerto Vallarta es cultura	79
Cultura en movimiento	113
Celebración de actos cívicos	80

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA



La cultura en Puerto Vallarta ha funcionado de manera importante para incrementar el número de atractivos turísticos en el Municipio para los visitantes tanto nacionales como extranjeros que acuden a este destino, por ello los eventos masivos generan una duplicidad en su importancia promoviendo el desarrollo cultural de los habitantes y como actividad turística importante, en los últimos años han sido más de 40 actividades masivas de corte cultural las que se han presentado en la ciudad.

• Concierto de la Orquesta de Cámara (CETI)
• 35 aniversario de la banda de música Municipal
• Luminiafest
• Festival de Jazz
• Dama Juana
• Celebración del día del músico
• Mayo fest
• Presentaciones de libros

Aprovechando la fortaleza tan grande que nos dan las TICs para la difusión en el tema de cultura, el canal del puerto ha realizado 230 actividades de producción editorial, industrias creativas, plataformas, tecnológicas, transmisiones en vivo; esto además de permitir llegar con la promoción de eventos a más personas también crea un archivo filmico para el acervo histórico de la ciudad.

J) La educación de los jóvenes, la mejor inversión del Municipio

El trabajo del Municipio de Puerto Vallarta ha encaminado una serie de esfuerzos por atender las necesidades de las escuelas de los niveles básicos, creando ambientes escolares que permitan un más cómodo desarrollo de los jóvenes y de los maestros, forjar y apoyar la educación integral ha logrado detonar las competencias de los estudiantes.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Programa	Escuelas beneficiadas
Programa Mejores Escuelas	33 escuelas
Desfiles cívico deportivos	45 escuelas
Festival de Villancicos	847 alumnos
Atención a niños con necesidades educativas especiales	5 niños
Día de la Bandera	21 escuelas
Muestreo y concurso de escoltas	61 escuelas
Equipamiento de Bandas de Guerra	30 escuelas
La Salud en el Deporte	16 escuelas

La gestión de recursos por parte del Municipio y la coadyuvancia de la iniciativa privada ha logrado frutos importantes en favor del desarrollo educativo de la ciudad, de esta forma es que la empresa Uniglobe Travel dio un apoyo a la escuela Primaria Cuauhtémoc, ubicada en la colonia San Esteban para material didáctico por un monto de 300 mil pesos; así mismo esta misma empresa apoyó con la pintura del edificio de la escuela jardín de niños Rosario Castellanos de la colonia 5 de Diciembre con un monto aproximado de 50 mil pesos.

La seguridad de los ciudadanos en todos los ámbitos y espacios es fundamental para el Ayuntamiento, así como contar con ambientes escolares más aptos y adecuados a las condiciones propias del Municipio por lo que se ha logrado realizar programas como “Escuela segura” y “Mejores Escuelas”, el primero de ellos ha logrado la instalación de equipos de alarma para evitar los robos del patrimonio escolar de los planteles y el seguro mejoras importantes en infraestructura para la conservación de los edificios.

Programa	Beneficiados
Escuela segura	50 escuelas
Mejores escuelas	116 escuelas

K) El desarrollo urbano de la ciudad

Fincar las bases para un modelo de ciudad inteligente y con una propuesta innovadora y sustentable es lo que ha motivado la creación de múltiples proyectos que han beneficiado a los habitantes y a los visitantes de nuestro Municipio, calles, escuelas, plazas públicas, espacios deportivos, puentes peatonales y vehiculares, entre muchos otros proyectos son los realizados en los últimos años.

Es el crecimiento tan vertiginoso de la ciudad y su población lo que ha motivado la generación de más obras públicas que den respuesta a las necesidades de los habitantes, este trabajo además de lograr un valor escénico y de plusvalía genera un mayor nivel de bienestar de las personas. En los últimos años se han generado más de 260 obras en el Municipio, que han servido para mejorar, en su mayoría, las vialidades en las colonias y en la zona turística, además de escuelas, plazas, espacios públicos de cohesión social, áreas verdes, etc.

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

NUMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA
DOP/AD/01/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle gladiola desde la calle 16 de septiembre hasta la calle geranio en la colonia la floresta
DOP/AD/02/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle gladiola desde la calle geranio hasta la calle jazmín en la colonia la floresta
DOP/AD/03/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle gladiola desde la calle jazmin hasta la calle rosa en la colonia la floresta
DOP/AD/04/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle gladiola desde la calle rosa hasta la calle azucena en la colonia la floresta.
DOP/AD/05/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle avenida desde la calle 18 de marzo hasta la calle 21 de marzo en la colonia el coapinole.
DOP/AD/06/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle avenida desde la calle 21 de marzo hasta la calle 8 de mayo en la colonia el coapinole.
DOP/AD/07/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle avenida desde la calle 8 de mayo hasta la calle 10 de junio en la colonia el coapinole.
DOP/AD/08/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle avenida desde la calle 10. De junio hasta la calle 10 de mayo en la colonia el coapinole.
DOP/AD/09/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle avenida desde la calle 10 de mayo hasta la calle 16 de septiembre en la colonia el coapinole
DOP/AD/10/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle avenida desde la calle 16 de septiembre hasta la calle 12 de octubre en la colonia el coapinole.
DOP/AD/11/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle avenida desde la calle 12 de octubre hasta la calle miramar en la colonia el coapinole.
DOP/AD/12/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle alameda desde la calle argentina, hasta la calle Perú en la colonia el coapinole
DOP/AD/31/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle bolivia desde la calle miramar hasta la calle alameda en la colonia el coapinole.
DOP/AD/32/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle brasil desde la calle independencia hasta la calle 20 de noviembre en la colonia del toro.
DOP/AD/33/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle bolivia desde la calle 20 de noviembre hasta la calle lázaro cárdenas en la colonia del toro.
DOP/AD/34/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle bolivia desde la calle lázaro cárdenas hasta la calle revolución en la colonia del toro.
DOP/AD/35/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle topacio desde la avenida federación hasta la calle japon en la colonia brisas del pacifico.

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

DOP/AD/36/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle topacio desde la calle china hasta la calle mauritania en la colonia la trinidad.
DOP/AD/37/15	Pavimentación de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle alejandrina desde la calle mauritania hasta la calle libia en la colonia trinidad.
DOP/AD/38/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle alejandrina desde la calle libia hasta la avenida victor iturbe en la colonia la trinidad.
DOP/AD/39/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle 20 de noviembre desde la calle prosperidad hasta la calle progreso en la colonia palmar del progreso.
DOP/AD/40/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle pelicano desde la calle golondrina hasta la calle alondra en la colonia los sauces.
DOP/AD/41/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle pelicano desde la calle alondra hasta la calle cardenal en la colonia los sauces.
DOP/CI/36/16	Ampliación de electrificación en diversas calles de la colonia, calle guadalajara entre pachuca y durango; calle monterrey entre durango y pachuca; calle durango 2 entre guadalajara y monterrey; calle veracruz entre guadalajara y privada tabasco; calle tabasco entre guadalajara y privada tabasco; calle pachuca entre guadalajara y final de la calle; la ampliacion de electrificacion en las calles prolongacion alejandrina entre vista hermosa y sin nombre; calle vista al sol entre vista hermosa y vista alegre; calle vista alegre entre vista al sol y final de la calle vista alegre; y la ampliacion de electrificacion en la calle maipo entre macalu y huascaran
DOP/CI/37/16	Ampliación de electrificación en la calle carboneras entre paso de cortes y pico de orizaba; calle carboneras entre paso de cortes y calle paso de cortes; la ampliacion de electrificacion en las calles esmeralda, perla y turquesa todas estas entre finlandia y dinamarca; las calles zafiro y rubi entre dinamarca y arroyo, calle finlandia entre esmeralda y agua marina; calle agua marina entre camino al sombrío y arroyo; la ampliacion de electrificacion en la zona del arroyo de la virgen desde madrid hasta palma sola; calle rusia desde madrid hasta hamburgo; calle habana desde rusia hasta privada habana (incluye la privada habana); calle palma real y palma sola desde arroyo de la virgen hasta belgica; calle bruselas desde palma real hasta palma sierra; calle roma desde palma sola hasta donde cierra la calle; y la ampliación de electrificación en las calles medellin entre federalismo y congreso de la unión; calle medellin entre camino al sombrío y polonia; calle dinamarca entre barranquilla y bogota
DOP/CI/38/16	Ampliación De Electrificación En Las Calles Costa De Oro Desde Waikiki Hasta Cracatoa; Fiesta Americana Desde Garza Blanca Hasta Capri; Waikiki Desde Costa De Oro Hasta Cristal Vallarta; Calle Pago Pago Desde Costa De Oro Hasta Coral; Calle Capri Desde Camino Real Hasta Honolulu; Calle Garza Blanca Desde Villa Pacifico Hasta Marriot; Calle Pago Pago Desde Villa Pacifico Hasta Marriot; Calle Waikiki Desde Villa Pacifico Hasta Faldas Del Cerro; Calle Capri Desde Villa Pacifico Hasta Marriot; Calle Marriot Desde Pago Pago Hasca Calle Cerrada; Y La Ampliacion De Electrificación En Las Calles Brisas Desde La Rivera De Los Camarones Hasta Calle Prolongacion Tormenta; Calle Prolongacion Tempestad Desde Brisa Hasta Falda Del Cerro; Calle Cíclon Desde Rivera De Los Camarones Hasta Final De La Calle Cíclon; Calle Río Suchiate Frente Al Número 712 Escaleras Al Cerro

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

DOP/CI/39/16	Ampliación De Electrificación En Las Calles Prolongacion Sandia Entre Calle Chicharo Y Mango Manila; Calle Chicharo Entre Prolongacion Sandia Y Final Calle Chicharo; Calle Mango Tomy Entre Prolongacion Sandia Y Final De La Calle Tomy; Calle Mango Bola Entre Prolongacion Sandia Y Final De La Calle Mango Bola; Calle Mango Manzano Entre Prolongacion Sandia Y Final De La Calle Mango Manzano; Calle Mango Haden Entre Prolongacion Sandia Y Final De La Calle Mango Haden; Calle Mango Criollo Entre Prolongacion Sandia Y Final De La Calle Mango Criollo; Calle Mango Manila Entre Prolongacion Sandia Y Final De La Calle Mango Manila; Y La Ampliacion De Electrificacion En Las Calles Nevado De Colima Entre Calle Cotopaxi Y Vesubio; Calle Everest Entre Nevado De Colima Y Caucaso
DOP/CI/01/15	Pavimentación A Base De Carpeta Asfáltica Y Construcción De Banquetas En La Avenida Arboledas Desde Puente Arroyo Contentillo Hasta La Calle 16 De Septiembre En Colonia Arboledas
DOP/CI/02/15	Pavimentación A Base De Carpeta Asfáltica Y Construcción De Banquetas En La Calle Santa María Hasta La Calle José Alfredo Jimenez.
DOP/CI/03/15	Pavimentación A Base De Carpeta Asfáltica Y Construcción De Banquetas En La Calle Amanecer Desde La Calle Barranquilla Hasta La Calle Crepúsculo En La Colonia Vista Hermosa li.
DOP/CI/04/15	Pavimentación A Base De Carpeta Asfáltica Y Construcción De Banquetas En La Calle Amanecer Desde La Calle Crepúsculo Hasta La Calle Ramón Corona En La Colonia Vista Hermosa li.
DOP/CI/05/15	Pavimentación A Base De Carpeta Asfáltica Y Construcción De Banquetas En La Calle Yugoslavia Hasta La Calle Havre, En La Colonia Díaz Ordaz.
DOP/CI/06/15	Pavimentación A Base De Carpeta Asfáltica Y Construcción De Banqueta En La Calle Havre Desde La Calle Palms Springs Hasta La Calle Río Amarillo En La Colonia Díaz Ordaz.
DOP/CI/07/15	Pavimentación A Base De Carpeta Asfáltica Y Construcción De Banquetas En La Calle Palm Springs Desde La Calle Roma Hasta La Calle Havre En La Colonia Díaz Ordaz.
DOP/CI/08/15	Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle roma desde la calle yugoslavia hasta la calle río amarillo en la colonia díaz ordaz.
DOP/AD/61/15	Pavimentación carpeta asfáltica en la calle inez meza desde la calle hidalgo hasta la calle exiquio corona, en la colonia loma bonita en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/CI/39/16	Ampliación de electrificación en las calles prolongacion sandia entre calle chicharo y mango manila; calle chicharo entre prolongacion sandia y final calle chicharo; calle mango tomy entre prolongacion sandia y final de la calle tomy; calle mango bola entre prolongacion sandia y final de la calle mango bola; calle mango manzano entre prolongacion sandia y final de la calle mango manzano; calle mango haden entre prolongacion sandia y final de la calle mango haden; calle mango criollo entre prolongacion sandia y final de la calle mango criollo; calle mango manila entre prolongacion sandia y final de la calle mango manila.; Y la ampliación de electrificación en las calles nevado de colima entre calle cotopaxi y vesubio; calle everest entre nevado de colima y caucaso
DOP/CI/40/16	Pavimentación con empedrado ahogado en mortero en calles colindantes a la plaza principal de llanitos, ejido el jorullo primera etapa

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

DOP/CI/41/16	Ampliación de electrificación en las calles 31 de septiembre entre 18 de marzo y avenida victor iturbe, calle 25 de diciembre entre 24 de febrero y limite predial; calle 3 de mayo entre 24 de febrero y limite predial; y la ampliación de electrificación en las calles aldama entre polonia y dinamarca; calle dinamarca entre aldama y josefa ortiz de dominguez; calle josefa ortiz de dominguez entre dinamarca y finlandia; calle avenida entre josefa ortiz de dominguez y noruega; calle suecia entre noruega y francisco villa; calle poeta desconocido entre finlandia y noruega; calle finlandia entre poeta desconocido y argentina; calle republica del salvador entre dinamarca y suecia
DOP/AD/46/16	Rehabilitación de infraestructura educativa, construcción de aulas, escuela primaria francisco gonzalez bocanegra en la calle pto. Tampico #269 col. Ramblases, municipio puerto vallarta, clave 14dpr3866v
DOP/CI/51/16	Construcción de cuartos adicionales
DOP/AD/58/16	Construcción de caminos puente peatonal en la calle 27 de septiembre entre 20 de noviembre y 10 de mayo
DOP/CI/01/17	Pavimentación asfáltica de av. Los tules desde av. Francisco medina ascencio hasta av. Fluvial vallarta
DOP/CI/02/17	Acceso a playa boca de tomatlan segunda etapa
DOP/CI/03/17	Programa de mantenimiento del malecon de puerto vallarta y servicios que requieran las instalaciones ubicadas en la zofemat
DOP/AD/04/17	Pavimentación de concreto hidraulico en la calle guillermo prieto
DOP/AD/62/15	Pavimentación con carpeta asfáltica en la calle 24 de junio desde la calle argentina hasta la calle cuahutémoc, en la colonia loma bonita en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/AD/63/15	Pavimentación con carpeta asfáltica en la calle 24 de junio desde la calle hidalgo hasta la calle emiliano zapata, en la colonia loma bonita en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/AD/64/15	Pavimentación con carpeta asfáltica en la calle 24 de junio desde la calle hidalgo hasta la calle emiliano zapata, en la colonia loma bonita en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/AD/66/15	Pavimentación con carpeta asfáltica en la calle los pinos desde la av. Francisco villa hasta la calle flamings, en la colonia los sauces en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/AD/67/15	Pavimentación con carpeta asfáltica en la av. Playa grande desde la calle palmeras hasta el arroyo seco, en la colonia primavera en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/AD/68/15	Pavimentación con carpeta asfáltica en la calle carlos bustamante desde la calle iturbide hasta la calle quintana roo, en la colonia independencia ii en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/AD/69/15	Pavimentación con carpeta asfáltica en la av. Playa grande desde la calle mar de cortés hasta la av. Federación, en la colonia cristobal colon en el municipio de puerto vallarta, jalisco

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

DOP/AD/72/15	Pavimentación con carpeta asfáltica en la calle dinamarca desde la calle italia hasta la calle camino al sombrío, en la colonia brisas del pacífico en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/AD/73/15	Pavimentación con carpeta asfáltica en la calle pirul desde la calle fresno hasta la calle roble, en la colonia primavera en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/AD/74/15	Pavimentación con carpeta asfáltica en la calle 16 de septiembre desde la calle sin nombre hasta la calle castillo, en la colonia progreso en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/AD/05/16	Pavimentación con empedrado ahogado en mortero de la calle ahuehuate desde la calle abeto hasta la hasta la calle puerto de tampico en la colonia la primavera, en el municipio de puerto vallarta, jalisco.
DOP/AD/06/16	Pavimentación con empedrado ahogado en mortero de la calle abeto, desde la calle camino a playa grande hasta la calle colima en la colonia la primavera, en el municipio de puerto vallarta, jalisco.
DOP/AD/07/16	Pavimentación con empedrado ahogado en mortero de la calle parota, desde la calle sauces hasta la calle fresno en la colonia la primavera, en el municipio de puerto vallarta, jalisco.
DOP/AD/08/16	Pavimentación con empedrado ahogado en mortero de la calle pino, desde la calle sauces hasta la calle fresno en la colonia la primavera, en el municipio de puerto vallarta, jalisco.
DOP/CI/05/17	Proyecto integral de infraestructura en la avenida de los poetas, etapa 1
DOP/LP/06/17	Pavimentación a base de empedrado ahogado en mortero de la calle 24 de junio, en la colonia lomas de coapinole, puerto vallarta jalisco
DOP/CI/07/17	Pavimentacionde la calle habana en el municipio de puerto vallarta
DOP/CI/08/17	Pavimentación de la calle vicente guerrero en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/CI/09/17	Pavimentacion de la calle puerto rico, en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/CI/10/17	Pavimentación de la calle cafeto en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/CI/11/17	Pavimentación de la calle china en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/CI/12/17	Pavimentación de la calle puerto angel en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/CI/13/17	Construcción de pavimento con concreto hidraulico de la calle ecuador 1ra. Etapa en la cabecera municipal de puerto vallarta
DOP/CI/14/17	Pavimentación con empedrado ahogado en mortero y huella de concreto y construccion de banquetas del circuito calle aguacate delegacion ixtapa,puerto vallarta jalisco
DOP/AD/15/17	Remodelación area comudis dif para uso de la urr
DOP/CI/16/17	Pavimentación en concreto hidraulico de la c.Los mangos desde c. Felipe angeles hasta c. Santo domingo col. Centro de salud
DOP/CI/17/17	Pavimentacion en concreto hidraulico de la c..Golondrina desde av. Guadalajara hasta c. Cañada col. Campo verde

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

DOP/CI/18/17	Pavimentación en empedrado ahogado en mortero calle campeche desde ingreso a fraccionamiento cañadas hasta calle cañada del tesoro y cañada del tesoro entre campeche y cañada del ciervo
DOP/AD/09/16	Pavimentación con empedrado ahogado en mortero de la calle roble, desde la calle sauces hasta la calle fresno en la colonia la primavera, en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/AD/10/16	Pavimentación con empedrado ahogado en mortero de la calle olivo, desde la calle sauces hasta la calle fresno en la colonia la primavera, En el municipio de puerto vallarta, jalisco.
DOP/AD/11/16	Pavimentación con empedrado ahogado en mortero de la calle cedro, desde la calle camino a playa grande hasta la calle sauces en la colonia la primavera, en el municipio de puerto vallarta, jalisco.
DOP/AD/12/16	Pavimentación con empedrado ahogado en mortero de la calle puerto vallarta, desde la calle puerto las peñas hasta la calle cancún en la colonia ramblases, en el municipio de puerto vallarta, jalisco.
DOP/AD/13/16	Pavimentación con empedrado ahogado en mortero de la calle cancún, desde la calle cabo san lucas hasta la calle puerto las peñas en la colonia ramblases, en el municipio de puerto vallarta, jalisco.
DOP/AD/14/16	Pavimentación en concreto hidráulico de la calle puerto barra de navidad, desde la calle puerto altata hasta la calle puerto escondido En la colonia ramblases, en el municipio de puerto vallarta, jalisco.
DOP/CI/18/16	Pavimentación a base de carpeta asfáltica de la calle playa grande, desde la calle arroyo seco hasta la calle prolongacion pavo real en la colonia la moderna, en el municipio de puerto vallarta, jalisco.
DOP/CI/19/16	Pavimentación con empedrado ahogado en mortero de la calle roble, desde la calle fresno hasta la calle abeto en la colonia la primavera, En el municipio de puerto vallarta, jalisco.
DOP/CI/20/16	Pavimentación en concreto hidráulico de la calle colima, desde la calle laurel hasta la calle antonio j. Hernandez en la colonia la primavera, En el municipio de puerto vallarta, jalisco.
DOP/CI/19/17	Ampliación de electrificaciones en las calles circe desde prolongacion calipso hasta; calle odina desde arcade hasta triade calle galatea desde dafne hasta triade calle nereida desde arcade hasta dafne calle arcade desde nereida hasta ondina; calle calipso desde nereida hasta ondina calle dafne desde nereida hasta ondina y calle tiade desde ondina hasta parcela 140, col. Valle encantado colonia la desembocada; ampliacion de electrificación en las calle naranjo centauro, fauna, diamante, sirena, ninfay fenix, col. El encantado localidad la desembocada; ampliacion de electrificacion en las calles mezcal y maguey col. Los agaves localidad la desembocada; ampliacion de electrificacion en las calles everest, calvario pirineos, monte sinai col. Los montes localidad la desembocada, ampliacion de electrificacion en las calles delfin desde pelicano hasta calamar; pelicano desde gaviota hasta fin de la calle; langosta desde delfin hasta fin de la calle; orca desde gaviota hasta fin de la calle; ballenato desde gaviota hasta fin de la calle y calamar desde gaviota hasta delfin, col. Rancho nacar, localidad la desembocada y la ampliacion de elctrificacion en diversas calles de la colonia ojo de agua (trabajos complementarios), col. Ojo de agua localidad el colorado.
DOP/CI/20/17	Ampliación de electrificacion en diversas calles de las colonias el aguacate y la esmeralda, col. El aguacate y la esmeralda localidad la desembocada
DOP/CI/21/17	Pavimentación con empedrado ahogado en mortero de la calle brisa (1ra etapa) col. Bugambilia

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

DOP/CI/22/17	Pavimentación con empedrado ahogado en mortero de las calles colindantes a la plaza principal de santa cruz de quelitan
DOP/AD/23/17	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del municipio (contrato a, 25 cuartos)
DOP/AD/24/17	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del municipio (contrato b, 25 cuartos)
DOP/AD/25/17	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del municipio (contrato c, 25 cuartos)
DOP/AD/26/17	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del municipio (contrato d, 25 cuartos)
DOP/AD/27/17	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del municipio (contrato e, 25 cuartos)
DOP/CI/21/16	Pavimentación en concreto hidráulico de la calle laurel, desde la calle camino a playa grande hasta la calle cedro en la colonia la primavera, en el municipio de puerto vallarta, jalisco.
DOP/CI/22/16	Pavimentación en empedrado ahogado en mortero y huellas de concreto de la calle nogal - fresno, desde la calle camino a playa grande hasta la calle cedro en la colonia la primavera, en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/CI/23/16	Pavimentación en concreto hidráulico de la calle puerto las peñas, desde la calle cabo san lucas hasta la calle puerto peñasco en la colonia ramblases, en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/CI/24/16	Pavimentación en concreto hidráulico de la calle puerto escondido, desde la calle puerto las peñas hacia puerto barra de navidad cad. 0+000 Al 0+135 en la colonia ramblases, en el municipio de puerto vallarta, jalisco.
DOP/AD/01/16	Empedrado con huella de concreto en la calle guamuchil, en la delegacion ixtapa puerto vallarta (Etapa i)
DOP/AD/02/16	Empedrado con huella de concreto en la calle guamuchil, en la delegacion ixtapa puerto vallarta (Etapa ii)
DOP/AD/04/16	Pavimentación con carpeta asfáltica en la calle hidalgo desde la calle jose asuncion villaseñor hasta la calle inez meza desde la calle mariano abasolo hasta la calle exiquio corona, en la colonia loma bonita
DOP/AD/15/16	Trabajos complementarios puente estacion gourmet
DOP/AD/16/16	Pavimentación a base de empedrado ahogado en mortero cemento en la calle yugoslavia
DOP/AD/17/16	Trabajos para habilitar casa del maestro jubilado
DOP/AD/25/16	Trabajos electricos adicionales en los diferentes centros de desarrollo comunitarios (cdc) en el municipio de puerto vallarta.
DOP/AD/43/16	Trabajos de albañilería en la comandancia de seguridad pública en la delegacion de ixtapa.
DOP/AD/44/16	Trabajos de electrificación y alumbrado en la comandancia de seguridad pública en la delegacion de ixtapa.
DOP/AD/45/16	Suministro e instalacion de ventanería, mamparas y puertas en la comandancia de seguridad pública en la delegacion de ixtapa.

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

DOP/AD/47/16	Trabajos complementarios en la calle gladiola, col. La floresta, municipio de puerto vallarta
DOP/AD/48/16	Pavimentación con carpeta asfáltica de la calle crepusculo, colonia vista hermosa 2, municipio de puerto vallarta
DOP/AD/50/16	Construcción de boca de tormenta y línea de conducción pluvial en la av. Federación
DOP/AD/67/17	Trabajos de adecuación de espacios en la unidad dif municipal para la habilitación de la unidad regional de rehabilitación
DOP/AD/28/17	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del municipio (contrato f, 25 cuartos)
DOP/AD/29/17	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del municipio (contrato g, 25 cuartos)
DOP/AD/30/17	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del municipio (contrato h, 25 cuartos)
DOP/AD/31/17	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del municipio (contrato i, 25 cuartos)
DOP/AD/32/17	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del municipio (contrato j, 25 cuartos)
DOP/AD/33/17	Construcción de piso firme en las diferentes colonias del municipio (contrato a, 100 pisos)
DOP/AD/34/17	Construcción de piso firme en las diferentes colonias del municipio (contrato b, 100 pisos)
DOP/AD/35/17	Construcción de piso firme en las diferentes colonias del municipio (contrato c, 50 pisos)
DOP/AD/36/17	Construcción de piso firme en las diferentes colonias del municipio (contrato d, 50 pisos)
DOP/AD/37/17	Construcción de piso firme en las diferentes colonias del municipio (contrato e, 100 pisos)
DOP/AD/38/17	Construcción de piso firme en las diferentes colonias del municipio (contrato f, 100 pisos)
DOP/AD/39/17	Construcción de piso firme en las diferentes colonias del municipio (contrato g, 100 pisos)
DOP/AD/41/17	Construcción de piso firme en las diferentes colonias del municipio (contrato i, 100 pisos)
DOP/AD/42/17	Construcción de piso firme en las diferentes colonias del municipio (contrato j, 100 pisos)
DOP/AD/43/17	Construcción de piso firme en las diferentes colonias del municipio (contrato k, 100 pisos)
DOP/AD/51/17	Electrificación del pozo de agua del colorado, en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/AD/52/17	Adecuación de pista de atletismo en la unidad deportiva agustin flores contreras, municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/AD/53/17	Remodelación de cancha no. 2 Y 3 de futbol, en la unidad Deportiva agustin flores contreras, colonia 5 de diciembre
DOP/LP/54/16	Pavimentación en empedrado ahogado en mortero del circuito jilguero-albatros desde c. Pelicano hasta calle petirrojo colonia los sauces, municipio de puerto vallarta

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

DOP/CI/49/16	Parque idipe en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/CI/52/16	Pavimentación en empedrado ahogado en mortero de la calle puerto de acapulco desde c. Rivereña de los camarones hasta c. Puerto melaque colonia bugambilias, en el municipio de puerto vallarta, jalisco.
DOP/CI/53/16	Pavimentación en concreto hidraulico de la av. Federacion desde c. Oceano atlantico hasta av. Playa grande, colonia cristobal colon, municipio de puerto vallarta, jalisco.
DOP/AD/65/16	Pavimentación de concreto hidraulico en la calle viena municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/AD/66/16	Acceso a la playa boca de tomatlan primera etapa
DOP/AD/55/16	Equipamiento del centro de desarrollo comunitario "idipe"
DOP/AD/56/16	Pavimentación de empedrado ahogado en concreto en la calle degollado
DOP/AD/62/16	Construcción de drenaje pluvial en la calle guillermo prieto
DOP/AD/63/16	Pavimentación de empedrado ahogado en concreto en la calle degollado
DOP/AD/64/16	Pavimentacion de concreto hidráulico en la calle prisciliano sanchez
DOP/AD/26/16	Ampliación de electrificación en las calles jaimé nuno desde camino rancho el capomo hasta cuauhtemoc; calle cuauhtemoc desde 15 de mayo hasta carretera las palmas y calle niños heroes desde cuauhtemoc hasta carretera las palmas
DOP/AD/27/16	Construcción de caminos (puente peatonal en la calle pedro moreno entre iturbide y altamirano)
DOP/AD/28/16	Construcción de caminos (puente peatonal en la calle correccaminos) y construcción de caminos (puente peatonal en la calle libra entre cancer y gladiola)
DOP/AD/29/16	Ampliación de electrificación en las calles palma cola de pescado entre vista al mar y salitrillo; calle palma guachintona entre vista al mar y salitrillo; calle gardenia entre palma del viajero y prolongacion magnolia; calle palma areka desde 20 de noviembre hasta palma paraíso; calle 20 de noviembre entre palma cocotero y palma areka; calle prosperidad entre 20 de noviembre y palma syca; calle 28 de octubre entre prosperidad y palma cocotero; calle parota entre sandia y calle 1; calle tulipan entre sandia y calle 1
DOP/AD/54/17	Construcción de piso firme en las diferentes colonias del municipio (contrato h, 100 pisos)
DOP/CI/55/17	Construcción de etapa del modulo vacuno-porcino en nuevo rastro municipal, en la delegación de ixtapa
DOP/CI/56/17	Construcción de etapa de la red de electrificación en nuevo rastro municipal en la delegacion de ixtapa
DOP/CI/57/17	Construcción de etapa de la red de alcantarillado en nuevo rastro municipal, en la delegacion de ixtapa
DOP/CI/58/17	Construcción de etapa del modulo aviar, administrativo, mantenimiento, planta de tratamiento, caseta, línea hidraulica, cisternas, gas, muro perimetral con malla ciclonica en nuevo rastro municipal en la delegacion de ixtapa

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

DOP/AD/59/17	Empedrado ahogado en mortero de tramo de la calle emiliano zapata, entre la calle degollado y calle niños heroes, en la colonia centro ixtapa
DOP/AD/60/17	Empedrado ahogado en mortero de calle degollado desde la calle francisco i. Madero hasta la calle emiliano zapata en la delegacion de ixtapa, jal.
DOP/AD/61/17	Empedrado ahogado en mortero de calle matamoros desde la calle hidalgo hasta la calle emiliano zapata en la delegacion ixtapa, jalisco
DOP/AD/62/17	Pavimentación con empedrado ahogado en mortero y huellas de concreto en la calle abasolo, en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/AD/63/17	Equipamiento del centro de desarrollo comunitario cocotero
DOP/AD/64/17	Equipamiento de centro de desarrollo comunitario idipe segunda etapa
DOP/AD/01/18	Bacheo de diferentes calles del municipio de puerto vallarta, jalisco contrato a
DOP/AD/02/18	Bacheo de diferentes calles del municipio de puerto vallarta, jalisco contrato b
DOP/AD/03/18	Bacheo de diferentes calles del municipio de puerto vallarta, jalisco contrato c
DOP/AD/04/18	Bacheo de diferentes calles del municipio de puerto vallarta, jalisco contrato d
DOP/AD/30/16	Ampliación de electrificación en las calles republica del salvador entre eutiquio gonzalez y polonia; calle manuel corona entre ecuador y final de la calle manuel corona; calle brasil entre eutiquio gonzalez y manuel corona; calle finlandia entre ecuador y calle sin nombre; calle brasil entre dinamarca y suecia; calle suecia entre peru y calle sin nombre.
DOP/AD/32/16	Ampliación de electrificación en la calle abel salgado, calle prolongacion mexico desde andador vallarta hasta andador frente a la cancha; la ampliacion de electrificación en la calle cotopaxi entre kilimanjaro y victor iturbe; y la ampliacion de electrificación en la calle 27 de septiembre entre 10 de mayo y 20 de noviembre
DOP/AD/33/16	Ampliación de electrificación en las calles 7 de abril entre 4 de julio y 27 de septiembre, calle 4 de julio entre 20 de noviembre y calle sin nombre; y la ampliacion de electrificación en las calle zafiro entre agua marina y arroyo; la ampliacion de electrificación en las calles madrid desde canada hasta rusia y la calle buenos aires desde habana hasta la calle arroyo el contentillo; y la ampliacion de electrificación en las calles bosnia entre camino al sombrío y titanio; calle titanio entre kenia y bosnia
DOP/AD/34/16	Ampliación de electrificación en la calles nevado de toluca desde la calle carboneras hasta la calle sin nombre 2; calle sin nombre 1 desde la calle nevado de toluca hasta la calle carboneras; calle sin nombre 2 desde la calle 4 hasta el final de calle sin nombre 2
DOP/CI/35/16	Ampliación de electrificación en las calles indonesia entre japon y final de la calle indonesia; calle suiza entre filipinas e indonesia; calle italia entre indonesia y filipinas; calle australia entre indonesia y filipinas; calle japon entre agua marina y finlandia; calle hungria entre av. Federacion y china; calle libia entre alejandrina y final de la calle libia; calle amatista entre libia y mambia
DOP/AD/10/18	Bacheo de diferentes calles del municipio de puerto vallarta, jalisco contrato j

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

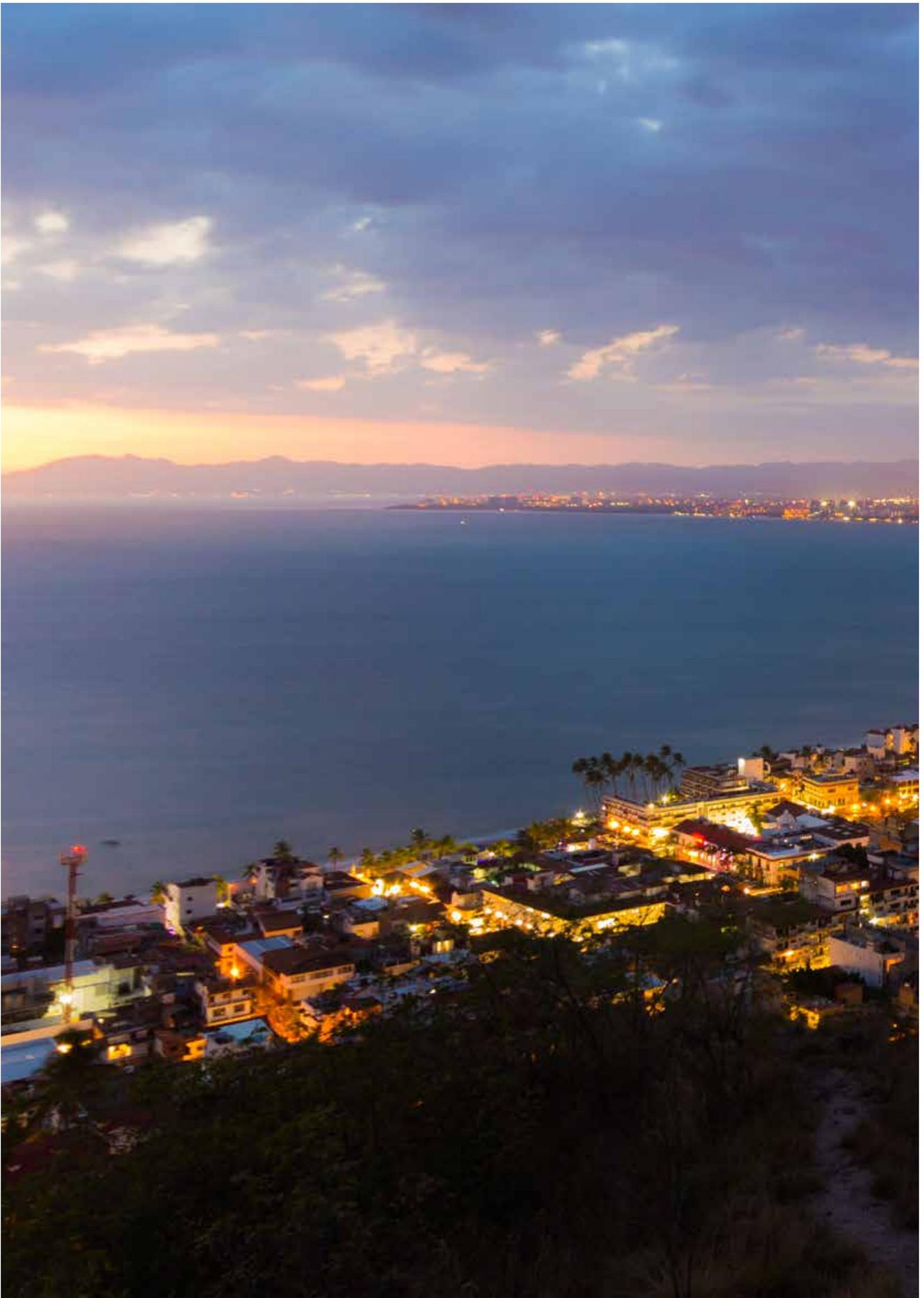
DOP/AD/11/18	Sustitución de duela en auditorio municipal en la unidad agustin flores contreras
DOP/CI/12/18	Pavimentación en concreto hidraulico en la calle manantial etapa 1 en la colonia buenos aires en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/CI/13/18	Pavimentación en concreto hidraulico en la calle manantial etapa 2 en la colonia buenos aires en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/CI/14/18	Pavimentación en concreto hidraulico en la calle manantial etapa 3 en la colonia buenos aires en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/CI/15/18	Pavimentación en concreto hidraulico de la calle veracruz en la colonia mojoneras en el municipio de puerto vallarta
DOP/CI/17/18	Pavimentación de la calle 24 de junio, en el municipio de puerto vallarta, jalisco.
DOP/AD/05/18	Bacheo de diferentes calles del municipio de puerto vallarta, jalisco contrato e
DOP/AD/06/18	Bacheo de diferentes calles del municipio de puerto vallarta, jalisco contrato f
DOP/AD/07/18	Bacheo de diferentes calles del municipio de puerto vallarta, jalisco contrato g
DOP/AD/08/18	Bacheo de diferentes calles del municipio de puerto vallarta, jalisco contrato h
DOP/AD/09/18	Bacheo de diferentes calles del municipio de puerto vallarta, jalisco contrato i
DOP/CI/24/18	Pavimentación con carpeta asfáltica de la calle 10 de mayo desde calle pimpinela hasta calle magnolia; pavimentación con carpeta asfáltica de la calle 10 de mayo desde calle 4 de julio hasta calle 18 de marzo y calle 18 de marzo desde calle 10 de mayo hasta avenida de los poetas.
DOP/AD/26/18	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del municipio, contrato "a" 25 cuartos.
DOP/AD/27/18	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del municipio, contrato "b" 25 cuartos.
DOP/AD/28/18	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del municipio, contrato "c" 25 cuartos.
DOP/AD/29/18	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del municipio, contrato "d" 25 cuartos.
DOP/AD/30/18	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del municipio, contrato "e" 25 cuartos.
DOP/AD/31/18	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del municipio, contrato "f" 25 cuartos.
DOP/CI/18/18	Pavimentación de la calle rio de la plata, en el municipio de puerto vallarta, jalisco.
DOP/CI/20/18	Pavimentación de la calle paseo del marlin, en el municipio de puerto vallarta, jalisco.
DOP/CI/21/18	Pavimentación de la calle héroes de la patria, en el municipio de puerto vallarta, jalisco.
DOP/AD/23/18	Pavimentación con empedrado ahogado en mortero de las calles colindantes a la plaza principal de santa cruz de quelitán segunda etapa.
DOP/AD/36/18	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del municipio, contrato "k" 25 cuartos.

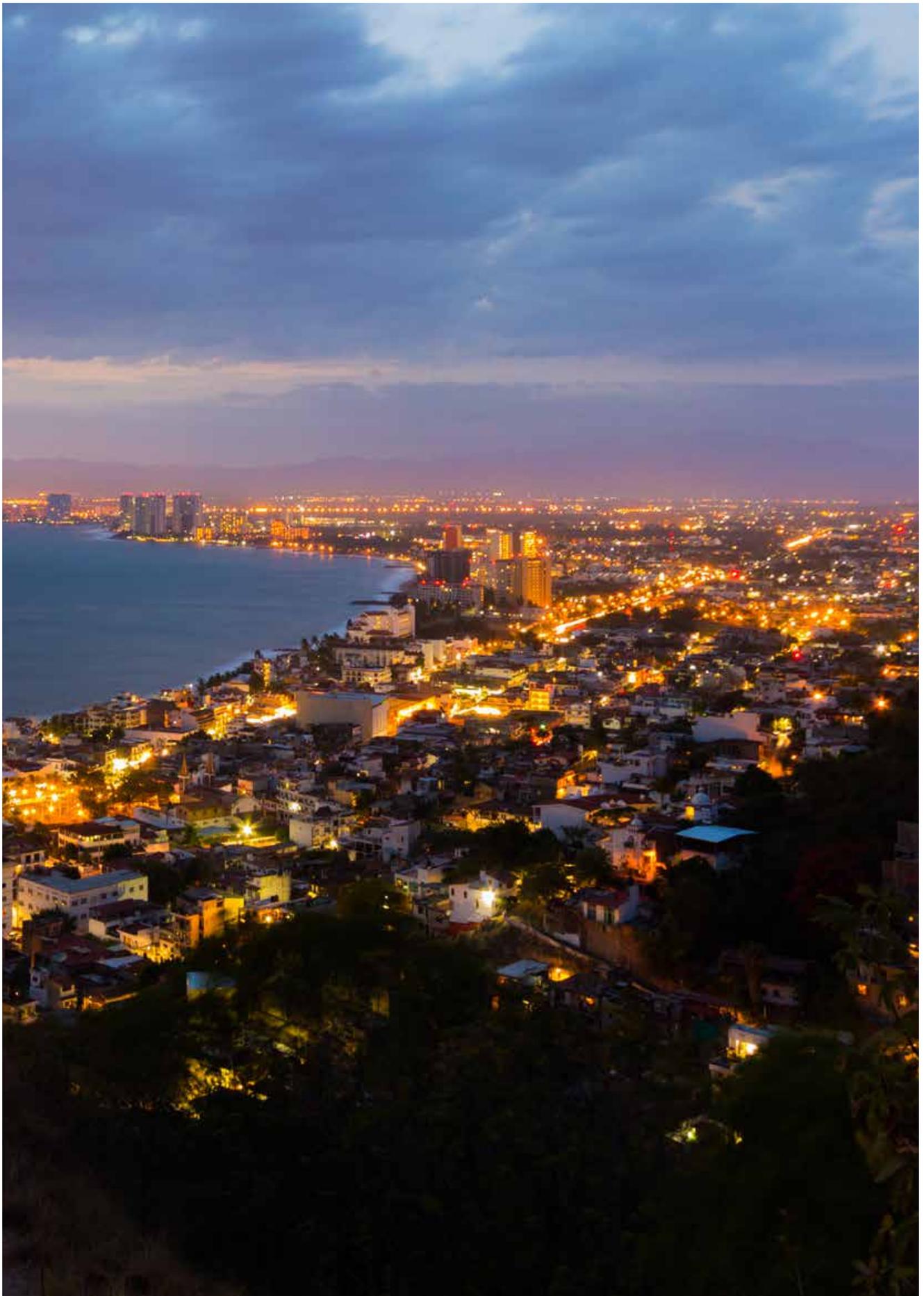
**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

DOP/AD/37/18	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del municipio, contrato "l" 25 cuartos.
DOP/AD/38/18	Trabajos complementarios en la cancha no. 2 Y 3 de futbol, en la unidad deportiva agustín flores contreras (sistema de riego)
DOP/AD/39/18	Construcción de bases para esculturas en diferentes puntos del municipio contrato "a"
DOP/AD/40/18	Construcción de bases para esculturas en diferentes puntos del municipio contrato "b"
DOP/AD/41/18	Construcción de bases para esculturas en diferentes puntos del municipio contrato "c"
DOP/CI/42/18	Pavimentación con concreto hidraulico de la calle gardenia etapa 1, en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/CI/43/18	Pavimentación de la calle palma datilera, en el municipio de puerto vallarta, jalisco.
DOP/AD/52/18	Pavimentación con empedrado ahogado en cemento de la calle degollado, desde la c. Altamirano hasta c. Pino suarez delegacion ixtapa
DOP/CI/53/18	Pavimentación con empedrado ahogado en cemento de la calle matamoros desde c. Emiliano zapata hasta c. Iturbide, delegación ixtapa
DOP/CI/54/18	Rehabilitación del parque el cora, col. Niños heroes, municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/AD/32/18	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del municipio, contrato "g" 25 cuartos.
DOP/AD/33/18	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del municipio, contrato "h" 25 cuartos.
DOP/AD/34/18	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del municipio, contrato "i" 25 cuartos.
DOP/AD/35/18	Construcción de cuartos adicionales en las diferentes colonias del municipio, contrato "j" 25 cuartos.
DOP/AD/44/18	Trabajos complementarios en la calle revolucion, en la localidad de las juntas, puerto vallarta, jalisco.
DOP/AD/45/18	Rehabilitación del auditorio municipal, (trabajos complementarios) de la unidad agustín flores contreras.
DOP/AD/46/18	Ampliación de unidad de rehabilitación regional en la cabecera municipal de puerto vallarta, jalisco.
DOP/AD/47/18	Trabajos complementarios del modulo de servicios de pista de atletismo de la unidad agustin flores contreras.
DOP/AD/48/18	Trabajos complementarios de la calle manantial cadenamamiento 0+060.00 Al 0+354.00 En la colonia buenos aires en el municipio de puerto vallarta, jalisco
DOP/AD/49/18	Pavimentación con empedrado ahogado en mortero del acceso principal a la localidad de llanitos
DOP/AD/50/18	Construcción de modulo de aulas en el centro de bachillerato tecnologico industrial y de servicios cbts 68 en el municipio de puerto vallarta, jalisco

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

DOP/AD/51/18	Trabajos complementarios para la electrificación del pozo de agua del colorado en el municipio de puerto vallarta, jalisco
--------------	--





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

L) La atención municipal a través de los servicios públicos

Una ciudad limpia

El servicio de recolección, tratamiento y destino final de los residuos es especialmente importante para poder brindar una imagen adecuada a los turistas que nos visitan, pero además brindar espacios limpios, que generen ambientes saludables y una conciencia ambiental y sustentable entre los habitantes de la ciudad.

Es por ello que se ha implementado programas de recolección diaria de basura tanto en la franja turística como en las colonias del Municipio, el cual da como resultado la recolección de más de 12 toneladas mensuales, para lo que es la ciudad ha adquirido 22 camiones compactadores con los que se ha logrado brindar un servicio adecuado y de calidad para la ciudadanía y que a su vez impacta en la imagen del destino.

Además del servicio cotidiano de recolección de residuos sólidos, se ha prestado especial atención a los servicios de aseo que se hacen de manera anterior y posterior a los múltiples eventos que se realizan en el destino, como son:

- Limpieza y recolección de residuos sólidos con antelación, durante y posterioridad al evento "Torneo FIFA Beach Soccer World Cup 2017", que se llevó a cabo del 20 al 22 de octubre del 2017.
- Operativo de Limpieza "Fiestas Decembrinas" para mantener la ciudad limpia y brindar una buena imagen a turistas nacionales e internacionales, así como a habitantes del Municipio.
- Operativo de Limpieza "Semana Santa y Pascua" para mantener la ciudad limpia y brindarle una muy buena imagen a turistas y habitantes.
- Nos sumamos a la campaña promovida a nivel nacional que impulsó el Gobierno Federal "Limpiemos México", misma que se llevó a cabo el día 04 de marzo de este año, donde realizamos recolección de los residuos generados de la limpieza de frentes de Casa-habitación y comercios.
- Colocamos, con anticipación al evento "Copa Centenario", contenedores en lugares visibles para el depósito de la basura y realizamos limpieza profunda desde el Faro hasta la altura del Museo Naval, en el Malecón.
- Limpieza y recolección de residuos sólidos en la Unidad Deportiva La Lija, antes y después del Festival del "Día del niño" realizado por el Sistema DIF Vallarta, evento llevado a cabo el sábado 28 de abril.
- Nos unimos a la participación y apoyo de todos los festejos llevados a cabo durante todo el mes de mayo en conmemoración al CENTENARIO de nuestro bello Puerto celebrados en el Centro de Vallarta, realizando limpiezas antes y después de dichos eventos, tales como "Vallarta Azteca del Folclor Internacional", "Parque de diversiones y Expo Centenario" y diversos "Conciertos" en el Malecón.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

El trabajo de conciencia ambiental y de salud se ha generado a través de las campañas de descacharrización y limpieza de alcantarillas, bocas de tormenta previos al temporal de lluvias, esto permite que sean menos los desechos sólidos que llegan a través de los diferentes afluentes de agua hacia la Bahía.

El destino final de los residuos sólidos que se generan en el Municipio deben de tener, por cuestiones de salud y ambientales, un manejo y un sitio adecuado, por tal motivo se ha modernizado el predio denominado "El gavilán", el cual cuenta con la autorización como destino final de los residuos sólidos urbanos por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), así como la autorización para la construcción de la celda no. 3 y no. 4 del proyecto ejecutivo presentado, misma que se realiza con las recomendaciones indicadas en dicha autorización.

Las celdas no.3 y no.4 tienen un área aproximada de 35,000 m², donde se removieron 373,587 m³ de material geológico, parte de ello fue utilizado en la cobertura de los residuos urbanos de la celda no. 2 y 6.

El Rastro Municipal

La ciudad crece a ritmos impresionantes, la necesidad de múltiples insumos para proveer y satisfacer las necesidades de los habitantes del Municipio, los visitantes y la región es cada vez mayor, por ello es que el sistema de planeación que ha implementado el Municipio se realiza viendo a futuro.

De ahí que una las prioridades haya sido el contar con un nuevo rastro que permita dar un servicio de calidad, cuidando las buenas prácticas y la higiene, este nuevo inmueble tiene un área aproximada de 4,284 m² y ya se encuentra en funcionamiento.



Alumbrado Público

El servicio de alumbrado público es fundamental para la ciudad ya que proporciona seguridad e imagen al Municipio, en los últimos años se ha hecho un incasable trabajo de colocación y reparación de las luminarias de la mayoría de las colonias que conforman la ciudad y de la franja turística.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

En los últimos años han sido muchas las zonas que se han beneficiado destacando las siguientes:

Magisterio	Volcanes
Vista Hermosa	Barrio Santa María
1º de Mayo	Lomas de En medio
Paso Ancho	La Floresta
Idipe	Los Maestros
Linda Vista Océano	Rincón del Puerto
Emiliano Zapata	El Cerro
Centro de las Juntas	Las Glorias
Mismaloya	Benito Juárez
Copa de Oro	La Mina
Los Tubos	Coapinole
En la Av. Poetas, que cruza con la Av. México	En Ampliación Ojo de Agua
En las colonias del Caloso, Amapas, Cristóbal Colón, Vallarta Villas, Rancho la Primavera y Olímpica	En la Zona Rural beneficiando así a los poblados del Ranchito, Santa Cruz de Quelitán, Tebelchía, El Colorado y las Palmas.

·ZONA 1: se colocaron 210 luminarias tipo micenas con capacidades de 35, 50 y 85 watts, distribuidas entre las calles Panamá, Uruguay, República de Chile, Venezuela, Argentina y Paraguay.

·ZONA 2: 95 luminarias instaladas con capacidades de 50 y 85 watts, distribuidas en las calles Morelos y Abasolo.

Así mismo, al marco de las celebraciones del "Centenario de Puerto Vallarta como Municipio", se ejecutó otro significativo proyecto:

"Iluminación de la Avenida de Ingreso Av. Francisco Medina Ascencio", con el propósito de brindar una mejor visibilidad a peatones y conductores vehiculares, y a su vez, mejorar la imagen de este importante Boulevard que es el principal acceso de arribo a nuestra ciudad, que tiene una longitud de 12,368 mts. lineales, colocando a lo largo de ella cerca de 945 luminarias tipo LED, con potencias de 145, 180 y 215 watts, para esto, se dividió en 4 zonas de operación:

·ZONA 1: desde el Starbucks del Crucero de las Juntas hasta el Aeropuerto. ·ZONA 2: del Aeropuerto al Estero El Salado. ·ZONA 3: del Estero El Salado al Restaurant La Leche. ·ZONA 4: del Restaurant La Leche a la Nissan.

Además, a la altura del Aeropuerto, por el puente vehicular, se instalaron 3 súper postes, de 30 mts. de altura, con 12 luminarias cada uno, con potencia de 420 watts.

Mercados Públicos

En un hecho que uno de los puntos de cohesión social e identidad del destino lo encontramos en los mercados municipales, el desarrollo comercial y de integración social que ahí se logra debe de ser valorado y mantenido de manera adecuada, por ello es que se ha puesto especial atención a los inmuebles que brindan este servicio a fin de que den un aspecto agradable para quienes los visitan además de contar con las condiciones de salud y limpieza que requieren, en Puerto Vallarta se han hecho las siguientes acciones en este rubro.

Mercado	Acciones realizadas
Mercado Municipal Río Cuale	<p>Mantenimiento permanente, cambiando continuamente mangueras, conexiones, llaves y herrajes ya que la instalación está muy deteriorada. Debido al estado de desgaste en el que se encontraban los baños fue necesaria una remodelación completa de 300 metros cuadrados hablando de sanitarios de damas y caballeros con la cual se pretende entregar baños dignos, accesibles e incluyentes, pretendiendo darle entera satisfacción tanto a visitantes como a locales.</p> <p>Se remodeló desde fontanería, electricidad, pisos, azulejos y accesorios completamente modernizados; en el de mujeres hay 6 espacios de los cuales uno es para discapacitados y en el de hombres son 4 espacios de igual manera uno para discapacitados y tres mingitorios ecológicos.</p>
Mercado Río Cuale Mercado Emiliano Zapata Mercado 5 de Diciembre Mercado el Pitillal Mercado Ixtapa	<p>La instalación eléctrica general (pasillos y áreas comunes) data de más de treinta años, por lo cual es necesario el cambio constante de focos y reemplazo de líneas de cableado, este año se llevó a cabo una labor profunda sustituyendo el material viejo por nuevo y moderno que evite sobrecargas que quemaban los focos ordinarios y ponían en riesgo la seguridad del mercado</p>
El total de los mercados	<p>Se repintaron todos los Mercados Municipales en áreas comunes y pasillos con un aproximado de 7,750 m² con el fin de dar una mejor imagen ya que no solo el mercado Río Cuale tiene afluencia de turismo, sino que año con año los mercados municipales son más concurridos por turismo nacional y extranjero, convirtiéndose en una necesidad la pulcritud e imagen de cada uno de ellos.</p>
Mercado Río Cuale Mercado 5 de Diciembre	<p>Se impermeabilizaron los Mercados Río Cuale y 5 de Diciembre con un total de 1,700 m² y debido a que los inmuebles son ya muy viejos se requiere de un trabajo más profundo y especializado, con materiales de óptima calidad como lo son, membranas, sellador y varias capas de impermeabilizantes, con asesoramiento de profesionales en el ramo</p>
Mercado de Ixtapa	<p>Atendiendo a la solicitud de los locatarios, se construyó una barda de 46 m² que divide al mercado de las canchas de fútbol rápido, misma que está desde la construcción de las antes mencionadas canchas hace más de 4 años, por ello era de vital importancia puesto que los constantes balonazos destruían el tejado del mercado y aunado a esto los indigentes utilizaban el área de tanques estacionarios como refugio, poniendo en riesgo el mercado pues llegó a haber ocasiones en las que se prendían fogatas. La construcción del cuarto de basura se realizó por la necesidad del mismo y a petición de los locatarios, nuevamente para dar una mejor imagen y mayor limpieza del área de carga y descarga del mercado, construyendo 118 m² dando un terminado en enjarre y techo de lámina de asbesto.</p>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

La ciudad digital

La ciudad de Puerto Vallarta tiene bien puesta la mirada en el objetivo de convertirse en un destino turístico inteligente, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación tan importantes para el desarrollo de las ciudades debe de aprovecharse al máximo en beneficio de los habitantes, los visitantes y su gobierno, por ello es que el programa México Conectado ha permitido dar esos primeros pasos en cuanto al permitir una conexión wifi de manera permanente, pública y gratuita, lo cual permite facilitar las actividades cotidianas de los vallartenses.

Hasta el momento son 16 de los 28 espacios públicos que ya cuentan con este programa funcionando:

Parque UMA
IDIPE Ixtapa
Unidad Deportiva de las Juntas
Cancha de Futbol Mojoneras
Cancha de usos múltiples Ixtapa
Cancha de usos múltiples Ixtapa Tamarindos
Parque las Arboledas
Agencia Municipal Mojoneras
Cancha de usos múltiples Ixtapa Llanitos
Unidad deportiva Agustín Gómez
Parque Jardines del Parque
Parque Jardines de la Higuera
Unidad Leandro Valle

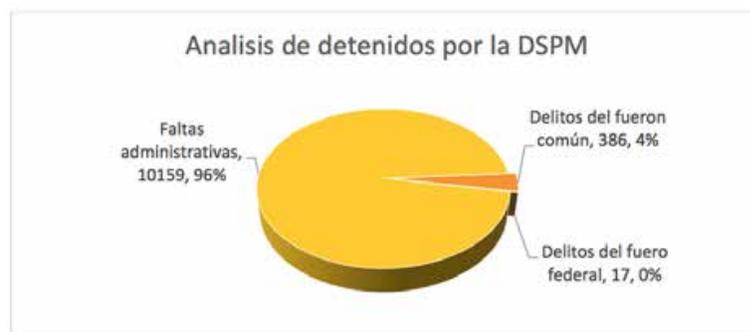
Una ciudad segura

Sin duda uno de los temas de mayor importancia para el Municipio es el que tiene que ver con la seguridad de sus habitantes y también de los turistas nacionales e internacionales que nos visitan, en ese sentido Puerto Vallarta ha logrado cosas importantes que han contribuido a la seguridad de todos.

Múltiples factores han contribuido a que haya aún situaciones que atender, sin embargo, en general la ciudad ha logrado cierto estado de seguridad lo cual es perceptible por los residentes y los turistas y que además se ve reflejado en los estudios que a nivel nacional se realizan por parte de diversas instituciones.

INEGI por ejemplo llevó a cabo una encuesta sobre la seguridad pública urbana en 2017, en la que dio como resultado que Puerto Vallarta es la ciudad más segura de las evaluadas por el Instituto, en este estudio el 70.5% de la población local mayor de 18 años considera que vivir en Puerto Vallarta es seguro, percepción que se tiene gracias a las acciones que en ese sentido el gobierno municipal ha llevado a cabo.

El trabajo de vigilancia que realizan los elementos de la policía municipal han sido importantes ya que en el último año se realizaron 10,562 detenciones los cuales fueron ingresados a los separos de la DSPM, estos detenidos se clasificaron de la siguiente manera.



Parte importante para el logro de estos objetivos son sin duda, los procesos de capacitación del personal operativo para poder atender de manera adecuada cada uno de los incidentes en los que intervienen, esta preparación sumado al trabajo interno han dado como resultado logros tangibles.

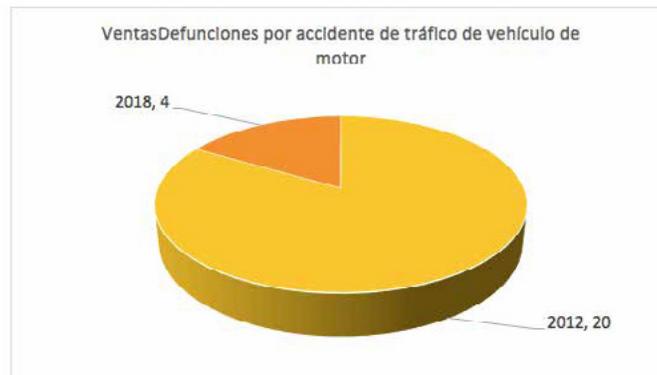
Solo en el último año se han implementado 48 cursos por parte de la academia de policía, estos impartidos por dependencias especializadas en distintas áreas nacionales e internacionales.

M) Tránsito Municipal, la cultura vial

El desarrollo turístico que Puerto Vallarta ha experimentado en los últimos años ha tenido una serie de consecuencias inherentes a este desarrollo, una de ellas es el incremento en el parque vehicular que transita en las calles de la ciudad, este aumento se ve, con mayor fuerza, durante los periodos vacacionales y puentes largos en los que los visitantes del país y del extranjero vienen a disfrutar de las bondades del destino.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Por ello es fundamental que se generen durante todo el tiempo una serie de medidas preventivas a fin de fortalecer la seguridad vial, tanto de los automovilistas como de los transeúntes, por ello se han implementado en el Municipio programas importantes que ya han tenido resultados tangibles, sobre todo en el número de víctimas fatales las cuales han disminuido significativamente tal y como lo señala el Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE).



Para el logro de estos indicadores la Subdirección de Transito implementó los siguientes programas:

Programa	Descripción
Operativo "Salvando Vidas"	Con la finalidad de garantizar la seguridad de los vallartenses y turistas, así como la prevención de accidentes, se implementó el Operativo Alcohólimetro "Salvando Vidas". Esto ayuda a una reducción en el número de choques automovilísticos con personas lesionadas y muertes ocasionadas por la ingesta de alcohol combinadas con conducir un automotor.
Operativo de Responsabilidad Vial	Se llevó a cabo el Operativo de Responsabilidad Vial, el cual se aplica en diversas arterias de las colonias más transitadas, donde elementos de Tránsito y Vialidad realizan una supervisión a motociclistas, automovilistas y camioneros; se revisa la portación de casco, placas, documentos que acrediten la propiedad del vehículo, polarizado, falta de cinturón de seguridad, uso de celular o menores de edad al frente sin silla de seguridad correspondiente, levantándose un total 6,789 infracciones.
Balizamiento	En este periodo se realizaron trabajos de balizamientos en las principales calles y avenidas de la ciudad, además de delegaciones y agencias municipales. Logrando pintar 86,648 metros. 6,050 mts. de línea blanca 3,050 mts. de línea amarilla 6,590 mts. de machuelos 99.5 mts de flechas 6 mts. de zona peatonal 26 mts. de topes
Semáforos	En el área de semáforos se atendieron 103 servicios de mantenimiento correctivo y preventivo, 80 fallas y reprogramaciones y además se cambiaron 133 focos fundidos en semáforos.

N) Protección Civil, la cultura de la prevención

La cultura de la protección civil ha logrado grandes avances en el Municipio, sobre todo porque en los últimos años el crecimiento de la ciudad y en consecuencia de la población, ha logrado generar que se desaten más accidentes, algunos motivados por este desarrollo y otros más por la fuerza de los fenómenos naturales que azotan al destino.

Por ello los programas generados por esta dependencia han sido de vital importancia, sin embargo, entre lo más destacable es la elaboración del Atlas de Riesgo, un documento de prevención actualizado, que contiene 311 mapas de distintas temáticas, medidas y recomendaciones de ingeniería, conservación de cuencas y suelos, así como identificación de riesgos y las zonas donde se manifiestan.

Todo esto se ha fortalecido con un proceso interno de capacitación del personal operativo que labora en la dependencia a fin de incrementar sus capacidades en favor de la ciudadanía, por ello se llevaron a cabo 47 cursos de capacitación.

Otras actividades generadas por la Unidad de Protección Civil

ACTIVIDAD	RESULTADOS
Cursos de capacitación al personal	47
Servicios otorgados	30,648
Recorridos de campo	3,599
Inspecciones	8,776
Acciones preventivas de guardavidas	
Coordinación inter institucional	25
Macro simulacros	5
Capacitación externa al sector público y social en materia de prevención	557
Operativos	25
Trámites administrativos	10,977

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA



Enfoque integrado del desarrollo municipal sostenible en las políticas de los gobiernos Federal y Estatal

Principios de concurrencia

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Puerto Vallarta es fundamental para el correcto funcionamiento de su administración pública, el poder, a través de este instrumento de planeación, anticiparse para prever con visión los posibles cambios que pueda darse en el seno de una sociedad cambiante y su espacio territorial.

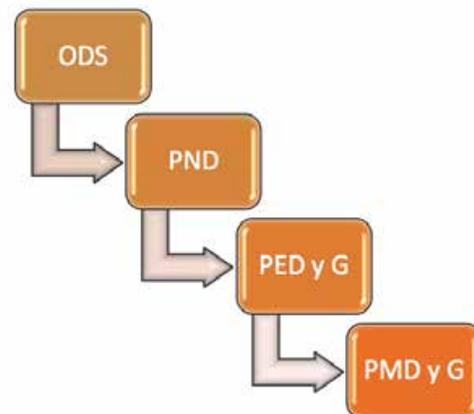
La elaboración de estrategias que minimicen los factores de riesgo y que frenen el desarrollo local, pongan en riesgo las actividades económicas del destino, se deben de hacer tomando en cuenta los requisitos que la normatividad establece, pero además se debe de construir articulando los instrumentos de planeación tanto federal como estatal, la agenda mundial en cuanto al desarrollo sustentable y sobre todo la realidad municipal.

Esto último es fundamental ya que este PMDyG busca generar elementos en la toma de decisiones que permitan orientar los recursos públicos con una mayor precisión y eficiencia, elevar la calidad del gasto público, que lleguen a las comunidades y grupos sociales más vulnerables, que responda a la problemática del Municipio y fortalezca el modelo económico para con ello convertir el desarrollo en una realidad.

El modelo global en el que vivimos en la actualidad nos obliga a tener un pensamiento y políticas públicas compatibles y acordes a las agendas internacionales, por ello es fundamental que este PMDyG base su estructura con los ODS, de esta manera se tendrá una visión mundial, nacional, estatal y municipal debidamente congruente y concatenada con el paradigma del desarrollo sustentable.

De esta forma, se toman como referencia las condiciones actuales del Municipio y como eje de análisis los 17 ODS, los cuales definen los objetivos, programas y metas que se propondrán durante el ejercicio de gobierno 2018 – 2021 para así asegurar su cumplimiento a corto plazo.

EL PMDyG y los ODS



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

En el año 2000 se constituyó la denominada Agenda del Milenio, en ese año, 189 países pertenecientes a las Naciones Unidas (ONU) se comprometieron a cumplir para el año 2015 ocho propósitos para fortalecer el desarrollo humano, a estos propósitos se les llamo Objetivos del Milenio (ODM).

En el año 2015 se procedió a evaluar el cumplimiento de la agenda generada y con el fin de cumplirla a cabalidad se modificaron sus alcances por otros 15 años asignándoles esta vez el nombre de Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

La nueva agenda estaba constituida por 17 objetivos, 169 metas y 230 indicadores estos se constituyeron como una agenda de desarrollo internacional "para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Los ODS constituidos por Naciones Unidas y que fortalecen el diseño de este Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza son los siguientes:

1. Fin de la pobreza



2. Hambre Cero
3. Salud y Bienestar
4. Educación de Calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsable
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e identidades sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

El Plan Nacional de Desarrollo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el documento ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y mediante el cual el Gobierno Federal, previo un proceso de consulta, define y explica los objetivos prioritarios durante el sexenio.

El Plan Nacional de Desarrollo para el periodo de gobierno 2019 - 2024 consta de tres ejes generales:

Justicia y Estado de Derecho	Promueve la construcción de paz, el acercamiento del gobierno a la gente y el Fortalecimiento de las instituciones del Estado Mexicano
Bienestar	Asegura que toda la población tenga acceso a una vivienda digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales. Al mismo tiempo, se enfoca en garantizar protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad
Desarrollo Económico	Garantiza el uso eficiente y responsable de recursos y la generación de los bienes, servicios y capacidades humanas para crear una economía fuerte y próspera

La política transversal

La política transversal es una forma de pensamiento innovadora que pretende superar las diferenciaciones ideológicas creadas por la diversidad de pensamientos: ya sea política, religiosa o relativa a movimientos sociales y económicos.

Esta innovadora forma de desarrollo busca la creación de un nexo común que nos es inherente como humanos, busca la transversalidad de todos los individuos agrupados en sociedades, así como a las asociaciones de sociedades.

Las políticas trasversales son un mecanismo idóneo que permite el desarrollo de los seres humanos anteponiendo los intereses colectivos por encima de los propios.

El Gobierno Federal ha incluido en el PND tres ejes transversales mediante los cuales pretende apoyar el desarrollo de las políticas públicas, estos ejes son:

Ejes transversales

Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Incorpora a las políticas públicas las perspectivas de género, intercultural, generacional y de desarrollo territorial
Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	Busca que las políticas públicas estén encaminadas a eliminar la corrupción y garantizar la eficiencia de la administración pública.
Territorio y desarrollo sostenible	Reconoce las consecuencias a futuro, por lo que las políticas públicas deben tener un enfoque de desarrollo basado en la viabilidad económica, financiera, social y ambiental

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

En 2018 el estado de Jalisco inició un proceso de renovación político – administrativa, procedente de alternancia política que se dio en la entidad en el proceso electoral de ese año.

La novedosa propuesta de desarrollo del nuevo gobierno del estado está centrada en el bienestar ciudadano, tomando en cuenta todas sus decisiones, propuestas y acciones.

Los ejes sectoriales propuestos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo buscan el desarrollo del estado de Jalisco y sus habitantes a través de garantizar un modelo de comunicación más estrecha para escuchar las necesidades de todos los municipios.

Estos ejes se construyeron mediante consensos que estrechen el acercamiento institucional para facilitar los servicios y la atención que la ciudadanía requiere, aparejados a ellos se priorizan las estrategias y las acciones que logren solventar las necesidades más apremiantes. Son cinco los sectoriales los cuales se complementan con ejes especiales y transversales, para el fortalecimiento e inclusión de la política pública.

Ejes sectoriales

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Pobreza y desigualdad • Educación • Salud • Grupos vulnerables • Cultura • Deporte
<ul style="list-style-type: none"> • Estado de Derecho 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Pública • Procuración e impartición de justicia • Reinserción social • Normatividad y justicia ambiental • Protección civil • Gobernabilidad
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo económico 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo rural • Industria • Comercio y servicios • Financiamiento productivo • Empleo y capacidades del capital humano • Ciencia y tecnología • Innovación • Turismo • Generación y aprovechamiento de energía
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Sustentable del Territorio 	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación metropolitana • Ordenamiento ecológico, territorial y gestión urbana • Protección y gestión ambiental • Gestión integral de agua, de ecosistemas y biodiversidad • Infraestructura para el desarrollo • Desarrollo integral de transporte
<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacienda pública • Administración pública • Innovación gubernamental • Acceso a la información y transparencia • Integridad pública y combate a la corrupción

Ejes especiales

- Desaparecidos
- Femicidios
- Protección de niños, niñas y adolescentes
- Saneamiento del Río Santiago

Ejes transversal

- Igualdad de género
- Derechos humanos
- Cultura de paz y gobernanza

XII Puerto Vallarta, sus ejes rectores

Sin duda, el llevar a la ciudad de Puerto Vallarta por el camino de la prosperidad, tal y como vamos, no es un accidente, se ha requerido de políticas públicas claras, precisas, liderazgo y compromiso, apoyados por instituciones sólidas y un proceso de gobernanza ciudadana que legitiman y sustentan las decisiones que han determinado el correcto destino del Municipio.

El crecimiento y desarrollo de la ciudad es evidente, su trascendencia nacional e internacional ha propiciado una serie de efectos e impactos, normales en un proceso de consolidación del destino, esto implica que las necesidades para sus habitantes cada vez sean mayores, por ello se ha trabajado en un diseño de políticas públicas, con el objeto de avanzar hacia el desarrollo integral y sostenible del Municipio, priorizando el desarrollo humano de sus habitantes y su bienestar.

Aunado a lo anteriormente expuesto debemos de recalcar el histórico momento político – electoral que vive esta administración municipal, siendo la primera en experimentar un proceso de reelección, esto motiva al doble esfuerzo por el gran compromiso que esto representa.

Desde la óptica de la gestión y la planeación, este esquema de gobierno por seis años de una misma autoridad municipal, permite generar modelos con objetivos a corto, mediano y largo plazo, así como que la elaboración de proyectos y su implementación puedan tener resultados contundentes para la población.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Por ello y bajo este esquema, este Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza para el periodo 2018-2021 contempla, en un primer término, conservar sus cinco ejes rectores generados en el periodo de gobierno anterior, estos son:

- Ciudad Funcional
- Ciudad Verde
- Ciudad Justa
- Ciudad Próspera
- Ciudad Segura

Sin embargo, el proceso innovador del Gobierno Municipal y las nuevas tendencias mundiales propiciaron una adecuación a las políticas públicas y sus objetivos, por ello, era imperativo actualizar a las necesidades del contexto actual de la ciudad, sus habitantes y visitantes, motivado de ello se robustecerán los objetivos de cada uno de estos ejes, así como también su alcance en cuanto a las acciones a implementar.

Parte del nuevo esquema que se implementará contempla la sinergia entre las distintas dependencias del Municipio, así como también su colaboración con los diferentes órganos de gobierno, lo que brinda un mejor empleo de los recursos humanos y financieros, evita la duplicidad de funciones y fortalece las acciones para el logro de objetivos comunes, es decir, entre los ejes existe una interrelación y no funcionan de manera ajena uno a otro.

Así también se integra un eje nuevo a este Plan:

- Ciudad con Buen Gobierno

Este eje contemplará acciones de mejora para el funcionamiento de la administración pública desde el interior, un eje necesario para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, el fortalecimiento de la hacienda pública y el uso eficiente de los recursos públicos.

La importancia de este eje radica en que contemplar que la casa siga en orden, permitirá el trabajo armónico de todas las dependencias y la posibilidad de ejecutar las acciones que a cada una corresponde.

De tal manera que los ejes rectores que encabezan el diseño de políticas públicas para el Municipio quedan de acuerdo a como se muestra en el esquema lateral.



Ahora bien, los ejes rectores no resultan suficientes para el logro de objetivos comunes sin una visión global, por ello ha sido necesario también integrar una serie de ejes transversales que deberán estar presentes en cada uno de los proyectos y programas que la administración implemente. Dichos ejes transversales, son los siguientes:

- Perspectiva de género
- Inclusión social
- Cambio climático
- Cultura de la paz



**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

XIII

Alineación de ejes rectores por nivel de gobierno y ODS

Para el logro de objetivos comunes es necesario contar con una correcta alineación entre los ODS, así como aquellos objetivos que tanto el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal tienen contemplados en sus esquemas de planeación, por ello se presentan las siguientes matrices que demuestran la forma alineada en que la presente administración municipal trabajará en conjunto con los diferentes órdenes de gobierno.

Para observar dicha alineación fue necesario desagregar los objetivos para el desarrollo de Puerto Vallarta (ODPV) y encontrar la interacción de los diferentes instrumentos de planeación. De igual manera sucedió con la alineación entre los ODS y los ODPV toda vez que como podrá corroborarse en las siguientes páginas se trabaja un nuevo modelo de trabajo colaborativo entre dependencias del Municipio que a su vez da como resultado el alcance de objetivos de manera conjunta y no de forma sectorizada.

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021		Objetivos del Desarrollo Sostenible																	NÚMERO DE ODS CON RELACION A CADA OBJETIVO	
Eje	ODPV	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
Ciudad Funcional	ODPV 1. Fortalecer el modelo de desarrollo urbano orientado a generar una mejor calidad de vida para habitantes y visitantes, vinculando los ordenamientos urbanos, ecológicos y de riesgos con una perspectiva metropolitana.	X		X				X		X		X		X		X	X	X	9	
	ODPV 2. Mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de los ciudadanos y usuarios	X	X	X				X					X	X						6
Ciudad Verde	ODPV3. Reducir los niveles de contaminación ambiental mediante la aplicación de políticas regulatorias efectivas	X		X			X					X		X	X	X	X		8	
	ODPV4. Establecer el crecimiento ordenado del municipio con prácticas enfocadas a la sustentabilidad, así como, a la adaptación y mitigación al cambio climático para mejorar la calidad de vida	X	X	X	X			X	X				X	X	X	X	X		X	12
	ODPV 5. Consolidar a Puerto Vallarta como un destino turístico sustentable y competitivo	X		X				X		X			X			X	X			7
	ODPV 6. Proteger los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque de sustentabilidad	X		X									X			X	X			4
Ciudad Justa	ODPV 7. Reducir y mitigar la degradación y deforestación de los bosques, selvas y áreas naturales			X								X	X	X		X			4	
	ODPV 8. Reducir la pobreza y las carencias sociales en todas sus formas, con énfasis en abatir el rezago educativo, así como apoyar a la economía familiar.	X	X	X	X	X			X		X							X	8	
	ODPV 9. Consolidar a Puerto Vallarta como un destino turístico incluyente, plural y diverso	X		X		X					X							X	5	
	ODPV 10. Fortalecer la política municipal de igualdad entre Mujeres y hombres así como empoderar a mujeres y niñas			X	X	X			X		X							X	6	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021		Objetivos del Desarrollo Sostenible																	NÚMERO DE ODS CON RELACION A CADA OBJETIVO
Eje	ODPV	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Ciudad Justa	ODPV 11. Mejorar los niveles de educación y desarrollo de conocimientos de la población en general.	X		X	X	X			X		X								5
	ODPV 12. Incrementar la práctica del deporte y la actividad física como parte de la vida cotidiana.			X					X		X								3
	ODPV 13. Preservar, promover y difundir el patrimonio cultural del municipio y garantizar el derecho a la cultura.			X	X				X				X						4
	ODPV 14. Consolidar la política del bienestar animal												X			X	X		3
	ODPV 15. Fortalecer la participación ciudadana en el municipio desde la cultura de la paz			X		X						X						X	4
Ciudad Próspera	ODPV 16. Consolidar la competitividad de Puerto Vallarta y su impacto positivo en la igualdad, mediante una estrategia de mejoramiento de las condiciones para la atracción de inversiones, operación de empresas y desarrollo y aprovechamiento de talento basada en las vocaciones y potencialidades locales a partir de la integración de redes y fomento a la innovación. Así como impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio	X		X		X			X	X	X	X	X		X				9
Ciudad Segura	ODPV 17 Fortalecer las capacidades institucionales para reducir las prácticas delictivas garantizando la seguridad e integridad de la sociedad y de su patrimonio en todo el territorio.			X		X			X		X	X					X		5
	ODPV 18. Fortalecer el Sistema Municipal de Protección Civil			X								X					X		3
	ODPV 19. Promover la participación social en protección civil			X		X					X	X					X		5
	ODPV 20 Consolidar la Cultura de la Prevención y la Reducción de Riesgos de Desastres			X						X		X				X	X		5

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021		Objetivos del Desarrollo Sostenible																	NÚMERO DE ODS CON RELACION A CADA OBJETIVO	
Eje	ODPV	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
Ciudad Justa	ODPV 21. Consolidar a la Gestión Integral de Riesgos de Desastres como una política pública de la administración municipal			X					X			X					X		4	
	ODPV 22 Garantizar la seguridad de las personas que transitan por las calles del municipio			X								X					X		3	
Ciudad con buen gobierno	ODPV 23 Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio fortaleciendo la hacienda pública, incrementado el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.			X						X	X	X					X		5	
	ODPV 24. Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimizando recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño									X	X	X						X	X	5
	ODPV 25. Garantizar la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y el correcto control archivístico de la documental generada por las áreas de gobierno y la administración pública									X					X			X		3
	ODPV 26. Combatir a la corrupción en todas las áreas de gobierno y administración pública, así como consolidar un sistema de orden administrativo al interior de la administración.	X		X						X			X					X		5
	ODPV 27 Garantizar la legalidad de los actos y resoluciones de la autoridad y defender con eficacia y profesionalismo los intereses del municipio			X						X								X		3
	ODPV 28. Defender el patrimonio municipal			X									X					X		3
	ODPV 29 Desahogar de manera oportuna el trabajo del pleno del Ayuntamiento, así como acercar servicios a la ciudadanía de manera eficiente.									X								X		2
TOTAL		9	2	25	5	8	3	3	14	6	14	19	4	6	5	8	19	2		

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**
Alineación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza con el PND Y el PEDyG

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021- Alineación con la planeación Estatal y Federal.		EJE PND	EJE PED
Eje	ODPV		
Ciudad Funcional	ODPV 1. Fortalecer el modelo de desarrollo urbano orientado a generar una mejor calidad de vida para habitantes y visitantes, vinculando los ordenamientos urbanos, ecológicos y de riesgos con una perspectiva metropolitana.	Bienestar	Desarrollo Sostenible del Territorio
	ODPV 2. Mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de los ciudadanos y usuarios	Bienestar	Desarrollo Sostenible del Territorio
Ciudad Funcional	ODPV3. Reducir los niveles de contaminación ambiental mediante la aplicación de políticas regulatorias efectivas	Desarrollo Económico	Desarrollo Sostenible del Territorio
	ODPV4. Establecer el crecimiento ordenado del Municipio con prácticas enfocadas a la sustentabilidad, así como, a la adaptación y mitigación al cambio climático para mejorar la calidad de vida	Bienestar	Desarrollo Sostenible del Territorio
	ODPV 5. Consolidar a Puerto Vallarta como un destino turístico sustentable y competitivo	Desarrollo Económico	Desarrollo Sostenible del Territorio
	ODPV 6. Proteger los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque de sustentabilidad	Bienestar	Desarrollo Sostenible del Territorio
	ODPV 7. Reducir y mitigar la degradación y deforestación de los bosques, selvas y áreas naturales	Bienestar	Desarrollo Sostenible del Territorio

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

Ciudad Justa	ODPV 8. Reducir la pobreza y las carencias sociales en todas sus formas, con énfasis en abatir el rezago educativo así como apoyar a la economía familiar.	Justicia y Edo. De Derecho	Desarrollo Social
	ODPV 9. Consolidar a Puerto Vallarta como un destino turístico incluyente, plural y diverso	Justicia y Edo. De Derecho	Desarrollo Social
	ODPV 10. Fortalecer la política municipal de igualdad de género así como empoderar a mujeres y niñas	Justicia y Edo. De Derecho	Desarrollo Social
	ODPV 11. Mejorar los niveles de educación y desarrollo de conocimientos de la población en general	Bienestar	Desarrollo Social
	ODPV 12. Incrementar la práctica del deporte y la actividad física como parte de la vida cotidiana.	Bienestar	Desarrollo Social
	ODPV 13. Preservar, promover y difundir el patrimonio cultural del Municipio y garantizar el derecho a la cultura	Bienestar	Desarrollo Social
	ODPV 14. Consolidar la política del bienestar animal	Bienestar	Desarrollo Social
	ODPV 15. Fortalecer la participación ciudadana en el Municipio desde la cultura de la paz	Justicia y Edo. De Derecho	Desarrollo Social
Ciudad próspera	ODPV 16. Consolidar la competitividad de Puerto Vallarta y su impacto positivo en la igualdad, mediante una estrategia de mejoramiento de las condiciones para la atracción de inversiones, operación de empresas y desarrollo y aprovechamiento de talento basada en las vocaciones y potencialidades locales a partir de la integración de redes y fomento a la innovación. Así como impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio	Desarrollo Económico	Desarrollo Económico

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

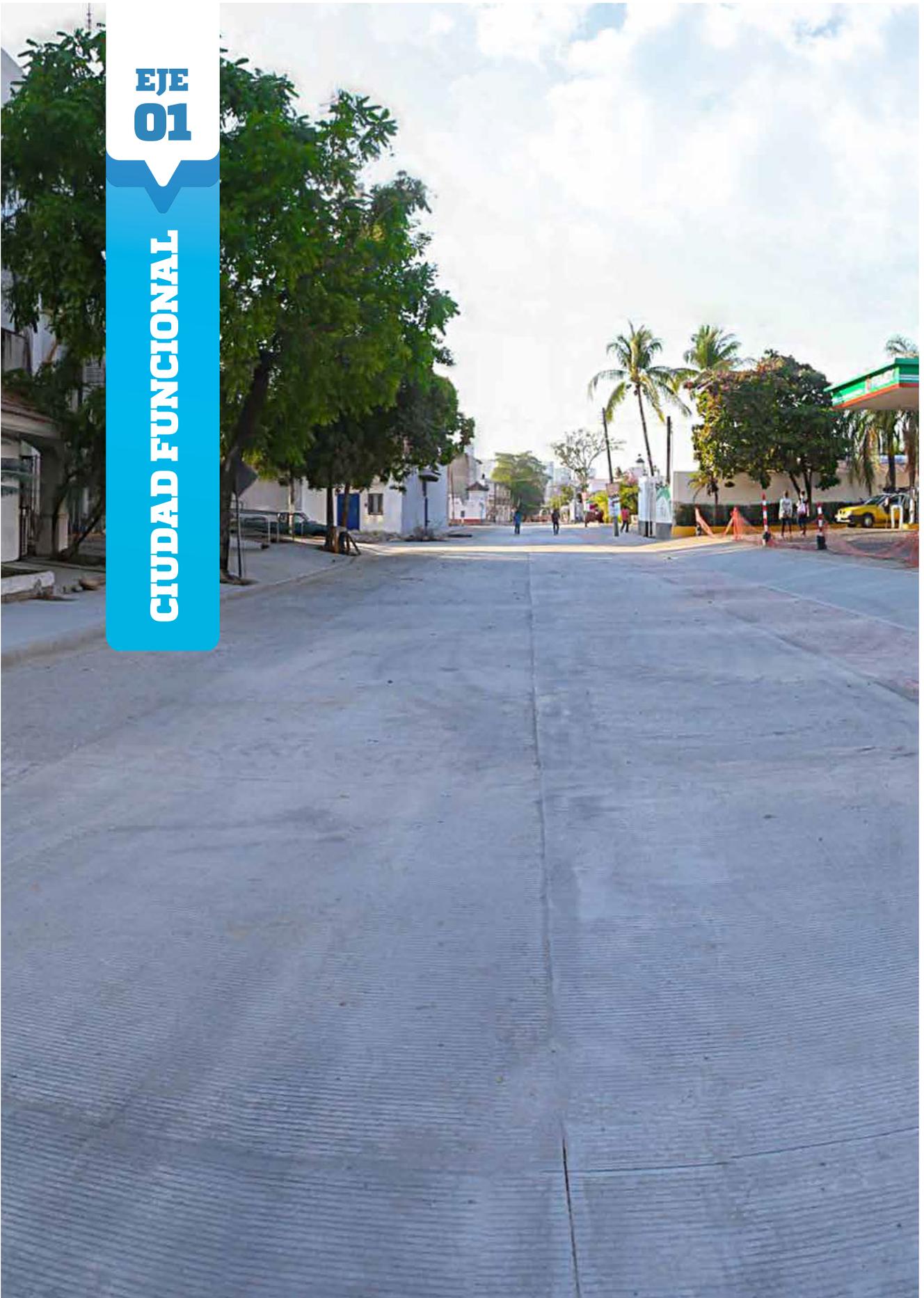
Ciudad segura	ODPV 17 Fortalecer las capacidades institucionales para reducir las prácticas delictivas garantizando la seguridad e integridad de la sociedad y de su patrimonio en todo el territorio.	Justicia y Edo. De Derecho	Estado de derecho
	ODPV 18. Fortalecer el Sistema Municipal de Protección Civil	Justicia y Edo. De Derecho	Estado de derecho
	ODPV 19. Promover la participación social en Protección Civil	Justicia y Edo. De Derecho	Estado de derecho
	ODPV 20 Consolidar la cultura de la prevención y la reducción de riesgos de desastres	Justicia y Edo. De Derecho	Estado de derecho
	ODPV 21. Consolidar a la gestión Integral de riesgos de desastres como una política pública de la administración municipal	Justicia y Edo. De Derecho	Estado de derecho
	ODPV 22 Garantizar la seguridad de las personas que transitan por las calles del Municipio.	Justicia y Edo. De Derecho	Estado de derecho
Ciudad con buen gobierno	ODPV 23 Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del Municipio fortaleciendo la hacienda pública, incrementado el patrimonio y mejorando la calidad del gasto	Justicia y Edo. De Derecho	Estado de derecho
	ODPV 24. Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimizando recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño	Justicia y Edo. De Derecho	Estado de derecho
	ODPV 25. Garantizar la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y el correcto control archivístico de la documental generada por las áreas de gobierno y la administración pública	Justicia y Edo. De Derecho	Estado de derecho
	ODPV 26. Combatir a la corrupción en todas las áreas de gobierno y administración pública, así como consolidar un sistema de orden administrativo al interior de la administración.	Justicia y Edo. De Derecho	Estado de derecho
	ODPV 27 Garantizar la legalidad de los actos y resoluciones de la autoridad y defender con eficacia y profesionalismo los intereses del Municipio.	Justicia y Edo. De Derecho	Estado de derecho


**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

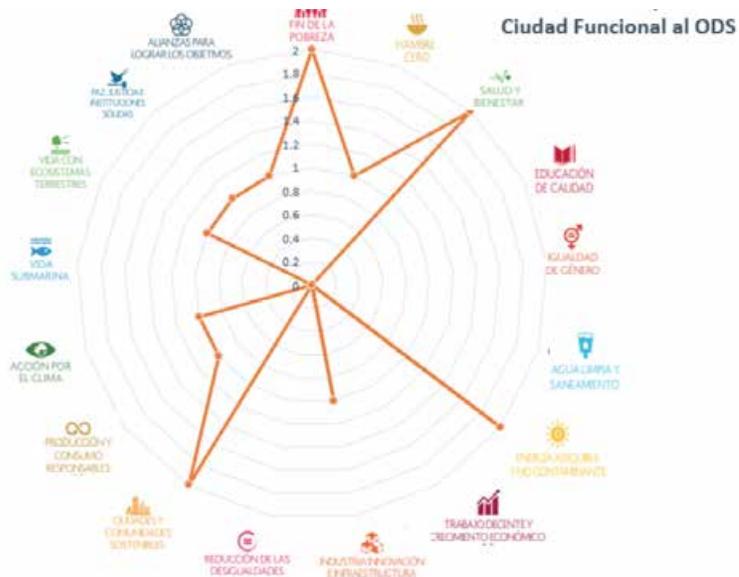
Estado de derecho	ODPV 28. Defender el patrimonio municipal	Justicia y Edo. De Derecho	Estado de derecho
	ODPV 29 Desahogar de manera oportuna el trabajo del pleno del Ayuntamiento, así como acercar servicios a la ciudadanía de manera eficiente.	Justicia y Edo. De Derecho	Estado de derecho

**OP
DE**

CIUDAD FUNCIONAL



**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**



**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

En el mundo más del 50% de la población vive en zonas urbanas, se estima que para el año 2045 la población urbana mundial aumentara 1.5 veces hasta llegar a 6000 millones de personas, la situación puede verse más complicada cuando la ciudad además tiene como actividad principal el turismo, por ello los gobiernos de las ciudades deben de trabajar de manera importante y con rapidez para planificar correctamente este crecimiento y así proporcionar servicios básicos de calidad a los habitantes y visitantes nacionales y extranjeros.

Puerto Vallarta se sitúa en esa posición, el crecimiento de la ciudad, su población y necesidades aumentan de forma vertiginosa por ello es imperativo adecuar las políticas públicas implicadas en el desarrollo urbano a las nuevas tendencias mundiales, que tengan un perfil innovador y tecnificado que permita generar las bases para lograr una ciudad inteligente sin perder los atributos de identidad, cultura y medio ambiente que nos ha caracterizado.

El proceso de continuidad que caracteriza a esta administración motiva al hecho de transformar también la visión inicial con que fueron construidos los ejes rectores construidos en el periodo de administración anterior en el cual, visualizamos a una Ciudad Funcional como aquella donde todos sus componentes interactúan y se desarrollan de forma eficiente.

El presente y con la experiencia, hoy visualizamos una ciudad funcional de la siguiente manera: Una ciudad funcional es aquella que brinda una mejor cobertura y calidad en su infraestructura: vivienda, social, tecnologías de la información, movilidad urbana y conectividad de las vías, para con ello incidir en el funcionamiento y desarrollo económico, mejorando la calidad de vida de nuestros habitantes y fortaleciendo el tejido social.

Objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción y dependencias responsables de su ejecución.

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción	Dependencias involucradas
<p>ODPV 1. Fortalecer el modelo de desarrollo urbano orientado a generar una mejor calidad de vida para habitantes y visitantes, vinculando los ordenamientos urbanos, ecológicos y de riesgos con una perspectiva metropolitana.</p>	<p>1.1 Crear órganos que fortalezcan la planeación y estrategias para desarrollo ordenado del Municipio y la región.</p>	1.1.1 Crear el IMPLAN	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente/ Pleno del Ayuntamiento/ Secretaría General
		1.1.2 Crear el Instituto Metropolitano de la Bahía	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente/ Pleno del Ayuntamiento/ Secretaría General
	<p>1.2 Generar y en su caso actualizar los instrumentos y normatividad en materia de planeación urbana</p>	1.2.1 Actualizar del Plan Municipal de Desarrollo Urbano	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente/ Dirección de Proyectos Estratégicos/Pleno del Ayuntamiento/Secretaría General
		1.2.2 Actualizar los Planes Parciales de Desarrollo Urbano	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente/ Pleno del Ayuntamiento/ Secretaría General
		1.2.3 Actualizar la normatividad municipal	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente/ Pleno del Ayuntamiento/ Secretaría General
		1.2.4 Crear el Programa de Ordenamiento Territorial	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente/ Dirección de Proyectos Estratégicos
		1.2.5 Crear el Programa de Ordenamiento Ecológico	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente/ Dirección de Proyectos Estratégicos/ Sub Dirección de Medio Ambiente
		1.2.6 Crear el programa de resiliencia	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente/ Dirección de Proyectos Estratégicos/ Sub Dirección de Protección Civil y Bomberos

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

ODPV 1. Fortalecer el modelo de desarrollo urbano orientado a generar una mejor calidad de vida para habitantes y visitantes, vinculando los ordenamientos urbanos, ecológicos y de riesgos con una perspectiva metropolitana.	1.3 Mejorar los procesos vinculados a la planeación urbana y el ordenamiento territorial mediante la optimización de los procedimientos	1.3.1 Regular las acciones urbanísticas	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
		1.3.2 Optimizar la emisión de dictámenes	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
		1.1.1 Optimizar la entrega de trámites de nomenclatura	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
		1.3.4 Optimizar la expedición de trámites de edificación y nuevas modalidades de trámite	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
		1.3.5 Regularizar las colonias	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
	1.4 Reducir las desigualdades entre territorios y dentro de ellos, mejorando los equipamientos y el espacio público a partir de la distribución equitativa de las cargas y beneficios del desarrollo.	1.4.1 Mejorar las condiciones de los espacios recreativos e inmuebles públicos municipales	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente/ Dirección de Proyectos Estratégicos/
		1.4.2 Generar políticas públicas participativas para garantizar el buen uso y cuidado del patrimonio edificado del Municipio	Dirección de Desarrollo Social (Participación Ciudadana)
	1.5 Mejoramiento de la movilidad, privilegiando la inclusión y la movilidad no motorizada.	1.5.1 Mejorar las condiciones en las que se realizan los trayectos en el Municipio, particularmente los que se realizan en medios distintos al automóvil.	Dirección de Obras Públicas/Dirección de Proyectos Estratégicos
		1.5.2 Ampliar la infraestructura peatonal y ciclista	Dirección de Obras Públicas/Dirección de Proyectos Estratégicos/ Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
	1.6 Impulso al desarrollo de vivienda adecuada a la demanda	1.6.1 Impulsar la producción de vivienda nueva, en torno al transporte público	Dirección de Proyectos Estratégicos/Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
ODPV 2. Mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de los ciudadanos y usuarios	2.1 Mejorar los procesos de recolección de RSU para reducir su volumen, costo, e impacto ambiental.	2.1.1 Mejorar la eficiencia en la recolección de residuos sólidos, tanto domiciliaria como en áreas públicas mediante mejoras al esquema de recolección y ahorro de combustible.	Dirección de Servicios Públicos Municipales
		2.1.2 Adquirir nuevos camiones recolectores para agilizar el servicio de recolección.	Dirección de Servicios Públicos Municipales/ Tesorería
		2.1.3 Implementar multas para personas que saquen sus residuos fuera de los horarios establecidos.	Dirección de Servicios Públicos Municipales/ Dirección de Inspección y Reglamentos/ Pleno del Ayuntamiento

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

<p>ODPV 2. Mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de los ciudadanos y usuarios</p>	<p>2.2 Mejorar los niveles de iluminación en la ciudad y disminuir el costo por consumo de energía.</p>	<p>2.1.1 Mejorar la eficiencia en la recolección de residuos sólidos, tanto domiciliaria como en áreas públicas mediante mejoras al esquema de recolección y ahorro de combustible.</p>	<p>Dirección de Servicios Públicos Municipales</p>
		<p>2.1.2 Adquirir nuevos camiones recolectores para agilizar el servicio de recolección.</p>	<p>Dirección de Servicios Públicos Municipales/ Tesorería</p>
		<p>2.1.3 Implementar multas para personas que saquen sus residuos fuera de los horarios establecidos.</p>	<p>Dirección de Servicios Públicos Municipales/ Dirección de Inspección y Reglamentos/ Pleno del Ayuntamiento</p>
	<p>2.2 Mejorar los niveles de iluminación en la ciudad y disminuir el costo por consumo de energía.</p>	<p>2.2.1 Continuar con el proceso de renovación integral de la infraestructura del alumbrado con tecnologías limpias y eficientes.</p>	<p>Dirección de Servicios Públicos Municipales</p>
		<p>2.2.2 Reforzar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en la red de alumbrado (circuitos, lámparas y reflectores)</p>	<p>Dirección de Servicios Públicos Municipales</p>
		<p>2.2.3 Emprender acciones para dotar del servicio de alumbrado a los puntos que aún carecen del mismo.</p>	<p>Dirección de Servicios Públicos Municipales</p>
	<p>2.3 Mejorar la prestación de los servicios de cementerios</p>	<p>2.3.1 Desarrollar programas de limpieza y mantenimiento permanente y reforzar la seguridad en los cementerios municipales.</p>	<p>Dirección de Servicios Públicos Municipales</p>
		<p>2.3.2 Actualizar el padrón de usuarios del servicio de panteones y asegurar el pago oportuno de derechos, cuotas de mantenimiento y otras contribuciones</p>	<p>Dirección de Servicios Públicos Municipales/ Tesorería</p>
		<p>2.3.3 Construir un nuevo panteón municipal para satisfacer la demanda</p>	<p>Dirección de Servicios Públicos Municipales/ Dirección de Proyectos Estratégicos/ Dirección de Obras Públicas</p>

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

ODPV 2. Mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de los ciudadanos y usuarios	2.2 Mejorar los niveles de iluminación en la ciudad y disminuir el costo por consumo de energía.	2.2.1 Continuar con el proceso de renovación integral de la infraestructura del alumbrado con tecnologías limpias y eficientes.	Dirección de Servicios Públicos Municipales
		2.2.2 Reforzar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en la red de alumbrado (circuitos, lámparas y reflectores)	Dirección de Servicios Públicos Municipales
		2.2.3 Empezar acciones para dotar del servicio de alumbrado a los puntos que aún carecen del mismo.	Dirección de Servicios Públicos Municipales
	2.3 Mejorar la prestación de los servicios de cementerios	2.3.1 Desarrollar programas de limpieza y mantenimiento permanente y reforzar la seguridad en los cementerios municipales.	Dirección de Servicios Públicos Municipales
		2.3.2 Actualizar el padrón de usuarios del servicio de panteones y asegurar el pago oportuno de derechos, cuotas de mantenimiento y otras contribuciones	Dirección de Servicios Públicos Municipales/ Tesorería
		2.3.3 Construir un nuevo panteón municipal para satisfacer la demanda	Dirección de Servicios Públicos Municipales/ Dirección de Proyectos Estratégicos/ Dirección de Obras Públicas
	2.4 Rehabilitación y conservación de las áreas verdes, parques y espacios públicos	2.4.1 Generar composta y viveros	Dirección de Servicios Públicos Municipales
		2.4.2 Adquirir nuevos vehículos para optimizar la recolección de la poda.	Dirección de Servicios Públicos Municipales/ Tesorería
		2.4.3 Continuar la implementación del sistema de riego de la Avenida de ingreso.	Dirección de Servicios Públicos Municipales/ Dirección de Obras Públicas
		2.4.4 Agilizar la atención a solicitudes de podas preventivas privilegiando el cuidado ambiental y la eficiencia operativa	Dirección de Servicios Públicos Municipales/ Sub Dirección de Medio Ambiente
	2.5 Reducir los tiempos y ampliar la cobertura en la atención de reportes por fallas en servicios	2.5.1 Adoptar un sistema de calidad en el servicio basado en mejores tecnologías, capacitación al personal y procesos más eficientes	Dirección de Servicios Públicos Municipales/ Sub Dirección de Tecnologías de la Información y Gob. Electrónico
		2.5.2 Establecer protocolos de mantenimiento preventivo permanente en todos los servicios, para reducir las fallas.	Dirección de Servicios Públicos Municipales

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

ODPV 2. Mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de los ciudadanos y usuarios	2.6 Renovación del rastro municipal para mejorar su inocuidad, seguridad y eficiencia	2.6.1 Generar las nuevas instalaciones de la infraestructura y equipo del rastro municipal	Dirección de Servicios Públicos Municipales/ Dirección de Obras Públicas/ Dirección de Proyectos Estratégicos
	2.7 Innovación en el manejo de residuos con miras a una ciudad sustentable.	2.7.1 Implementar proyectos para generar energía eléctrica mediante el aprovechamiento de los residuos	Dirección de Servicios Públicos Municipales/ Sub Dirección de Medio Ambiente
		2.7.2 Incrementar la captación de reciclado para mayor durabilidad de las celdas.	Dirección de Servicios Públicos Municipales
		2.7.3 Implementar la estación de transferencia para ahorro de tiempos de recorrido de rutas y ahorro de combustible.	Dirección de Servicios Públicos Municipales
		2.7.4 Generar esquema de recolección diferenciada para aplicar el programa de separación de residuos	Dirección de Servicios Públicos Municipales/ Sub Dirección de Medio Ambiente
	2.8 Mejorar las condiciones de los mercados municipales	2.8.1 Dar mantenimiento a los mercados municipales para mejorar su seguridad, higiene y competitividad.	Jefatura de Mercados Municipales/ Dirección de Mantenimiento a Bienes Inmuebles
		2.8.2 Promoción turística de los mercados municipales	Dirección de Turismo Municipal/ Jefatura de Mercados Municipales/ Dirección de Desarrollo
		2.8.3 Modernizar, eficientar y lograr la consolidación comercial, competitividad y sustentabilidad de los mercados municipales mediante la generación de proyectos para acceder a apoyos con el fin de potenciar el desarrollo comercial del sector agroalimentario y abasto popular.	Jefatura de Mercados Municipales/ Dirección de Proyectos Estratégicos.
	2.9 Brindar mantenimiento efectivo a las infraestructuras y superficies de rodamiento en las vialidades	2.9.1 Brindar mantenimiento correctivo con bacheo y re-encarpetado de larga duración en todas las zonas del Municipio.	Dirección de Obras Públicas/ Dirección de Proyectos Estratégicos
		2.9.2 Renovar el balizamiento de las vialidades y mantener en buen estado la señalética vial.	Sub Dirección de Tránsito Municipal
	2.10 Regular y garantizar el orden en la operación de los tianguis y el comercio en espacios abiertos	2.10.1 Ordenar el comercio en la vía pública de manera que éste cumpla con la normatividad y se minimicen sus efectos negativos en el entorno urbano.	Dirección de Inspección y Reglamentos/ Dirección de Padrón y Licencias / Coordinación de Juzgados Municipales

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Indicadores y metas por objetivo

ODPV 1. Fortalecer el modelo de desarrollo urbano orientado a generar una mejor calidad de vida para habitantes y visitantes, vinculando los ordenamientos urbanos, ecológicos y de riesgos con una perspectiva metropolitana.

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
1.1.1 IMPLAN en el Municipio	A	Ascendente	0	1	1	Gobierno Municipal
1.1.2 IMBA en el Municipio	A	Ascendente	0	1	1	Gobierno Municipal
1.2.1 Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano	N/A	Ascendente	0	1	1	Gobierno Municipal
1.2.2 Planes Parciales de Desarrollo Urbano actualizados	N/A	Ascendente	6	13	13	Gobierno Municipal
1.2.3 Normatividad actualizada	N/A	Ascendente	0	3	3	Gobierno Municipal
1.2.4 Programa de Ordenamiento Territorial	N/A	Ascendente	0	1	1	Gobierno Municipal
1.2.5 Programa de Ordenamiento Ecológico	N/A	Ascendente	0	1	1	Gobierno Municipal
1.2.6 Programa de resiliencia	N/A	Ascendente	0	1	1	Gobierno Municipal
1.3.2 Tiempo promedio de entrega de dictámenes	N/A	Descendente	6 días	5 días	3 días	Gobierno Municipal
1.3.3 Tiempo promedio de entrega de trámites de nomenclatura	N/A	Descendente	7 días	5 días	3 días	Gobierno Municipal
1.3.4 Tiempo promedio de entrega de licencias de construcción	N/A	Descendente	20 días	10 días	7 días	Gobierno Municipal
1.3.5 Porcentaje de irregularidad de colonias	N/A	Descendente	50%	40%	0%	Gobierno Municipal
1.3.5 Expedición de títulos de propiedad	N/A	Ascendente	118	500	2000	Gobierno Municipal
1.5.1 Tiempos de traslados (Porcentaje de personas que llegan a la escuela o al trabajo en menos de 30 minutos)	N/A	Ascendente	78%	80%	87%	Encuesta Intercensal 2015 INEGI

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

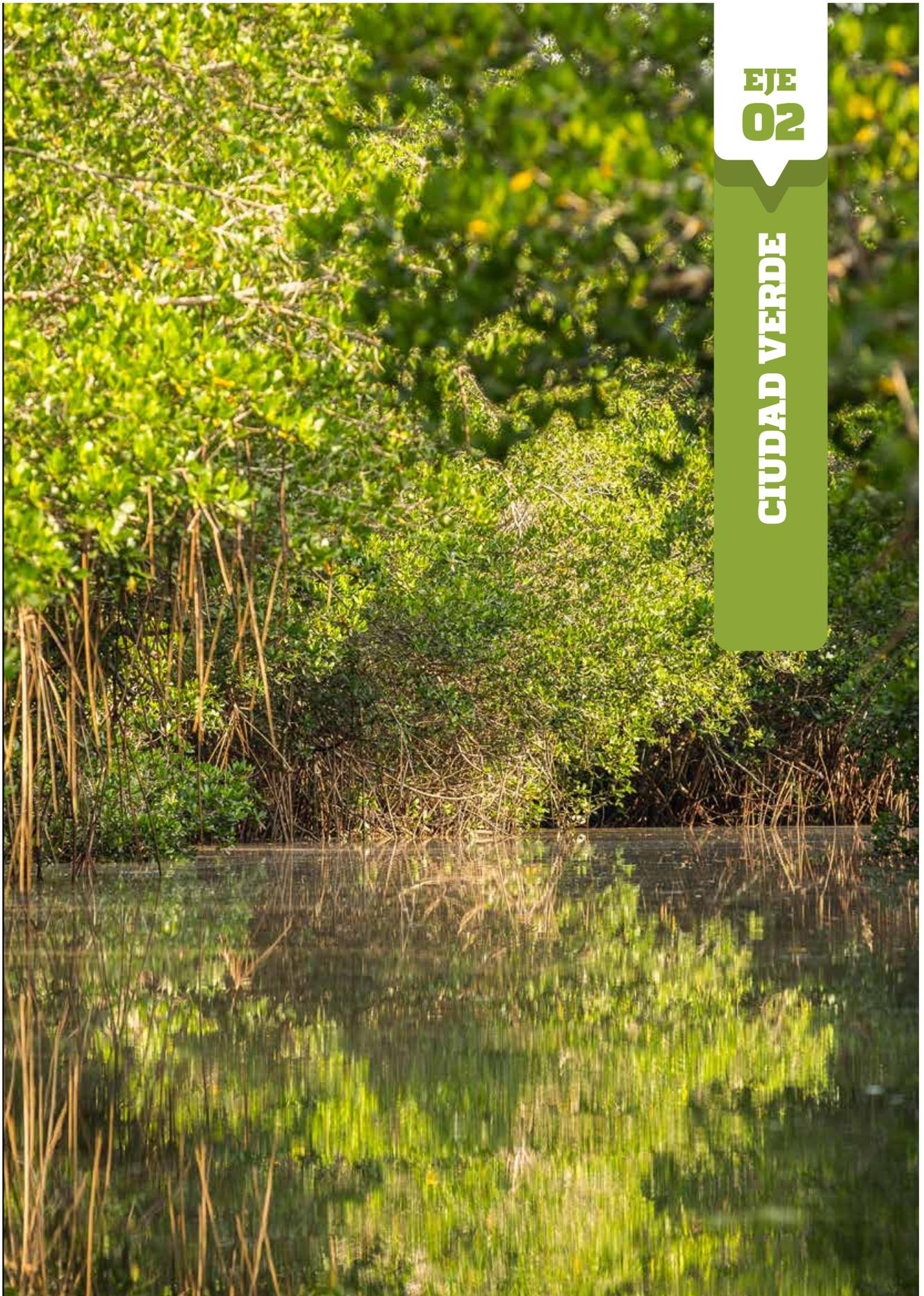
1.5.2 Uso de automóvil particular (Porcentaje de personas que viajan a la escuela o el trabajo en automóvil particular)	N/A	Descendente	24.52%	22%	15%	Encuesta Intercensal 2015 INEGI
1.6.1 Crecimiento de la mancha urbana	N/A	Sin cambios	0.80%	0.80%	0.80%	Índice de competitividad urbana 2018 IMCO
1.6.1 Nuevas viviendas intraurbanas	N/A	Ascendente	25.06%	35.00%	50.00%	Índice de competitividad urbana 2018 IMCO

ODPV 2. Mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de los ciudadanos y usuarios

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
2.1.2 Camiones de recolección con los que cuenta el Municipio	N/A	Ascendente	22	24	32	Patrimonio Municipal
2.1.3 Sistema de multas implementado	N/A	Ascendente	0	1	1	Dirección de Servicios Públicos Municipales
2.2.1 Porcentaje de alumbrado que utiliza tecnologías LED	N/A	Ascendente	72%	85%	100%	Dirección de Servicios Públicos Municipales
2.2.2 Acciones de mantenimiento correctivo y preventivo realizadas	N/A	Ascendente	90%	96%	100%	Dirección de Servicios Públicos Municipales
2.2.3 Nivel de encendido de la red de alumbrado público	N/A	Ascendente	92%	98%	100%	Dirección de Servicios Públicos Municipales
2.3.3 Nuevo panteón	N/A	Ascendente	0	1	1	Dirección de Servicios Públicos Municipales
2.6.1 Funcionamiento del rastro nuevo	N/A	Ascendente	0	1	1	Dirección de Servicios Públicos Municipales
2.7.1 Avance proyecto para generación de energía mediante aprovechamiento de residuos	N/A	Ascendente	0	100%	100%	Dirección de Servicios Públicos Municipales
2.9.1 Accidentes por malas condiciones de camino (por cada 100 mil vehículos)	N/A	Descendente	984	900	700	Índice de competitividad urbana 2018 (IMCO)
Disposición adecuada de residuos	N/A	Ascendente	99.19%	100%	100%	Índice de competitividad urbana 2018 (IMCO)
1.3.4 Tiempo promedio de entrega de licencias de construcción	N/A	Descendente	20 días	10 días	7 días	Gobierno Municipal

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

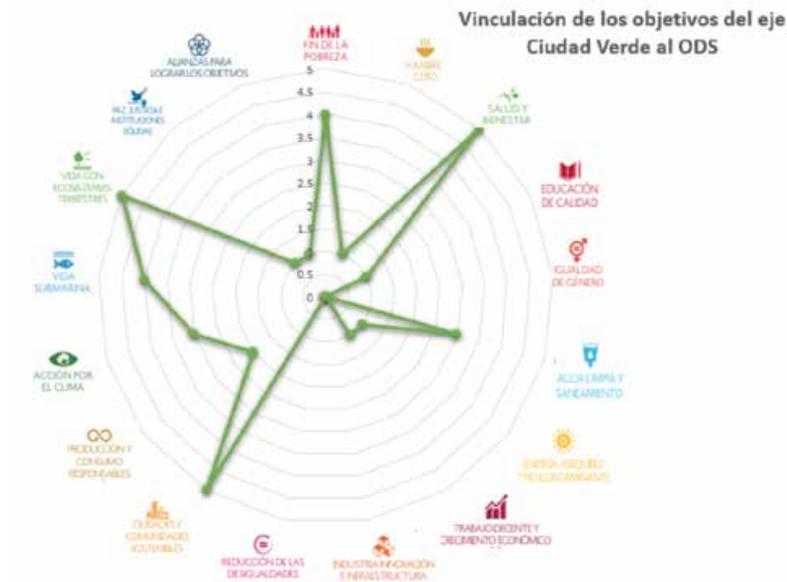
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021		Alineación por objetivos específicos		
Eje	Objetivos del Desarrollo De Puerto Vallarta	Objetivos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivos del Desarrollo Sostenible
Ciudad Funcional	<p>ODPV 1. Fortalecer el modelo de desarrollo urbano orientado a generar una mejor calidad de vida para habitantes y visitantes, vinculando los ordenamientos urbanos, ecológicos y de riesgos con una perspectiva metropolitana.</p>	<p>Tema: Desarrollo Metropolitano Un desarrollo metropolitano integral, equilibrado y sustentable, bajo un modelo cercano, compacto, conectado y equitativo, en todas las áreas metropolitanas del Estado.</p> <p>Gobernanza territorial y desarrollo regional Alcanzar una gestión territorial que incorpore elementos de integralidad, transversalidad, planeación efectiva y gobernanza ambiental</p>	<p>Objetivo 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales Objetivo 2.8 Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente Eje transversal 3. Territorio y desarrollo sostenible</p> <p>Objetivo 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales Eje transversal 3. Territorio y desarrollo sostenible</p>	<p>Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles</p>
	<p>ODPV 2. Mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de los ciudadanos y usuarios</p>	<p>Infraestructura renovada y ampliada en Jalisco y sus municipios, para la conectividad, productividad, desarrollo social y protección ambiental.</p> <p>Desarrollo integral de movilidad: Implementación de un modelo integral de movilidad sustentable en el Estado, que promueva una red conectada, intermodal, accesible y que desincentive el automóvil como medio principal de transporte.</p>	<p>Objetivo 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible Objetivo 3.6 Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional Eje transversal 3. Territorio y desarrollo sostenible</p> <p>Objetivo 2.8 Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente Objetivo 3.6 Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional Eje transversal 3. Territorio y desarrollo sostenible</p>	<p>Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura</p> <p>Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles</p>



**EJE
02**

CIUDAD VERDE

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**



Uno de los grandes problemas que a nivel global se enfrenta es el del grave deterioro sobre los recursos naturales que, por diversos factores, estamos padeciendo en casi todo el planeta, un problema que ha sido aceptado por el mundo y que en respuesta se han adoptado medidas para mitigar las consecuencias, efectos e impactos que esto ha generado.

Las agendas mundiales han implementado diversos programas tendientes a mantener en adecuado estado de conservación nuestro entorno natural, de esa preocupación surge el paradigma de la sustentabilidad puesto en el escenario mundial por el PNUMA a través del documento "Nuestro futuro común" el cual da pie a una serie de cumbres y análisis que culminan en los objetivos del milenio, hoy llamados ODS.

Puerto Vallarta se ha consolidado como uno de los destinos turísticos más importantes del País, además es uno de los municipios que registran mayor crecimiento poblacional en el Estado, es la segunda zona económica más importante del estado de Jalisco y el tercer Puerto más importante de México, actualmente uno de los lugares más visitados del país.

Esto sin duda obliga a incluir al medio ambiente como uno de los elementos de competitividad, desarrollo económico y social, haciendo sustentable al Municipio, desafortunadamente, los esfuerzos de conservación de los recursos naturales y ecosistemas suelen verse obstaculizados por la sobre explotación y el uso no adecuado de los recursos.

El municipio de Puerto Vallarta pertenece a la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de Sierra Occidente y Costa (JISOC), donde se coordinan los esfuerzos intermunicipales, para la atención y el manejo de la problemática ambiental, permitiendo revitalizar la región, mediante un desarrollo sustentable que mejore la calidad de vida de sus habitantes, bajo las siguientes líneas de acción: Fortalecimiento de instrumentos regulatorios, Aprovechamiento sustentable, Conservación, Fortalecimiento de la gobernanza y Mejores prácticas agropecuarias.

El Gobierno Municipal de Puerto Vallarta a través de la Subdirección de Medio Ambiente lleva a cabo diversos programas. En ellos se refleja y desprende la necesidad de que el Municipio cuente con un plan ambiental para dar soluciones a las demandas ciudadanas y ambientales dentro del territorio Municipal que establezca los objetivos sobre estrategias y políticas a seguir sobre cambio climático, protección de la flora y fauna, conservación de áreas naturales, aplicando la legislación vigente, mediante un plan de trabajo prioritario que integre acciones concretas y de apertura a la participación de los tres niveles de Gobierno.

Por ello, mientras en el trienio anterior visualizábamos una ciudad verde como aquella en la que la ciudadanía y gobierno son conscientes de la importancia del entorno natural en el que se encuentra, lugar en el que se sustenta el buen vivir de quienes lo habitan y lo visitan, hoy nuestra perspectiva cambia a un enfoque de trabajo urgente para rescatar el entorno en un contexto de cambio climático.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Por ello, Ciudad Verde es aquella en la que el Municipio trabaja de manera coordinada con los diferentes entes de gobierno y con la ciudadanía para atender y manejar la problemática ambiental. Que revitaliza la región mediante un desarrollo sustentable para brindar una mejor calidad de vida a sus habitantes.

Objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción y dependencias responsables de su ejecución

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción	Dependencias involucradas
ODPV3. Reducir los niveles de contaminación ambiental mediante la aplicación de políticas regulatorias efectivas	3.1 Reducir la contaminación por residuos sólidos	3.1.1 Emprender acciones para reducir la generación de residuos desde la fuente y propiciar la separación y reciclaje de materiales	Sub Dirección de Medio Ambiente/Dirección de Servicios Públicos Municipales
		3.1.2 Impartir pláticas en materia de educación ambiental y difusión de material en espacios públicos para la separación de residuos	Sub Dirección de Medio Ambiente
	3.2 Reducir la contaminación visual	3.2.1 Aplicar protocolos de inspección y sanciones por publicidad exterior contaminante	Sub Dirección de Medio Ambiente/ Dirección de Inspección y Reglamentos/ Coordinación de Juzgados Municipales
	3.3 Reducir la contaminación del aire	3.3.1 Gestionar instrumentos de medición de calidad del aire	Sub Dirección de Medio Ambiente/Dirección de Proyectos Estratégicos
	3.4 Reducir la contaminación por ruido	3.4.1 Actualizar la normatividad aplicable	Sub Dirección de Medio Ambiente/ Dirección de Inspección y Reglamentos/ Pleno del Ayuntamiento/ Secretaría General
		3.4.2 Aplicar protocolos de inspección y sanciones a fuentes fijas y móviles generadoras de ruido	Sub Dirección de Medio Ambiente/ Dirección de Inspección y Reglamentos/ Coordinación de Juzgados Municipales
3.5 Reducir la contaminación del agua	3.5.1 Verificar fuentes puntuales de contaminación a cuerpos de agua	Sub Dirección de Medio Ambiente	
ODPV4. Establecer el crecimiento ordenado del Municipio con prácticas enfocadas a la sustentabilidad, así como, a la adaptación y mitigación al cambio climático para mejorar la calidad de vida	4.1 Crear el Programa Municipal de Cambio Climático de Puerto Vallarta, Jalisco	4.1.1 Elaborar, diseñar y promover el Programa Municipal de Cambio Climático	Sub Dirección de Medio Ambiente/ Subdirección de Desarrollo Urbano/ Dirección de Servicios Públicos/ Coordinación de Protección Civil/ Subdirección de Fomento Agropecuario/ Dirección de Obras públicas/ Dirección de Seguridad Ciudadana
		4.1.2 Implementar medidas de mitigación al cambio climático para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

ODPV4. Establecer el crecimiento ordenado del Municipio con prácticas enfocadas a la sustentabilidad, así como, a la adaptación y mitigación al cambio climático para mejorar la calidad de vida	4.1 Crear el Programa Municipal de Cambio Climático de Puerto Vallarta, Jalisco	4.1.3 Implementar medidas de adaptación al cambio climático basadas en ecosistemas	Sub Dirección de Medio Ambiente/ Subdirección de Desarrollo Urbano/ Dirección de Servicios Públicos/ Coordinación de Protección Civil/ Subdirección de Fomento Agropecuario/ Dirección de Obras Públicas/ Dirección de Seguridad Ciudadana	
		4.1.4 Trabajar en conjunto con distintas instancias internacionales y nacionales en la promoción del Programa Municipal de Cambio Climático		
	4.2 Crear el Programa de Ordenamiento e Impacto Ambiental	4.2.1 Establecer trabajos conjuntos con las Universidades y ONGs para la recuperación y conservación de los sitios con un fuerte grado de conservación. (CREAR AREAS NATURALES PROTEGIDAS MUNICIPALES)		
		4.2.3 Regularizar las actividades de crecimiento a través de Estudios Técnicos para su autorización y realizar las inspecciones y verificaciones de impacto ambiental y contaminación en el Municipio, con sus actuaciones correspondientes.		
		4.2.4 Analizar y evaluar los estudios ambientales que correspondan al Municipio, tanto en su estudio como en la realización de la obra proyectada.		
		4.2.5 Llevar a cabo el levantamiento de avisos preventivos, citatorios y actas circunstanciales según la falta ambiental en que se esté incurriendo, así como atender las solicitudes de poda, tala y trasplante.		
	4.3 Consolidar el Programa de Conservación y Manejo de Flora y Fauna Silvestre	4.3.1 Atender todas las denuncias ciudadanas sobre fauna silvestre y áreas de conservación conjuntamente con todas las instituciones vinculadas.		Sub Dirección de Medio Ambiente/ Coordinación de Protección civil y Bomberos / Dirección de Seguridad Ciudadana
		4.3.2 Establecer un programa de manejo de las especies prioritarias para su conservación y recuperación.		
		4.3.3 Realizar el censo de arbolado para identificar especies sujetas a protección y declaración como patrimonio municipal y áreas destinadas para su conservación por su valor escénico.		

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

ODPV 5. Consolidar a Puerto Vallarta como un destino turístico sustentable y competitivo	5.1 Consolidar el Programa de Playas Limpias Certificadas	5.1.1 Mantener la certificación de las playas bajo el esquema de Certificación Nacional por la N NMX-AA-120-SCFI-2016 por el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, así como la certificación internacional a través del galardón Blue Flag.	Sub Dirección de Medio Ambiente/ Coordinación de Protección Civil / Dirección de Seguridad Ciudadana/ Dirección de Servicios Públicos Municipales/ Dirección de mantenimiento
		5.1.2 Realizar recorridos de vigilancia en las playas certificadas	
		5.1.3 Realizar monitoreos de calidad de agua de mar en las playas certificadas	
		5.1.4 Dar seguimiento a las acciones de seguridad y servicios que se encuentran en playa	
		5.1.5 Realizar monitoreo de residuos sólidos en playas certificadas	
		5.1.6 Coadyuvar con el Programa de Educación Ambiental en las campañas de difusión para las playas certificadas	
5.2 Fortalecer el Programa de Educación y Difusión Ambiental	5.2.1 Promover, gestionar y concertar la participación social, así como la difusión de la Educación Ambiental enfocadas a la Sustentabilidad del territorio, así como a la Adaptación al Cambio Climático	Subdirección de Medio Ambiente/ Dirección de Comunicación Social/ Dirección de Desarrollo Social	
			5.2.2 Implementar talleres de educación para la Protección del Ambiente, en grupos organizados del sector público, privado y gubernamental, enfocados en estos temas prioritarios
			5.2.3 Realizar acciones en favor del Medio Ambiente
ODPV 6. Proteger los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque de sustentabilidad	6.1 Fortalecer el Programa de Protección y Conservación de la Tortuga Marina	6.1.1 Conservar el Recurso Tortuga en el Territorio Municipal	Subdirección de Medio Ambiente/ Coordinación de Protección Civil/ Dirección de Seguridad Ciudadana
		6.1.2 Realizar recorridos nocturnos en las playas del Municipio (julio a diciembre), que comprende de Boca de Tomates a Boca de Tomatlán.	

ODPV 6. Proteger los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque de sustentabilidad	6.1 Fortalecer el Programa de Protección y Conservación de la Tortuga Marina	6.1.3 Atención de reportes ciudadanos de avistamientos de tortugas marinas y anidación.	Subdirección de Medio Ambiente / Coordinación de Protección Civil/ Dirección de Seguridad Ciudadana	
		6.1.4 Colectar los nidos de tortuga marina que estén en riesgo		
		6.1.5 Incubar los nidos colectados en el vivero autorizado para el Municipio.		
		6.1.6 Realizar la liberación de las crías de tortuga marina eclosionadas.		
		6.1.7 Coadyuvar con el Programa de Educación Ambiental en las campañas de difusión para la concientización de la conservación y protección de la tortuga marina.		
		6.2 Fortalecer el Programa de Protección y Conservación de Cocodrilo de Río		6.2.1 Contribuir a la protección del hábitat del cocodrilo mediante recorridos de vigilancia en las zonas de mayor afluencia.
				6.2.2 Colocar señalética en las zonas con cocodrilos, sobre su presencia para evitar conflicto humano-cocodrilo.
	6.2.3 Atención a reportes de avistamientos de cocodrilos.			
	6.2.4 Identificar y en su caso reubicación de cocodrilos en riesgo.			
	6.2.5 Coadyuvar con el Programa de Educación Ambiental para fomentar la participación de la sociedad en actividades relacionadas con la Protección y Conservación del cocodrilo de río y su hábitat.			

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

ODPV 6. Proteger los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque de sustentabilidad	6.3 Consolidar el Programa de Inspección y Vigilancia Ambiental	6.3.1 Realizar recorridos de inspección en distintos puntos de la ciudad para localizar zonas de daño y deterioro ambiental.	
		6.3.2 Realizar el levantamiento de avisos preventivos, citatorio y actas circunstanciales según en la falta ambiental en que se esté incurriendo.	Subdirección de Medio Ambiente/ Subdirección de Desarrollo Urbano/ Dirección de Inspección y Reglamentos
		6.3.3 Atender a solicitudes de poda, tala y trasplante.	Sub Dirección de Medio Ambiente
ODPV 7. Reducir y mitigar la degradación y deforestación de los bosques, selvas y áreas naturales	7.1 Implementación del Programa de Inversión del Municipio de Puerto Vallarta.	7.1.1 Fomentar la implementación de prácticas bajas en emisiones en el sector agropecuario	JISOC/Medio ambiente/ Fomento Agropecuario

Indicadores y metas por objetivo

ODPV 3. Reducir los niveles de contaminación ambiental mediante la aplicación de políticas regulatorias efectivas

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
3.3.1 Número de estaciones de monitoreo	N/A	Ascendente	0	1	1	Índice de las ciudades prósperas 2018
3.2.1 Concentración de CO2	N/A	Descendente	46.08	44.00	38.00	Índice de las ciudades prósperas 2018
3.1.1 Separación básica de residuos	N/A	Ascendente	34.83%	38.00%	45.00%	Índice de las ciudades prósperas 2018

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

ODPV 4. Establecer el crecimiento ordenado del Municipio con prácticas enfocadas a la sustentabilidad, así como, a la adaptación y mitigación al cambio climático para mejorar la calidad de vida.

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
4.1.1 El Municipio cuenta con un programa municipal de cambio climático	N/A	Ascendente	0	1	1	Gobierno Municipal
4.1.2 Acciones de mitigación implementadas	N/A	Ascendente	0	1	1	Gobierno Municipal
4.1.3 Acciones de adaptación implementadas	N/A	Ascendente	0	1	1	Gobierno Municipal
4.3.1 Denuncias atendidas sobre fauna silvestre	N/A	Ascendente	100%	100%	100%	Gobierno Municipal
4.3.3 Porcentaje de avance de censo de arbolado en avenidas principales y parques de importante magnitud	N/A	Ascendente	20%	60%	100%	Gobierno Municipal

ODPV 5. Consolidar a Puerto Vallarta como un destino turístico sustentable y competitivo

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
5.1.1 Playas certificadas	N/A	Ascendente	8	9	12	Gobierno Municipal
5.2.2 Tasa de personas capacitadas en educación para la protección al ambiente (por cada 100000 habitantes) anual	A	Ascendente	471	786	2044	Gobierno municipal

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

ODPV 6. Proteger los recursos naturales y la biodiversidad con enfoque de sustentabilidad

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
6.1.7 Tasa de personas capacitadas en la conservación y protección de la tortuga marina	A	Ascendente	6000	7000	12000	Gobierno Municipal
6.2.4 Cocodrilos reubicados respecto al año anterior (porcentaje)	N/A	Estable	100%	100%	100%	Gobierno Municipal
6.3.2 Denuncias atendidas por falta ambiental	N/A	Ascendente	80%	90%	100%	Gobierno Municipal
Áreas verdes per cápita	N/A	5.96	Ascendente	6.50	8.00	Índice de las ciudades prósperas 2018

ODPV 7. Reducir y mitigar la degradación y deforestación de los bosques, selvas y áreas naturales

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
7.1.1 Implementación de programa de inversión	N/A	Ascendente	0	1	1	Gobierno Municipal

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021		Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021		
Eje	Objetivos del Desarrollo de Puerto Vallarta	Objetivos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivos del Desarrollo Sostenible
Ciudad Verde	ODPV3. Reducir los niveles de contaminación ambiental mediante la aplicación de políticas regulatorias efectivas	<p>Protección y gestión ambiental: Reducir los efectos negativos de las actividades productivas sobre la salud humana y la de los ecosistemas.</p> <p>Procuración de la justicia ambiental: asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental en el territorio estatal.</p>	<p>Objetivo 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales. Objetivo 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad. Objetivo 3.10 Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población. Eje transversal 3. Territorio y desarrollo sostenible.</p> <p>Objetivo 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales. Eje transversal 3. Territorio y desarrollo sostenible.</p>	<p>Objetivo 3. Salud y bienestar Objetivo 12. Producción y consumo responsables Objetivo 13. Acción por el clima</p> <p>Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</p>

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

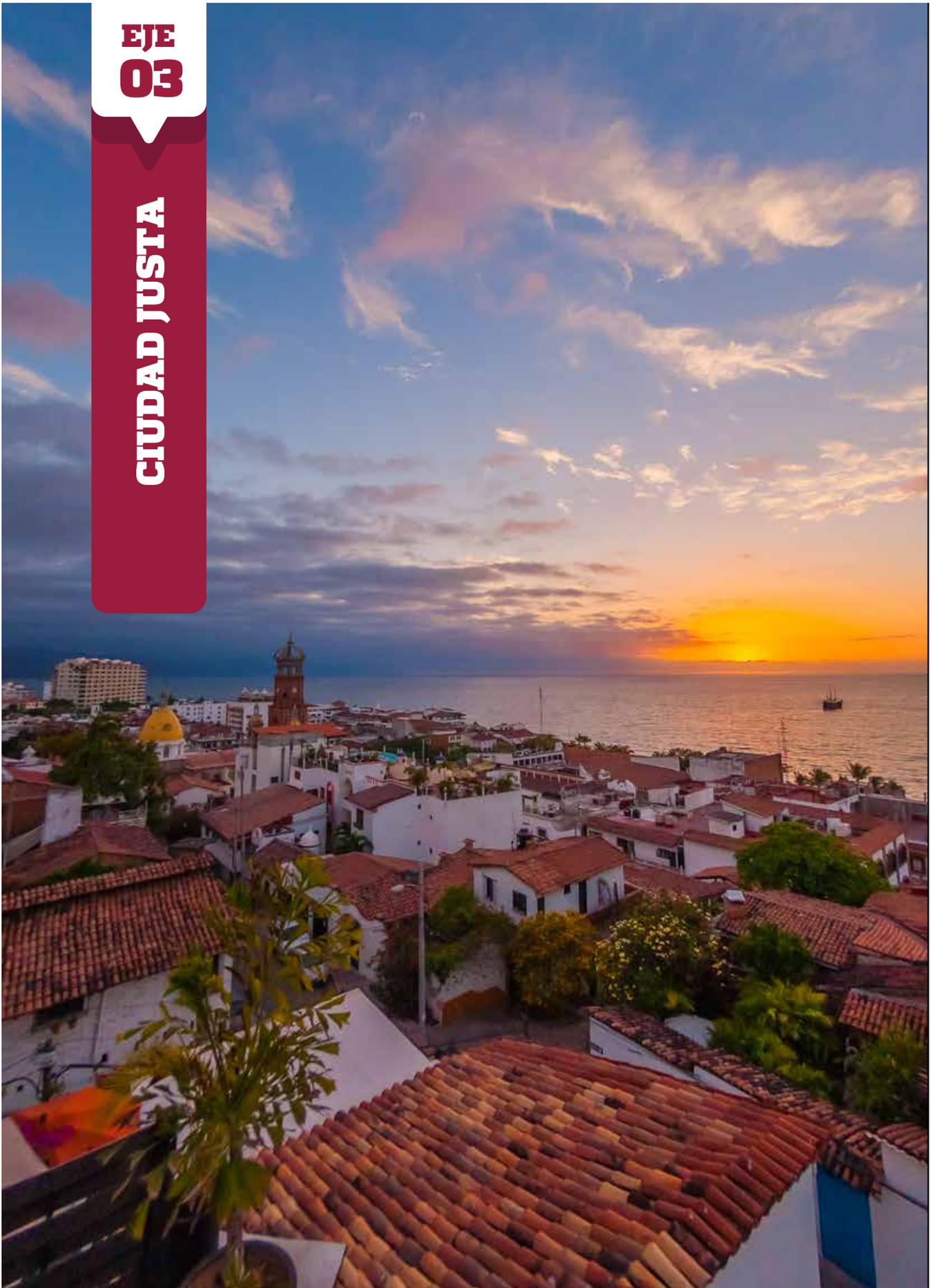
Ciudad Verde	<p>ODPV4. Establecer el crecimiento ordenado del Municipio con prácticas enfocadas a la sustentabilidad, así como, a la adaptación y mitigación al cambio climático para mejorar la calidad de vida</p>	<p>Cambio Climático Adaptar el territorio de Jalisco ante los efectos adversos del Cambio Climático y mitigar las emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI)</p>	<p>Objetivo 1.9 Construir un país más resiliente, sostenible y seguro Objetivo 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales Objetivo 2.8 Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente Objetivo 3.10 Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población Eje transversal 3. Territorio y desarrollo sostenible</p>	<p>Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres</p>
	<p>ODPV 5. Consolidar a Puerto Vallarta como un destino turístico sustentable y competitivo</p>	<p>Gestión de ecosistemas y biodiversidad. Reducir la pérdida de la biodiversidad y de los servicios ambientales.</p>	<p>Objetivo 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales Eje transversal 3. Territorio y desarrollo sostenible</p>	<p>Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 14. Vida submarina</p>

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

Ciudad Verde	ODPV 6. Proteger los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque de sustentabilidad	Gestión de ecosistemas y biodiversidad Reducir la pérdida de la biodiversidad y de los servicios ambientales.	Objetivo 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales Eje transversal 3. Territorio y desarrollo sostenible	Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 14. Vida submarina
	ODPV 7. Reducir y mitigar la degradación y deforestación de los bosques, selvas y áreas naturales	Gestión de ecosistemas y biodiversidad Reducir la pérdida de la biodiversidad y de los servicios ambientales.	Objetivo 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales Eje transversal 3. Territorio y desarrollo sostenible	Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 14. Vida submarina

**EJE
03**

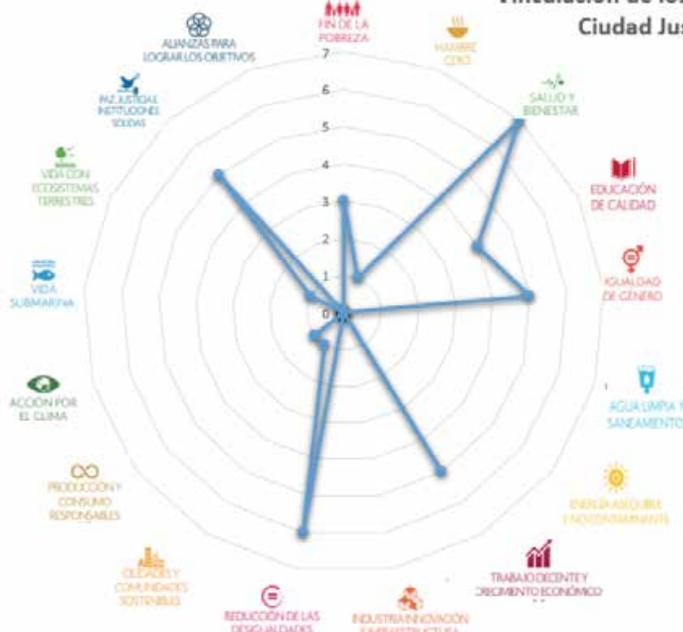
CIUDAD JUSTA



**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**



**Vinculación de los objetivos del eje
Ciudad Justa al ODS**



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

El enorme crecimiento y desarrollo de Puerto Vallarta, su proceso de conurbación y las nuevas agendas tendientes a la concientización de un modelo sustentable de desarrollo, son factores a tomarse en cuenta en el diseño de políticas públicas para el Municipio.

Lograr, a partir de la implementación correcta de los ODS, una ciudad justa, incluyente, que logre reducir los rasgos de pobreza en la sociedad y las carencias sociales tan apremiantes en este momento, una ciudad que logre abatir el rezago educativo, así como apoyar a la economía familiar.

El desarrollo de las políticas públicas que el Municipio de Puerto Vallarta implementará en el periodo de gobierno 2018 – 2021, busca consolidar una ciudad turística incluyente, plural y diversa, un destino que logre la cohesión social de los habitantes y sus visitantes, que conforme una idea plural de su sociedad, que logre fortalecer las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, así como el empoderamiento de mujeres y niñas

El municipio de Puerto Vallarta desarrollará programas tendientes al fortalecimiento de la educación de una forma integral que permita a los jóvenes construirse herramientas para su futuro, de ahí que se busque mejoras en las condiciones de los ambientes escolares, los espacios dedicados al deporte, áreas verdes, etc.

Para el 2015 visualizábamos una Ciudad Justa como aquella en donde las y los ciudadanos tienen la oportunidad de desarrollarse de manera integral, que avanza en la igualdad de género y prioriza a los sectores más endeble y vulnerables.

Una Ciudad Justa es aquella que proporciona a los ciudadanos sin distinción de raza, etnicidad, género, estatus socioeconómico u orientación sexual, servicios básicos dignos, educación de calidad, acceso a la cultura y al deporte, así como también cuenta con una convivencia armónica entre seres humanos y animales.

Objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción y dependencias responsables de su ejecución

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción	Dependencias involucradas
ODPV 8. Reducir la pobreza y las carencias sociales en todas sus formas, con énfasis en abatir el rezago educativo así como apoyar a la economía familiar.	8.1 Brindar estímulos para fomentar la permanencia escolar y la eficiencia terminal en niños y jóvenes	8.1.1 Brindar apoyos directos a estudiantes de nivel básico para propiciar su permanencia en escuelas públicas del Municipio	Dirección de Desarrollo Social
		8.1.2 Otorgar becas para estudiantes de preparatoria de bajos recursos	Dirección de Desarrollo Social
	8.2 Consolidar condiciones para la impartición de asistencia social que propicie la restitución de derechos a las personas vulnerables	8.2.1 Atender de manera oportuna cualquier forma de violencia, maltrato y de omisión de cuidados de la población vulnerable	DIF/ Instituto de la Mujer
		8.2.2 Asistir, promocionar y restituir los derechos a personas y grupos en condición de vulnerabilidad mediante servicios psicológicos, de salud, nutrición y habilidades para el trabajo.	DIF/ Instituto de la Mujer
		8.2.3 Asistir, promocionar y restituir los derechos de la niñez y las familias	DIF
		8.2.4 Coadyuvar con la ejecución de los programas sociales con mezcla de recursos federales y/o estatales	DIF/ Dirección de Desarrollo Social
ODPV 9. Consolidar a Puerto Vallarta como un destino turístico incluyente.	9.1 Implementar mejoras de la Oficina de Igualdad de Género	9.1.1 Implementar un nuevo modelo de atención a la diversidad social a través de un enfoque social	Dirección de Desarrollo Social
		9.1.2 Fortalecer las acciones para erradicar la homofobia del Municipio	Dirección de Desarrollo Social/ Dirección de Turismo/ Dirección de Seguridad Ciudadana
ODPV 10. Fortalecer la política municipal de igualdad de género así como empoderar a mujeres y niñas		10.1.1 Generar el diagnóstico sobre la Condición y Posición de las Mujeres en el Municipio	IMM/ Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano
		10.1.2 Crear el Programa Intermunicipal para la Igualdad de Hombres y Mujeres	IMM/ Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano
		10.1.3 Genera capacitaciones y pláticas a los servidores públicos de la administración en materia de igualdad de género.	Oficialía Mayor Administrativa/ IMM

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

ODPV 10. Fortalecer la política municipal de igualdad entre mujeres y hombres así como empoderar a mujeres y niñas	10.1 Crear las condiciones necesarias para brindar a las mujeres y niñas mejor seguridad y calidad de vida.	10.1.4 Crear el reglamento municipal para la igualdad entre hombres y mujeres	IMM/ Secretaría General / Pleno del Ayuntamiento
		10.1.5 Fortalecer el rubro de asesoría jurídica	IMM/ Oficialía Mayor Administrativa
		10.1.6 Fortalecer el rubro de asesoría psicológica	IMM/ Oficialía Mayor Administrativa
		10.1.7 Fortalecer el rubro de trabajo social	IMM/ Oficialía Mayor Administrativa
		10.1.8 Mejorar las condiciones de infraestructura y equipo del IMM	IMM/ Oficialía Mayor Administrativa/ Dirección de Mantenimiento de Bienes inmuebles
		10.1.9 Incrementar las campañas enfocadas a cultura de la no discriminación y la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.	IMM/ Dirección de Comunicación Social
		10.1.10 Profesionalizar el trabajo del IMM brindando capacitación periódica a su personal	IMM/ Gobierno del Estado de Jalisco
		10.1.11 Crear la Unidad de Atención, Prevención y Rehabilitación a la violencia sexual	IMM/ Gobierno del Estado de Jalisco
		10.1.12 Promover el compromiso de los hombres en la eliminación de la violencia contra las mujeres	DIF/ IMM/ Instituto de la Juventud/ Dirección de Desarrollo Social
		10.1.13 Garantizar la atención especializada a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia	DIF
ODPV 11. Mejorar los niveles de educación y desarrollo de conocimientos de la población en general	11.1 Apoyar con el mantenimiento, conservación y equipamiento de escuelas de nivel básico. Así como incentivar al cuerpo académico y alumnos destacados de dichas instituciones.	11.1.1 Entregar apoyos de equipo para escuelas públicas.	Dirección de Desarrollo Social / Sub Dirección de Educación
		11.1.2 Entregar apoyos y materiales relativos a la infraestructura de escuelas públicas.	Dirección de Desarrollo Social / Sub Dirección de Educación
		11.1.3 Entregar apoyos a alumnos y maestros destacados	Dirección de Desarrollo Social / Sub Dirección de Educación

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

ODPV 11. Mejorar los niveles de educación y desarrollo de conocimientos de la población en general	11.1 Apoyar con el mantenimiento, conservación y equipamiento de escuelas de nivel básico. Así como incentivar al cuerpo académico y alumnos destacados de dichas instituciones.	11.1.4 Entregar artículos deportivos a escuelas públicas.	Dirección de Desarrollo Social / Sub Dirección de Educación
		11.1.5 Entregar alarmas para mejorar la seguridad de las instituciones educativas	Dirección de Desarrollo Social / Sub Dirección de Educación
ODPV 12. Incrementar la práctica del deporte y la actividad física como parte de la vida cotidiana.	12.1 Garantizar el acceso y el uso de instalaciones deportivas públicas de calidad	12.1.1 Remodelar y adaptar las unidades deportivas municipales garantizando el libre acceso y cuidado de las mismas	COMUDE
		12.1.2 Crear una nueva unidad deportiva	COMUDE/ Dirección de Proyectos Estratégicos/ Dirección de Obras Públicas
	12.2 Fomentar actividades físicas y deportivas en todos los segmentos de la población	12.2.1 Fortalecer las ligas, escuelas y espacios de formación deportiva de carácter público para niños, jóvenes, adultos y personas con discapacidad	COMUDE
		12.2.2 Asegurar un calendario de macro eventos deportivos para fomentar la participación de la sociedad así como incrementar el turismo deportivo nacional e internacional.	COMUDE/ Dirección de Turismo Municipal
		12.2.3 Promover las actividades físicas y deportivas en colonias.	COMUDE/ Dirección de Desarrollo Social
		12.2.4 Promoción, canalización y apoyo de talentos deportivos en diversas ramas y disciplinas.	COMUDE
		12.2.5 Profesionalizar al sector deportivo	COMUDE
ODPV 13. Preservar, promover y difundir el patrimonio cultural del municipio y garantizar el derecho a la cultura	13.1 Fomentar el desarrollo y la educación cultural y artística en los espacios públicos municipales	13.1.1 Fortalecer las escuelas de formación, los grupos artísticos y la oferta de cursos para diferentes segmentos de la población.	INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA
		13.1.2 Realizar eventos culturales de impacto local, nacional e internacional en el espacio público	Instituto Vallartense de la Cultura/ Dirección de Turismo

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

ODPV 13. Preservar, promover y difundir el patrimonio cultural del Municipio y garantizar el derecho a la cultura	13.2 Mejorar las condiciones físicas y de operación de los espacios culturales a cargo del Municipio	13.2.1 Renovar la Isla del Río Cuale	Instituto Vallartense de Cultura/ Dirección de Proyectos Estratégicos/ Dirección de Obras Públicas/ Dirección de Mantenimiento
	13.3 Preservar, difundir y proteger los elementos tangibles e intangibles que forman el patrimonio y la identidad cultural del Municipio y la región	13.3.1 Consolidar y promover proyectos de investigación y difusión del patrimonio cultural de los vallartenses y la región	Instituto Vallartense de Cultura
		13.3.2 Consolidar al Canal del Puerto como un medio de difusión de la cultura de nuestro Municipio.	Instituto Vallartense de Cultura
ODPV 14. Consolidar la política del bienestar animal	14.1 Fortalecer acciones para garantizar la protección y bienestar de la fauna doméstica y silvestre que habita en nuestra ciudad	14.1.1 Realizar operativos para inhibir la venta de animales en vía pública	Dirección de Inspección y Reglamentos/ Sub Dirección de Bienestar Animal
		14.1.2 Realizar campañas masivas para promover el cuidado y respeto a la vida de los animales	Sub Dirección de Bienestar Animal
		14.1.3 Realizar convenios para la conservación y cuidado de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Municipio	Sub Dirección de Bienestar Animal
		14.1.4 Elaborar y/o actualizar las estadísticas referentes a las especies y cantidad de animales silvestres y domésticos que habitan en el Municipio.	Sub Dirección de Bienestar Animal
		14.1.5 Capacitar a policías municipales sobre el tema del maltrato animal y cómo reaccionar ante algún reporte ciudadano.	Sub Dirección de Bienestar animal/ Dirección de Seguridad Ciudadana
		14.1.6 Recibir, atender y en su caso canalizar a la Fiscalía del Estado, los reportes ciudadanos sobre animales que pudieran ser víctimas de maltrato Animal.	Sub Dirección de Bienestar animal/ Dirección de Seguridad Ciudadana

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

ODPV 14. Consolidar la política del bienestar animal	14.2 Promover en la población la tenencia responsable de los animales de compañía	14.2.1 Realizar talleres sobre la tenencia responsable de las mascotas dirigido a alumnos de las escuelas de nivel básico en el municipio	Sub Dirección de Bienestar Animal
		14.2.2 Realizar campañas permanentes y gratuitas de vacunación antirrábica, esterilización y desparasitación de animales	Sub Dirección de Bienestar Animal
		14.2.3 Mantener contacto con la población mediante el uso de redes sociales para fomentar, informar y atender dudas en torno al cuidado de los animales	Sub Dirección de Bienestar Animal
		14.2.4 Promover en conjunto con asociaciones no gubernamentales la adopción de mascotas	Sub Dirección de Bienestar Animal
		14.3.1 Promover la apertura de más espacios públicos incluyentes para la convivencia de los humanos y sus mascotas	Sub Dirección de Bienestar Animal
		14.3.2 Rescatar espacios públicos y convertirlos en parques caninos	Sub Dirección de Bienestar animal/ Dirección de Obras Públicas/ Dirección de Proyectos Estratégicos
		14.3.3 Remodelar y mejorar las instalaciones de las oficinas del Centro de Acopio Animal	Sub Dirección de Bienestar animal/ Dirección de Obras Públicas/ Dirección de Proyectos Estratégicos
	ODPV 15. Fortalecer la participación ciudadana en el Municipio desde la cultura de la paz	15.1 Implementar mecanismos de participación ciudadana para involucrar al ciudadano en la toma de decisiones	15.1.1 Conformar y actualizar juntas vecinales 15.1.2 Implementar el presupuesto participativo 15.1.3 Implementar la ratificación de mandato a mitad del periodo 15.1.4 Realizar recorridos en campo para detectar necesidades de la sociedad

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**
Indicadores y metas por objetivo

ODPV 8. Reducir la pobreza y las carencias sociales en todas sus formas, con énfasis en abatir el rezago educativo, así como apoyar a la economía familiar.

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
8 Porcentaje de personas por debajo de la línea de bienestar	N/A	Descendente	14.59%	13.00%	8.00%	Sub índice. Índice de competitividad Urbana Imco 2018
8.1 Posición en el índice de desarrollo humano municipal	N/A	Ascendente	83	70	40	Índice de Desarrollo Humano 2010-2015 PNUD
8.1.1 Porcentaje de deserción escolar en secundaria	A	Descendente	3.72%	2.5%	0.00%	MIDE Jalisco (2017)
8.1.1 Porcentaje de deserción escolar en primaria	A	Descendente	0,13%	0,11%	0.00%	MIDE Jalisco (2017)
8.2.2 Coeficiente Gini	N/A	Descendente	54,26	44,06	40,00	Índice de prosperidad 2018
8.2.2 Tasa de Pobreza	N/A	Descendente	33,86	25	10	Índice de prosperidad 2018

ODPV 9. Consolidar a Puerto Vallarta como un destino turístico incluyente, plural y diverso

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	FuentePD
9.1 Implementación de nuevo modelo	N/A	Ascendente	0	1	1	Gobierno Municipal

ODPV 10. Fortalecer la política municipal de igualdad entre mujeres y hombres así como empoderar a mujeres y niñas

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	FuentePD
10.1 Porcentaje de mujeres en edad escolar (de 6 a 18 años) que asisten a la escuela	A	Ascendente	91.83	93.00%	100%	Sub índice. Índice de competitividad Urbana Imco 2018
10.1.1 Diagnóstico	N/A	Ascendente	0	1	1	Gobierno Municipal
10.1.2 Creación de Programa	N/A	Ascendente	0	1	1	Gobierno Municipal
10.1.4 Creación de Reglamento	N/A	Ascendente	0	1	1	Gobierno Municipal

ODPV 11. Mejorar los niveles de educación y desarrollo de conocimientos de la población en general

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	FuentePD
Tasa de alfabetización	N/A	Ascendente	96.06	97.3	100	Índice de prosperidad 2018
11.1.5 Número de escuelas que cuentan con sistema de alarmas	N/A	Ascendente	100	156	156	Gobierno Municipal

ODPV 12. Incrementar la práctica del deporte y la actividad física como parte de la vida cotidiana.

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	FuentePD
12.1.1 Porcentaje de unidades deportivas con deterioro y sin características de accesibilidad universal	N/A	Descendente	100%	83%	68%	COMUDE
12.2.3 Porcentaje de población que practica la actividad física o algún deporte	A	Ascendente	S/D			COMUDE

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**
ODPV 15. Fortalecer la participación ciudadana en el Municipio desde la cultura de la paz

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
15.1.1 Porcentaje de juntas vecinales conformadas y vigentes	N/A	Ascendente	35%	80%	100%	Sub Dirección de Participación Ciudadana
15.1.2 Implementación del presupuesto participativo a través de recursos estatales	N/A	Ascendente	0	1	1	COPPLADEMUN

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021		Alineación por objetivos específicos		
Eje	Objetivos del Desarrollo de Puerto Vallarta	Objetivos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivos del Desarrollo Sostenible
Ciudad Justa	ODPV 8. Reducir la pobreza y las carencias sociales en todas sus formas, con énfasis en abatir el rezago educativo, así como apoyar a la economía familiar.	Temática pobreza y desigualdad. Reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de pobreza y desigualdad	Objetivo 1.3 Promover, respetar y garantizar los derechos humanos individuales y colectivos Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales Objetivo 2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad Objetivo 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible. Eje transversal 1. Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Objetivo 1. Fin de la pobreza Objetivo 2. Hambre cero Objetivo 10. Reducción de las desigualdades

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

	ODPV 9. Consolidar a Puerto Vallarta como un destino turístico incluyente, plural y diverso	Igualdad de género. Garantizar la igualdad sustantiva de todas las personas y hacer valer todos los derechos de las mujeres y los hombres de Jalisco.	Objetivo 1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados Eje transversal 1. Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Objetivo 5. Igualdad de género Objetivo 10. Reducción de desigualdades
	ODPV 10. Fortalecer la política municipal de igualdad de género así como empoderar a mujeres y niñas	Igualdad de género. Garantizar la igualdad sustantiva de todas las personas y hacer valer todos los derechos de las mujeres y los hombres de Jalisco.	Objetivo 1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados Eje transversal 1. Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Objetivo 5. Igualdad de género Objetivo 10. Reducción de desigualdades
	ODPV 11. Mejorar los niveles de educación y desarrollo de conocimientos de la población en general	Tema: Educación. Mejorar la calidad y acceso educativo para consolidar las comunidades de aprendizaje para la vida, con el propósito de fortalecer las condiciones de desarrollo individual y colectivo de la ciudadanía	Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas	Objetivo 4 Educación de calidad Objetivo 10. Reducción de las desigualdades
	ODPV 12. Incrementar la práctica del deporte y la actividad física como parte de la vida cotidiana.	Tema: Deporte. Las mujeres y los hombres cada vez realizan más actividades físicas, ejercicio y deporte	Objetivo 2.10 Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades	Objetivo 3. Salud y bienestar

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

	ODPV 13. Preservar, promover y difundir el patrimonio cultural del Municipio y garantizar el derecho a la cultura	Tema: Cultura. La política cultural incluyente participativa e innovadora consolida la cultura como generadora de cambios sociales	Objetivo 2.9. Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultura en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultura de creencias y de participación	Objetivo 4. Educación de calidad
--	---	--	---	----------------------------------

Dentro de la Estrategia 8.2 Consolidar condiciones para la impartición de asistencia social que propicie la restitución de derechos a las personas vulnerables, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta cuenta con una serie de programas de atención a los ciudadanos, mismos que dado su éxito seguirán formando parte de las acciones de atención a los grupos vulnerables y prioritarios.

<p align="center">UAVIFAM</p>	
<p align="center">Brinda atención integral a víctimas de la violencia familiar</p>	
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Atención y prevención de la violencia familiar • Capacitación y talleres • Asesoría y atención legal • Apoyo psicológico • Canaliza a distintas instancias

<p align="center">Centro de Apoyo Integral al Adulto Mayor CAIAM</p>	
<p align="center">Es un hogar para el cuidado, atención y albergue de las personas de la tercera edad que se encuentran en situación de desamparo y/o abandono.</p>	
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Vivienda • Alimentación • Cuidados de aseo e higiene personal • Apoyo emocional y psicológico • Atención médica • Rehabilitación • Actividades ocupacionales • Actividades recreativas y culturales • Trabajo social

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

ALBERGUE VIDA NUEVA	
Es un hogar que brinda protección, cuidados y contención a niños menores de edad sin cuidados parentales.	
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> · Brinda servicio de vivienda · Alimentación · Vestido · Atención pedagógica · Atención psicológica y formativa · Cuidados médicos · Actividades de recreación, deportivas y culturales.

Asistencia Alimentaria (PAAD, Desayunos Escolares y PROALIMNE) con DIF Jalisco.	
Entrega apoyos de alimentos a la población en estado de vulnerabilidad y con carencias.	
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> · Entrega de desayunos escolares. · PAAD (Programa de Ayuda Alimentaria Directa) Mensualmente entregamos despensas por una cuota de recuperación de 10 pesos. · PROALIMNE. Mensualmente se entregan despensas para menores de entre 1 y 5 años de edad, con 8 Lts. de leche, avena, trigo, frijol y lenteja.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

BECAS PADRINO

Programa que otorga becas a estudiantes de primaria y secundaria de bajos recursos económicos.

Actividades

- Buscamos padrinos.
- Recibimos las solicitudes de becas
- Realizamos estudios socioeconómicos para designar las becas

¿Cómo funciona?

Los padrinos becan a nuestros estudiantes cada ciclo escolar, aportando un apoyo económico bimestralmente, durante 10 meses, para que puedan continuar en la escuela. Los menores que son beneficiados con estas becas se comprometen a mantener un promedio escolar mínimo de 8.5.

CASA DE DÍA Y GRUPOS DE LA TERCERA EDAD

Promueven y fortalecen el desarrollo integral de las personas de la tercera edad. (Personas de más de 60 años).

Actividades

- Imparte cursos y talleres.
- Realizan actividades recreativas, culturales y deportivas.
- Realizan convivencias.

Ofrecen:

- Atención psicológica.
- Rehabilitación física.
- Orientación nutricional.
- Lista de grupos.

Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia AMSIF

Impulsa a las mujeres que buscan mejorar su calidad de vida y la de sus familias, a través de la formación humana, así como de la capacitación de distintas habilidades.

Actividades	Impartición de talleres y pláticas sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Formación Humana y Moral. • Pintura en Manta. • Bordado. • Bisutería. • Reciclado. • Lista de grupos.
-------------	--

COORDINACIÓN DE LOS GRUPOS INDÍGENAS

Brinda atención especial para las personas que pertenecen a una comunidad o pueblo indígena y que se encuentran en desigualdad de oportunidades.

Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Brinda orientación y asesoría legal • Gestión de apoyos y servicios • Realiza exposiciones artesanales y gastronómicas en plazas públicas y se promueven en el sector hotelero. • Pláticas y talleres en centros educativos, para promover la diversidad y riqueza pluricultural de nuestro Municipio.
-------------	---

NUTRICIÓN

Realiza acciones de atención y prevención de padecimientos derivados de malos hábitos alimenticios y desnutrición

Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza diagnósticos nutricionales personalizados. • Imparte talleres y pláticas para promover la alimentación balanceada. • Acude a escuelas para la atención de la obesidad infantil. • Elabora planes alimenticios y da seguimiento personalizado de cada uno. • Acude a instituciones públicas y privadas para la atención de personas.
-------------	---

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**
Escuela Comunitaria Activa para padres de Familia ECAPAF

Programa de atención y capacitación para padres de familia que brinda herramientas que faciliten la comunicación y relación con sus hijos.

Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de "Escuela para Padres" (10 sesiones). • Pláticas semanales. • Conferencias. • Talleres. <p>Temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Amar a los hijos es ayudarlos a crecer. – La autoestima. – Inteligencia emocional. – Comunicación en la familia. – Nuestra misión como padres – Violencia en la familia – Toma de decisiones – Proyecto de vida – Autoridad, disciplina y límites
-------------	---

Dirección de Protección a la Infancia DPI

Promueve y coordina acciones de prevención, atención y seguimiento en favor de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio.

Sub-programa	Actividades
<i>Participación Infantil</i>	Promueve y capacita a los menores sobre el contenido de la Convención de los Derechos de la Niñez.
<i>Deportes</i>	Fomenta en los niños, niñas y adolescentes la cultura del sano esparcimiento incluyendo actividades deportivas en su vida cotidiana.
<i>Trabajo Infantil</i>	Previene y atiende el trabajo infantil por medio de redes comunitarias y promueve la permanencia de los niños y niñas en la escuela como medio para garantizar el desarrollo de habilidades y capacidades.
<i>PREVERP Adicciones</i>	Realiza acciones de prevención y capacitación personales y familiares que reduzcan la vulnerabilidad a las adicciones en menores.
<i>PREVERP Embarazo Infantil y Adolescente</i>	Realiza acciones de prevención, atención e intervención en niños, niñas y adolescentes con respecto al embarazo temprano.
<i>Programa de Prevención de Abuso Sexual Infantil ASI</i>	Brinda atención y prevención a menores que se encuentran en riesgo o han sido víctimas de abuso sexual.

Centro Asistencial para el Desarrollo Infantil CADI

Centros de atención y cuidado infantil, que recibe menores, entre los 6 meses y los 4 años, de padres y madres que trabajan de escasos recursos.

Actividades

- Brinda servicio pedagógico asistencial.
- Brinda servicio médico.
- Brinda servicio psicológico para menores.
- Brinda servicios de nutrición.
- Brinda servicios de activación física para menores.
- Trabajo social.

Programa de Atención Integral a las Personas con Discapacidad PAID

Brinda atención integral a personas con discapacidad y promueve la inclusión social.

Actividades

- Promueve la incorporación a la sociedad productiva de las personas con discapacidad.
- Proporciona alimentos básicos, medicamentos, atención especializada, terapia, apoyo psicológico y rehabilitación, así como pañales, despensa, utensilios de higiene personal y en algunos casos sillas de rueda y gestión de aparatos ortopédicos.

Atención y rehabilitación a sidentes

Brinda atención integral a personas con discapacidad y promueve la inclusión social.

- Asesorías escolares
 - Preescolar
 - Primaria
 - Secundaria
 - Bachillerato
- Talleres de lenguaje de señas mexicanas (LSM)
 - Terapias
 - Labio facial
 - Ocupacional

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Unidad Regional de Rehabilitación URR

Brinda atención integral y rehabilitación física a personas con discapacidades o en riesgo de padecerlas.

Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas médicas de valoración • Terapias Físicas <ul style="list-style-type: none"> - Hidroterapia - Mecanoterapia - Robótica - Electroterapia • Terapia de lenguaje • Estimulación temprana • Consulta psicológica (en relación al padecimiento o discapacidad) <ul style="list-style-type: none"> - Individual - Familiar
-------------	---

Centro de Capacitación

Se imparten cursos y talleres al público en general.

Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Repostería básica • Corte y confección • Inglés • Chocolatería • Elaboración de velas • Uñas básico • Pintura textil • Manualidades mixtas • Colorimetría 	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura de Belleza • Barbería • Regularización • Repostería • Maquillaje • Diplomado avanzado de uñas • Muñecos en tela • Cocina
-------------	---	---

TRABAJO SOCIAL

Brinda atención de calidad al público en general para impulsar su desarrollo y promover el bienestar de la familia y sociedad.

Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista de valoración • Estudio socio- económico • Canalizamos solicitudes con los programas indicados y las dependencias correspondientes. • Orientamos según la situación • Realizamos visitas domiciliarias • Proporcionamos ayuda inmediata en casos urgentes • Gestionamos apoyos en medicamentos, transporte, estudios de laboratorio, despensas en alimentos.
-----------	---

En promedio atiende 150 personas por semana.

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**
Programa de Vinculación Universidad, Gobierno y Sociedad UGS

Programa de atención para el desarrollo de la población que habita la colonia Mojoneras y aledaños, conformado por el Sistema DIF Municipal, las universidades CUC y UNIVA y el Gobierno Municipal.

Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría psicológicas • Asesoría nutricional 	
	<ul style="list-style-type: none"> - deporte (niños) - computación (niños) 	<ul style="list-style-type: none"> - Velas, Jabones y muñecos de tela (adultos) - Masaje (adultos)

Procuraduría de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes.

Salvaguarda y protege los derechos de los menores.

Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Brinda asesorías jurídicas • Cursos prematrimoniales
-------------	---

Desarrollo Comunitario

Promueve el mejoramiento de comunidades rurales de bajos recursos y el desarrollo humano a través de la capacitación y la convivencia de los integrantes de las familias.

Actividades	<p>Capacitamos a las familias en actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • elaboración de velas y jabones. • repelentes naturales de mosquitos. • instalación y mantenimiento de huertos de traspatio, manualidades. • Pintura ecológica y entrega de estufas ecológicas. <p>Trabajamos en las comunidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Cantón. • El Zancudo. • Tebelchia. • Veladero. • Rancho Nácar.
-------------	--

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Centro de Atención Especializada en Terapia Familiar CAETF

Brinda asistencia psicológica al público en general (a partir de los 6 años)

Actividades

- Terapias psicológicas
 - Individuales

Centro de Atención Especializada en Terapia Familiar CAETF

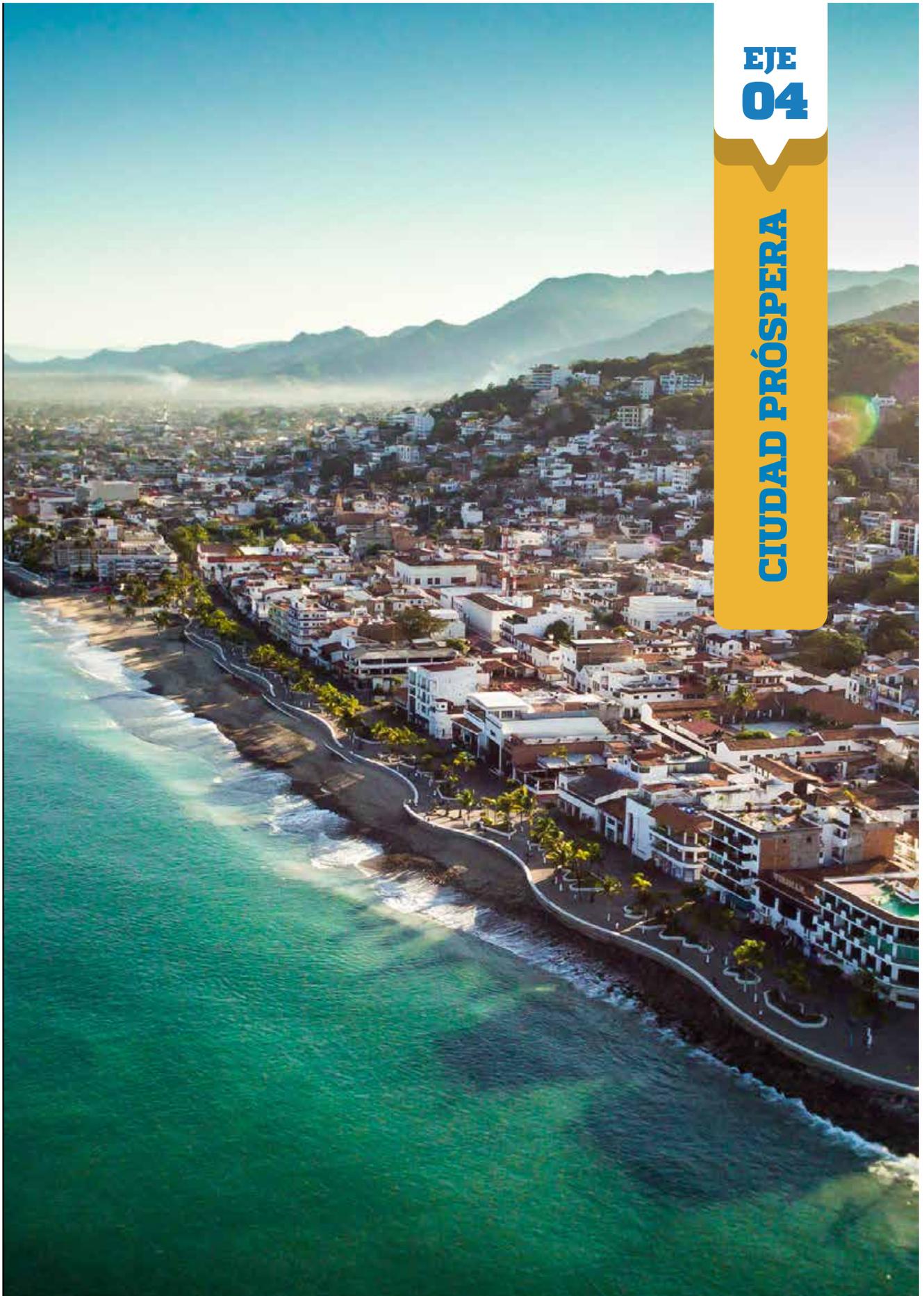
Brinda asistencia psicológica al público en general (a partir de los 6 años)

Actividades

- Terapias psicológicas
 - Individuales
 - Grupales / Familiares
- Atención y pláticas a escuelas (mediante oficio).

Como para del ODPV 13 Preservar, promover y difundir el patrimonio cultural del Municipio y garantizar el derecho a la cultura el Instituto Vallartense de Cultura tiene una serie de eventos y exposiciones artísticas que se han consolidado con el paso de los años y en este trienio seguirán siendo una realidad:

- Feria de la Lectura. Exposición, presentaciones de libros y actividades de fomento a la lectura en Plaza de Armas
- Exposición de artistas locales en casas del Centro con el objetivo de coadyuvar en la reactivación del Centro Histórico.
- Festival de la Raicilla. Festival Cultura Intermunicipal que contribuye al fortalecimiento de la entidad regional, promoviendo los valores culturales de la zona Costa Sierra.
- Festival Internacional de Cine en Guadalajara (extensión Puerto Vallarta). "Talents Guadalajara" es la gran cumbre de vínculos creativos consolidando a Jalisco como líder de la industria cinematográfica.
- Encuentro Internacional de Poetas y el Arte "Letras en la Mar" Fomento a la literatura en diferentes foros.
- Festival Caravana. Elencos artísticos y musicales en diferentes foros de la ciudad
- Encuentro Municipal de Teatro. Participación de grupos de teatro en la región
- Papirolas Festival Creativo para Niños y Jóvenes
- Convocatoria Intermunicipal para la Creación Artística. Concurso artístico para creadores emergentes y consolidados en la región.
- Feria Internacional del Libro (FIL) extensión PV. Fomento de hábitos de la lectura y propicia el encuentro entre jóvenes estudiantes, escritores y autores.
- Mayo Fest
- Brigadas Culturales. Presencia de talleres del Centro Cultural Cuale y programa de cultura del IVC en colonias y delegaciones de Puerto Vallarta



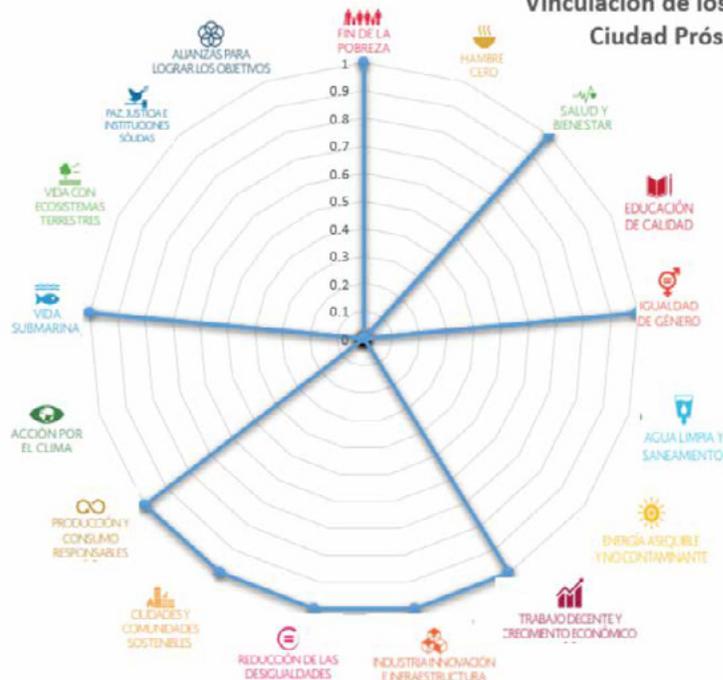
**EJE
04**

CIUDAD PRÓSPERA

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**



Vinculación de los objetivos del eje Ciudad Próspera al ODS



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

En el trienio anterior, plasmábamos que una ciudad próspera es aquella que genera oportunidades de desarrollo económico para todos. El análisis de los cambios sociales y los indicadores económicos de diferentes instituciones de prestigio, hoy nos demuestran que no es suficiente: De acuerdo al análisis realizado dentro del Índice Básico de las ciudades prósperas realizado por INFONAVIT y ONU-HABITAT en el 2018 en términos de empleo, la ocupación de la población económicamente activa se concentra en el sector terciario con un 84.4%, seguida del secundario con un 12.3% y finalmente el primario apenas se integra por el 1.7%.

Los Censos Económicos realizados por el INEGI en el 2014, así como a los sectores establecidos por el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), Puerto Vallarta es un municipio con participación en el sector de comercio al por menor, siendo esta actividad la que concentra el 33.3% del Valor Agregado Censal Bruto (VACB) y el 27.2% del personal ocupado total (POT); siguiente el criterio de unidades económicas, aquellas que se dedican al comercio al por menor son mayoría, con un 42% del total. La siguiente actividad económica es aquella que realizan las empresas dedicadas a los servicios de alojamiento temporal con un 29.6% de la POT y un 17.4% del total de unidades económicas.

Existen importantes elementos que muestran un destacado contraste económico y social en Puerto Vallarta, toda vez que si bien de acuerdo a datos del 2015 se presenta un grado de marginación muy bajo y una tasa de ocupación económica de 97.1%, en el mismo año el 24.6% recibe menos de 2 salarios mínimos diarios. No obstante Puerto Vallarta, es un polo de atracción para miles de personas que buscan una oportunidad de empleo. La afirmación anterior, se confirma con el diagnóstico presentado por el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, en el 2017 Puerto Vallarta fue el primer Municipio de la Región Costa Sierra Occidental con mayor número de trabajadores asegurados concentrando el 97.93% de la región. Los datos demuestran que de diciembre del 2013 a diciembre de 2017 en nuestro municipio se registró un incremento de trabajadores asegurados pasando de 56,041 a 68,148, lo que porcentualmente equivale a un 21.6% destacando además que el periodo comprendido del año 2016 al 2017 fue el que presentó una notable creciente en la totalidad de trabajadores dados de alta.

Ahora bien, analizar los datos anteriores resulta insuficiente sin contemplar un indicador importante, la equidad salarial, por ello, de acuerdo al Índice de Competitividad Urbana 2018 realizada por IMCO tenemos que Puerto Vallarta ocupa el 5° lugar en mejor equidad salarial del país presentándose una diferencia de entre el ingreso promedio del hombre y la mujer de un 7.54%. No obstante, es importante identificar que ello no es suficiente, hasta no garantizarse la total equidad entre los géneros y por ello dimensionar este factor en nuestro eje es fundamental. Lo anterior nos sugiere replantearnos la ciudad próspera que queremos quedando de la siguiente manera:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

La ciudad próspera en términos de productividad y economía es aquella que garantiza la generación de empleos competitivos y bien remunerados, que permite la igualdad de oportunidades y una calidad de vida adecuada para la población.

Por ello la construcción de líneas de acción en la búsqueda y consolidación de la ciudad próspera debe observar diferentes factores: la actividad turística de Puerto Vallarta, los flujos de población que genera esta actividad, su crecimiento económico y habitacional y la persistencia del empleo de baja remuneración.

Objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción y dependencias responsables de su ejecución

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción	Dependencias responsables
ODPV 16. Consolidar la competitividad de Puerto Vallarta y su impacto positivo en la igualdad, mediante una estrategia de mejoramiento de las condiciones para la atracción de inversiones, operación de empresas y desarrollo y aprovechamiento de talento basada en las vocaciones y potencialidades locales a partir de la integración de redes y fomento a la innovación. Así como impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio	16.1 Generar oportunidades de acceso a empleo digno y al emprendimiento de negocios	16.1.1 Simplificar y acelerar los trámites de apertura de nuevos negocios y emprender acciones para impulsar el autoempleo y las mipymes	Dirección de Desarrollo Institucional/ Dirección de Turismo/ Dirección de Proyectos Estratégicos/ Dirección de Desarrollo Económico
		16.1.2 Generar campañas y capacitaciones para garantizar el acceso de mujeres al entorno laboral en un contexto de equidad.	Dirección de Turismo
	16.2 Generar lazos e intercambios del Municipio a nivel estatal, nacional e internacional	16.2.1 Aprovechar las relaciones internacionales para adaptar y adoptar las mejoras prácticas en beneficios del desarrollo económico y la sociedad.	Dirección de Turismo
	16.3 Fortalecer la oferta e infraestructura turística del destino y sus alrededores	16.3.1 Fortalecer las estrategias para la atracción al turista de acuerdo al análisis de la segmentación turística de lo oferta por grupos de interés	Dirección de Turismo
		16.3.2 Consolidar la difusión y promoción local mediante el acercamiento de información turística a través de diversos medios.	Dirección de Desarrollo Institucional/ Dirección de Turismo/ Dirección de Proyectos Estratégicos/ Dirección de Desarrollo Económico
		16.3.3 Consolidar vínculos con la iniciativa privada para la colaboración en diversos eventos, actividades tradicionales, así como atención de necesidades del destino.	Dirección de Turismo

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

<p>ODPV 16. Consolidar la competitividad de Puerto Vallarta y su impacto positivo en la igualdad, mediante una estrategia de mejoramiento de las condiciones para la atracción de inversiones, operación de empresas y desarrollo y aprovechamiento de talento basada en las vocaciones y potencialidades locales a partir de la integración de redes y fomento a la innovación. Así como impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio</p>	<p>16.3 Fortalecer la oferta e infraestructura turística del destino y sus alrededores</p>	<p>16.3.4 Desarrollar nuevos productos turísticos.</p>	<p>Dirección de Turismo</p>
		<p>16.3.5 Actualizar la normatividad en materia turística, así como creación de órganos de participación ciudadana en la materia.</p>	<p>Dirección de Turismo/ Secretaría General/ Pleno del Ayuntamiento</p>
		<p>16.3.6 Mejorar la infraestructura turística y de servicios.</p>	<p>Dirección de Turismo/ Dirección de Proyectos Estratégicos/ Dirección de Obras Públicas</p>
		<p>16.3.7 Aumentar las inversiones en infraestructura turística, industrial para atraer servicios inexistentes en Puerto Vallarta.</p>	<p>Dirección de Desarrollo Económico/ Dirección de Turismo.</p>
	<p>16.4 Fortalecer la producción agrícola sostenible y de base local, para fortalecer el sistema agroalimentario</p>	<p>16.4.1 Atender y dar puntual seguimiento a los reportes de ganado en la vía pública</p>	<p>Sub Dirección de Fomento Agropecuario</p>
		<p>16.4.2 Rehabilitar brechas y caminos de cada uno de los ejidos</p>	<p>Sub Dirección de Fomento Agropecuario</p>
		<p>16.4.3 Resolver a cabalidad las peticiones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable</p>	<p>Sub Dirección de Fomento Agropecuario</p>
		<p>16.4.4 Incrementar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos a pequeña escala, con énfasis especial en mujeres, pueblos indígenas, agricultores familiares, los pastores y pescadores.</p>	
		<p>16.4.5 Aumentar las inversiones mediante diversos esquemas internacionales, nacionales, estatales o locales, para inversiones en infraestructura rural, investigación agrícola, desarrollo tecnológico, etc.</p>	

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**
Indicadores y metas por objetivo

ODPV 16. Consolidar la competitividad de Puerto Vallarta y su impacto positivo en la igualdad, mediante una estrategia de mejoramiento de las condiciones para la atracción de inversiones, operación de empresas y desarrollo y aprovechamiento de talento. Así como impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
Índice de competitividad Urbana Lugar a nivel nacional	N/A	Ascendente	1	1	1	IMCO (2018)
16.1 Tasa de crecimiento de empleados registrados en el IMSS	A	Ascendente	2.32%	5.00%	7.00%	IMSS/MIDE JALISCO (2018)
16.1.2 Diferencia entre el ingreso promedio del hombre y la mujer	A	Ascendente	7.54%	7.00%	4.00%	Índice de competitividad Urbana 2018 (IMCO)
16.3.1 Porcentaje de ocupación hotelera	N/A	Ascendente	71.88	76%	85%	Índice de competitividad Urbana 2018 (IMCO)

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021		Alineación por objetivos específicos		
Eje	Objetivos del Desarrollo de Puerto Vallarta	Objetivos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivos del Desarrollo Sostenible

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

	<p>ODPV 16. Consolidar la competitividad de Puerto Vallarta y su impacto positivo en la igualdad, mediante una estrategia de mejoramiento de las condiciones para la atracción de inversiones, operación de empresas y desarrollo y aprovechamiento de talento basada en las vocaciones y potencialidades locales a partir de la integración de redes y fomento a la innovación. Así como impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio</p>	<p>Tema: Desarrollo Rural Mantener el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional</p> <p>Tema Industria: Incrementar la productividad del sector Industrial</p> <p>Tema: Comercio y Servicios Aumentar la productividad del sector terciario en Jalisco</p> <p>Tema: Turismo Incrementar la afluencia y la derrama económica proveniente del turismo</p> <p>Tema: Competencias y capacidades del capital humano: Incrementar la cantidad y calidad de los empleos</p> <p>Tema: Ciencia y Tecnología</p> <p>Tema: Innovación. Incrementar la capacidad innovadora en los sectores social, privado y público</p>	<p>Objetivo 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad</p> <p>Objetivo 3.8 Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícolas en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas</p> <p>Objetivo 3.10 Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población</p> <p>Objetivo 3.9 Posicionar a México como un destino turístico competitivo, de vanguardia, sostenible e incluyente</p> <p>Objetivo 2.11 Promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social y sin ningún tipo de discriminación, a través de la capacitación en el trabajo, el diálogo social, la política de recuperación de salarios y el cumplimiento de la normatividad laboral, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad</p> <p>Objetivo 3.2 Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras</p> <p>Objetivo 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad</p> <p>Objetivo 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas</p>	<p>Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico</p> <p>Objetivo 12. Producción y consumo responsables</p> <p>Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres</p> <p>Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico</p> <p>Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura</p> <p>Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura</p> <p>Objetivo 17. Alianzas para lograr objetivos</p> <p>Objetivo 4. Educación de calidad</p> <p>Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura</p>
--	--	--	--	--

**EJE
05**

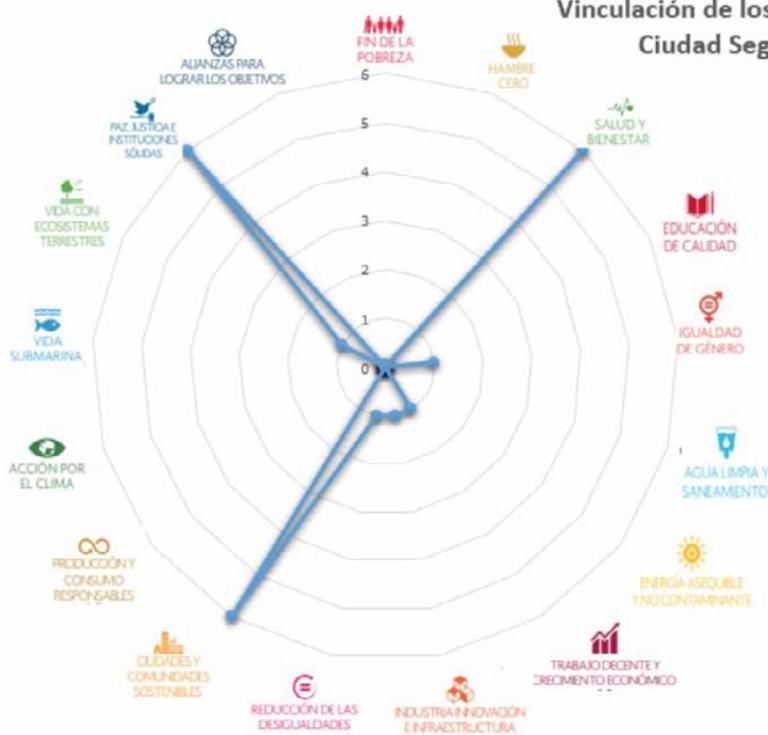
CIUDAD SEGURA



**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**



**Vinculación de los objetivos del eje
Ciudad Segura al ODS**



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Para nuestro Municipio es tarea fundamental garantizar la seguridad y la protección civil de nuestros habitantes y visitantes, sin duda como se pudo observar en los ejercicios tanto de consulta pública como de talleres, la ciudadanía demanda seguridad, producto todo ello de un contexto nacional de violencia que se vive actualmente, por ello si bien, hoy en día Puerto Vallarta ha resultado afectado en los estudios de percepción de seguridad, las cifras que nos proporciona el Secretariado del Sistema Nacional de Seguridad Pública nos demuestra que dentro de los hechos que más duelen a nivel nacional como lo son los secuestros y los homicidios han ido a la baja.

Año	2015	2016	2017	2018
Libertad Personal	27	33	33	22
Libertad y seguridad sexual	148	166	150	204
Lesiones	580	533	565	588
Homicidios	32	51	57	39
Delitos patrimoniales	3289	3369	3745	3920
Familia	362	423	456	661
Feminicidios	1	0	0	2

Elaborado con datos obtenidos de la Página del Secretariado del Sistema Nacional de Seguridad Pública [Nhttp://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun.php](http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun.php)

No obstante, es importante no perder de vista el gran número de casos de violencia intrafamiliar que se han detectado, así como de delitos patrimoniales, por lo que es importante trabajar desde la cultura de la paz para invertir esas cifras que hoy nos demuestran que el tejido social sufre una grave fractura. Por ello resulta fundamental que nuestra policía preventiva fortalezca el vínculo de confianza con la ciudadanía, y ello nos motiva a implementar modelos de cohesión social en los que la seguridad sea tarea de todos.

Por lo anterior visualizamos la Ciudad Segura como aquella que brinda a la ciudadanía un entorno tranquilo, que tiene la cultura de la paz como principal base para resolver conflictos y que cuenta con los instrumentos de prevención suficientes para reaccionar ante cualquier tipo de fenómeno.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción y dependencias responsables de su ejecución.

las capacidades institucionales para reducir las prácticas delictivas garantizando la seguridad e integridad de la sociedad y de su patrimonio en todo el territorio.	denuncia, la prevención y la cultura de la paz	informativo, formativo y recreativo para toda la comunidad orientados a la prevención del delito y a la cultura de la paz 17.1.2 Fortalecer el programa vecino vigilante	Dirección de Seguridad Ciudadana/Dirección de Desarrollo Social	
	17.2 Fortalecer el modelo policial orientado a garantizar la seguridad ciudadana.	17.2.1 Mejorar los esquemas de patrullaje de la ciudad	Dirección de Seguridad Ciudadana/ Dirección de Desarrollo Social	
		17.2.2 Implementar un sistema de video vigilancia C5	Dirección de Seguridad Ciudadana/ Instancias Estatales y Federales	
		17.2.3 Mejorar el estado de la fuerza, vehículos y equipamiento de la corporación	Dirección de Seguridad Ciudadana/ Tesorería	
		17.2.4. Profesionalizar de manera periódica a los elementos policíacos, contemplando cursos de formación básica, capacitación, actualización y especialización.	Dirección de Seguridad Ciudadana	
		17.2.5 Establecer una coordinación interinstitucional que integre todos los servicios públicos del Ayuntamiento que de manera colateral influyan en la seguridad ciudadana.	Dirección de Seguridad Ciudadana/ Dirección de Desarrollo Social/ Dirección de Servicios Públicos Municipales/ Sub Dirección de Protección Civil y Bomberos/ Dirección de Obras Públicas/ Dirección de Inspección y Reglamentos	
	17.2.6 Colocación de 60 cámaras de videovigilancia	Gobierno del Estado de Jalisco/ Dirección de Seguridad Ciudadana		
DDPV 18. Fortalecer el Sistema Municipal de Protección Civil	18.1 Fortalecer la Profesionalización y Equipamiento del Sistema Municipal de Protección Civil	18.1.1 Capacitar y especializar al personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil a través de cursos, talleres, diplomados, licenciaturas y posgrados.	Sub Dirección de Protección Civil	
		18.1.2 Incrementar el equipamiento necesario para la atención brindada por Protección Civil.	Sub Dirección de Protección Civil	
		18.1.3 Fortalecer con tecnologías, herramientas y equipo de vanguardia al Sistema Municipal de Protección Civil.	Sub Dirección de Protección Civil	
18.2 Generar acuerdos estratégicos enfocados a la	18.2.1 Colaborar de manera formal con la Escuela Nacional de Protección Civil para la especialización del personal.		Sub Dirección de Protección Civil	
Reducción y Gestión de Riesgos de Desastre.	18.2.2 Firmar Convenios con Universidades Nacionales y Locales para el desarrollo de estudios y proyectos en materia de Protección Civil y Reducción de Riesgos de Desastres		Sub Dirección de Protección Civil	
		18.2.3 Firmar Acuerdos con Instancias públicas y privadas para el desarrollo de acciones de Gestión Integral de Riesgos de Desastres.	Sub Dirección de Protección Civil	
	18.3 Fortalecer la coordinación de los 3 órdenes de Gobierno en Acciones de Protección Civil.	18.3.1. Actualizar el Atlas Municipal de Protección Civil		Sub Dirección de Protección Civil
		18.3.2. Formular Planes Específicos de Protección Civil, de acuerdo a los fenómenos perturbadores que amenazan el territorio municipal.		Sub Dirección de Protección Civil
		18.3.3. Implementar acuerdos con municipios vecinos para la implementación de acciones coordinadas con una visión regional.		Sub Dirección de Protección Civil
		18.3.4. Protocolizar las acciones del Comité Municipal de Emergencias.		Sub Dirección de Protección Civil
		18.3.5. Fortalecer la Institucionalidad mediante un trabajo permanente y estrecho a la Coordinación Nacional de Protección Civil, el Centro Nacional para la Prevención de Desastres y demás instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Protección Civil.		Sub Dirección de Protección Civil
		18.3.6 Actualizar el Reglamento Municipal de Protección Civil		Sub Dirección de Protección Civil/ Secretaría General/ Pleno del Ayuntamiento
	ODPV 19. Promover la participación social en protección civil	19.1 Integrar la Red Comunitaria de Protección Civil	19.1.1. Integración de los Comités Comunitarios de Protección Civil	Sub Dirección de Protección Civil
			19.1.2. Integración de un sistema integral de comunicación comunitaria y procesamiento de información con el uso de la tecnología.	Sub Dirección de Protección Civil
19.1.3. Capacitación y equipamiento constante de los comités comunitarios de Protección Civil			Sub Dirección de Protección Civil	
19.2 Consolidar un modelo de protección civil incluyente		19.2.1. Integrar dentro de los Planes y Programas, acciones y protocolos que contemplen la perspectiva de género, el respeto a los derechos humanos y la Interculturalidad.		Sub Dirección de Protección Civil

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

		19.2.2. Realizar acciones que permitan la inclusión de grupos vulnerables, personas con discapacidad, adultos mayores, niñez, adolescentes, hombres y mujeres, así como pueblos y culturas indígenas dentro de las acciones de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres.	Sub Dirección de Protección Civil
ODPV 20 Consolidar la Cultura de la Prevención y la Reducción de Riesgos de Desastres	20.1 Fortalecer la cultura de la protección civil	20.1.1. Realizar campañas para promover la participación social en acciones de prevención, reducción y mitigación de riesgos.	Sub Dirección de Protección Civil/ Dirección de Desarrollo Social
		20.1.2. Realizar simulacros con diversas hipótesis con la participación de los sectores público, privado y social.	Sub Dirección de Protección Civil/
		20.1.3. Promover la participación del sector educativo en acciones y programas de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres.	Sub Dirección de Protección Civil/ Sub Dirección de Educación
		20.1.4. Implementar y Socializar los Sistemas de Alerta Temprana.	Sub Dirección de Protección Civil
		20.1.5. Implementar un programa para verificar la integración y funcionamiento de las Unidades Internas de Protección Civil de inmuebles de los sectores público, privado y Social.	Sub Dirección de Protección Civil/
		20.1.6. Realizar foros, seminarios y congresos interdisciplinarios para fortalecer el conocimiento de los conceptos vinculados a la Gestión Integral de Riesgos de Desastres.	Sub Dirección de Protección Civil/
	20.2 Reducir los riesgos derivados de desastres	20.2.1 Elaborar los estudios de riesgos, análisis de vulnerabilidades, exposición y peligros, relacionados con los fenómenos perturbadores que amenazan el territorio municipal y regional.	Sub Dirección de Protección Civil/
ODPV 21. Consolidar a la Gestión Integral de Riesgos de Desastres como una política pública de la administración municipal	21.1. Integrar de manera transversal a las dependencias e instancias de la administración Pública Municipal en acciones de Protección Civil	21.1.1. Integrar dentro de los programas de trabajo de las dependencias e instancias de la administración municipal, acciones enfocadas a la prevención, la reducción y mitigación de riesgos, la atención a contingencias y desastres así como la recuperación comunitaria.	Sub Dirección de Protección Civil
		21.1.2. Establecer un protocolo y matriz de responsabilidades que señale en tiempo y forma la participación en la atención a emergencias de instancias de la administración pública, de grupos especializados, voluntarios, comités comunitarios y demás participantes en la atención a emergencias y desastres	Sub Dirección de Protección Civil/Oficialía Mayor Administrativa
		21.1.3. Integrar planes específicos de protección Civil dentro de cada dependencia e instancia de la administración pública municipal, ante los diversos fenómenos perturbadores que afectan el municipio.	Sub Dirección de Protección Civil/
		21.1.4 Integrar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles que ocupan dependencias e instancias de la administración pública municipal.	Sub Dirección de Protección Civil/
		21.1.5 Integrar a la planeación urbana y del desarrollo, la información contenida en el Atlas Municipal de Riesgos.	Sub Dirección de Protección Civil/
		21.1.6 Integrar proyectos de obras y acciones de carácter preventivo, así como de reducción y mitigación de riesgos con diversas instancias municipales.	Sub Dirección de Protección Civil/ Dependencias del municipio
ODPV 22 Garantizar la seguridad de las personas que transitan por las calles del municipio.	22.1 Fortalecer las acciones de prevención vial	22.1.1 Atender de manera oportuna las solicitudes de apoyo vial	Sub Dirección de Vialidad
		22.1.2 Ejecutar de manera periódica operativos	Sub Dirección de Vialidad
		22.1.3 Realizar el continuo balizamiento de vialidades	Sub Dirección de Vialidad
		22.1.4 Instalar señalamientos	Sub Dirección de Vialidad
		22.1.5 Mantener el funcionamiento de semáforos	Sub Dirección de Vialidad

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Indicadores y metas por objetivo

ODPV 17. Fortalecer las capacidades institucionales para reducir las prácticas delictivas garantizando la seguridad e integridad de la sociedad y de su patrimonio en todo el territorio.

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
17 Tasa de homicidios	A	Descendente	14,14	13,02	10,00	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
17.1. Tasa de delitos patrimoniales	N/A	Descendente	1422	1382,23	1280	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
17.2 Porcentaje de percepción de Inseguridad	N/A	Descendente	38.7	35.2	20.0	INEGI 2018 (Diciembre)
17.2.6 Colocación de cámaras de videovigilancia	N/A	Ascendente	0	60	60	Gobierno Municipal/ Gobierno del Estado de Jalisco

ODPV 18 Fortalecer el Sistema Municipal de Protección Civil

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
ODPV 18 Índice de resiliencia	N/A	Ascendente	100	100	100	Índice de competitividad urbana IMCO 2018

ODPV 19. Promover la participación social en Protección Civil

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
19.1.1. Comités Comunitarios de protección civil integrados	N/A	Ascendente	S/D	10	20	Gobierno Municipal

ODPV 21. Consolidar a la gestión integral de riesgos de desastres como una política pública de la administración municipal.

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
21.1.3 Porcentaje de dependencias con planes específicos de protección civil	N/A	Ascendente	S/D	19	19	Gobierno Municipal

ODPV 22 Garantizar la seguridad de las personas que transitan por las calles del Municipio.

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
22.1.2 Porcentaje de operativos realizados/Operativos programados	N/A	Ascendente	90	100	100	Gobierno Municipal

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021		Alineación por objetivos específicos		
Eje	Objetivos del Desarrollo De Puerto Vallarta	Objetivos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivos del Desarrollo Sostenible
Ciudad Segura	ODPV 17 Fortalecer las capacidades institucionales para reducir las prácticas delictivas garantizando la seguridad e integridad de la sociedad y de su patrimonio en todo el territorio.	<p>Tema: Seguridad Disminuir la sensación de inseguridad y reducir la incidencia delictiva</p> <p>Tema: Prevención social del delito Fortalecer los factores de protección de la violencia y la delincuencia e incidir en las causas y factores que la generan.</p>	<p>Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos</p> <p>Objetivo 1.5 Preservar la seguridad nacional</p> <p>Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad</p> <p>Eje transversal 2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública</p>	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
	ODPV 18. Fortalecer el Sistema Municipal de Protección Civil	Temática: protección civil Reducir las afectaciones de los fenómenos naturales y antropogénicos	Objetivo 1.9 Construir un país más resiliente, sostenible y seguro	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Objetivo 17. Alianzas para lograr objetivos
	ODPV 19. Promover la participación social en protección civil	Temática: protección civil Reducir las afectaciones de los fenómenos naturales y antropogénicos	Objetivo 1.9 Construir un país más resiliente, sostenible y seguro	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Objetivo 17. Alianzas para lograr objetivos
	ODPV 20 Consolidar la Cultura de la Prevención y la Reducción de Riesgos de Desastres	Temática: protección civil Reducir las afectaciones de los fenómenos naturales y antropogénicos	Objetivo 1.9 Construir un país más resiliente, sostenible y seguro	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Objetivo 17. Alianzas para lograr objetivos

Dentro del ODPV 17 la Dirección de Seguridad Ciudadana implementa los siguientes programas
Programa FORTASEG

Subprogramas:

- Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública
- Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de Seguridad Pública de impartición de justicia (personal)
- Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de Seguridad Pública de impartición de justicia (institucional)

Programa Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

Subprogramas:

- Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública.

Programa Prevención del Delito

Actividades de Prevención del delito son las siguientes:

- Capacitación a Instituciones Educativas
- Proximidad Social (Reuniones en Materia de Seguridad)
- Grupo V.E.A. (Vecinos en Alerta)
- Medidas de Protección (Seguimiento a las medidas de protección de la Fiscalía)
- Actividades Sociales
- Curso de Verano, Día del Niño
- Apoyos Eventos Masivos

Para salvaguardar de los ciudadanos y los visitantes del Municipio ante situaciones de emergencia, riesgo o peligro derivado de eventos socio organizativos, la Dirección de Seguridad Ciudadana y la Sub Dirección Civil y Bomberos en conjunto con diferentes dependencias de la administración año con año trabajan de manera conjunta en diversos operativos:

Operativos conjuntos anuales

Operativo Reyes Magos Vacaciones Semana Santa-Pascua Operativo Día del Niño Operativo 1ro de Mayo	Operativo del Día de las Madres Operativo 31 de Mayo-Aniversario de Puerto Vallarta Paseadas Las Palmas Paseadas el Colorado	Operativo Ceremonia Niños Héroes Operativo Desfile Charro Operativo Grito de la Independencia Desfile de la Independencia	Operativo día de brujas Operativo día de muertos Operativo desfile de la Revolución Mexicana Operativo fiestas guadalupanas	Operativo pirotecnia Operativo vacaciones de invierno Operativo Fin de año.
--	---	--	--	---

**EJE
06**

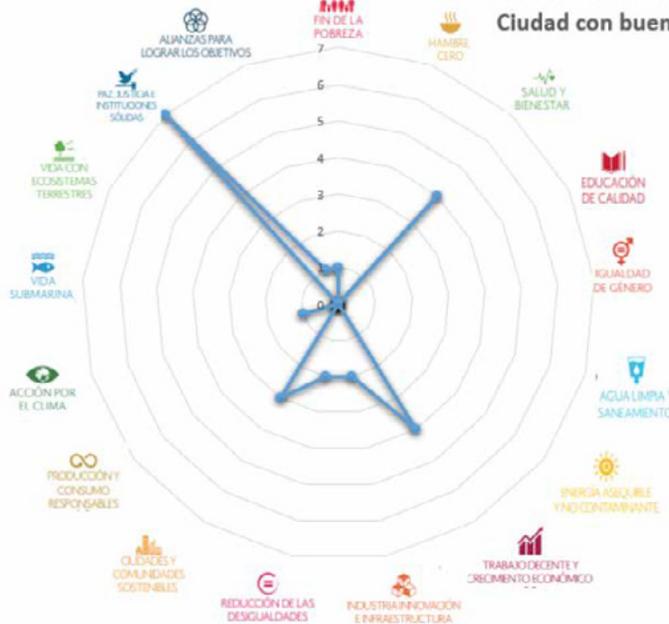
CIUDAD CON BUEN GOBIERNO



**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**



**Vinculación de los objetivos del eje
Ciudad con buen gobierno al ODS**



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Una ciudad con buen gobierno es aquella que hace un correcto manejo de sus recursos públicos, es intolerante a la corrupción y tiene como pilares: el orden, la transparencia y la responsabilidad. Por ello para este nuevo periodo de administración municipal es fundamental fortalecer nuestras capacidades institucionales toda vez que esto se refleja en la aplicación de las líneas de acción que conllevan los demás ejes.

El PNUD en el mes de mayo pasado presentó el Índice de Capacidades Funcionales Municipales (ICFM), que mide el involucramiento de actores relevantes en las acciones del gobierno, su capacidad de diagnosticar y de formular políticas y estrategias.

También mide sus capacidades para presupuestar, gestionar e implementar, así como de evaluar políticas públicas.

En este índice el municipio de Puerto Vallarta aparece con un Índice de capacidades funcionales muy alto, posicionándolo en el sitio 134 de 2453 municipios revisados, no obstante, existen áreas de mejora que deben atenderse para asegurar la sostenibilidad del Municipio.

Para mejorar las capacidades municipales, el PNUD recomienda al Gobierno Mexicano:

- Aumentar la recaudación del impuesto predial.
- Aumentar los ingresos municipales por derechos asociados a la prestación de recursos públicos.
- Promover la celebración de convenios entre los municipios con mayores capacidades funcionales y técnicas.
- Crear o modificar el marco normativo que regula las asociaciones público-privadas en los estados y municipios.
- Modificar la fórmula de asignación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).
- Establecer la obligatoriedad de fortalecer las capacidades municipales y de los estados del País.
- Mejorar la transparencia en la intermediación que hacen las entidades federativas para la distribución de recursos a los municipios.
- Establecer formatos jurídicos tipo, para reglamentos y convenios, así como manuales y guías que sirvan como referencia para gobiernos municipales.
- Promover el uso de herramientas para mejorar la efectividad municipal en la planeación, ejecución, monitoreo, evaluación y financiamiento.
-

Por ello, este eje que se incorpora a los ejes rectores de este Plan es fundamental para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que como Municipio se tienen.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción y dependencias responsables de su ejecución.

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción	Dependencias involucradas
ODPV 23 Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio fortaleciendo la hacienda pública, incrementado el patrimonio y mejorando la calidad del gasto	23.1 Mejorar las normas, procedimientos y sistemas de información para el manejo de la hacienda municipal	23.1.1 Implementar la metodología de Gestión para resultados y el sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a la normatividad aplicable 23.1.2 Consolidar el proceso de homologación de la contabilidad gubernamental conforme a la normatividad vigente	Dirección de Desarrollo Institucional/ Contraloría Municipal/ Tesorería Municipal
	23.2 Fortalecer la recaudación de ingresos municipales	23.2.1 Actualizar y hacer más eficiente la normatividad, los procedimientos administrativos y los mecanismos para la recaudación de ingresos propios 23.2.2 Fijar políticas y procedimientos para gestionar oportuna y eficazmente las participaciones, aportaciones y convenios para la financiación proveniente de otros órdenes de gobierno	Tesorería Municipal
	23.3 Propiciar un gasto público más eficiente, manteniendo la disciplina y el equilibrio presupuestal, así como la transparencia	23.3.1 Implementar políticas y mecanismos de control presupuestario que garanticen el equilibrio entre ingreso y gasto, eficiencia y austeridad y logro de resultados previstos en el Plan y los programas. 23.3.2 Implementar políticas de control, cobertura y manejo responsable de los pasivos financieros y con proveedores.	Tesorería Municipal
	23.4 Garantizar una administración de los servicios públicos al servicio de la ciudadanía	23.4.1 Contribuir a realizar una gestión gubernamental, eficiente, humana y responsable 23.4.2 Garantizar una comunicación efectiva gobierno-sociedad para promover la rendición de cuentas y la difusión de las actividades gubernamentales	Despacho de la Presidencia Municipal Dirección de Comunicación Social
ODPV 24. Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimizando recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño	24.1 Hacer más eficiente la administración de los recursos, bienes y servicios adquiridos como parte del patrimonio municipal	24.1.1 Mejorar y agilizar los procesos de adquisición y suministro de bienes y servicios destinados a la operación de las dependencias. 24.1.2 Actualizar y mejorar el registro, uso, mantenimiento y control de los bienes patrimoniales 24.1.3 Consolidar políticas para el control del gasto administrativo con criterios de austeridad y eficiencia	Tesorería Municipal Jefatura de Patrimonio Tresorería Municipal
	24.2 Impulsar la innovación y mejora tecnológica en la operación de las dependencias públicas	24.2.1 Actualización y mantenimiento permanente a equipos de cómputo y comunicaciones, así como de programas y servicios informáticos 24.2.2 Desarrollo de soluciones y aplicaciones informáticas orientadas al usuario, para mejorar la comunicación, los trámites y servicios que se le otorgan.	Sub Dirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico Sub Dirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico
	24.3 Optimizar los procesos de inspección	24.3.1 Dotar de personal, equipo y vehículos suficientes y adecuados para las labores de inspección	Dirección de Inspección y Reglamentos/ Tesorería
	24.4 Mejorar los procesos de atención ciudadana	24.4.1 Optimizar las herramientas, procesos y sistemas desde el primer contacto con la ciudadanía, para recibir, procesar y responder eficientemente a sus solicitudes y reportes. 24.5.1 Impulsar la simplificación y estandarización de procedimiento a través de la actualización de manuales y normas técnicas	Oficialía Mayor Administrativa/ Dirección de Desarrollo Institucional Oficialía Mayor Administrativa
	24.5 Impulsar la calidad en el servicio y mejorar la eficiencia administrativa	24.5.2 Desarrollar y aplicar políticas de calidad en el servicio en todas las dependencias.	Oficialía Mayor Administrativa
	24.6 Consolidar el modelo de descentralización de los servicios	24.6.1 Fortalecer la operación y mejorar la gama de servicios que brindan las delegaciones y agencias del municipio	Secretaría General
	24.7 Implementación de la política de mejora regulatoria en los trámites y servicios de la administración.	24.7.1 Generación de reglamentación clara para el desarrollo de trámites y servicios a través de la implementación del análisis de impacto regulatorio 24.7.2 Simplificación de trámites y servicios	Dirección de Desarrollo Institucional/ Secretaría General/ Pleno del Ayuntamiento Dirección de Desarrollo Institucional
	24.8 Generar vínculos de colaboración internacional con ciudades de otros países del mundo para el intercambio de experiencias y programas exitosos que pudieran replicarse en el municipio a efecto de mejorar los servicios y los procesos.	24.8.1 Participar de manera activa en el programa de internacionalización de 50 ciudades para un desarrollo local sostenible.	Dirección de Desarrollo Institucional
	24.9 Llevar el mantenimiento de instalaciones y edificios públicos que albergan las dependencias de la administración municipal	24.9.1 Programar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las dependencias municipales. 24.9.2 Mantener un programa de servicios generales de limpieza y administrativos a las áreas internas de las dependencias para asegurar la conservación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal.	Dirección de Mantenimiento de Bienes e Intendencia Dirección de Mantenimiento de Bienes e Intendencia
	ODPV 25. Garantizar la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y el correcto control archivístico de la documental generada por las áreas de gobierno y la administración pública	25.1 Publicación completa y actualizada de la información fundamental y de libre acceso en sitio web oficial y Plataforma Nacional de Transparencia	25.1.1 Capacitar a las dependencias en relación al uso de las plataformas así como en protocolos y criterios para publicación contemplados en la normatividad vigente
25.2 Fortalecer la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en todas las áreas del gobierno y la administración.		25.2.1 Atención satisfactoria y dentro de los tiempos de ley de las solicitudes de información y de protección de datos personales de los ciudadanos 25.2.2 Actualización de instrumentos para la protección de datos personales e instalación de avisos de privacidad en las dependencias municipales.	Todas las dependencias de la Administración Pública Municipal Todas las dependencias de la Administración Pública Municipal
		25.2.3 Impulsar campañas de comunicación institucional, convenios de colaboración con instancias acreditadas, capacitación periódica y eventos de actualización en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos y rendición de cuentas.	Dirección de Desarrollo Institucional
25.3 Mejorar las condiciones operativas del archivo		25.3.1 Generar mecanismos de indexación y catalogación de los archivos de concentración del municipio	Archivo Municipal

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

	municipal sistematizando sus herramientas de consulta	25.3.2 Mejorar la infraestructura del Archivo Municipal para garantizar la conservación de los archivos que alberga. 25.3.3 Fortalecer los mecanismos de digitalización de documentos para su publicación, conservación, difusión y/o control.	Archivo Municipal/ Dirección de Mantenimiento/ Dirección de Proyectos Estratégicos Archivo Municipal
ODPV 26. Combatir a la corrupción en todas las áreas de gobierno y administración pública, así como consolidar un sistema de orden administrativo al interior de la administración.	26.1 Atender, resolver y sancionar oportunamente con apego a la ley las quejas y denuncias por actos de corrupción así como por faltas administrativas de los servidores públicos	26.1.1 Actualizar la normatividad y los procedimientos para agilizar y hacer más eficaz el combate a la corrupción y faltas administrativas	Pleno del Ayuntamiento/Secretaría General/ Contraloría Municipal Contraloría Municipal
	26.2 Implementar medidas preventivas para reducir los riesgos de corrupción, así como las malas prácticas y faltas administrativas	26.2.1 Fortalecer los procesos de auditoría y establecer protocolos de supervisión aleatoria y recurrente de trámites, actos y resoluciones de autoridad para garantizar su apego a la normatividad 26.2.2 Implementar los mecanismos emanados del Sistema Estatal Anticorrupción.	Contraloría Municipal Contraloría Municipal
	27.1 Fortalecer los mecanismos de revisión y validación jurídica de los actos efectuados por la administración	27.1.1 Establecer políticas y protocolos eficaces de comunicación y vinculación entre la Sindicatura y las dependencias del Ayuntamiento	Dirección Jurídica/ Sindicatura
ODPV 27 Garantizar la legalidad de los actos y resoluciones de la autoridad y defender con eficacia y profesionalismo los intereses del municipio	27.2 Mejorar los procesos de información, trámite y gestión de los actos jurídicos y sus procesos en los que sea parte del Gobierno Municipal	27.2.1 Elaborar manuales de procedimientos para la atención de asuntos jurídicos	Oficialía Mayor Administrativa/ Dirección Jurídica/ Sindicatura
	27.3 Defender los actos de autoridad y combatir los actos que no se apegan a derecho	27.2.2 Mejorar el equipamiento, sistemas de información y personal capacitado para el control y manejo de expedientes. 27.3.1 Promover y ejecutar recursos jurídicos ante las autoridades competentes	Dirección Jurídica/ Sindicatura Dirección Jurídica/ Sindicatura
	28.1 Fortalecer los mecanismos de defensa	28.1.1 Generar estrategias de litigio novedosas y negociaciones que generen ahorros a las arcas municipales 28.1.2 Establecer lineamientos y protocolos que permitan estandarizar procesos entre las áreas involucradas y que protejan el patrimonio municipal	Dirección Jurídica/ Sindicatura Dirección Jurídica/ Sindicatura
ODPV 28. Defender el patrimonio municipal	29.1 Publicar y turnar oportunamente los acuerdos del Ayuntamiento	29.1.1 Publicar en los términos de la normatividad los acuerdos y documentos expedidos por el Ayuntamiento. 29.1.2 Turnar los acuerdos del Ayuntamiento o el Presidente Municipal a las instancias correspondientes para su ejecución y dar seguimiento hasta su cumplimiento	Secretaría General Secretaría General
	29.2 Prestar eficientemente servicios a la ciudadanía	29.2.1 Mejorar la atención en las oficinas que prestan servicios diversos por parte de la Secretaría General.	Registro Civil/ Procuraduría Social/ Oficina de Enlace con la S.R.E/ Oficialía de Partes

Indicadores y metas por objetivo

ODPV 23 Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del Municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementado el patrimonio y mejorando la calidad del gasto

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
ODPV 23. Calificación HR RATINGS	N/A	Ascendente	HR BBB	HR BBB+	HR BBB+	HR RATINGS (MAYO 2019)
23.2.1 Porcentaje de ingresos propios respecto de ingresos totales municipales	N/A	Ascendente	38.33%	40.00%	50.00%	INEGI (SIMBAD)
23.1.1 Índice General de avance en la implementación de PBR-SED	N/A	Ascendente	-n/a	80%	100%	SHCP

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

ODPV 24 Impulsar el desarrollo de la Administración Pública Municipal mediante modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimizando recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
24.1.1 Tiempo promedio para la adquisición de bienes y servicios	N/A	Descendente	15 a 30 días	10 a 20 días	5 a 10 días	Gobierno Municipal
24.7 Implementación de políticas de mejora regularia	N/A	Ascendente	2	4	8	Gobierno Municipal
24.8.1 Generar proyectos dentro del programa de internacionalización de 50 ciudades para un desarrollo local sostenible	N/A	Ascendente	0	1	2	Gobierno Municipal/ Secretaría de Relaciones Exteriores
24.9.1 Porcentaje de acciones de mantenimiento preventivo implementadas vs acciones de mantenimiento correctivo.	N/A	Ascendente	s/d	20%	60%	Gobierno Municipal

ODPV. 25 Garantizar la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y el correcto control archivístico de la documental generada por las áreas de Gobierno y la Administración Pública

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
25.1.1 Calificación carga PNT	N/A	Ascendente	80%	100	100	ITEI
25.1.1 Calificación CIMTRA	N/A	Ascendente	70	80	100	CIMTRA Municipal
25.1.1 Calificación Transparencia Presupuestaria IMCO	N/A	Ascendente	47	70	100	Índice de Transparencia Presupuestaria IMCO 2018
25.2.1 Calidad de la respuesta (número de recursos de revisión de fallos en contra vs número de solicitudes de información totales)	N/A	Ascendente	97%	99%	100%	Gobierno municipal
25.3.2 Construcción de un nuevo archivo	N/A	Ascendente	0	1	1	Jefatura de Archivo Municipal

ODPV 26. Combatir a la corrupción en todas las áreas de gobierno y administración pública, así como consolidar un sistema de orden administrativo al interior de la administración.

Indicadores	PG	Sentido del indicador	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
26.1.1 Tiempo promedio para el desahogo de procedimientos	N/A	Descendente	60 días	50 días	30 días	Gobierno Municipal
26.2.1 Porcentaje de observaciones/ Observaciones solventadas	N/A	Ascendente	100%	100%	100%	Gobierno Municipal

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021		Alineación por objetivos específicos		
Eje	Objetivos del Desarrollo De Puerto Vallarta	Objetivos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivos del Desarrollo Sostenible
Ciudad con buen gobierno	ODPV 23 Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio fortaleciendo la hacienda pública, incrementado el patrimonio y mejorando la calidad del gasto	Tema: Hacienda Pública. Contar con finanzas sanas y suficientes para atender de manera sustentable las necesidades de la población.	Objetivo 3.1 Promover un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles
	ODPV 24. Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimizando recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño	Tema. Administración Pública: Transformar la efectividad de las instituciones públicas	Objetivo 1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática Eje transversal 2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
		Tema: Innovación gubernamental Mejorar la eficiencia de la administración pública estatal mediante el uso de TIC en el gobierno y reducir la brecha digital	Objetivo 1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática Eje transversal 2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura
	ODPV 25. Garantizar la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y el correcto control archivístico de la documental generada por las áreas de gobierno y la administración pública	Tema: Acceso a la información, transparencia y protección de datos personales. Posicionar a Jalisco como un estado más transparente, abierto y que rinde cuentas	Objetivo 1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad Eje transversal 2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
	ODPV 26. Combatir a la corrupción en todas las áreas de gobierno y administración pública, así como consolidar un sistema de orden administrativo al interior de la administración.	Corrupción e impunidad Reducir los actos y la percepción de corrupción	Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad Eje transversal 2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
		Política de integridad y control interno Administrar el estado con integridad a través de un eficiente sistema de control interno en todos los organismos gubernamentales	Objetivo 1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática Objetivo 1.8 Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad Eje transversal 2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
	ODPV 27 Garantizar la legalidad de los actos y resoluciones de la autoridad y defender con eficacia y profesionalismo los intereses del municipio	Tema. Administración Pública: Transformar la efectividad de las instituciones públicas	Objetivo 1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática Eje transversal 2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
ODPV 28. Defender el patrimonio municipal	Tema. Administración Pública: Transformar la efectividad de las instituciones públicas	Objetivo 1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática Eje transversal 2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
ODPV 29 Desahogar de manera oportuna el trabajo del pleno del Ayuntamiento, así como acercar servicios a la ciudadanía de manera eficiente.	Tema. Administración Pública: Transformar la efectividad de las instituciones públicas	Objetivo 1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática Eje transversal 2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	

XV. Cartera de proyectos

Sector	Proyecto	Costos (Aprox)	Tipo de recursos
Protección Civil y prevención de desastres	Centro General de Monitoreo Atmosférico y Sísmico del Municipio de Puerto Vallarta	20,000,000.00	Federales y/o Estatales
	Infraestructura para mitigación de inundaciones en el Municipio de Puerto Vallarta	20,000,000.00	Federales y/o Estatales
Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento	Construcción de Línea de Impulso de Aguas Negras de la Planta de Tratamiento Norte I a Planta Norte II	202,865,335.57	Federales y/o Estatales
	Rehabilitación de Colector Centro- Norte Tramo Calle Santa Bárbara y Cafeto entre caja No. 06 y Carretera Pto. Vallarta-Mismaloya Col. Amapas Parte Baja	27,625,267.77	Federales y/o Estatales
	Rehabilitación de Colector Centro- Norte Calle Hidalgo, Guerrero, Matamoros y Constitución entre calle Iturbide Col. Centro y Carretera Pto Vallarta-Mismaloya Col. Emiliano Zapata	27,861,798.34	Federales y/o Estatales
	Rehabilitación del Colector Centro- Norte Calles Perú, Jesús Langarica, Juárez Corona e Hidalgo entre Calle Uruguay Col. 5 de Diciembre y Calle Iturbide, Col. Centro.	57,969,624.81	Federales y/o Estatales
	Rehabilitación del Colector Centro-Norte Calle Bolivia, Nicaragua, Brasil, Panamá, Colombia y Uruguay entre calle Guatemala y calle Perú.	17,910,724.12	Federales y/o Estatales

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento	Rehabilitación del Colector Centro Norte Tramo Carretera Pto. Vallarta- Mismaloya entre Constitución y Calle Cafeto, Col Emiliano Zapata, Puerto Vallarta, Jalisco.	15,414,563.13	Federales y/ o Estatales
Desarrollo Municipal	Pavimentación de la calle Cupuri, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco	\$7,457,223.59	Federales y/ o Estatales
	Pavimentación de la calle Amapas, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	3,352,932.92	Federales y/ o Estatales
	Pavimentación de la calle Primavera, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	2,407,824.68	Federales y/ o Estatales
	Pavimentación de la calle Nogal, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco	2,984,583.00	Federales y/ o Estatales
	Pavimentación de la calle Francisco I. Madero, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco	2,118.892.34	Federales y/ o Estatales
	Pavimentación de las calles Libia y Amatista, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco	\$3,925,096.95	Federales y/ o Estatales
	Pavimentación de la calle Iztaccíhuatl, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$6,535.616.77	Federales y/ o Estatales
	Pavimentación de la calle 10 de mayo en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	\$3,040,685.12	Federales y/ o Estatales
	Pavimentación de vialidades en la Colonia Las Juntas	\$20,000,000.00	Federales y/ o Estatales
	Pavimentación de vialidades en las colonias de la localidad de Ixtapa	\$20,000,000.00	Federales y/ o Estatales
	Pavimentación de la calle Violeta, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco	\$2,762.491.28	Federales y/ o Estatales
	Pavimentación de vialidades en la localidad de las Palmas	\$10,000,000.00	Federales y/ o Estatales
	Regeneración urbana de la Av. México en el municipio de Puerto Vallarta	\$10,000,000.00	Federales y/ o Estatales
	Regeneración urbana de la Av. Los Poetas, en el municipio de Puerto Vallarta	\$10,000,000.00	Federales y/ o Estatales
	Regeneración urbana Carretera 544, en el municipio de Puerto Vallarta	\$10,000,000.00	Federales y/ o Estatales
	Parque Lineal del Río Pitillal, en el Municipio de Puerto Vallarta	\$10,000,000.00	Federales y/ o Estatales
	Regeneración Urbana calle Viricota, en el Municipio de Puerto Vallarta	\$10,000,000.00	Federales y/ o Estatales
	Pavimentación calle Las Américas, en el Municipio de Puerto Vallarta	\$9,800,000.00	Federales y/ o Estatales
	Regeneración Urbana calle Brasilia, en el Municipio de Puerto Vallarta	:\$9,000,000.00	Federales y/ o Estatales
	Infraestructura Vial en la colonia Educación, en el municipio de Puerto Vallarta	\$10,000,000.00	Federales y/ o Estatales
Pavimentación de la calle Veracruz, en el municipio de Puerto Vallarta	\$6,700,000.00	Federales y/ o Estatales	
Pavimentación de la Av. Federación, en el municipio de Puerto Vallarta	\$10,000,000.00	Federales y/ o Estatales	
Pavimentación de la calle Cándido Aguilar, en el municipio de Puerto Vallarta	\$7,500,000.00	Federales y/ o Estatales	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Desarrollo Municipal	Pavimentación de calle Francisco Murgía, en el municipio de Puerto Vallarta	\$10,000,000.00	Federales y/ o Estatales
	Pavimentación de la calle Hamburgo, en el municipio de Puerto Vallarta	\$10,000,000.00	Federales y/ o Estatales
	Pavimentación de la calle Paseo del Marfín, en el municipio de Puerto Vallarta	\$10,000,000.00	Federales y/ o Estatales
	Primera etapa de adecuación urbana para accesibilidad universal y señalética urbana para la cabecera municipal de Puerto Vallarta	\$20,000,000.00	Federales y/ o Estatales
Medio Ambiente	Saneamiento del Relleno Sanitario	\$12,000,000.00	Federales y/ o Estatales
	Planta de separación de RSU	\$57,000,000.00	Federales y/ o Estatales
	Equipamiento para trituración de ramas	\$32,000,000.00	Federales y/ o Estatales

Programa de Mejoramiento Urbano					
Proyecto	Ubicación	Descripción	Beneficiarios	Tipo	ODS
Estudio para la viabilidad de mitigación de riesgos y en su caso, reubicación de viviendas en zonas Alto Riesgo, dentro de los polígonos 6 y 7	Colonias Polígono 6: Lindavista Océano y Santa María. Colonias Polígono 7: La Pedrera, Bugambilias, Agua Azul y La Herradura.)	Identificar el estado actual del problema, la localización de centros urbanos en riesgo. Busca la implementación de las viviendas con materiales del territorio, expresables en mejores infraestructuras y mejores condiciones para una mayor productividad y competitividad territorial. Además, deberá identificar y caracterizar la población potencial, la frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo, el tipo de intervención y etapas de intervención., la estimación del costo operativo del programa, presupuestos e impactos.	5,657 habitantes	Vivienda	
Construcción y equipamiento del Centro Metropolitano de Monitoreo para la Prevención de Desastres Naturales de Puerto Vallarta, Jalisco.	Col. Lomas de San Nicolás	Construcción y equipamiento del Centro Metropolitano de Monitoreo para la Prevención de Desastres Naturales de Puerto Vallarta, Jalisco.	26,526 habitantes	Equipamiento	
Construcción y equipamiento primera etapa de Centro de Salud Urbano B. Polígono 5,	Colonia Vista Hermosa.	Construcción de edificio principal y equipamiento de primera etapa.	3,239 habitantes	Equipamiento	
Construcción y equipamiento de Centro de Salud Urbano B, Polígono 6	Colonia Jardines	Construcción de edificio principal y equipamiento de primera etapa.	1,074 habitantes	Equipamiento	
Construcción y equipamiento del Auditorio Polideportivo y Mejoramiento de la Unidad Deportiva La Lija. (Casa de Cultura)	Lomas del Coapinole	Construcción de edificio, equipo, banquetas, plazoleta, caminamientos, jardinería.	26,526 habitantes	Equipamiento	

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

Ampliación y adecuación del Centro de Manejo Animal	Lindavista	El proyecto responde a la necesidad de atención de riesgos de la población civil por ataques de animales y fomento de la cohesión social al ser potencial de punto de encuentro vecinal. Adecuación de espacios y equipamiento complementario.	26,526 habitantes	Equipamiento	
Obras complementarias de rehabilitación e infraestructura educativa en 19 centros de educación primaria 3 secundarias. Deficiencias por falta de reparación y mantenimiento en aulas, áreas deportivas y comunes de las escuelas que pueden provocar condiciones de inseguridad, insalubres y deterioro constante.	Niños Héroes	El Programa contempla trabajos de mantenimiento, reparación, instalación de dispositivos de control solar, ventilación, ventanas, techos, muros exteriores, muros interiores, acabados, equipos de climatización, vegetación, impermeabilización, infraestructura sanitaria, aulas óptimas. Los cuales serán determinados de acuerdo al análisis específico de cada uno de los centros educativos en los proyectos ejecutivos.	12,072 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Francisco Villa-		12,072 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Ramblases -José Clemente Orozco		12,072 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Independencia-Celestin Freinet		12,072 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Joyas del Pedregal y Vista del Mar-Independencia		12,072 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Brisas del Pacífico-Ignacio L Altamirano		12,072 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Villa de Guadalupe-Constitución		12,072 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Centro Ixtapa-Emancipación		12,072 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Volcanes Vallarta- Los Volcanes		12,072 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Las Mojoneras- José Baumgarten Joya		12,072 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Lomas del Pedregal y Hermosa Provincia-Basilio Vadillo		12,072 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Campestre las Cañadas II- 17 de Febrero		12,072 habitantes	Equipamiento Urbano	
	La Trinidad- Guillermo Martínez Mora		12,072 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Las Aralias- Margarita Lepe Jasso		12,072 habitantes	Equipamiento Urbano	
	El Palmar del Progreso- Antonio Caso Andrade		12,072 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Lomas del Coapinole-Escuela Secundaria Técnica 132		12,072 habitantes	Equipamiento Urbano	
	El Calvario- Escuela Secundaria Técnica 81		12,072 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Centro de Salud-Escuela Secundaria Técnica 56		12,072 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Las Galeanas- Pedro Bravo Ruiz		12,072 habitantes	Equipamiento Urbano	
	La primavera- Escuela secundaria Técnica 149		12,072 habitantes	Equipamiento Urbano	
San Esteban-Cuauhtémoc	12,072 habitantes	Equipamiento Urbano			
Villas las Flores-Netzahualcóyotl	12,072 habitantes	Equipamiento Urbano			

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Obras complementarias de rehabilitación e infraestructura educativa en 13 centros de educación preescolar.	La Pedrera- Escuela Samuel Bernal Casillas	El Programa contempla trabajos de mantenimiento, reparación, instalación de dispositivos de control solar, ventilación, ventanas, techos, muros exteriores, muros interiores, acabados, equipos de climatización, vegetación, impermeabilización, infraestructura sanitaria, aulas óptimas. Los cuales serán determinados de acuerdo al análisis específico de cada uno de los centros educativos en los proyectos ejecutivos.	3,571 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Ramblases, Jardines y Del Mar- Escuela 15 de Mayo		3,571 habitantes	Equipamiento Urbano	
	El Palmar de Ixtapa- Escuela Lázaro Cárdenas		3,571 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Loma Bonita- Escuela Sor Juana Inés de la Cruz		3,571 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Joyas del Pedregal- Escuela Xochonotl		3,571 habitantes	Equipamiento Urbano	
	El Ilanito- Escuela Pequeños		3,571 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Santa María- Escuela Salvador Novo		3,571 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Volcanes Vallarta- Escuela Luis Barrágan Morfín		3,571 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Palmar del Progreso- Escuela Marcelino Dávalos Vázquez		3,571 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Lomas de San Nicolás- Escuela María Arcelia Díaz Rendón		3,571 habitantes	Equipamiento Urbano	
	12 de Octubre- Escuela José Luis Figueroa		3,571 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Campestre las Cañadas- Escuela Manuel De Jesús Clouthier del Rincón		3,571 habitantes	Equipamiento Urbano	
	Vista Hermosa- Escuela José Cornejo Franco		3,571 habitantes	Equipamiento Urbano	
Agua Azul- Enrique Pestalozzi	3,571 habitantes	Equipamiento Urbano			
Avenida Integral de alumbrado público, construcción de banquetas, construcción de accesos en puentes, pavimentación y servicios de drenaje y agua de la Av. Los Poetas con intersección con Av. México en el municipio de Puerto de Vallarta, Jalisco.	El Magisterio, Palma Real, 12 de Octubre, Lomas del Progreso, Copa del Rey, Villas del Real	Alumbrado público (Instalación de lámparas led que tienen mayor vida útil respecto a las de vapor de sodio), construcción banquetas, construcción de accesos en puentes, pavimentación, agua potable, red de drenaje pluvial.	17,298 habitantes	Infraestructura	
Conexión de agua potable y drenaje	Los Llanitos, El Llanito, Campo Verde, Las Galeanas, Campestre las Cañadas, Jardines del Bosque, Bosque del Progreso, Campestre de San Nicolás, Palma Real, Vista Volcanes, Santa María, La Pedrera, Bungambillas y la Herradura.	Existencia de zonas urbanas sin conexión a la red de agua potable y drenaje. Dotación por gravedad o bombeo de acuerdo a las condiciones topográficas, considerando consolidar y completar la red existente.	23,287 habitantes	Infraestructura	

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

Pavimentación y adecuación de calles integrales en secundarias y terciarias	La Mina II, Los Tubos, Los Llanitos y Centro de Salud	Deficiencias en movilidad a causa de vías sin algún tipo de recubrimiento. Además de mitigar el riesgo por deslizamiento o inundaciones.	26,526 habitantes	Infraestructura	
	Las Mojoneras		26,526 habitantes	Infraestructura	
	Campestre las Cañadas, Cerro del Refugio, Campestre las Cañadas II.		26,526 habitantes	Infraestructura	
	Villas Universidad, Jardines del Bosque, Copa del Rey, El Magisterio, El Palmar del Progreso, Laguna del Valle, Campestre San Nicolás, 12 de Octubre, Lomas de San Nicolás y Volcanes de Vallarta.		26,526 habitantes	Infraestructura	
	La Trinidad, Joyas del Pedregal, La Trinidad, Vista del Mar, Vista Dorada, Vista Hermosa		26,526 habitantes	Infraestructura	
	Moderna, Lindavista Océano, Santa María, Jardines		26,526 habitantes	Infraestructura	
	Ramblases, La Pedrera y La Herradura		26,526 habitantes	Infraestructura	
	Campestre las Cañadas, Campestre las Cañadas II, Lomas de Coapinole, Lomas del Calvario, Coapinole		26,526 habitantes	Infraestructura	
Canalización a cielo abierto del arroyo La Virgen que cruza por los polígonos 4 y 5	Palma Real, 12 de Octubre, Lomas del Progreso, Vistas del Mar, Joyas del Pedregal, Villas del Real.	Incluye trazos y nivelación de terreno, desmonte con retroexcavadora, excavación a mano, acarreo en camión, materiales en general (losafondo, geotextil inherente a la degradación biológica, plantilla de concreto, losa plana, acero) y construcción. Se busca consolidar el curso de los principales escurrimientos y corrientes tributarias en su curso hacia el Estero El Salado. El objetivo es tener el menor impacto ecológico posible. Busca impermeabilizar utilizar materiales permeables que no tengan afectación en el sistema hidrológico	13,771 habitantes	Infraestructura	
Construcción de puente peatonal sobre el arroyo La Virgen, en el polígono 4.	Villas del Real	Puente peatonal para cruzar arroyo La Virgen en el polígono 4, del municipio de Puerto Vallarta en el estado de Jalisco Se incluye metro lineal de puente, instalación eléctrica.	12,076 habitantes	Infraestructura	
Instalación de 100 Parabuses con botones de pánico y cámaras de seguridad, en los siete polígonos de intervención.	La Mina II, Los Llanitos y el Cielo	El proyecto incluye: mobiliario de parabus, cámaras con video vigilancia con conexión a internet, mano de obra, instalación y baldosa podotáctil, en el polígono 01 se instalarán 04 parabuses. Se colocarán en los derroteros de mayor demanda de usuarios. El objetivo tiene dos vertientes: fomentar el uso del transporte colectivo sobre el automóvil particular al permitir esperas de manera cómoda y segura, así como contar con botones de pánico y cámaras de video vigilancia para atacar de manera eficaz actividades criminales.	26,526 habitantes	Equipamiento de Movilidad	
	Las Mojoneras, Volcanes de Vallarta y Campo verde		26,526 habitantes	Equipamiento de Movilidad	
Campestre las Cañadas	26,526 habitantes		Equipamiento de Movilidad		

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

Instalación de 100 Parabuses con botones de pánico y cámaras de seguridad, en los siete polígonos de intervención.	Villas del Real, El Magisterio, El Palmar del progreso, Jardines del Bosque, Del Villar, Laguna del Valle, 9 de Octubre, Lomas del Progreso, Campestre de San Nicolás, Vista Volcanes, Lomas de San Nicolás, Volcanes de Vallarta.	El proyecto incluye: mobiliario de parabus, cámaras con video vigilancia con conexión a internet, mano de obra, instalación y baldosa podotáctil, en el polígono 01 se instalaran 04 parabuses. Se colocarán en los derroteros de mayor demanda de usuarios. El objetivo tiene dos vertientes: fomentar el uso del transporte colectivo sobre el automóvil particular al permitir esperas de manera cómoda y segura, así como contar con botones de pánico y cámaras de video vigilancia para atacar de manera eficaz actividades criminales.	26,526 habitantes	Equipamiento de Movilidad	
	Joyas del Pedregal, Vista del Mar, San Miguel y Vista Dorada		26,526 habitantes	Equipamiento de Movilidad	
	Santa María		26,526 habitantes	Equipamiento de Movilidad	
	La Pedrera, Bungambilias y La Herradura		26,526 habitantes	Equipamiento de Movilidad	
Programa de Rescate de espacios Públicos y Áreas Verdes.	Las Flores	Rehabilitación de espacios deportivos, equipamiento urbano y áreas verdes del espacio público ubicado en la Col. Las Flores (dentro del radio de influencia al polígono 1).	1,699 habitantes	Espacio Público	
	Jardines	Rehabilitación de espacios deportivos, equipamiento urbano, áreas verdes y construcción del muro de contención del espacio público ubicado en la Col. Jardines, Polígono 6.	1,074 habitantes	Espacio Público	
	Cristobal Colón	Rehabilitación de espacios deportivos, equipamiento urbano, áreas verdes del espacio público ubicado en la Col. Cristóbal Colón (dentro del radio de influencia al polígono 6).	1,074 habitantes	Espacio Público	
	San Esteban	Rehabilitación de espacios deportivos, equipamiento urbano, áreas verdes del espacio público de dos predios contiguos ubicados en la Col. San Esteban (dentro del radio de influencia al polígono 5).	3,239 habitantes	Espacio Público	
	Linda Vista Océano	Habilitación de espacios deportivos, equipamiento urbano, áreas verdes del espacio público ubicado en la Col. Linda Vista Océano, Polígono 6.	1,074 habitantes	Espacio Público	
	Volcanes de Vallarta	Habilitación de espacios deportivos, equipamiento urbano, áreas verdes, construcción de muro de contención y canal pluvial del espacio público ubicado en la Col. Volcanes de Vallarta. Polígono 4.	12,072 habitantes	Espacio Público	
	Brisas del Pacifico II	Rehabilitación de espacios deportivos, equipamiento urbano, áreas verdes del espacio público ubicado en la Col. Brisas del Pacifico II (dentro del radio de influencia al polígono de intervención 5).	3,239 habitantes	Espacio Público	
	Copa del Rey	Rehabilitación de espacios deportivos, equipamiento urbano, áreas verdes, del espacio público ubicado en la Col. Copa del Rey, Polígono 4.	12,072 habitantes	Espacio Público	
	El Salitrillo	Rehabilitación de espacios deportivos, equipamiento urbano, áreas verdes y construcción del muro de contención, del espacio público ubicado en la Col. El Salitrillo, Polígono 4.	12,072 habitantes	Espacio Público	
	Héroes de la Patria	Rehabilitación de espacios deportivos, equipamiento urbano, áreas verdes, del espacio público ubicado en la Col. Héroes de la Patria (dentro del radio de influencia al polígono 5).	3,239 habitantes	Espacio Público	

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

Programa de Rescate de espacios Públicos y Áreas Verdes.	Campo Verde	Rehabilitación de espacios deportivos, equipamiento urbano, áreas verdes, del espacio público ubicado en la Col. Campo Verde (dentro del radio de influencia al polígono 2 y 3)	4,871 habitantes	Espacio Público	
	Jardines Ixtapa	Rehabilitación de espacios deportivos, equipamiento urbano, áreas verdes del espacio público de tres predios contiguos ubicados en la Col. Jardines Ixtapa (a menos de 500 m del polígono de intervención)	1,699 habitantes		
	Independencia	Rehabilitación de espacios deportivos, equipamiento urbano, áreas verdes, del espacio público ubicado en la Col. Independencia (dentro del radio de influencia al polígono 6).	1,074 habitantes		
	Laguna del Coapinole	Rehabilitación de espacios deportivos, equipamiento urbano, áreas verdes, del espacio público ubicado en la Col. Laguna del Coapinole (a 1,000 m de los polígonos 4 y 5 integrado al proyecto del Auditorio polideportivo).	15,311 habitantes		
	Vista del Mar	2.16 Rehabilitación de espacios deportivos, equipamiento urbano, áreas verdes, del espacio público ubicado en la Col. Vista del Mar, Polígono 5	3,239 habitantes		
	Vista Dorada	Habilitación de espacios deportivos, equipamiento urbano, áreas verdes, construcción de muro de contención del espacio público ubicado en la Col. Vista Dorada, Polígono 5	3,239 habitantes		
	Vista Dorada	Rehabilitación de espacios deportivos, equipamiento urbano, áreas verdes, del espacio público ubicado en la Col. 12 de Octubre, Polígono 4.	12,072 habitantes		
	1 de Mayo	Rehabilitación de espacios deportivos, equipamiento urbano, áreas verdes, del espacio público ubicado en la Col. 1º de Mayo (a 700 m del polígono 7).	3,571 habitantes		

Tema	Obra
Mantenimiento y modernización de vialidades mediante la continuidad de la creación de ejes viales.	Av. Las Flores Av. Montessori Playa Grande Francia Niza Playa de Oro Santa María
Proyectos de alto impacto	Macrolibramiento Distribuidor Vial en el Crucero las Juntas Continuación de la Av. Federación incluyendo su tercer puente Laterales de la Av. Fco. Medina Ascencio en concreto hidráulico. Rehabilitación de la Av. Las Torres
Infraestructura para el turismo	Construcción de dos miradores Remodelación de la Av. de Ingreso Ampliación del Malecón de Boca de Tomatlán Construcción del Malecón de Mismaloya Proyecto teleférico Cerro de la Cruz Proyecto Ciclovía Universidad Rehabilitación de la Isla del Río Cuale

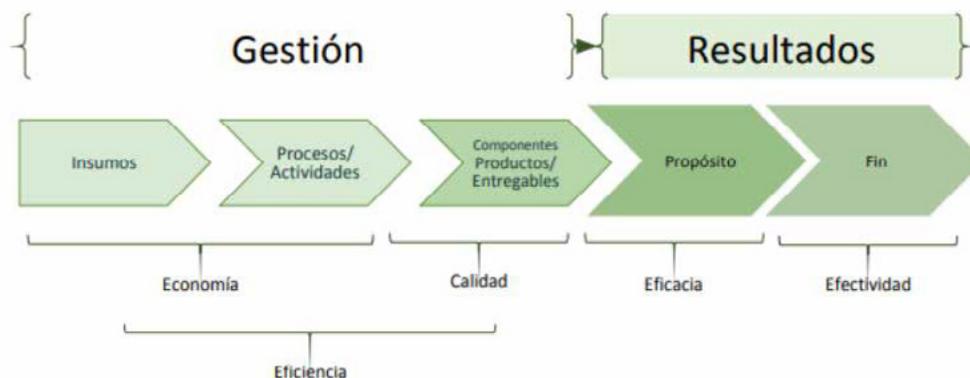
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

XVII Monitoreo y evaluación para el desarrollo municipal

*“No se puede mejorar lo que no se controla;
No se puede controlar lo que no se mide;
No se puede medir lo que no se define”.*
William Edwards Deming

Para este Gobierno Municipal es fundamental la medición del cumplimiento de los objetivos que se plasman en este Plan, y si bien parte de las obligaciones con las que se cuentan es medir dicho cumplimiento a través de la implementación del Presupuesto Basado en resultados (PBR) a través de la implementación de las Matrices de Indicadores de Resultados de los diferentes programas presupuestarios que se implementen para los ejercicios fiscales, la importancia del uso de los indicadores de desempeño radica en que su seguimiento es una buena práctica de gobernanza corporativa, que contribuye a mejorar la dirección del Gobierno Municipal, así como que facilita el seguimiento de los esfuerzos institucionales y potencializa la toma de decisiones oportunas.

Por ello resulta fundamental la correcta elaboración de indicadores con lógica de Gestión para Resultados, para ello, deben establecerse los indicadores de gestión, es decir aquellos en los que se pueda medir la calidad, economía y eficiencia de las acciones que se realizan para alcanzar los objetivos deseados, así como indicadores para resultados que brinden la posibilidad de medir la eficacia y efectividad en el cumplimiento de los objetivos planteados.



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

Por ello, el Sistema de Evaluación Municipal utilizado desde el año 2013, deberá ser sustituido, toda vez que de un análisis de su funcionamiento no era posible diferenciar entre los tipos de indicadores, así como tampoco contaba con la posibilidad de colocar un sentido distinto al indicador que no fuese ascendente.

Por ello, se creará una nueva plataforma de Sistema de Monitoreo de avances que permitirá a la ciudadanía en general conocer la manera en la que viene trabajando el Municipio para alcanzar los objetivos que ahora se plasman. Así también se estará haciendo la carga de diversos estudios de los cuales el Municipio sea parte, tales como los índices de prosperidad, índices de competitividad urbana, índice de desarrollo humano, entre algunos otros realizados por instituciones de prestigio, tales como IMCO, CIDE, PNUD, INEGI, entre otras.

Lo cual no solo permitirá rendir cuentas desde el ámbito de gestión, sino también desde el enfoque a resultados, transformándose en una herramienta de consulta para ciudadanía en general, investigadores, periodistas, entre otros, que deseen contar con datos exactos, verídicos y comprobables de los avances de la Administración.

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**

xviii Bibliografía.

- Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Elaboración de indicadores de desempeño.. 2019. Disponible en: https://www.asej.gob.mx/Modulos/MaterialConsulta/Informacion/2019/Indicadores_DAD_ASEJ_2019.pdf
- Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018. Disponible en www.puertovallarta.gob.mx
- Ayuntamiento de Puerto Vallarta. 3er Informe de Gobierno. Disponible en www.puertovallarta.gob.mx
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- HR Ratings. Perspectiva Crediticia Mayo 2019. Disponible en: https://www.hrratings.com/pdf/Comunicado_PuertoVallarta%202019_VF.pdf
- Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. (IIEG) 2018 Disponible en: <https://www.iieg.gob.mx/destino.php?l=%22contenido%2FMunicipios%2FPuertoVallarta.pdf%22&s=489&c=3190>
- Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. Índice de Competitividad Urbana Municipal 2018. Disponible en: <http://imco.org.mx/indices/califica-a-tu-alcalde/>
- Instituto Mexicano para la Competitividad A.C Índice de Transparencia Presupuestaria 2018 Disponible en: <http://imco.org.mx/indices/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.
- Instituto Politécnico Nacional. Propuesta del Programa Territorial Operativo en zonas marginadas del Estado de Jalisco, conforme a la Propuesta de "Programa de Mejoramiento Urbano" del Gobierno de Transición Federal. 2019
- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios Monitoreo de Indicadores del Desarrollo. MIDE Jalisco disponible en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio>
- ONU Hábitat. Índice de las ciudades prósperas México 2018. Disponible en <https://onuhabitat.org.mx/index.php/indice-de-las-ciudades-prosperas-cpi-mexico-2018>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Índice de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015. Disponible en <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/informe-de-desarrollo-humano-municipal-2010-2015--transformando-.html>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Índices de incidencia delictiva. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp>
- Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco. Anuario Estadístico Turístico 2017. Disponible en: <https://secturjal.jalisco.gob.mx/invierte-en-jalisco/estadisticas>





El Puerto
Que Queremos